DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 29 de Febrero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20692

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

22

Resolución 3.551|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Atenas-Tampico".

23

Resolución 3.552|979. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión".

24

Resolución 3.553|979. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Confederación de Balnearios de Canelones".

25

Resolución 3.554|979. — Se aprueban loss estatutos de la asociación civil denominada "Veteranas Tennis Club del Uruguay".

26

Resolución 3.555|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Músico de Flores".

27

Resolución 3.556|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Jubilados y Pensionistas".

28

Resolución 3.557|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Moto Club Libertad".

29

Resolución 3.558|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo Santiago Vázquez".

30

Resolución 3.559|979. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Club de Bochas Bagé".

31

Resolución 3.560|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Uruguayo para la Preservación del Medio Humano".

32

Resolución 3.561|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Empleados del Banco Pan de Azúcar".

33

Resolución 3.562|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Carolina de Arbitro".

34

Resolución 3.563|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Obras Sanitarias del Uruguay".

35

Resolución 3.564|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Monseñor Lasagna".

36

Resolución 3.565|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara Uruguaya de Productores de Fonogramas y Videogramas" (Cámara Uruguaya del Disco).

37

Resolución 3.566|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Cultural Oriental".

38

Resolución 64/980. — Se designa Investigador Ayudante en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

39

Resolución 65/980. — Se confiere la investidura de Oficial de Estado Civil, a dos funcionarios de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

40

Mensaje 10|980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a una Escuela de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

41

Resolución 72/980. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, de un Aprendiz Adelantado de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

42

Resolución 73/980. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, de un Electricista Industrial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Salud Pública

43

Decreto 16/980. — Se amplía el decreto 143/979, por el que se aprobó la reglamentación que rige las actividades del Personal Auxiliar de Odontología.

44

Resolución 3.540/979. — Se contrata un Médico para desempeñar funciones de Director del Centro de Rehabilitación para Ciegos, "Tiburcio F. Cachón".

45

Resolución 3.541/979. — Se contrata un Médico Siquiatra en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

46

Resolución 3.542/979. — Se contrata un Ayudante Técnico de Betratón en el Instituto de Oncología.

47

Resolución 3.543/979. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas de Jefe de Primera en el Servicio Nacional de Sangre.

48

Resolución 3.544/979. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas de Sub-Jefe, en el Servicio Nacional de Sangre.

49

Resolución 3.545/979. — Se contrata una funcionaria en el Instituto Nacional de Reumatología.

50

Resolución 3.546/979. — Se contrata un Chofer en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

51

Resolución 3.547/979. — Se contratan Auxiliares de Hemoterapia en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

52

Resolución 21/980. — Se prorroga la autorización concedida a la Mutualista Agrícola Italiana, para actuar en Primera Categoría, con carácter precario.

53

Resolución 22/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

54

Resolución 23/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

55

Resolución 24/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

56

Resolución 25/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

57

Resolución 26/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

58

Resolución 27/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

59

Resolución 28/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

60

Resolución 29/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

61

Resolución 30/980. — Se designan funcionarias especializadas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

62

Resolución 31/980. — Se designan Nurses en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

63

Resolución 32/980. — Se designan funcionarias técnicas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

64

Resolución Nº 33/980. — Se designan funcionarias especializadas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

65

Resolución 34/980. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

66

Resolución 35/980. — Se designan funcionarias administrativas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

67

Resolución 36/980. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

68

Resolución 37/980. — Se designan funcionarias administrativas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

69

Resolución 38/980. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

70

Resolución 39/980. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

71

Resolución 40/980. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

72

Resolución 54/980. — Se contrata un Ing. Agr. en la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

73

Resolución 55/980. — Se contrata un Ing. Agr. en la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 37|980. — Se elevan los topes máximos que rigen para los distintos procedimientos de contrataciones administrativas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 22 de enero de 1980.

Visto: los montos límites que rigen para la aplicación de los distintos procedimientos que regulan la contratación administrativa, establecidos por el artículo 29 de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesta en vigencia por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968 actualizado por decretos posteriores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 de la citada ley.

Resultando: que el último decreto dictado en materia es el 416|979, de 13 de julio de 1979.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Elévanse los topes máximos para las contrataciones establecidos por el artículo 1º del decreto 416|979, de 13 de julio de 1979, los que quedarán fijados en los siguientes límites:

A) Hasta N$ 490.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos noventa mil) para las licitaciones restringidas, debiéndose contratar mediante licitación pública las superiores a dicha suma;

B) Hasta N$ 170.000.00 (nuevos pesos ciento setenta mil) para concurso de precios;

C) Hasta N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil) para contrataciones directas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H MEYER. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — HEBER ARBUET VIGNALI.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 61/980. — Se califican de carácter zafral o transitorio, las tareas especializadas a realizar por el personal de la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: La precedente gestión de la Contaduría Central del Ministerio del Interior, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 16 de octubre de 1979, la referida Contaduría Central solicitó de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 14.754 del 5 de enero de 1978, la calificación, por parte del Poder Ejecutivo, de un cargo de Analista de Sistemas y cuatro cargos de Programadores, como funciones de carácter zafral o transitorio, no administrativo.

II) Se recabó la opinión de la Contaduría General de la Nación que se expidió en forma favorable.

Considerando: I) Las funciones que la Contaduría Central quiere designar como de carácter zafral, corresponden al personal especializado, en la técnica de Análisis de Sistemas y Programación, para confeccionar los programas necesarios para la puesta en marcha del Equipo Computador cuyo arrendamiento se resolvió por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 1979.

II) El perjuicio evidente que se crearía a la Administración al tener ocioso un equipo costoso, mientras se capacita al personal definitivo.

III) Conveniente, por lo tanto, en el caso en vista de proveer en la forma solicitada por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1) Califícanse como de carácter zafral o transitorio las tareas a realizar por el personal de la Contaduría Central del Ministerio del Interior, de conformidad con el siguiente detalle:

Código	Grado	Cantidad	Cargo
Bg	10	1	Analista de Sistemas.
Bg	8	4	Programadores.

2) Las contrataciones correspondientes se efectuarán conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 14.754 del 5 de enero de 1978.

3) Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — Gral. MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Mensaje 9/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se faculta a las Intendencias Municipales a proceder a la venta en subasta pública, de los vehículos que se encuentren abandonados en la vía pública.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de remitirle un Proyecto de Ley por el que se faculta a las Intendencias Municipales, a proceder a la venta en subasta pública de los vehículos que se encuentren abandonados en la vía pública.

Conforme al artículo 57 del decreto 15.684 de la Intendencia Municipal de Montevideo (Ordenanza General de Tránsito), "los vehículos estacionados en la vía pública por un término mayor de 48 horas en forma ininterrumpida, serán transportados a un depósito municipal previo aviso, de ser posible, al propietario, siendo de cargo de éste los gastos de conducción y depósito".

Por decreto 16.126, de 31 de octubre de 1973 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se utorizó a la Intendencia Municipal de Montevideo a vender en pública subasta los "vehículos que se encuentran depositados en los terrenos municipales por haber sido retirados de la vía pública... al haberse configurado la causal de abandono".

La primera de las disposiciones citadas atiende a una necesidad elemental de orden en el uso apropiado de las vías de tránsito de la ciudad y tiende a reprimir una situación que se verifica con asidua frecuencia.

La segunda se inscribe en el marco jurídico definido (artículos 721 y siguientes, del Código Civil) y, en especial, por el artículo 729 que prevé la venta anticipada de las especies corruptibles o de custodia difícil y onerosa.

La enajenación en régimen de almoneda de esos vehículos abandonados exige, implementar la respectiva transferencia de dominio, la satisfacción concurrente de un requisito administrativo, la transferencia y su anotación en los Registros Municipales, y de otro, de filiación legal: la instrumentación de la compra-venta y su inscripción en el Registro que al efecto llevará la Dirección General Impositiva sin el cual la operación "no surtirá efectos entre las partes ni frente a terceros".

El desinterés y, a menudo, la renuencia de los propietarios de los vehículos abandonados, generalmente afectados por gravámenes prendarios o medidas cautelares dispuestas por la Administración de Justicia, impide, en la práctica, cumplir con aquellos requisitos y obsta, en definitiva, a la efectividad de las disposiciones de la legislación municipal, por cuanto las Intendencias Municipales carecen de título suficiente, legal o convencional, para suplir la omisión de los titulares y otorgar en su nombre y representación aquella documentación.

A los fines de obviar esos inconvenientes, el Poder Ejecutivo se permite proponer al Consejo de Estado la sanción del Proyecto de Ley que se acompaña.

Saludo al Señor Presidente, con mi más alta consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las Intendencias Municipales podrán proceder a la venta en pública subasta de los vehículos que se encuentren abandonados en la vía pública.

Art. 2.o Dichos vehículos serán trasladados a los lugares de depósito, que al efecto se habiliten, levantándose acta notarial en la que se hará constar todos los detalles y pormenores del caso y dándose cuenta de lo actuado a la Seccional Policial del lugar donde se encontraba el vehículo.

Art. 3.o Transcurrido el plazo de sesenta días sin que hubiera mediado la solicitud de entrega del vehículo por parte de quien acredite ser su propietario, se fijará día, hora y lugar para la almoneda.

El remate será precedido por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro del lugar, durante diez

días y en los que se indicarán los números de matrícula y empadronamiento del vehículo y nombre y apellido del último propietario según los registros municipales.

Art. 4.o Las Intendencias Municipales harán la transferencia del vehículo al mejor postor previa deducción del precio obtenido en la subasta de todos los gastos del remate y del importe de los tributos de transferencia, más la comisión del rematador designado e Impuesto al Valor Agregado.
El producido líquido se depositará en la Tesorería Municipal a nombre y a la orden del propietario a que alude el artículo 3.o, inciso 2.o.

Art. 5.o En caso de existir embargo o prenda sobre el vehículo subastado el producido líquido de la almoneda será depositado a la orden del Juzgado y bajo el rubro de los autos judiciales en que se decretó el embargo o del acreedor prendario en la Sección Depósitos y Retenciones Judiciales del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 25/980. — Se aprueba el Presupuesto por Programas presentado por la Comisión Mixta de Palmar para el Ejercicio 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la nota presentada por la Comisión Mixta de Palmar al Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 20 de diciembre de 1979, por la que eleva el Proyecto para el año 1980.
Resultando: que por decreto 51|979 de 31 de enero de 1979 el Poder Ejecutivo aprobó el Presupuesto Anual del referido Organismo para el ejercicio 1979.
Considerando: que es necesario dotar a la Comisión Mixta de Palmar del mecanismo presupuestal anual que asegure la concreción de sus tareas, así como la normal eficacia y agilidad de sus cometidos, dentro del ejercicio económico 1980.
Atento: a lo dispuesto por el Decreto 335/73 de 15 de mayo de 1973 y disposiciones concordantes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto por Programas presentado por la Comisión Mixta de Palmar para el ejercicio 1980 que prevé un total de erogaciones por nuevos pesos 1.298:324.831.— (Nuevos pesos un mil doscientos noventa y ocho millones trescientos veinticuatro mil ochocientos treinta y uno), correspondiendo N$ 36:329.928.— (Nuevos pesos treinta y seis millones trescientos veintinueve mil novecientos veintiocho) al Pograma 2.01 - Presupuesto de Funcionamiento y N$ 1.261:934.903.— (Nuevos pesos un mil doscientos sesenta y un millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos tres) al Programa 2.02 - Presupuesto de Inversión.

Artículo 2º Las partidas presupuestales serán atendidas con cargo a los fondos establecidos en la resolución de la Presidencia de la República con fecha 16 de agosto de 1978 y a través de los recursos que proveerá el Ministerio de Economía y Finanzas, en la parte no financiada por créditos externos.

Artículo 3º La Comisión Mixta de Palmar gozará de autonomía técnica y de administración para la realización de todos sus cometidos y por tanto dispondrá de los fondos asignados por este decreto en la forma establecida por el art. 3º de la ley Nº 14.147 de 31 de enero de 1974 y rendirá cuenta de la Ejecución Presupuestal al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al vencimiento de cada año civil.

Artículo 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 26/980. — Se fija la tasa del Impuesto Aduanero Unico a la Importación que tributarán determinadas mercaderías que ingresan al país.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: el artículo 3º del decreto 419|971 de 6 de julio de 1971 en el texto dado por el decreto 548|978 de 20 de setiembre de 1978 y el decreto 490/979 de 5 de setiembre de 1979.
Resultando: I) Que el primero de los decretos citados establece que en los casos de mercancías listadas con recargos de 40 % o superiores en los que se acredite que no pueden ser suministrados por la industria nacional, sólo se aplicará el recargo mínimo en ocasión de su importación.
II) Que en tal razón, las mercaderías alcanzadas por este beneficio quedan gravadas por un arancel global del 36 % que se descompone en 10 % de recargo, 20 % de Impuesto Aduanero Unico a la Importación (IMADUNI), 2 % de Tasa de Movilización de Bultos (TMB) y 4 % de Tasas Consulares.
III) Que el decreto 490|979 de 5 de setiembre de 1979 establece las tasas de distintos gravámenes a aplicar en ocasión de la importación de las mercaderías que se mencionan a texto expreso, fijándose en 0 %, en todos los casos, la tasa del Impuesto Aduanero Unico a la Importación.
Considerando: I) Que de concederse el beneficio del artículo 3º del decreto 419|971 a alguna de las mercaderías enumeradas en el decreto 490|979, dicha mercadería tendría un costo total arancelario de introducción al país del 16 %, desde que, siendo 0 % su tasa de IMADUNI sólo tributará el 10 % de recargo mínimo, más el 2 % de TMB y el 4 % de Tasas consulares.
II) Que se considera inconveniente llevar la reducción arancelaria a tasas globales inferiores al 35 % establecido como arancel básico de importación por el decreto 786|978 de 26 de diciembre de 1978.
Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las mercaderías comprendidas en el Decreto 490|979 de 5 de setiembre de 1979 a introducirse al país al amparo de lo establecido por el artículo 3º del decreto Nº 419/971 de 6 de julio de 1971 en la redacción dada por el decreto 548|978 de 20 de setiembre de 1978, estarán gravadas por el Impuesto Aduanero Unico a la Importación (IMADUNI), a la tasa del 20 %.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. VALENTIN ARISMENDI.

6

Decreto 38|980. — Se establece que la importación de harina de soja estará exonerada del pago de tasas y proventos portuarios, por determinado período.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: la gestión de la firma Luis Moro Revello solicitando que se aclare que la harina de soja incluída en el decreto 622|977, de 9 de noviembre de 1977, se encuentra exonerada del pago de tasas y proventos portuarios.

Resultando: que por dicha disposición se estableció que los productos destinados a la elaboración de raciones balanceadas para pollos, entre los que se encuentra la harina de soja estará gravada únicamente por el recargo mínimo del 10 %.

Considerando: I) Que el referido decreto tuvo como propósito asegurar un abastecimiento regular de materias primas para la elaboración de raciones balanceadas y asimismo, el de beneficiar el nivel de competitividad y eficiencia de la industria nacional que emplea dichos productos como insumo;

II). Que si bien no puede inferirse del texto del decreto en cuestión la exoneración de las tasas y proventos portuarios, dadas las razones que motivaron su aprobación y teniendo en cuenta que la exoneración de dichos precios públicos contribuirá en forma favorable al desarrollo de la industria nacional, es conveniente estipular esa exoneración en forma provisoria.

Atento: a lo informado por los Ministerios de Industria y Energía y de Transporte y Obras Públicas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que la importación de la Harina de Soja a que se refiere el decreto 622|977, de 9 de noviembre de 1977, estará exonerada del pago de tasas y proventos portuarios, por el término de seis meses a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JUAN C. CASSOU.

7

Decreto 39|980. — Se amplía el presupuesto operativo y plan de inversiones del Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural correspondiente al Ejercicio 1979.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: el proyecto de reestructura escalafonaria elevado por el Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural en uso de la facultad otorgada por el decreto 348|979, de fecha 31 de mayo de 1979.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el presupuesto operativo y plan de inversiones del Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural correspondiente al Ejercicio 1979 en N$ 21.189 (nuevos pesos veintiun mil ciento ochenta y nueve) de acuerdo con los montos que se detallan, los que están calculados con el nivel de retribuciones vigentes a partir del mes de mayo de 1979:

Ampliaciones				21.189
Presupuesto operativo				6.799
Rubro	**Denominación**	**N$**	**N$**	**N$**
0	Retr. de Ss. Pers. ..		6.569	
021	Personal Contratado .	6.131		
093	13er. Sueldo	438		
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Social		230	
614	Aport. Patr. Asig. Fam.	230		
Plan de Inversiones ...				14.390
0	Retribuc. de Ss. Pers. .		13.903	
021	Personal Contratado .	12.976		
093	13er. Sueldo	927		
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Social		487	
614	Aport. Patr. Asig. Fam.	487		

Art. 2º La reestructura presupuestal que se autoriza tiene vigencia a partir del 1º de junio de 1979.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

8

Decreto 40|980. — Se autoriza a la Intendencia Municipal de Durazno a modificar las bases de imposición de Contribución Inmobiliaria Rural, Urbana y Suburbana y Tasa de Alumbrado y Salubridad.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes procedentes de la Intendencia Municipal de Durazno por los que se solicita la modificación de las bases de imposición de las Contribuciones Inmobiliarias Rural, Urbana y Suburbana y Tasa de Alumbrado y Salubridad.

Resultando: que tanto la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en su informe como el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Intendencia Municipal de Durazno a modificar las bases de imposición de Contribución Inmobiliaria Rural, Urbana y Suburbana y Tasa de Alumbrado y Salubridad según lo dispuesto en el artículo 3º de este decreto.

2º Los nuevos recursos se destinarán a solventar las necesidades emergentes de los incrementos de salarios ocurridos en el período julio de 1978 a agosto de 1979 y del nivel general de precios en el mismo lapso.

Art. 3º Para los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales se aplicará un índice de actualización del 1,40 sobre el valor de 1977.

Art. 4º Deberá incluirse una situación fundada de recursos, en la Modificación Presupuestal del Ejercicio 1979, actualmente a estudio de dicha Intendencia.

Art. 5º Permanecen en vigencia todas las normas no mencionadas en el presente decreto.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 100|980. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: que existen cargos vacantes en distintos escalafones del Programa 5.07, Unidad Ejecutora 10 - Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976; literales a) y d) del artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977 a los efectos de proveer dichas vacantes;

II) Que se ha procedido a efectuar el concurso correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes de la ley 13.032, de 7 de diciembre de 1961 con la modificación dada por el artículo 99 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 en lo que se refiere a lo propuesto para ocupar cargos de Jefe de Sección Ayudante Arancelario - Escalafón AcC, Grado 7.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 5.07, Unidad Ejecutora 10 - Dirección Nacional de Aduanas - en los cargos de los escalafones que se indican, a las siguientes personas:

Jefe de Sección Ayudante Arancelario Escalafón AcC, Grado 7

Bentancor Robaina, María, Credencial Cívica serie CHA Nº 9.955.
Chapital Etcheverrito, Alberto Daniel, Credencial Cívica serie BCA Nº 32.351.
Garderes Guillot, Mariela Reggina, Credencial Cívica serie AZB Nº 8.854.
Magnin Rodríguez, Carlos, Credencial Cívica serie ACB Nº 8.669.
Rodríguez Mercader, Zolinda, Credencial Cívica serie CBA Nº 19.569.
Tagle Bozzola, Jorge Carlos, Credencial Cívica serie BCA Nº 65.009.
Toso Bianchi, Susana Silvia, Credencial Cívica serie AXB Nº 16.756.
Ugoccioni Anto, Graciela Isabel, Credencial Cívica serie AMA Nº 3 767.

Jefe de Sección Química - Escalafón AcA Grado 7

Ramilo Delfino, Raquel Lilián, Credencial Cívica serie BCA Nº 63.574.

Especialista III Marinero - Escalafón AcC - Grado 4

Aguiar Llanes, Luis María, Credencial Cívica serie TFD Nº 17 698.
Antoria Teliz, Ederson, Credencial Cívica serie FEF Nº 4.289.
Coceres Picart, Roque Noel, Credencial Cívica serie LAA Nº 24.861.
Dávila Díaz, Natalio, Credencial Cívica serie BDA número 60.469.
Echeverría Medina, Humberto, Credencial Cívica serie FEF Nº 4.432.
González Cabrera, Juan Humberto, Credencial Cívica serie JBD Nº 4.647.
Lara Botello, Miguel Angel, Credencial Cívica serie BBA Nº 22 957.
Lucero Díaz, Miguel Angel, Credencial Cívica serie LAA Nº 22 234.
Maldonado Borges, Germán Armengol, Credencial Cívica serie BDB Nº 41.668.
Martínez Chagas, Heber Darci, Credencial Cívica serie JBB Nº 8.648.
Novo Borba, José Raúl, Credencial Cívica serie GAB Nº 6 304.
Rodríguez, Roque Abel, Credencial Cívica serie ICD Nº 9.163.
Silva Olivera, Raúl Nilo, Credencial Cívica serie AEB Nº 5.296.

Especialista III Guarda Aduanero Escalafón AcC - Grado 4

Aguirregaray Goncálvez Eclair Ramón, Credencial Cívica serie LAC Nº 35 846.
Basu Rivero, Wilson, Credencial Cívica serie IAC número 32.869.
Biq, Humberto Alexis, Credencial Cívica serie NIB Nº 7.740.
Dávila, Jesús Tomás, Credencial Cívica serie IAC número 31.776.
Dos Santos Da Rosa, Angel Omar, Credencial Cívica serie IAC Nº 37.655.
Duarte Gómez, Gualberto Gustavo, Credencial Cívica serie TCC Nº 1.591.
Freire, Dik Willington, Credencial Cívica serie NHB Nº 18.853.
García Fernández, Nelson Darío, Credencial Cívica serie DCB Nº 5 506.
Iribarren Bevegni, Miguel Enrique, Credencial Cívica serie NHB Nº 18.505.
Maldonado Torres, Rodolfo Leonardo, Credencial Cívica serie NHB Nº 17.777.
Manchini Caballero, Ruben Angel, Credencial Cívica serie NHB Nº 16.498.
Martínez Mora, Hebert Antonio, Credencial Cívica serie NHB Nº 19.251.
Moreira Cosero, Sergio Daniel, Credencial Cívica serie NHB Nº 16 682.
Pereira González, Saúl, Credencial Cívica serie IAC Nº 37.996.
Pucheta Aguiar, Juan Antonio, Credencial Cívica serie NHB Nº 19.244.
Roca Lahalo, Rodolfo Wilfredo, Credencial Cívica serie NHB Nº 17.898.

Rodríguez Larrosa, María Graciela, Credencial Cívica serie DCA Nº 8.468.
Turnes Barrial, Ely, Credencial Cívica serie HAB número 24 787.
Viviano La Torre, Víctor Alfredo, Credencial Cívica serie NIB Nº 9.015.

Administrativo II - Escalafón Ab - Grado 5

Acosta Rocha, Enrique Eduardo, Credencial Cívica serie GAA Nº 4.990.
Allende Biurrun, Roberto Francisco, Credencial Cívica serie ASB Nº 11.242.
Cabrera Brindisi, Luisa Magdalena, Credencial Cívica serie BMA Nº 20.829.
Bueno Birriel, Marta Iris, Credencial Cívica serie SAA Nº 23.450.
Bustamante Demédici, María Cristinta, Credencial Cívica serie BPB Nº 11.473.
Camacho Hernández, Gladys Margot, Credencial Cívica serie BEB Nº 6.997.
Castillo Ocampo, Carlos María, Credencial Cívica serie SGC Nº 3.136.
Dragonetti Boullosa, Beatriz Ruth, Credencial Cívica serie AIA Nº 7.700.
Duglio Marfetán, Sonia Lilián, Credencial Cívica serie BNB Nº 35.989.
Easton Mercader, María Leonor, Credencial Cívica serie BQA Nº 15.297.
Errandonea Pigurina, Juan María, Credencial Cívica serie BQA Nº 15.325.
Esguerre Cabrera, Gabriela, Credencial Cívica serie BAB Nº 38.467.
Espondaburu Almeida, Rosana, Credencial Cívica serie BCA Nº 66.883.
Ganduglia Peón, Ariel Alejandro, Credencial Cívica serie BQA Nº 14.508.
Gutiérrez Sosa, Ana María, Credencial Cívica serie BCA Nº 66.929.
Machado Riveros, Marisa Carmen, Credencial Cívica serie BTA Nº 11.721.
Marenales Escrich, Jorge Angel, Credencial Cívica serie ATA Nº 7.369.
Martínez Pérez, Alfredo Martín, Credencial Cívica serie BAB Nº 38.869.
Martínez Lojo, Blanca Nieves Rita, Credencial Cívica serie BAB Nº 30.617.
Más Mezzetta, Mabel Irlanda, Credencial Cívica serie BDB Nº 40.058.
Mattos Moglia Blanco, Francisco, Credencial Cívica serie GAD Nº 6.285.
Paolino Basile, Ana María, Credencial Cívica serie BCB Nº 23.313.
Pau Cebey, Jorge Fernando, Credencial Cívica serie ABA Nº 9.704.
Paz Bhmonte, Marisa Ester, Credencial Cívica serie AKB Nº 6.616.
Rivas Abi-Saab, Sandra Eleonora, Credencial Cívica serie BNB Nº 35.944.
Sande Hernández, Rita Graciela, Credencial Cívica serie BAB Nº 33.666.
Sosa Silveira, Claribel María, Credencial Cívica serie BDB Nº 40.585.
Spósito Hargain, Raúl Jorge, Credencial Cívica serie BCA Nº 61.599.
Toyos Arrillaga, María del Carmen, Credencial Cívica serie BQA Nº 15.458.
Varela López, María del Rosario, Credencial Cívica serie AXB Nº 13.636.
Villar Ortigosa, Enrique W., Credencial Cívica serie BQA Nº 15.242.
Vianna Taboada, Ramón Francisco, Credencial Cívica serie IAC Nº 30.885.
Zignago Freire, María Cristinta, Credencial Cívica serie BAA Nº 24.107.

2º Previamente a tomar posesión del cargo, las personas designadas que ocupan otros cargos públicos, deberán presentar las respectivas renuncias a los mismos.

3º Las personas designadas, antes de tomar posesión del cargo deberán presentar constancia de haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 101|980. — Se designa una Contadora en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: estas actuaciones por las que la Contadora María del Carmen Massone, titular de un cargo en el Escalafón Ac, Grado 8, solicita la regularización de su situación presupuestal al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Resultando: I) Que la interesada ha acreditado su título de Contador Público, mediante certificado que adjunta, reuniendo los requisitos exigibles;

II) Que la oficina en que presta servicios ha manifestado la conveniencia de contar con los servicios profesionales de la misma;

III) Que en dicha Unidad Ejecutora se registran vacantes de Contador, Escalafón AaA, Grado 5.

Considerando: que la gestión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, por lo que nada obsta a proveer de conformidad con lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Técnico Profesional, Escalafón AaA, Grado 5, en el Programa 5.06 del Inciso 5 (Dirección General Impositiva) a la Contadora María del Carmen Massone.

2º Antes de tomar posesión del cargo, deberá renunciar al que actualmente ocupa.

3º La funcionaria designada deberá presentar, en un plazo máximo de seis meses, la constancia habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 102|980. — Se acepta la renuncia presentada por una co-titular de la Agencia de Quinielas Nº 20 de Montevideo y se designa subrogante.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la Agencia de Quinielas Nº 20 de Montevideo.

Resultando: que su co-titular señora Anuncia López de Bragaña presenta renuncia de la misma y solicita se designe en su lugar a su sobrina señorita Ana Ferreiro López, quien presta servicios en la agencia desde el año 1969.

Considerando: que si bien las designaciones de esta naturaleza constituyen una facultad discrecional del Poder Ejecutivo, reiteradamente la Administración ha provisto favorablemente en atención al interés público y fiscal.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por la señora Anuncia López de Bragaña a la co-titularidad de la Agencia de Quinielas Nº 20 de Montevideo.

2º Desígnase para subrogarla en dicha co-titularidad a la señorita Ana Ferreiro López.

3º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 103|980. — Se designa co-titular de la Agencia de Quinielas Nº 37

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: estas actuaciones por las que la señora Reina Leticia Hernández de Credidio, da cuenta del fallecimiento de su esposo, señor Carlos Athos Credidio Igorra, co-titular de la Agencia de Quinielas Nº 37 y solicita ser designada en su lugar.

Resultando: que si bien se trata de una facultad discrecional del Poder Ejecutivo, no obstante ello, la Administración reiteradamente ha proveído favorablemente solicitudes como la presente en atención al núcleo familiar y laboral existente.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase co-titular de la Agencia de Quinielas Nº 37 a la señora Reina Leticia Hernández de Credidio.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 104|980. — Se designa co-titular de la Agencia de Quinielas Nº 60 de Montevideo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la solicitud del titular de la Agencia de Quinielas Nº 60, señor Jorge Cirilo Regent, donde solicita la incorporación a la titularidad a su señora esposa.

Resultando: que motiva la solicitud de incorporación, la necesidad de mantener la atención a los señores apostadores, con el máximo de eficacia, frente a la extensión de los horarios de recepción de las apuestas.

Considerando: que en materia de asignación de co-titularidad, el Poder Ejecutivo goza de amplia discrecionalidad y ha provisto reiteradamente gestiones como la presente, de modo favorable, en consideración al vínculo familiar y laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase co-titular de la Agencia de Quinielas Nº 60 de Montevideo a la señora Rosa Vitale de Regent.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas para su archivo previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 105|980. — Se incorporan a la Tesorería General de la Nación, funcionarios del Frigorífico Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 05 - Ministerio de Economía y Finanzas - Tesorería General de la Nación - de los funcionarios del Frigorífico Nacional en situación de disponibilidad señores Luis Humberto Trías Obelar y Guzmán Quiroga Félix.

Considerando: I) Que se ha prestado la debida conformidad de los jerarcas respectivos;

II) Lo informado por la Dirección Nacional de la Función Pública.

Atento: a lo preceptuado por el decreto 472|979, de 17 de agosto de 1979 y por el artículo 14 del acto institucional Nº 7 y sus decretos reglamentarios Nº 550|977, de 4 de octubre de 1977 y 222|979, de 25 de abril de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórase al Inciso 05 - Ministerio de Economía y Finanzas - Tesorería General de la Nación - a los

funcionarios del Frigorífico Nacional, señores Luis Humberto Trías Obelar en el Escalafón AcB y a Guzmán Quiroga Félix en el Escalafón Ad.

2º Comuníquese a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, al Frigorífico Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977 con la redacción dada por el decreto 222|979, de 25 de abril de 1979. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 106|980. — Se designa integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: la nota Nº 17.101 del Banco Hipotecario del Uruguay de 14 de enero de 1979, por la cual comunica que el integrante de su Directorio, doctor Angel Mario Scelza, habrá de ausentarse del país el próximo jueves 17 del mes en curso, con motivo de una misión oficial que cumplirá en la ciudad de Helsinski (Finlandia).

Considerando: que corresponde proceder a la designación del respectivo miembro suplente, a fines de mantener la integración del Directorio del mencionado Organismo.

Atento: a lo establecido por el artículo 2º de la ley 14.173, de 12 de maro de 1974 y a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.151, de 7 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para integrar el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor Osvaldo Sánchez Márquez mientras dure la ausencia del doctor Angel Mario Scelza.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI

16

Resolución 107|980. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por abandono del cargo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: lo dispuesto en el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 que establecen que todo funcionario público que falte por quince días consecutivos a sus tareas será tenido como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios da cuenta que el funcionario de su dependencia señor Edward F. Corbo, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 20 de setiembre de 1979.

Considerando: que emplazado en la forma de práctica no se ha reintegrado al cargo ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Edward F. Corbo por abandono del cargo.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 108|980. — Se designan funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: que existen cargos vacantes en distintos escalafones del Programa 5.07, Unidad Ejecutora 10 - Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976; literales a) y d) del artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977 a los efectos de proveer dichas vacantes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 5.07, Unidad Ejecutora 10 - Dirección Nacional de Aduanas - en los cargos de los escalafones que se indican, a las siguientes personas:

Técnico Ayudante I Procurador
Escalafón AaB - Grado 2

Cajarville Artigas, Gloria Graciela, Credencial Cívica serie FAA Nº 28.020.

Jefe de Sección Ciencias Económicas
Escalafón AcA - Grado 7

Melgar Leivas, Silvia Lourdes, Credencial Cívica serie BVA Nº 28.592.

Especialista III Guarda Aduanero
Escalafón AcC - Grado 4

Acland Garbarino, Ruben, Credencial Cívica serie LAA Nº 22.943.

Altez Sánchez, Wilker Emin, Credencial Cívica serie EAA Nº 85.482.

Angelozzi Roldán, Alfredo Wilson, Credencial Cívica serie LAA Nº 27.008.
Antivero Damino, Milton Noel, Credencial Cívica serie LAA Nº 26 329.
Arocena Arregin, José Joaquín, Credencial Cívica serie LAA Nº 25 035.
Balduvino Rocha, América Gabino, Credencial Cívica serie EFB Nº 4.744.
Cariboni Pereyra, Juan Eduardo, Credencial Cívica serie BVB Nº 30.154.
Coruri Ventura, Gerardo, Credencial Cívica serie EFB Nº 4.713.
Chollet Yanes, Alex Gabriel, Credencial Cívica serie LAA Nº 25.954.
Decuadra Gómez, Anabella Credencial Cívica serie EFB Nº 3.638.
Fans Martínez, Néstor Francisco, Credencial Cívica serie LAA Nº 27.202.
Fernández, Luis Humberto, Credencial Cívica serie LAA Nº 27 661.
Ferreira Olivera, Luis Eduardo, Credencial Cívica serie LAB Nº 3.177.
González Rodríguez, Ramón Beltrán, Credencial Cívica serie EFB Nº 4.392.
Hutton Cabrera, Miguel Angel, Credencial Cívica serie EDC Nº 12.997.
Irigoyen Fretes, Jorge Martín, Credencial Cívica serie LAA Nº 26.448.
Lazzaroni Montaldo, Néstor Omar, Credencial Cívica serie LAA Nº 26.696.
Ledesma, Miguel Angel, Credencial Cívica serie BDA Nº 57.840.
Lemos Villanueva, Emir Wáshington, Credencial Cívica serie GAB Nº 5.309.
Machado Carreño, Adelaida Alicia, Credencial Cívica serie EAA Nº 33.108.
Martínez Varbanoff, Daniel César, Credencial Cívica serie LAA Nº 27.610.
Molina Fernández, Gustavo Antonio, Credencial Cívica serie CDC Nº 13.041.
Molina, Hugo Raúl, Credencial Cívica serie EDC número 12.065.
Moreno Beorlegui, Danys Catalina, Credencial Cívica serie EFG Nº 966.
Ojeda González, Wáshington Dayman, Credencial Cívica serie EDC Nº 11.124.
Pereyra, Elvis Gilberto, Credencial Cívica serie LAA Nº 27 838.
Pérez Caraballo, Fernando, Credencial Cívica serie BNB Nº 36.053.
Pérez Perdomo, Javier Demetrio, Credencial Cívica serie CAA Nº 30.313.
Pioli Lazo, Roberto Alexi, Credencial Cívica serie EAA Nº 34.685.
Posada García, María del Rosario, Credencial Cívica serie EEA Nº 10.793.
Pricoli Caniella, Gonzalo Ramón, Credencial Cívica serie LAA Nº 27.414.
Prieto Alvarez, Hebert Julián, Credencial Cívica serie EDC Nº 12 873.
Puyol Bardoli, Sergio Mario, Credencial Cívica serie LAA Nº 21.695.
Quintana Velázquez, Jorge Alberto, Credencial Cívica serie EAA Nº 35 582.
Rocha Pérez, Carlos Imbert, Credencial Cívica serie EDC Nº 13 032.
Rodríguez Acosta, Gustavo Madolet, Credencial Cívica serie EFB Nº 4 774.
Rodríguez Wilson, Héctor Ramón, Credencial Cívica serie LAA Nº 27 199.
Rodríguez Acosta, María Anabel, Credencial Cívica serie BLA Nº 20.512.
Rodríguez Rodino, Pascual Edison, Credencial Cívica serie LAA Nº 20.148.
Sierra Ríos, Carlos Gustavo, Credencial Cívica serie LAA Nº 27.569.
Silvera San Martín, Eudoxio Davil, Credencial Cívica serie EDC Nº 13.089.
Sosa Benítez, Andrés, Credencial Cívica serie CBC número 11 652.
Sosa Terra, Carlos Julio, Credencial Cívica serie EAA Nº 31 820.
Sucunza Maglia, Dardo Luis, Credencial Cívica serie LAA Nº 25.743.
Tebot García, Carlos Alberto, Credencial Cívica serie LAA Nº 26 027.
Terra De Los Santos, Carlos Humberto, Credencial Cívica serie EFB Nº 4.303.
Valdivieso Rodríguez, Roberto Manuel, Credencial Cívica serie HAB Nº 31.463.
Vázquez Alberdi, Venancio Ricardo, Credencial Cívica serie LAA Nº 27 237.
Yzaguirre Pioli, Jorge Javier, Credencial Cívica serie EFB Nº 4.737.

2º Previamente a tomar posesión del cargo, las personas designadas que ocupan otro cargo público, deberán presentar las respectivas renuncias a los mismos.

3º Las personas designadas, antes de tomar posesión del cargo deberán presentar constancia de haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de su cargo público.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución. — Se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a liquidar los recargos de importación sobre los precios CIF vigentes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1980.

Visto: el Artículo 6º del decreto de fecha 31 de diciembre de 1979.

Considerando: que hasta tanto el Ministerio de Economía y Finanzas no establezca los precios de referencia, resulta conveniente el mantenimiento de los precios promedios vigentes al 31 de diciembre de 1979; para la aplicación de los recargos por el Banco de la República;

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay a liquidar los recargos de importación sobre los precios CIF promedios vigentes al 31 de diciembre de 1979.

2º Mantiénense vigentes las notas complementarias relacionadas con los valores índices que integraban la anterior Nomenclatura Arancelaria de Importación (NADI).

3º La vigencia de lo dispuesto por los artículos anteriores regirá hasta tanto el Ministerio de Economía y Finanzas establezca los precios de referencia a que hace mención el Artículo 6º del decreto de 31 de diciembre de 1979.

4º Comuníquese, etc. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Ministro de Economía y Finanzas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19

Resolución 3.532/979. — Se contrata personal en el Comando General de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes por los que el Comando General de la Armada, solicita la autorización pertinente para contratar a varias personas con cargo al Rubro 021 del Programa 1.03 "Marina - Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que las personas cuya contratación se gestiona, se encuentran revistando desde hace más de dos años en el Rubro "Proventos" del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, por lo que de conformidad a lo determinado en el artículo 41 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, modificativo del artículo 63 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, están habilitadas para su incorporación al Rubro 021;

II) La opinión favorable emitida al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976 y 725|976, de 1.o de abril y de 5 de noviembre de 1976 respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Comando General de la Armada para prestar servicios en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento como contratados hasta el 31 de diciembre de 1979, al amparo de lo establecido por el artículo 41 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, modificativo del artículo 63 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con las adecuaciones que se mencionan a continuación al siguiente personal:

Escalafón Ac, Grado 12: con un jornal de N$ 42.56 (nuevos pesos cuarenta y dos con 56|100) con cargo al Renglón 021; N$ 32.84 (nuevos pesos treinta y dos con 84|100) con cargo al Renglón 023|31 y N$ 45.24 (nuevos pesos cuarenta y cinco con 24|100) con cargo al Renglón 026; don Luis Alberto Rodríguez Hernández, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BVA N.o 6.913.

Escalafón Ac, Grado 9: con un jornal de N$ 33.80 (nuevos pesos treinta y tres con 80|100) con cargo al Renglón 021; N$ 24.68 (nuevos pesos veinticuatro con 68|100) con cargo al Renglón 023|31 y N$ 35.08 (nuevos pesos treinta y cinco con 08|100) con cargo al Renglón 026, don Luis Antonio Cattani Melo, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BSA N.o 6.009.

Escalafón Ac, Grado 8: con un jornal a cada uno de N$ 31.72 (nuevos pesos treinta y uno con 72|100) con cargo al Renglón 021; N$ 21.92 (nuevos pesos veintiuno con 92|100) con cargo al Renglón 023|31 y N$ 32.20 (nuevos pesos treinta y dos con 20|100) con cargo al Renglón 026; don Sergio Omar Mercado Camet, ciudadano natural, Credencial Cívica serie CDA N.o 28.271 y don Guzmán Píriz Andreoli, ciudadano natural, Credencial Cívica serie EDC N.o 9.149.

Escalafón Ac, Grado 5: con un jornal a cada uno de N$ 26.68 (nuevos pesos veintiséis con 68|100) con cargo al Renglón 021; N$ 17.60 (nuevos pesos diecisiete con 60|100) con cargo al Renglón 023|31 y N$ 26.68 (nuevos pesos veintiséis con 68|100) con cargo al Renglón 026; don Jorge Nilson Machado Stevenson, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BRB N.o 9.866 y don Sever Eduardo Mora Morotto, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BTB N.o 19.383.

Escalafón Ac, Grado 4: con un jornal de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) con cargo al Renglón 021; N$ 16.88 (nuevos pesos dieciséis con 88|100) con cargo al Renglón 023|31 y N$ 25.12 (nuevos pesos veinticinco con 12|100) con cargo al Renglón 026; don Luis Eduardo Pintos Viera, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BNA N.o 34.037.

Escalafón Ac, Grado 3: con un jornal a cada uno de N$ 23.32 (nuevos pesos veintitrés con 32|100) con cargo al Renglón 021; N$ 15.08 (nuevos pesos quince con 08|100) con cargo al Renglón 023|31 y N$ 23.04 (nuevos pesos veintitrés con 04|100) con cargo al Renglón 026; don Abel López Lago, ciudadano natural, Credencial Cívica serie GEC N.o 1.123 y don Luis Washington Paz Lazzari, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BVB N.o 29.853.

Escalafón Ac, Grado 2: con un jornal a cada uno de N$ 21.48 (nuevos pesos veintiuno con 48|100) con cargo al Renglón 021; N$ 13.72 (nuevos pesos trece con 72|100) con cargo al Renglón 023|31 y N$ 21.12 (nuevos pesos veintiuno con 12|100) con cargo al Renglón 026; don Juan Javier Pollero Paz, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BTB N.o 19.230; don Emilio Elbio Morales Hornos, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BSB número 9.338; don Roberto Williams Beguerie Delgado, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BUB N.o 21.802; don Luis Garra Sánchez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BTB N.o 4.629; don Juan Brunet Giménez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BZB número 45.514; don Luis Albano Techera Laureiro, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BXB N.o 8.860; don Enrique Ramón Casavieja Casanova, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BVA N.o 28.712; don Carlos Gutiérrez Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BTB N.o 14.570; don Miguel Angel Vitureira Morales, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BTB número 17.477 y don José Antonio De León Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BUB N.o 21.685.

Escalafón Ab, Grado 4: con un jornal de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) con cargo al Renglón 021; N$ 16.88 (nuevos pesos dieciséis con 88|100) con cargo al Renglón 023|31 y N$ 25.12 (nuevos pesos veinticinco con 12|100) con cargo al Renglón 026; don Oscar Alberto Varela Calero, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BYB N.o 30.281.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo al que son designados, las personas mencionadas precedentemente, deberán presentar renuncia al que actualmente desempeñan, excepto si se trata de función docente.

3.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo, posteriores a los otorgados por el decreto 453|979, de 13 de agosto de 1979.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

20

Resolución 3.549/979. — Se contrata un Locutor en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979 *

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), Programa 1.11, Inciso II del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la autorización para designar en carácter de contratado para desempeñar el cargo de Locutor, al señor Atilio Saúl Salvatierra Mernies;

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas inherentes al cargo, dado que ha resultado ganador del concurso realizado a tales efectos;

* Recibida en "Diario Oficial" el 16 de enero de 1980.

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales reglamentarias establecidas en los decretos números 179/976 de 1º de abril de 1976 y 150/977 de 15 de marzo de 1977;
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de contratado desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, para desempeñar el cargo de Locutor, al señor Atilio Saúl Salvatierra Mernies, Credencial Cívica serie BNB Nº 32.498, Escalafón Ac Grado 07, con una asignación mensual de N$ 1.135 (nuevos pesos un mil ciento treinta y cinco) discriminado en Renglón 021, N$ 685.00 (nuevos pesos seiscientos ochenta y cinco) y Renglón 023 N$ 450.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta), equivalente al cargo de Ayudante Especializado 1ª Correlativo 2400 del Programa 1.01 Administración Central.

2º La remuneración indicada está ajustada a lo establecido por el decreto 290/979 de 28 de mayo de 1979, debiendo efectuarse los ajustes hasta su vencimiento.

3º Establécese que la persona que se menciona en esta resolución deberá presentar dentro del plazo de (5) cinco meses, a partir de la fecha de esta resolución el Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos, al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE). Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 3.550/979. — Se contrata una funcionaria como Programador de Música Culta en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.*

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE) solicitando autorización para designar en carácter de contratada a la señorita Alicia González Muahmend, como Programador de Música Culta;
Considerando: I) Que la señorita Alicia González Muhamed de acuerdo al concurso realizado reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas a que se hace referencia.
II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales reglamentarias establecidas en los decretos números 179/976 de 1º de abril de 1976 y 150/977 de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), Programa 1.11 del Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de contratada, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, a la señorita Alicia González Muhamed, Credencial Cívica serie BZB Nº 37.792, Escalafón AcC, Grado 8, como Programador de Música Culta, equivalente al cargo de "Jefe de Sección Zoología del Programa 1.10, Unidad Ejecutora 23, Correlativo 4200, Partida 027" con una asignación mensual de N$ 1.341.00 (nuevos pesos mil trescientos cuarenta y uno) discriminado en Renglón 021, N$ 793.00 (nuevos pesos setecientos noventa y tres) y Renglón 023 N$ 548.00 (nuevos pesos quinientos cuarenta y ocho).

2º La remuneración indicada está ajustada a lo establecido por el decreto Nº 453/979 de 13 de agosto de 1979, debiendo efectuarse los ajustes hasta su vencimiento.

3º Establécese que la señorita Alicia González deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) meses a partir de la fecha de esta resolución el Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º La señorita Alicia González Muhamed deberá previamente a la toma de posesión del cargo que se le designa por la presente resolución presentar renuncia al cargo que ocupa en la actualidad.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

* Recibida en "Diario Oficial" el 16 de enero de 1980.

22

Resolución 3.551/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Atenas-Tampico".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Atenas-Tampico" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Atenas-Tampico" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

23

Resolución 3.552|979. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1979. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 1953.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión" con sede en esta ciudad continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 1953, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

24

Resolución 3.553|979. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Confederación de Balnearios de Canelones".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1979. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Confederación de Balnearios de Canelones" con sede en Atlántida, Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 1968.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Confederación de Balnearios de Canelones" con sede en Atlántida, Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 1968, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

25

Resolución 3.554|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Veteranas Tennis Club del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Veteranas Tennis Club del Uruguay" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Veteranas Tennis Club del Uruguay" con

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

26

Resolución 3.555|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Músico de Flores".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Músico de Flores" (A.M.DE.FLO.) con sede en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que si bien ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional, es necesario dejar aclarado que la mencionada asociación, no podrá realizar servicios de carácter mutual o cooperativo a sus asociados.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Músico de Flores" (A.M.DE.FLO) con sede en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Adviértese a la mencionada asociación que no podrá prestar servicios de carácter mutual o cooperativo a sus asociados.

3º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

4º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y cumplido, archívese. — ARTUCIO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

27

Resolución 3.556|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Jubilados y Pensionistas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Jubilados y Pensionistas" con sede en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Jubilados y Pensionistas" con sede en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

28

Resolución 3.557|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Moto Club Libertad".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Moto Club Libertad" con sede en la ciudad de Libertad, departamento de San José, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n), de la resolu-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

ción del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Moto Club Libertad" con sede en la ciudad de Libertad, departamento de San José a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigente y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

29

Resolución 3.558|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo Santiago Vázquez".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo Santiago Vázquez" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativo a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo Santiago Vázquez" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — ARTUCIO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

30

Resolución 3.559|979. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Club de Bochas Bagé"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1979. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Club de Bochas Bagé" con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de su personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 1968.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Club de Bochas Bagé" con sede en esta ciudad continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 1968, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

31

Resolución 3.560|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Uruguayo para la Preservación del Medio Humano".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Uruguayo para la Preservación del Medio Humano" (URUPREME) con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no continen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º inciso n) de la resolución

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativo a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Uruguayo para la Preservación del Medio Humano" (URUPREME) con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la inscripción interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y una vez obtenida la personería jurídica, vuelva a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor y cumplido, archívese. — DARRACQ.

32

Resolución 3.561|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Empleados del Banco Pan de Azúcar".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Empleados del Banco Pan de Azúcar" (CEBPA) con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Empleados del Banco Pan de Azúcar" (CEBPA) con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

33

Resolución 3.562|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Carolina de Arbitro".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Carolina de Arbitro" con sede en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Carolina de Arbitro" con sede en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

34

Resolución 3.563/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Obras Sanitarias del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Obras Sanitarias del Uruguay" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Obras Sanitarias del Uruguay" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicita de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

35

Resolución 3.564/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Monseñor Lasagna".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Monseñor Lasagna", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 978|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Monseñor Lasagna" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y a los noventa días de otorgada la personería jurídica, pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor cumplido, archívese. — DARRACQ.

36

Resolución 3.565/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara Uruguaya de Productores de Fonogramas y Videogramas" (Cámara Uruguaya del Disco).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara Uruguaya de Productores de Fonogramas y Videogramas" (Cámara Uruguaya del Disco) con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que si bien ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional es necesario dejar expresamente establecido que en la medida que se incorporen nuevos socios a la mencionada asociación deberán éstos estar debidamente representados en la "Comisión Plenaria de Socios".

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara Uruguaya de Productores de Fonogramas y Videogramas" (Cámara Uruguaya del Disco) con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Adviértase a la mencionada asociación que en la medida que se incorporen nuevos socios a la misma deberán éstos estar debidamente representados en la "Comisión Plenaria de Socios".

3.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

4.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

37

Resolución 3.566/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Cultural Oriental".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de diciembre de 1979. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Cultural Oriental" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio, y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Cultural Oriental" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y a los 90 días de obtenida la personería jurídica debrán volver a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor. — DARRACQ.

38

Resolución 64/980. — Se designa Investigador Ayudante en el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: la propuesta de designación elevada por el Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", de la señorita Alicia Edith Gardiol Faedo, para ocupar un cargo vacante de Investigador Ayudante, Escalafón ACC Grado E5, en el mencionado organismo;

Considerando: I) Que dicha persona ha demostrado en el concurso para proveer dicho cargo, poseer aptitud suficiente para desempeñar las tareas para las que ha sido propuesta al resultar ganadora del mismo, como queda documentado en las actas que anteceden;

II) Que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y Artículo 5 del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Alicia Edith Gardiol Faedo, Credencial Cívica serie NKA Nº 2926 para ocupar un cargo vacante de Investigador Ayudante ACC Escalafón 5 del Programa 1.07 Unidad Ejecutora 11.

2º Previo a la toma de posesión de su cargo, la señorita Gardiol Faedo, deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Universidad de la República.

3º Comuníquese al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", a la interesada, a la Contaduría General de la Nación. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

39

Resolución 65/980. — Se confiere la investidura de Oficial de Estado Civil, a dos funcionarios de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General del Registro de Estado Civil en el sentido de que se les invista como Oficiales del Estado Civil a los Jefes de Sección de dicha Oficina señores Ruben Rey Alario y Néstor Ponciolo.

Resultando: que la Dirección General del Registro de Estado Civil, propone a los mencionados funcionarios por entender que los mismos reúnen las condiciones necesarias para la investidura propuesta.

Considerando: I) Que dicha solicitud se debe a que el constante aumento de trabajo en las Oficinas de Estado Civil y consecuentemente las licencias reglamentarias médicas y guardias, hacen que se distorsione el buen funcionamiento de las tareas que se realizan, teniendo que actuar los Oficiales titulares en dos y tres Oficinas a la vez.

II) Que el artículo 154 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969, permite al Poder Ejecutivo otorgar la investidura de Oficial de Estado Civil a los funcionarios de dicho organismo, e incluso en forma subsidiaria a funcionarios de la Administración Central en condiciones de ser pasados en comisión de servicios;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido en el artículo 154 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Confiérese la investidura de Oficial de Estado Civil a los Jefes de Sección de dicho organismo, señores Ruben Rey Alario y Néstor Ponciolo sin que ello le conceda derecho a percibir la remuneración correspondiente a dicho cargo.

2º Comuníquese a la Dirección General del Registro de Estado Civil, a los interesados, a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, la Contaduría General de la Nación y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

40

Mensaje 10/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín", a una Escuela de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se designa a la Escuela N.o 12 de 1.a Categoría de la ciudad de Minas, con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín".

Dicha iniciativa fue promovida por la Dirección de la referida Escuela y cuenta con la aprobación del Consejo de Educación Primaria y del Consejo Nacional de Educación.

Zorrilla de San Martín que proyectó su actividad intelectual y cultural en los campos más diversos, haciéndolo en todos ellos en forma destacada, fue reconocido principalmente como el poeta que cantó nuestra gesta libertadora y exaltó la patria por la que lucharon nuestros mayores, esa patria libre e independiente que al decir de sus propios versos, sólo ante Dios inclinará su coronada frente.

El 19 de mayo de 1879, a la temprana edad de 23 años, al inaugurarse el monumento a la Independencia en la Piedra Alta, Florida, obra del escultor italiano Juan Ferrari, recita su poema "La Leyenda Patria". El magnífico texto, interpretado por la voz potentísima y rica en tonos del autor, acompañada de actitudes y ademanes precisos presente que sintió que en esos versos "rompía a hablar el alma colectiva" y se traducía el sentimiento de todo un pueblo.

Desde ese instante fue sentido y admirado como el "Poeta de la Patria" y esa imagen se consolidó más tarde, cuando exilado en la Argentina, por los avatares de la vida pública, concluye "Tabaré", proyecto que iniciara largo tiempo atrás. En sus estrofas canta los sufrimientos de una raza moribunda, destinada a extinguirse, pintando de manera magistral el escenario donde se desarrolla el drama, reflejando en sus versos, el cielo, la tierra, las aguas de la patria. Este poema será editado en París, mereciendo de Anatole France las siguientes palabras "Juan Zorrilla de San Martín" es hoy para la América del Sur lo que ha sido Longfellow en el Siglo XIX para la del Norte. La voz, la más grande de los ríos y de la llanura. Su obra fue amasada con el limo de esa tierra virgen y hermosa.

Con "Tabaré", Juan Zorrilla de San Martín, a los 33 años, abandona el verso, pero serán estas obras de su primera época las que más perdurarán en la conciencia popular. Se ha hecho que "Tabaré", a semejanza de Don

Quijote y Hamlet, es conocido hasta por quienes no han leído el poema. La Leyenda Patria tiene un significado que trasciende sus valores estéticos, fue un hecho histórico, contribuyó en su momento a afianzar el sentimiento de nacionalidad, se convirtió, según Francisco Bauzá, en la profesión de fe patriótica de su generación y aún lo sigue siendo, como el propio Zorrilla lo expresara a Miguel de Unamuno "vive entre nosotros la vida popular".

Veintidós años más tarde de publicar Tabaré, con motivo del concurso para el monumento a nuestro Héroe Máximo, Zorrilla vuelve nuevamente sus ojos al pasado histórico de su patria y toma la pluma para darnos esa monumental creación prosística "La Epopeya de Artigas". De esta obra se ha dicho que es construida como una pirámide coronada por la figura del Héroe, por el cual, desde su juventud, mostró el autor una profunda admiración. Obra maestra como creación histórica y de pensamiento lo es también por la esplendidez de la creación estético-verbal. El ilustre polígrafo español Marcelino Menéndez y Pelayo ha dicho que "es una verdadera epopeya en prosa, una evocación histórica debida al arte de un poeta".

El Poder Ejecutivo apoya la presente iniciativa con el propósito de mantener presente en nuestros niños y jóvenes el recuerdo del primer gran poeta nacional y su ejemplo de amor a la patria y a sus héroes.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — DANIEL DARRACQ.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela N.o 12 de 1.a Categoría de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

41

Resolución 72/980. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, de un Aprendiz Adelantado de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que el Aprendiz Mayor (contratado) señor Roberto Alcides Duarte Castillo, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el día 8 de noviembre de 1979;

Resultando: I) Que de acuerdo con lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fecha 6 de diciembre de 1979 se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o adujera motivos fundados para no hacerlo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

II) Que, vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;

Considerando: que la División Jurídica Contencioso y Sumarios del citado Ministerio, al expedirse al respecto, manifiesta que cumplidos los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia, corresponde dictar resolución declarando configurada la renuncia tácita por abandono del cargo del titular de estos obrados;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969) del Aprendiz Mayor (contratado) de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Roberto Alcides Duarte Castillo, Credencial Cívica serie NHB Nº 76342.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

42

Resolución 73/980. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo de un Electricista Industrial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, manifiesta que el Electricista Industrial, 2, Padrón 5048, señor Luis N. Gutiérrez, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el día 27 de setiembre de 1979;

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o adujera motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas en merito a lo cual la citada Administración —con fecha 4 de diciembre de 1979— resolvió proponer al Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia tácita por abandono de cargo del titular de estos obrados, a partir del 19 de noviembre de 1979, fecha en la cual vencieron las licencias reglamentarias que el mismo tenía en su haber;

Considerando: que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto manifiesta que habiéndose cumplido en estos obrados los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia, corresponde dictar resolución declarando configurada la renuncia tácita por abandono de cargo del funcionario de que se trata;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones —a partir del 19 de noviembre de 1979— del Electricista Industrial 2, Padrón 5048, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Luis N. Gutiérrez, Credencial Cívica serie BRB Nº 5332.

2º Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

43

Decreto 16/980. — Se amplía el decreto 143/979, por el que se aprobó la reglamentación que rige las actividades del Personal Auxiliar de Odontología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 143/979 de 7 de marzo de 1979, (Interno 14.327), por el que se aprobó la reglamentación que rige las actividades del Personal Auxiliar de Odontología;

Resultando: que en el artículo 4º del citado decreto se especifican los cometidos que el certificado de Higienista Dental habilita a ejercer;

Considerando: lo informado por la Facultad de Odontología de la Universidad de la República y el Departa-

mento Odontológico del Ministerio de Salud Pública, se estima procedente ampliar dichos cometidos, incluyendo la "aplicación de fluoruros u otras sustancias similares, que disponga el odontólogo, para evitar la formación de caries dental";

Atento: a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de Salud Pública 9.202 de 12 de enero de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el artículo 4º del decreto del Poder Ejecutivo 143/979, de 7 de marzo de 1979, por el que se especifican los cometidos del Higienista Dental, incluyéndose en dicho artículo el siguiente inciso:

"5º. Aplicación de fluoruros u otras sustancias similares, que disponga el odontólogo, para evitar la formación de caries dental.".

Art. 2º Comuníquese, publíquese. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS.

44

Resolución 3.540/979. — Se contrata un Médico para desempeñar funciones de Director del Centro de Rehabilitación para Ciegos, "Tiburcio F. Cachón".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección de División Asistencia, por la que solicita la designación del doctor Elbio Adán Fernández Capurro en carácter de contratado, para desempeñar funciones de Director del Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio F. Cachón";

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora;

Considerando: I) Que el doctor Fernández Capurro reúne los requisitos exigidos para el desempeño del cargo para el cual se le propone;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón AaA-grado Extra 2;

III) Que se ha suscrito con el técnico propuesto el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación;

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150-977 de 15 de marzo de 1977 y a lo establecido en los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 725/976 de 5 de noviembre de 1976;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Elbio Adán Fernández Capurro, Credencial Cívica serie AQA Nº 3802, en carácter de contratado, para desempeñar funciones de Director del Centro de Rehabilitación para Ciegos, "Tiburcio F. Cachón" de la División Asistencia-Unidad Ejecutora 05, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 2.739.00 (nuevos pesos dos mil setecientos treinta y nueve) equivalente al Escalafón AaA-G.E.2.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y el precitado técnico.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04-Rubro 0, de acuerdo con el siguiente detalle: Renglón 021 N$ 1.587 (nuevos pesos mil quinientos ochenta y siete) y Renglón 023 N$ 1.152.00 (nuevos pesos mil ciento cincuenta y dos) mensuales. Afectación 150/979 y 142/979.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de agosto de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. VALENTIN ARISMENDI.

45

Resolución 3.541/979. — Se contrata un Médico Siquiatra en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera - Unidad Ejecutora 45 - por la que solicita la contratación del señor Rogelio Coll Zeballos para desempeñar funciones de Médico Psiquiatra en el mencionado establecimiento;

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora;

Considerando: I) Que el señor Coll Zeballos reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se postula su contratación;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón AaA Grado 4;

III) Que se ha suscrito con el técnico propuesto el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación;

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150-977 de 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y Decretos 179/976 de 1 de abril de 1976 y 725/976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Rogelio Coll Zeballos (Credencial Cívica serie HAA Nº 11970) en carácter de contratado para desempeñar funciones como Médico Psiquiatra en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera —Unidad Ejecutora 45—, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual N$ 2.041 (nuevos pesos dos mil cuarentaa y uno) equivalente al Escalafón AaA, Grado 4.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y el precitado técnico.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0, de acuerdo con el siguiente detalle: Renglón 021 N$ 1.150.00 (nuevos pesos mil ciento cincuenta) y Renglón 023 N$ 891.- (nuevos pesos ochocientos noventa y uno) mensuales. Afectaciones 146/979 y 139/979.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de agosto de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

46

Resolución 3.542/979. — Se contrata un Ayudante Técnico de Betratón en el Instituto de Oncología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Instituto de Oncología - Unidad Ejecutora 19, por la que solicita la contratación del señor Jorge Oscar Bonorino Pérez, para desempeñar funciones de Ayudante Técnico para el Betatrón en el mencionado establecimiento;

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora;

Considerando: I) Que el señor Bonorino Pérez reúne los requisitos exigidos para el desempeño del cargo para el cual se postula su contratación;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón Ac, Grado 5;

III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo así como las demás condiciones de la contratación;

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 725/976 de 5 de noviembre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Jorge Oscar Bonorino Pérez, Credencial Cívica serie BKA Nº 13.117, en carácter de contratado para desempeñar funciones de Ayudante Técnico de Betatrón en el Instituto de Oncología - Unidad Ejecutora 19, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.112.00 (nuevos pesos mil ciento doce) equivalentes al Escalafón Ac, Grado 5.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0, de acuerdo con el siguiente detalle: Renglón 021 N$ 667.00 (nuevos pesos seiscientos sesenta y siete) y Renglón 023 N$ 445.00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y cinco) mensuales. Afectación 128/979 y 124/979.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de agosto de 1979, y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. VALENTIN ARISMENDI.

47

Resolución 3.543/979. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas de Jefe de Primera en el Servicio Nacional de Sangre.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Intervención del Servicio Nacional de Sangre - Unidad Ejecutora 87, por la que solicita la contratación de la señora Stella Maris Nocella Garófalo, para desempeñar funciones de Jefe de Primera en el mencionado establecimiento;

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora;

Considerando: I) Que la señora Nocella Garófalo reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el cual se postula su contratación;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón Ab, Grado 9;

III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo así como las demás condiciones de la contratación;

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 725/976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Stella Maris Nocella Garófalo, Credencial Cívica serie BCA Nº 65.178, en carácter de contratada, para desempeñar funciones de Jefe de Primera en el Servicio Nacional de Sangre - Unidad Ejecutora 87, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.463.00 (nuevos pesos, mil cuatrocientos sesenta y tres) equivalente al Escalafón Ab, Grado 9.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0 de acuerdo con el siguiente detalle: Renglón 021 N$ 845.00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y cinco) y Renglón 023 N$ 618.00 (nuevos pesos seiscientos dieciocho) mensuales. Afectaciones 133/979 y 129/979.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de agosto de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

48

Resolución 3.544/979. — Se contrata una funcionaria para desempeñar tareas de Sub-Jefe, en el Servicio Nacional de Sangre.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Comisión Interventora del Servicio Nacional de Sangre - Unidad Ejecutora 87, por la que solicita la contratación de Hilda Gladys Cifaldi Musso, para desempeñar funciones de Sub-Jefe en el mencionado establecimiento;

Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora;

Considerando: I) Que la señora Cifaldi Musso, durante el tiempo en que colaboró con la Intervención del citado servicio, ha demostrado poseer los conocimientos y condiciones necesarios para el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el cual se postula su contratación;

II) Que el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, faculta a establecer, por razones fundadas en cada caso, excepciones al límite de edad fijado para el ingreso a la administración pública;
III) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete informando que la presente contratación se asimila al Escalafón Ab, Grado 8;
IV) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo así como las demás condiciones de la contratación;
Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1976 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 725/976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Hilda Gladys Cifaldi Musso, Credencial Cívica serie CEA Nº 10.892, en carácter de contratada para desempeñar funciones de Sub-Jefe en el Servicio Nacional de Sangre - Unidad Ejecutora 87, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.341.00 (nuevos pesos mil trescientos cuarenta y uno) equivalente al Escalafón Ab, Grado 8.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la contratación de referencia se atenderá con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0, de acuerdo con el siguiente detalle: Renglón 021 N$ 793.00 (nuevos pesos setecientos noventa y tres) y Renglón 023 N$ 548.00 (nuevos pesos quinientos cuarenta y ocho), mensuales. Afectación: 132/979 y 128/979.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de agosto de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y previo desglose pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

49

Resolución 3.545/979. — Se contrata una funcionaria en el Instituto Nacional de Reumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Instituto Nacional de Reumatología —Unidad Ejecutora 25—, por la que solicita la Contratación de la señora María Isabel Segura Lago de Dieguez, para desempeñar funciones administrativas (Oficial Tercero) en el mencionado instituto;
Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora;
Considerando: I) Que la señora Segura Lago de Dieguez, reúne los requisitos necesarios para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se postula su contratación;
II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete, informando que la presente contratación se asimila al Escalafón Ab, Grado 5 (Oficial Tercero);
III) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación;
Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 725/976 de 5 de noviembre de 1976;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora María Isabel Segura Lago de Dieguez (Credencial Cívica serie BQA Nº 13.624), para desempeñar funciones administrativas —Oficial 3º—, en el Instituto Nacional de Reumatología —Unidad Ejecutora 25—, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.112.00 (nuevos pesos mil ciento doce) equivalente al Escalafón Ab, Grado 5.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la contratación de referencia se atenderá con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 667.00 (nuevos pesos seiscientos sesenta y siete) y Renglón 023 N$ 445.- (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y cinco) mensuales. Afectaciones 144/979 y 137/979.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de agosto de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

50

Resolución 3.546/979. — Se contrata un Chofer en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Departamental de Salud Pública de San José —Unidad Ejecutora 49—, por la que solicita la contratación del señor Manuel Porley Merida para desempeñar funciones de Chofer;
Resultando: que dicha contratación responde a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora;
Considerando: I) Lo informado por la Dirección del referido Centro Asistencial, según lo cual el señor Porley ha colaborado en diversas oportunidades en el desempeño de las funciones inherentes al cargo para el cual se le postula, habiendo demostrado poseer las condiciones requeridas;
II) Que el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, faculta a establecer excepciones al límite de edad fijado para el ingreso a la Administración Pública, por razones fundadas en cada caso;
III) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, ha tomado la intervención previa que le compete informando que la presente contratación se asimila al Escalafón Ad, Grado 6, en régimen de 36 horas semanales;
IV) Que se ha suscrito con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como las demás condiciones de la contratación;
Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 y a lo establecido por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 725/976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Manuel Porley Merida (Credencial Cívica serie OFF Nº 968), en carácter de contratado para desempeñar funciones de Chofer en el Centro Departamental de Salud Pública de San José —Unidad Ejecutora 49—, desde la fecha de la presente contratación hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.371.95 (nuevos pesos mil trescientos setenta y uno con noventa y cinco centésimos), equivalente al Escalafón Ad, Grado 6 en régimen de 36 horas semanales.

2º Apruébase en todas sus partes el correspondiente contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la precitada persona.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 703.00 (nuevos pesos setecientos tres) Renglón 023 N$ 490.00 (nuevos pesos cuatrocientos noventa) y Renglón 026 N$ 178.95 (nuevos pesos ciento setenta y ocho con noventa y cinco centésimos), mensuales. Afectaciones 137/979, 132/979 y 35/979.

4º La remuneración establecida precedentemente corresponde al mes de agosto de 1979 y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

51

Resolución 3.547/979. — Se contratan Auxiliares de Hemoterapia en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha - Unidad Ejecutora 47, por la que solicita la contratación de los señores Jeremías Antonio Pereira Montes y Marta Elena Silva Ledesma Roig, para desempeñar funciones de Auxiliar de Hemoterapia;

Resultando: que dichas contrataciones responden a las necesidades que en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora;

Considerando: I) Que los señores Pereira Montes y Silva Ledesma Roig reúnen los requisitos exigidos para desempeñar las funciones inherentes a los cargos para los cuales se postulan sus respectivas contrataciones;

II) Que la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención previa que le compete informando que las mismas se asimilan al Escalafón Ac, Grado 5 en régimen de ocho horas;

III) Que se han suscrito con las referidas personas los correspondientes contratos de función pública, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como las demás condiciones de la contratación;

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 y a lo establecido en los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976 y 725/976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a los señores Jeremías Antonio Pereira Montes (Credencial Cívica serie EAA Nº 31.318) y Marta Elena Silva Ledesma Roig (Credencial Cívica serie EDC Nº 11.380), en carácter de contratados, para desempeñar funciones de Auxiliar de Hemoterapia en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha - Unidad Ejecutora 47, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual a cada uno de N$ 1.103,90 (nuevos pesos mil ciento tres con noventa centésimos) equivalentes al Escalafón Ac, Grado 5 en régimen de ocho horas.

2º Apruébanse en todas sus partes los correspondientes contratos de función pública, celebrados entre el Ministerio de Salud Pública y las precitadas personas.

3º Las erogaciones correspondientes a las presentes contrataciones se atenderán con cargo al Programa 1.04 - Rubro 0, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 520. (nuevos pesos quinientos veinte), Renglón 023 N$ 310.00 (nuevos pesos trescientos diez), Renglón 022 N$ 273.90 (nuevos pesos doscientos setenta y tres con noventa centésimos), mensuales a cada uno. Afectación: 16/979, 17/979 y 18/979, respectivamente.

4º Las remuneraciones establecidas precedentemente corresponden al mes de enero de 1979 y serán incrementadas con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Pública con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

52

Resolución 21/980. — Se prorroga la autorización concedida a la Mutualista Agrícola Italiana, para actuar en Primera Categoría, con carácter precario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Mutualista Agrícola Italiana, por la que solicita se prorrogue su actuación en Primera Categoría de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del decreto 406/969, de 19 de agosto de 1969;

Resultando: que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 25 de julio de 1978 (Interna 13.595) y 17 de abril de 1979 (Interna 14.436) se autorizó y prorrogó, respectivamente, la actuación de la mencionada institución en la citada categoría, por el término de 180 días, con carácter precario;

Considerando: lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, según lo cual, puede prorrogarse dicha autorización por un nuevo período de 180 días, a fin de que, dentro de dicho lapso, dé cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 406/969 de 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase, por el término de ciento ochenta (180) días, la autorización concedida, por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de abril de 1979 (Interna 14.436), a la Mutualista Agrícola Italiana, para actuar en Primera Categoría, con carácter precario, debiendo, dentro de dicho lapso, dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

2º Comuníquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

53

Resolución 22/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública,

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) **Para un cargo de Médico Rural** en División Asistencia (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 05, Grado 2. artículos 88|81, Correlativo 527) al doctor Julio César Marmo Robino (Credencial Cívica serie BRA Nº 7548).
b) **Para un cargo de Médico Interno de Guardia** del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16, Grado 4, artículo 88|32, Correlativo 1220), al doctor Julio César González Beroqui (Credencial Cívica serie CDA Nº 13.448).
c) **Para un cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Adultos** del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17, Grado 3, artículo 88|30, Correlativo 1200), al doctor Carlos Benjamín Gil Nin (Credencial Cívica serie BAA Nº 12.933).
d) **Para un cargo de Médico Radiólogo** del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 4, artículo 88/3, Correlativo 230) a la doctora Rubi Nilda Gonnet Ramos (Credencial Cívica serie BMA Nº 14.201).
e) **Para un cargo de Odontólogo** del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Grado 4, Artículo 88|11, Correlativo 310), al doctor Iván Israel Gonçalvez Miraglia (Credencial Cívica serie IAC Nº 29.083).
f) **Para un cargo de Odontólogo** del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 42, Grado 4, Artículo 88/6 Correlativo 270), al doctor Juan María Gastambide Montaño (Credencial Cívica serie SBA Nº 12.623).
g) **Para un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Curtinas** del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.03, Unidad Ejecutora 51, Grado 4, Artículo 88/23, Correlativo 30), al doctor Fabio Ignacio Bologna Alles (Credencial Cívica serie BQB Nº 13.294).
h) **Para un cargo de Médico Pediatra de Guardia** del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, Artículo 88|36, Correlativo 1481) a la doctora María Elena Ríos Aguirregaray (Credencial Cívica serie AUA Nº 5992).
i) **Para un cargo de Médico Anatomo-Patólogo** del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Grado 4, Artículo 88|4, Correlativo 240) al doctor Hugo Esteban Deneo Pellegrini (Credencial Cívica serie BFA, Nº 5.576).
j) **Para un cargo de Odontólogo** de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 4, Artículo 88|13, Correlativo 850) a la doctora Alba Marina Pais Román de Bolatti (Credencial Cívica serie IAC Nº 26.798).
k) **Para un cargo de Médico Adjunto** del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 42 - Grado 3, Artículo 88|20, Correlativo 600), a la doctora Isabel Paggiola Blanco de Ferreira (Credencial Cívica serie BVB Nº 22.255).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

54

Resolución 23/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública,

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;
Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;
Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150-977 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) **Para un cargo de Odontólogo** de la División Higiene (Programa 1.04.02. , Unidad Ejecutora 07, Grado 4, Artículo 88|12, Correlativo 980), a la doctora Electra Elena Rodríguez García (Credencial Cívica serie AHB Nº 6688).
b) **Para un cargo de Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante de Guardia** del Hospital Pereira Rossell Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14, Grado 2, Artículo 88|70, Correlativo 2410), al doctor Enrique Eugenio Sosa Gabarain (Credencial Cívica serie ATA Nº 5.560).
c) **Para un cargo de Médico Cirujano** del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 4, Artículo 88|24, Correlativo 1080), al doctor Roberto Luis Estrugo Sabaj (Credencial Cívica serie BCA Nº 30.502).
d) **Para un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Casupá con Policlínica en Reboledo** del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 41, Grado 4, Artículo 88|18, Correlativo 640), al doctor Marcelo Labat Peluffo (Credencial Cívica serie BCA Nº 36.130).
e) **Para un cargo de Jefe de Laboratorio Clínico** del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Grado 4, Artículo 88|6, Correlativo 480), al doctor Américo César Aguirre Mattiauda (Credencial Cívica serie OAD Nº 4170).
f) **Para un cargo de Médico Cirujano Adjunto** del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 3, Artículo 88|31, Correlativo 1830), al doctor Marcos León Segal Gwiazda (Credencial Cívica serie EZB Nº 27.177).
g) **Para un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica** del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 41, Grado 4, Artículo 88|3, Correlativo 430) a la doctora Susana Alsina Raimondi de Olivera (Credencial Cívica serie AXA Nº 12.358).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

55

Resolución 24/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el Decreto 150/77 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) **Para (1) un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de División Asistencia** (Programa 1.04.03, Unidad Ejecutora 05, Grado 4, Artículo 88|1, Correlativo 30), al doctor Juan Carlos Bianchi Pisciottano (Credencial Cívica serie AVA Nº 11.493).

b) **Para (1) un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante del** Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 2, Art. 88|65, Correlativo 2230), a la señora Ana María Falco Rodríguez de González (Credencial Cívica serie SAA Nº 29.261).

c) **Para (1) un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia** de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 2, Artículo 88|31, Correlativo 1560), a la doctora Mabel Sara Rovira Coirolo (Credencial Cívica serie ALA Nº 6.094).

d) **Para (1) un cargo de Médico Jefe de Laboratorio Inmunología Parasitaria** de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 5, Artículo 88|10, Correlativo 430), al doctor Juan Antonio Desteffanis Olivera (Credencial Cívica serie ASA Nº 9.125).

a) **Para (1) un cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro** Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 71, Grado 4, Artículo 88|5, Correlativo 250), al doctor Juan José Acosta Andreotti (Credencial Cívica serie AVA Nº 12.145).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

56

Resolución 25/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas números 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que en diversos servicios del citado Ministerio existen cargos vacantes, cuya provisión es necesaria para el normal funcionamiento de los mismos;

Considerando: I) Que los Tribunales que actuaron en los respectivos concursos, de acuerdo con lo establecido en las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo, proponen a los técnicos que corresponden designar;

II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y de Personal;

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a los técnicos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se establecen, de acuerdo con el resultado de los concursos realizados:

a) Al doctor Elbio José Giménez Gubba (Credencial Cívica serie BPA Nº 8.361) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 752, folio 251, libro 12 de 7 de junio de 1966), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico de División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 4, Artículo 88/15, Correlativo Nº 1.200).

b) Al doctor Guillermo Gazzara Rodríguez (Credencial Cívica serie BQA Nº 8.137) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 575, folio 192, libro 11 de 16 de enero de 1963), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica (Dispensario Cerro) del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 4, Artículo 88|10, Correlativo Nº 1.310).

c) Al doctor Tabaré Ramón Vázquez Rosas (Credencial Cívica serie BUB Nº 14.553) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 64, folio 22, libro 15 de 2 de enero de 1970), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico Radioterapeuta del Instituto de Oncología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 19, Escalafón AaA, Grado 4, Artículo 88|5, Correlativo Nº 250).

d) Al doctor Héctor Ramón García Pierce (Credencial Cívica serie AOB Nº 5.230) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 346, folio 116, libro 16, de 16 de octubre de 1972) por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico Pediatra del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona y Florencio Sánchez (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 55, Escalafón AaA, Grado 4, Artículo 88|3, Correlativo Nº 240).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

57

Resolución 26/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: que en diversos servicios del citado Ministerio existen cargos vacantes, cuya provisión es necesaria para el normal funcionamiento de los mismos;

Considerando: I) Que los Tribunales que actuaron en los respectivos concursos, de acuerdo con lo establecido en las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo, proponen a los técnicos que corresponde designar;

II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y de Personal;

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se establecen, de acuerdo con el resultado de los concursos realizados:

a) A la doctora Ethel Crovetto Pisano de Calderazzo (Credencial Cívica serie BRA Nº 14.516) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 374, folio 125, libro 18 de 21 de noviembre de 1975) por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica Pediátrica del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 2, Artículo 88|39, Correlativo Nº 1340).

b) A las doctoras Raquel Imelda Giusto Dalchiele de Bazerque (Credencial Cívica serie NLB Nº 8.876) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 387, folio 129, libro 15 de 20 de noviembre de 1970) y Mary Teresita Patrón Martínez de Besenzoni (Credencial Cívica serie QAA Nº 26.019) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 117, folio 39, libro 17 de 15 de febrero de 1974), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar dos (2) cargos de Médico Pediatra Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 2, Art. 88|38, Correlativo Nos. 1.280 y 1.330 respectivamente).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

58

Resolución 27/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: I) Que en diversos servicios del citado Ministerio existen cargos vacantes, cuya provisión es necesaria para el normal funcionamiento de los mismos;

Considerando: I) Que los Tribunales que actuaron en los respectivos concursos, de acuerdo con lo establecido en las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo, proponen a los técnicos que corresponde designar;

II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y de Personal;

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se establecen, de acuerdo con el resultado de los concursos realizados:

a) Al doctor José Luis Peña Fernández (Credencial Cívica serie AHA Nº 7.021) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 573, folio 192, libro 11 de 10 de enero de 1963), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico de Sala y Policlínica Pediátrica del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 15 Escalafón AaA, Grado 4, Artículo 88|16, Correlativo Nº 590).

b) A la señorita Blanca Margarita Pintos Bustamante (Credencial Cívica serie JCB Nº 6.726) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 16, folio 109, libro 6 de 31 de agosto de 1978), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Auxiliar 3º de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Escalafón Ac, Grado 3, Artículo 88|68, Correlativo Nº 4.890).

c) A la señora María Elida Boggio de Olivera (Credencial Cívica serie ERA Nº 16.647) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 107, folio 104, libro 4/2 de 5 de setiembre de 1978) por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Auxiliar 1º de Laboratorio de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ac, Grado 5, Artículo 88|66, Correlativo Nº 5.730).

d) Al doctor Milton Andrés Pereira Henderson (Credencial Cívica serie KBA Nº 9.933) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 634, folio 212, libro 10 de 30 de julio de 1959), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico Gastroenterólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Escalafón AaA, Grado 4, Artículo 88|27, Correlativo Nº 720).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

59

Resolución 28/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas números 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: I) Que en diversos servicios de la citada Secretaría de Estado existen cargos vacantes, cuya provisión es necesaria para el normal funcionamiento de los mismos;

II) Que a tales efectos se realizaron los concursos respectivos;

Considerando: I) Que los Tribunales que actuaron en dichos concursos proponen a los técnicos que corresponde designar de acuerdo con lo establecido en las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo;

II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y de Personal del Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se establecen, de acuerdo con el resultado de los concursos realizados:

a) Al doctor Nicolás Maiese Tuso (Credencial Cívica serie NEB Nº 10.443) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 467, folio 156, libro 14 de 13 de diciembre de 1968) por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria con Policlínica Rural en Cufré, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 67, Escalafón AaA, Grado 4, Artículo 88|4, Correlativo Nº 240).

b) A la señora Ofelia Rodríguez Pintos (Credencial Cívica serie IAC Nº 15.419), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Auxiliar 1º de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Escalafón Ac, Grado 5, Artículo 88|36, Correlativo Nº 2.250).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

60

Resolución 29/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas números 41.286 y 41.367, respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

Resultando: I) Que en diversos servicios de la citada Secretaría de Estado, existen cargos vacantes, cuya provisión es necesaria para el normal funcionamiento de los mismos;

II) Que a tales efectos se realizaron los concursos respectivos;

Considerando: I) Que los Tribunales que actuaron en dichos concursos, proponen a los técnicos que corresponde designar, de acuerdo con lo establecido en las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo;

II) Lo informado por los Departamentos de Concurso y de Personal del Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo expresado por el Ministerio de Justicia, respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse los técnicos que se mencionan a continuación, para ocupar los cargos que se establecen, de acuerdo con el resultado de los concursos realizados;

a) Al doctor Ruben María Garat Vignoli (Credencial Cívica serie ASB Nº 2.418) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 295, folio 95, libro 6 de 24 de octubre de 1944), por concurso de Méritos para ocupar un cargo de Médico Cirujano del Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 82, Escalafón AaA, Grado 4, Artículo 88|4, Correlativo Nº 250).

b) A la señora Liliana Graciela Gurbindo Galo de Domínguez (Credencial Cívica serie RBI Nº 11.679) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 409 folio 206, libro 10/2 de 11 de junio de 1971) por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Ayudante Fotógrafo de Rayos X del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23, Escalafón Ac, Grado 6, Artículo 88|40, Correlativo Nº 3.620).

c) Al doctor Eduardo Pearce Pearce (Credencial Cívica serie BIA Nº 2.413) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 242, folio 81, libro 9 de 16 de diciembre de 1954) por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Jefe del Servicio Cardiológico del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaA, Grado 5, Artículo 88|5, Correlativo Nº 330).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

61

Resolución 30/980. — Se designan funcionarias especializadas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) la supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) **Para (1) un cargo de Nurse** del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Grado 2, Artículo 88/21, Correlativo 1.020), a la señorita Gloria Yolanda Solari Santucho (Credencial Cívica serie NDA Nº 5.404).

b) **Para (1) un cargo de Partera Servicio Interno y Domiciliario** del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 53, Grado 2, Artículo 88/3, Correlativo 430), a la señorita Cecilia Shyrley Silveira Correa (Credencial Cívica serie DFA Nº 7.099).

2º Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

62

Resolución 31/980. — Se designan Nurses en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) **Para un cargo de Nurse** del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 2, Artículo 88/91, Correlativo 4010), a la nurse María Marta Sobrado Breijo (Credencial Cívica serie BSB Nº 8.938).

b) **Para un cargo de Nurse** del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 2, Artículo 88/77, Correlativo 3050), a la nurse Josefa Mabel Diperna Acosta (Credencial Cívica serie MAA Nº 43.654).

c) **Para un cargo de Nurse** de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Grado 2, Artículo 88/28, Correlativo 2.480), a la nurse Lucy Graciela Mendina Farías de Dos Santos (Credencial Cívica serie IAC Nº 34.506).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

63

Resolución 32/980. — Se designan funcionarias técnicas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/77 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) **Para un cargo de Visitadora Sanitarista** del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 47, Grado 2, Artículo 88/23, Correlativo 1.090), a la señora Beatriz Delia Rodríguez Servetti de Laborde (Credencial Cívica serie BAB Nº ?.762).

b) **Para un cargo de Nurse** del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 2, Artículo 88/89, Correlativo 3.520), a la señorita Maris Mabel Miraballes Gordillo (Credencial Cívica serie SHD Nº 5.682).

c) **Para un cargo de Nurse** del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 2, Artículo 88/20, Correlativo 1.540), a la señorita Graciela Nelly Varela Iturriaga (Credencial Cívica serie MAA Nº 43.079).

d) **Para un cargo de Asistente Social** de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 31, Grado 2, Artículo 88/30, Correlativo 2.550), a la señorita Iris Margot Lauz Pereira (Credencial Cívica serie FAA Nº 30.931).

e) **Para un cargo de Partera Servicio Interno y Domiciliario** del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 2, Artículo 88/90, Correlativo 3.450), a la señora Amalia Armas Santana de Bestard (Credencial Cívica serie BSA Nº 4.601).

f) **Para un cargo de Nurse** del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 37, Grado 2, Artículo 88/21, Correlativo 1.052), a la señorita Lilián Mabel Da Rosa Arap (Credencial Cívica serie GAD Nº 5.950).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. VALENTIN ARISMENDI.

64

Resolución 33/980. — Se designan funcionarias especializadas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/77 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) **Para (1) un cargo de Enfermero 2º** del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 83, Grado 5, Artículo 88/33, Correlativo 3.961), a la señora María Teresa Martínez Osano de Molinelle (Credencial Cívica serie BMA Nº 19.142).

b) **Para (1) un cargo de Auxiliar 3º de Laboratorio** de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 3, Artículo 88/82, Correlativo 8.400), a la señorita Ana Vega Muñoz (Credencial Cívica serie BVA Nº 29.257).

c) **Para (1) un cargo de Auxiliar 3º de Farmacia** del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 73, Grado 3, Artículo 88/23, Correlativo 1.930), a la señora Lilián Isabel Falero Cabrera de Acosta (Credencial Cívica serie NGB Nº 14.579).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

65

Resolución 34/980. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/77 del 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ab;

a) **Para (1) un cargo de Oficial Cuarto** del Ministerio de Salud Pública (Ex-Secretaría General) (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Grado 4, Artículo 88/70, Correlativo 5.700), a la señorita Lilián Renée Daset Carretto (Credencial Cívica serie BJA Nº 20.916).

b) **Para (1) un cargo de Auxiliar 1º** del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Grado 4 Artículo 88/29 Correlativo 1.740), al señor Juan José Leivas Arrieta (Credencial Cívica serie IAC Nº 28.835).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

66

Resolución 35/980. — Se designan funcionarias administrativas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 del 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab;

a) **Para (1) un cargo de Auxiliar 1º** del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, Artículo 88/112, Correlativo 6.090), a la señorita Teresita María Mena Vila (Credencial Cívica serie BMB Nº 22.093).

b) **Para (1) un cargo de Oficial 4º** de División Asistencia (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 05, Grado 4, Artículo 88/32, Correlativo 3.690), a la señorita Emilia Susana Azcárate Chiriazis (Credencial Cívica serie BMA Nº 22.589).

c) **Para (1) un cargo de Auxiliar 1º** del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 67, Grado 4, Artículo 88/7, Correlativo 880), a la señorita María Cristina Vila García (Credencial Cívica serie NEB Nº 12.413).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

67

Resolución 36/980. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/77 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab;

a) **Para (1) un cargo de Auxiliar 1º** de División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Grado 4, Artículo 88/39, Correlativo 5.290), al señor Juan Carlos Belasques Rodríguez (Credencial Cívica serie BCA Nº 69.459).

b) **Para (1) un cargo de Auxiliar 1º** de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, Artículo 88/50, Correlativo 4190), a la señorita Graciela Ramona Martínez Martínez (Credencial Cívica serie BRA Nº 25.827).

c) **Para (1) un cargo de Auxiliar de Mecanización** de División Higiene (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 4, Artículo 88/21, Correlativo 2.610), a la señorita María del Rosario Miralles Filloy (Credecial Cívica serie BAB Nº 37.807).

d) **Para (1) un cargo de Auxiliar de Mecanización** de División Higiene (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 4, Art. 88/21, Correlativo 2.590), al señor Gerardo Pose Forestier (Credencial Cívica serie BAE Nº 38.198).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

68

Resolución 37/980. — Se designan funcionarias administrativas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes, durante su actuación como colaboradores de las mismas en el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/77 de 15 de marzo de 1977, y lo establecido en el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse el ingreso a la Administración Pública;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab;

a) **Para (2) dos cargos de Oficial 4º** de División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Grado 4, Artículo 88/38, Correlativos 5.070 y 4.550 respectivamente a:

1) Stella Elvira Tappa Pérez de Zacheo (Credencial Cívica serie AXA Nº 15.632).

2) Mirta Esnilda Rosa (Credencial Cívica serie AZA, Nº 20.870).

b) **Para (1) un cargo de Oficial 4º** del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Grado 4, Artículo 88/33, Correlativo 3.040), a la señora Norma Esther Casalegno Ferreira de Caramelli (Credencial Cívica serie BLA Nº 11.714).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

69

Resolución 38/980. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designación y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad;

a) **Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio** del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Grado 4, Artículo 88/82, Correlativo 5320), a la señorita Graciela Susana Dávila Planel (Credencial Cívica serie KBA Nº 21.653).

b) **Para (1) un cargo de Costurera** (Interino) del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 4, Artículo 88/104, Correlativo 8030), a la señorita Elida Miriam Miranda Juncal (Credencial Cívica serie BCA Nº 67.878).

c) **Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio** de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, Artículo 88/125, Correlativo 11.140), al señor Alvaro Elgue Magliocca (Credencial Cívica serie BRA Nº 27.971).

d) **Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio** de la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, Artículo 88/125, Correlativo 11.430), al señor Gustavo Fernando Desteffanis Clavell (Credencial Cívica serie BJB Nº 15.743).

e) **Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio** del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, Artículo 88/176), Correlativo 13.210) a la señorita Elia Susana Carbajal Duglio (Credencial Cívica serie BCD Nº 2.959).

f) **Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio** del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 13, Grado 4, Artículo 88/40, Correlativo 3280), a la señora María del Carmen González Silva de Pereyra (Credencial Cívica serie BAB Nº 39.997).

g) **Para (1) un cargo de Maquinista** (Interino) del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 23, Grado 5, Artículo 88/55, Correlativo 4890), al señor Julio César Buenavida Rodríguez (Credencial Cívica serie BCA Nº 58.817).

h) **Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio** del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 4, Artículo 88/158, Correlativo 10.490), a la señora Flor de Liz Rodríguez Sosa de Pedragosa (Credencial Cívica serie OGA Nº 7.607).

i) **Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio** del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 4, Artículo 88/158, Correlativo 11.830), al señor Roberto Gartaud Torres Islas (Credencial Cívica serie BRB Nº 10.653).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

70

Resolución 39/980. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que en las propuestas elevadas por las respectivas Unidades Ejecutoras existe constancia de la idoneidad demostrada por los postulantes durante el desempeño de los cargos para los cuales se les propone;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 y lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad;

a) **Para un cargo de Auxiliar de Servicio** del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, G. 4, Art. 88/113, Correlativo 9320), a la señorita Reina Margot Olivera Curbelo (Credencial Cívica serie LAA Nº 20.108).

b) **Para un cargo de Costurera** (Interino) del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, G. 4, Art. 88/149, Correlativo 10260), a la señora Nélida Esther Arias Bogado de De León (Credencial Cívica serie PBA Nº 12.094).

c) **Para un cargo de Encargado de Casa** (Interino) de la Dirección y Servicios Externos (S.A.Y.P.A.) (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, G. 4, Art. 88/64, Correlativo 6070) a la señorita Gladys Elena Haboy Ferrando (Credencial Cívica serie BDA Nº 46.930).

d) **Para un cargo de Sereno - Limpiador** del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 49, G. 4, Art. 88/78, Correlativo 2470) al señor Jorge Luis Chamorro Cantoni (Credencial Cívica serie OBA Nº 4.073).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

71

Resolución 40/980. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad;

a) **Para (1) un cargo de Oficial 1º Carpintero** (Interino) del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, G. 4, Art. 88/106, Correlativo 8180), al señor Rodolfo Acosta Cuña (Credencial Cívica serie APB Nº 7994).

b) **Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio** del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 36, G. 4, Art. 88/63, Correlativo 3530), a la señorita Rosa Anselma Sánchez Pérez (Credencial Cívica serie CBA Nº 10.171).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

72

Resolución 54/980. — Se contrata un Ing. Agr. en la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por Dirección General de Servicios Agronómicos, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita se le autorice a designar, en carácter de contratado, al Ing. Agr. Martín Darío Goyeneche Hiriart (Credencial Cívica serie BCA Nº 50.437), para desempeñar funciones técnicas equivalentes al escalafón AaA, grado 5, en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde se expresa que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos respectiva se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos;

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección General de Servicios Agronómicos;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible;

Atento: a lo preceptuado por los Arts. 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto Nº 179/976, de 1º de abril de 1976;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, al Ing. Agr. Martín Darío Goyeneche Hiriart (Credencial Cívica serie BCA Nº 50.437), para desempeñar tareas técnicas, en carácter de contatado, en la Dirección General de Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, equivalentes al escalafón AaA grado 5, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.966,00 (son nuevos pesos dos mil novecientos sesenta y seis), con cargo a los renglones que se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 13 de agosto de 1979:

021	0.22	0.23
1.283,00	736,00	947,00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 5 del Inciso 7.

3º) Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

73

Resolución 55/980. — Se contrata un Ing. Agr. en la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita autorización para designar en carácter de contratado, al Ing. Agr. Stelio Monetti Guglielmone (Credencial Cívica serie JAB Nº 5.764), para desempeñar tareas técnicas en la Dirección de Sanidad Vegetal, equivalentes al escalafón AaA, grado 4, en régimen, de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos expedida por la Jefatura de Policía de Salto, con fecha 30 de marzo de 1978;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos;

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección General de los Servicios Agronómicos;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos, en régimen de ocho horas atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible;

Atento: a lo preceptuado por los Arts. 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto Nº 179/976, de 1º de abril de 1976;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980 al Ing. Agr. Stelio Monetti Guglielmone (Credencial Cívica serie JAB Nº 5.764), en carácter de contratado, a efectos de desempeñar tareas técnicas en la Dirección de Sanidad Vegetal, equivalentes al escalafón AaA, grado 4, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.715,00 (son nuevos pesos dos mil setecientos quince), con cargo a los renglones que se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 13 de agosto de 1979.

0.21	0.22	0.23
1.150,00	674,00	891,00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 5 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 29 de Febrero de 1980

Tomo 298 | Año LXXIV | Número 20692

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979 - 28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MARIA SATRAGNO PERRONE de [illegible] (Ficha V. [illegible]046|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribenety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32511 Dic.24-v dic.31 Feb.1º-v.mar.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN LACROZE REYES (Ficha V. 928|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribenety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32585 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE FARINASSO ALFERO (Ficha V. 142|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3296 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REYES CRIADO (V.1.168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribenety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2406 Feb.12-v.mzo.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD MARIA TANO de SUAREZ y de GABRIEL SUAREZ (Ficha V. 1 264|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2941 Feb 20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL ACOSTA NUÑEZ (Ficha V. 1.062|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribenety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 3047 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALCIRA D'ARGENIO de ARAN (Ficha V. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3536 Feb.26-v.mzo 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDROS o PEDRO ANANIKIAN CHILVAJIAN (E. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3751 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SIGMUND THEODORO IRELL o SEGISMUNDO ISRAEL o SIGMUND THEODORO ISRAEL (Ficha E. 1 234|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 31667 Dic 14-v dic.31. Feb.1º v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PEREYRA o PEREIRO de CASTIÑEIRAS o MANUELA PEREYRO (Ficha E. 1 222|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3476 Feb.26-v.mzo 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LISANDRO LOPEZ (Ficha E. 1.268|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3519 Feb.26-v.mzo 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CILMAN LUCIA DENIS PIETRAFESA (E. 432|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3263 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA CASELLAS DALMAU (Ficha E. 1 892|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3128 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MENDOZA ALONSO (Ficha E. 606|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3230 Feb.21-v mzo.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO NERVI (Ficha E. 1 350|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2687 Feb.14-v feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSLIK SULGA o CHULGA (Ficha E. 1.394|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 2710 Feb 14-v feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA MARIA ROSALIA de MARSILIO o MARSILIA o MARSILLO o MARCILLO o MARCILLA de PEREZ (F. E. 2 770|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 168 00 30|pub. 2543 Feb 13-v.mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROCCA o ROCCA PIRES (Ficha S. 10|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3631 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO GREGORIO SALAZAR GUINEA (Ficha S. 820|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3630 Feb 27-v mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RUIZ de SERNA (Ficha S. 822|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3481 Feb 26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA o PURIFICACION RODRIGUEZ HERMIDA o RODRIGUEZ de REIGIA y OLGA REIGIA RODRIGUEZ o REIGIA de PEREZ (Ficha S. 840|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3537 Feb.26-v.mzo 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO JAVIER VIZCARRA MACERA y CLELIA TEIXEIRA NUÑEZ LEAL o CLELIA NUÑEZ LEAL de VIZCARRA (Ficha S. 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3427 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFEO HERNANDEZ MARTINEZ (Ficha S. 664|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3426 Feb 25-v mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ORDONEZ u ORODONEZ ESMORIS (Ficha S. 812|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 2945 Feb 25-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Dr. HUNA o JULIO MARIANOVSCHI o MARIANOVSCHI CREITMAN (Ficha S. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3265 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA HERNANDEZ VERA de MARCHISIO (Ficha S. 800|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2933 Feb 20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MONAGAS MONTELONGO (Ficha S. 814|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 2934 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA QUINTEIRO de ERMIDA (Ficha S. 748|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2984 Feb.20-v mzo.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA VILA BLANCO de D'ALESANDRO y PASCUAL D'ALESANDRO (Ficha S. 560|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3012 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BIANCHI de BERMUDEZ (Ficha S. 778|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 2621 Feb 14-v feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ LEMIÑA y TERESA CHOUZA o CHOUZA SIEIRA de FERNANDEZ (Ficha S. 776|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 2777 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEOPOLDINA CHEMI ROSA o LEOPOLDINA CHEMI de CASTAGNET (Ficha S. 742|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3338 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANTONIO DEAMBROSI CAPRA (S. 764|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 2005 Feb.8-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSSI FLORES, CARLOS JUAN (Ficha S. 168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3704 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA CAROLINA CASTELLINO de NAN (S. 176|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3703 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CALABAZA ESCUDERO de USLENGHI (Ficha S. 3 422|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 3498 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALVA RENE CERCHI de LEON (Ficha S. 6|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2619 Feb.14-v feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RABINOVICH de GUREVICH, MARIA (Ficha S. N.o 3 146|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 126 00 30|pub. 31104 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAMON o RAMON PABLO GODAY VIÑOLI o VIÑOLY (Ficha S. 3 078|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2684 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ VALLE de TABARES, ELOISA (Ficha S. 3 194|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 2738 Feb.14-v feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ORIOLI PANELLI (Ficha 2 444|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2737 Feb 14-v feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CARDOZO (Ficha S. 3 142|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 2736 Feb 14-v feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de PRIETO (Ficha 810|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3518 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DOLORES CARRERO de SCARRONE (Ficha A. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3651 Feb 27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MALVAREZ SANTIAGO, JESUS (F. B. 860|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3266 Feb.22-v.mar 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PAZ de VARELA (F. C. 940|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3294 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAUL o RAOUL HAIM y JACQUELINE, JAQUELINE, JACKELINE o JAKELINE PIERRETTE MICHEL de HAIM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 2913 Feb.22-v.mz 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVER FIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3206 Feb 21-v mzo 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA KOHN de FLEGENHEIMER (F. B. 692|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2405 Feb.12-v.mzo.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VILLARINO LEZ y de MARGARITA CALLERIZA CABEZA de VILLARINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2620 Feb.14-v feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO RAFAEL ALAGUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 2622 Feb 14-v feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA DUMICHI o DUMICH de KUZMICH o KURMIK (Ficha A. 900|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 2767 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO OSCAR CASTRO ALANIS (Ficha A. 626|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2770 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLOMAGNO (Ficha A. 944|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 2815 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA VICTORIA o ANASTACIA VICTORIA o VICTORIA PEREIRA o PEREYRA de TELIZ (Ficha C. 920|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 3475 Feb.26-v.mzo 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONAH LARRE SANTURIC de PALOMEQUE (Ficha 830|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3114 Feb 21-v mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PALLARES RODRIGUEZ (Ficha 820|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3211 Feb 21-v mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ISOLINO RODRIGUEZ (Ficha S. 789|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3388 Feb 25-v mzo 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD CESAR y BERNABE COMPAN (Ficha S. 78|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

mo de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3228 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA LUCRECIA MARIA ALONSO RODRIGUEZ (Ficha S 704|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2771 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SOSA (Ficha S 788|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2912 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA ROSARIO TOMEO de QUAGLIATA (Ficha S 718|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 12 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 2470 Feb.15-v.mzo.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOCOBO FERNANDEZ (Ficha S. 514|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 2566 Feb.13-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARRERO DE PEREZ (Ficha S. 824|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 2681 Feb.20-v.mzo.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GJURO o JURAJ o JORGE RALENOVSKI JUROVIC (Ficha S 188|976) (Art. 1.125 C P C), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 1955 Feb.7-v.mar.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ENRIQUETA BONINO MOLINARI de VIGNALE (Ficha S. 782|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 2623 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA GONZALEZ DOBAL o DOVAL (Ficha S 808|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2693 Feb.14-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO POSE PAN (Ficha A 622|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3608 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DA CUNHA o CUNHA MACHADO (Ficha A. 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3479 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMON RIJO GONZALEZ (Ficha A 572|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3295 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIA ISABEL CAJARVILLE CASENAVE de CATAUMBERT citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2985 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MORALES de CASTILLO (Ficha A 562|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3133 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BAPTISTA o BAUTISTA de GINES o GINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 40444 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS o VAZQUEZ y VEGA CARLOS TRAVIESO FERNANDEZ (Ficha A 628|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 2695 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA ADOLFA o ANAROLINA GOMEZ PEREZ de HORST (Ficha A. 594|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 2813 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ROBERTO ETCHEBEST CARRACEDO (Ficha A 610|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2863 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO MACEDO da COSTA (Ficha A 598|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2697 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MIRABITUR ALBANI de SCAFIDI (Ficha A 614|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2724 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor — Montevideo, 23 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 65 En.31-v.mzo.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GALEAZZI DONATO (Ficha A. 548|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31669 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS del RIO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 3418 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TOMAS (F. 1672|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3689 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE LOPEZ (F. 1688|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3753 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GALLESE de DELFINO (Ficha 1.656|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3477 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ALONSO VILA (Ficha 1 658|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2776 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA FAGIAN o FAGIANI (Ficha 1.016|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 3046 Feb.20-v mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA o MARIA AGUSTINA VITOLA de CAMPELO (Ficha 1 112|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2808 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA CASTRO ALVAREZ (Ficha 1 690|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2807 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA VALDEZ (Ficha 1.660|979), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2694 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SILVA GARRETON (Ficha 1.316|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2689 Feb.14-v.mzo.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SANTIAGO FUZATTI BARRIOS (Ficha 1.668|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2685 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PESEA o PECEA RATMAN o RITMAN de CALINSETCAIA o COLISETCHI o COLESETCHI (Ficha 4|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2723 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRONE BRUNO (Ficha 1.612|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2735 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LOPEZ LOPEZ (Ficha 1.630|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2734 Feb.14-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARADA de NUÑEZ ELENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3207 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA NARCISA SAU FONTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3208 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDO SERE CORNU (Ficha A. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3260 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARIO NAYA PAGANI (Ficha A. 554|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2987 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO PENELA o PENELLA o PENELLAS (Ficha A. 1.964|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2759 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO VEGA o BEGA ALBERA (Ficha A. 576|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2817 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALEJANDRO GUERRA de la FUENTE (Ficha A. 9|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2833 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DEL GUERCIO (F. A. 166|966) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32375 Dic.31-v.dic.31. feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNIE CORNELIE JEANNE LAGERWEY (F. A. 120|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31576 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARSICANO o MARSICANO LACURCIA de RODRIGUEZ y LUISA o LUISA DELBA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARSICANO (F. A. 550|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 31610 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO GUIMARAENS DODERA (Ficha A. 584|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3419 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR FERRONE BARRETO (Ficha A. 586|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3431 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MALVINA USTRA y FELISVINO RODRIGUEZ (Ficha A. 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3496 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL MATO HORTAS (Ficha V. 17|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3716 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO ARGENTO PONZIO (Ficha V. 1919|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3778 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ILARIA GARCIA de LEON o DE LEON de PERDOMO (Ficha V. 1.961|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3499 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELUZ SOSA FERNANDEZ (Ficha V. 1.797|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3482 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PAULA OLIVERA u OLIVERA OLONDRIZ de DELGADO (Ficha V. 1.769|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3483 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUENAFAMA (Ficha V. 825|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3495 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA DAVILA dos SANTOS o ANGELA MARGARITA o ANGELA JULIANA AVILA de los SANTOS o ANGELA JULIANA AVILA de PEREIRA (Fa. V. 1051|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3293 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA o GARCIA RAMOS (Ficha V. 1.949|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3209 Feb.21-v.mzo.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL QUINTEROS DELGADO (Ficha V. 1.859|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2944 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO EVER o SERVANDO EVERGISTO CASTILLOS MUÑOZ (Ficha V. 1.851|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2947 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO ACOSTA ACOSTA (Ficha V. 1.801|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2750 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] GONZALEZ MUIÑO (Ficha V. 1.923|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2761 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LALUZ MONTERO de RODRI-

GUEZ (Ficha V. 1.767|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2816 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA KIS VISI de BACOVICH y de SANDOR BACOVICH HIS o KIS (Ficha 1.947|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3413 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR JUAN JOSE LEMO o LEMO BADANO (Ficha V. 1.895|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3421 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN REY de FERNANDEZ (Ficha V. 11|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3434 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WILLIAM MAURO GROSSO BERSI (Ficha V. 1.959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3438 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE DE LEON LOPEZ (Ficha V. 1.779|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3126 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CASTRO (Ficha V. 1.763|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3231 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN SANZO (Ficha V. 1.777|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2741 Feb.14-v.feb.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA CASTRO de COUSILLAS (Ficha E. 1.717|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3701 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SALVADOR NUÑEZ PADILLA (Ficha E. 1773|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3752 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VALTAS KROM (Ficha E. 1635|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3497 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA (Ficha E. 1.741|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3632 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PIERI de PIGNONE (Ficha E. 25|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3520 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA AMELIA VILLARNOBO de SASS (Ficha E. 1685|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3290 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO LEON AMESTOY o AMEZTOY CORREA (Ficha E. 1.775|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2882 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FEULES de SIRI (Ficha E. 1.807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3417 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA ALVAREZ DAVILA de LAUGA (Ficha E. 1.779|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2809 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA AIDA CHIOZZONE de CROSSA (Ficha E. 1.765|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2618 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA FAUSTINA ROBLEDO CONCEPCION (Ficha E. 1.821|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3044 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA SANSONE VOLPI y ANGELA VOLPI de SANSONE (Ficha E. 1.83|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3127 Feb.21-v.mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ HERMIDA (Ficha S. 531|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 3707 Feb.28-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROUPEN KOUNDOUZIAN LAPADJIAN (Ficha S. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3755 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL SIMON MARTINEZ THEDY (Ficha S. 551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3637 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL GREGORIO ROSAS (Ficha S. 583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3634 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERREIRO y MOUSO (Ficha S. 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 3204 Feb.21-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN IRIGOYEN LAXAGUE (Ficha S. 587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2646 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CUTI de OLIVERA (Ficha S. 609|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3264 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL SILVINO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y TIMOTEA SILVA SILVA (Ficha S. 567|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3386 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RAYMUNDA JANSSEN SIDEGARAY (Ficha S. 593|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3415 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDEE NICOLASA BLANCO ASTOL de ESPERT (Ficha S. 595|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2899 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY RODRIGUEZ CHAVES de VALDES (Ficha S. 591|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2948 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO UMPIERREZ VIÑA (Ficha S. 559|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2986 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA DERMIT de DI LORENZO (Ficha S. 585|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3005 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN DANIEL GONZALEZ SOSA (Ficha S 71|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3045 Feb.20-v.mzo.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADA FERNANDEZ ALVAREZ de GARCIA VENTIN y EDUARDO GARCIA VENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3699 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ MOREIRA de PEREZ (Ficha S 3.425|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3606 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO UNANUE ORTE (Ficha S. 69|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3635 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ARROYO ARROYO o LORENZO ARROYO Y ARROYO (Ficha S. 115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3480 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ARCANGELA MONEDA de MENEGUZZI (Ficha 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3387 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE FEO CAMARANO (Ficha S 3.105|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3033 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANZ (Ficha S. 3.241|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2774 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO FERNANDEZ (Ficha S 3 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2686 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABRAHAM SADKOWSKI y JOCHWETA BOTT de SADKOWSKI (F S 3145|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126 00 30|pub. 1813 Feb 6-v.mar 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ARNABOLDI (Ficha S 85|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2773 Feb.15-v.mzo.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO CLAUDIO GARCIA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3615 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA PELUA de INZAURRALDE y RAMON INZAURRALDE, o RAMON HUMBERTO INZAURRALDE PELUA (Ficha C. 799|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3636 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ALICIA RUSSO (F. C. 1|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 3474 Feb.26-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE ALBERTO TUCCI PAREDES (Ficha C 809|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 3041 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ CABRERA (Ficha B 825|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3384 Feb 25-v.mzo.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ FANDIÑO (Ficha B. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3454 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERMINIA JUDE DE de los SANTOS y RAMON o RAMON TRIFON DE los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2624 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CIBILS PUIG (Ficha A 723|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2652 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO AMIR RODRIGUEZ (Ficha C 879|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2682 Feb.14-v.feb 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMILE RAGO ISERNINO (Ficha C 839|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2725 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CUADRADO de ALVAREZ (Ficha A 875|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 3108 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRINEO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, ROBERTO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, de JUAN PEDRO o GUMERCINDO JUAN PEDRO URIARTE VIERA o JUAN PEDRO URIARTE y de PETRONA VIERA ARROYO o PETRONA VIERA de URIARTE (Ficha C 741|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 3205 Feb.21-v.mzo.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALDO RENELLA o RENELLA MARRACQ (Ficha S. 987|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3705 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA SCHALAJOVICH o BASZA SZALACHOWICZ o BERTA o BASZA SZALACHOWICZ WAJRACH (Ficha S. 975|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3638 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIACCHIO o CHIACHIO MAMBREA (Ficha S. 981|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3637 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BLANCO "Herencia Yacente" (Ficha S 1.055|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 6 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2631 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO HERRERA MAFFINI (Ficha S 899|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2886 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRACCO PEYRAUBE (Ficha S. 947|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2885 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FIGUEROLA OLIVERA (Ficha S 863|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 2884 Feb 15-v.mzo 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESPERON FRAGA (Ficha S. 951|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2680 Feb 14-v feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO GARRIDO SCARSI o ESCARSI y RAMON IGNACIO GARRIDO MORAN (Ficha S. 861|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2694 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ LARRAMENDY (Ficha S. 945|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2739 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARRESE (Ficha 933|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 2740 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GARCIA ALVAREZ (Ficha S. 969|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3106 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE ABAL ALBERRO y ROSA ALBERRO de ABAL (Ficha S 905|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3210 Feb 21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GOMEZ de FRAYGOLA (Ficha 87|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 2485 Feb.21-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELENA JOSEFINA DAGUERRE de SERVENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3754 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PIÑERA AZEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3633 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO NOCETTI FRUGONE (Ficha A. 335|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3534 Feb.26 v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ CUBELO o COBELO (Ficha A. 509bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3103 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ETCHART BOVETTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3433 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE los ANGELES LOPEZ de GONDA (Ficha A 485|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2814 Feb.25-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ (Ficha A. 423|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3184 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ALFONSO de PIFFARETTI o PIFARETTI (Ficha A. 527|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2733 Feb.14-v.feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUPERTA RAMOS de HERNANDEZ (F. 1765|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3688 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA LILIA VILLAREAL BRITOS (F. 23|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3478 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FRIZZI de RIVERA (F. 1813|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3521 Feb.26-v mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS GOLDENBERG (F. 1279|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3533 Feb.26-v mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN ALVAREZ (F. 1427|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3412 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA GOLPE BALBI de DEL GUERCIO (F. 37|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3293 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA EMMA TIRIBOCCHI GRECCO (F. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3291 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RISCIERO BRUSCIANI MONTENEGRO (Ficha 1.437|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3086 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA UBALDINA ORTIMAR u HORTIMAR u HORTIMAN u HORTEMAN de RODRIGUEZ (Ficha 1.347|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3150 Feb.21-v mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIÑA ODDONE (Ficha 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2765 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLEB LOBOUNTCHENKO SAMOYLOFF (Ficha 1.699|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2811 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELIDA ALVAREZ DUBRA de VIEYTES (Ficha 1.235|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2812 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALOMON BERCOVICH o BORKOWICZ y MA

RIA RAQUEL DAMB o DOMB (Ficha 369|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2810 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO VIZCAINO ALTUNA (Ficha 1.307|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2883 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA POTENZA GORGA (Ficha 3|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2720 Feb 14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERRACO NUÑEZ (Ficha 977|961), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2688 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOUREIRO o LAUREIRO LOPEZ (Ficha F 1459|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 1552 Feb.1º-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARITZA BALAZS PINTE (F 1419|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 31221 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO RAIMONDI y ESTHER o MARIA ESTHER CANTOS de RAIMONDI (Ficha 7|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3750 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO PANIZZA SGUETO (Ficha A. 641|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3609 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES BERGALLO FINOCCHIO o GINOCHIO, MARIA ARGENTO de BERGALLO, HIPOLITO BERGALLO ARGENTO (Ficha A 631|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2760 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGER JORGE CHAMOTS HAWKINS (Ficha A. 603|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3297 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CHIFFONE de ALBERTON (Ficha A. 547|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2683 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES WAISBROIT JACOBSCHITZKY (Ficha A. 459|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2712 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ARROYO o DANTE ARROYO VITERITO (Ficha A. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3420 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TAPIA (Ficha A. 733|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2772 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOSTO EVARISTO IBARRA VILLAREAL o VILLARREAL (Ficha A. 571|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2818 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY (Ficha A. 327|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2937 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES MARTINEZ GARCIA (Ficha A. 655|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2988 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CORNELIA RIPKE de APAOLAZA (Ficha A. 273|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3102 Feb 21-v mzo.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3677 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2784 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de febrero de 1980. — Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3271 Feb 26-v mzo.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BARRIOS ALFONZO o ALFONSO o CARMELO BARRIOS (Ficha civil V 303|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2792 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOMINGA o CARMEN o CARMEN DELIA BENTANCUR o BENTAN BRITOS de BALBIANI (Ficha Civil V 252|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2793 Feb 15-v mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES SARA DELGADO GENTA de PIPPO (Ficha civil V. 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2791 Feb 15-v mzo 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DIEGO PAEZ CAMACHO (Ficha civil V 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sartí, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3082 Feb [illegible] mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARDINO MURCHIO (Ficha V 509|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3278 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAPATERRA POSE (Ficha V. 424|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras noviembre 22 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3277 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUSILIA SALLE (Ficha V 531|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras diciembre 11 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3279 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FULVIO JOSE CHICCHI o CHIOCCHI RONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3276 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL PAULLIER MARIN y JUAN CASTRILLON CHAPARRO (Ficha V 468|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3275 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO MORALES FALERO (Ficha V, número 536|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 2298 Feb.21-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSANA SANCHEZ (Ficha B. 423|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 84.00 20|pub. 3378 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMERO o SANTIAGO ROMERO DOMINGUEZ (Ficha B. 422|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3379 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO o ALONZO (Ficha B. 416|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3380 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RUBEN SASTRE TRINIDAD (Ficha B. 432|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3381 Feb.25-v.mar.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN BALBINO ROSAS RODRIGUEZ (Ficha 350|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 3272 Feb.22-v.mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO ALVAREZ (Ficha 482|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, noviembre 2 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 2925 Feb20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVIO EDMUNDO ZUNINO (Ficha Z 412|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

1) N$ 56.00 10|pub. 2926 Feb 20-v mzo.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO RODRIGUEZ y JUANA DEHUALDA PEREIRA (Ficha 472|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 2924 Feb.20-v.mzo 4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA GALVAN o LEONILA GALVAN de MONTANER (Ficha C. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 3655 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NEME MIGUEL (Ficha C. 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3656 Feb.27-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ISABEL CHAPARRO MARTICORENA (Ficha C. 566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3657 Feb 27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANSUR o MANZUR de GILENE (Ficha C 590|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3362 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PONTE (Ficha C 578|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria

1) N$ 42.00 10|pub. 2628 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA AIDA o ANGELICA AIDA GARCIA de LARRAMA (Ficha C 574|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub 2629 Feb.14-v feb 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BESSERO RATTARO o MARIA ELENA RATTARO o MARIA ELENA BESSERO (Ficha C 564|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria

1) N$ 56.00 10|pub 2630 Feb.14-v feb 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ABEL DURANN DURAND (Ficha C. 598|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3360 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE HERALDO MORTALENA (Ficha C. 588|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3361 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO ARCARDINI BARRIOS (Ficha C. 593|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 3567 Feb.26-v mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSA SUAREZ (Ficha C. B. 533|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 3736 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SUSANA PONS de FENOUILL y ELVIRA o ELVIRA SUSANA FENOUIL o FENOUILL de SCHENCK (Ficha C. 329|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 3737 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VILLEGAS de CENOZ (Ficha C. 559|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 3738 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ROMULA NAVARRO PORLEY de GARZON (Ficha C. 499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 3739 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EULINIA ZULMA AMARO IROULEGUY (Ficha C. B 612|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta

1) N$ 56.00 10|pub. 2838 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ SOSA (Ficha C B 509|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 2973 Feb.20-v.mzo.4

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CAVANA o CAVANA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 12 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3685 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA VIÑOLY de QUIJANO o HERMINIA VIÑOLY GONZALEZ de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 3679 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA CARRASCO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3680 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3681 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NEMECIA o NEMESIA MAUTONE de CAMARANO y ALEJANDRO CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3686 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MÜLLER VALDEZ de De los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3687 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MOREIRA de LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 2754 Feb.15-v mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GEYMONAT LAUSAROT o LAUZAROT y MARTIN MULLER BERNECHEGARAY (Ficha C B 610|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 17 de diciembre de 1979 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2974 Feb.22-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUALBERTO NADRUZ JATTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 10 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2755 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BASILIA MOREIRA de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 17 de diciembre de 1979 — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2756 Feb.15-v.mzo.3

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRITOS (Ficha C. 403|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, febrero 1º de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2717 Feb.14-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IDIARTE, en autos: María Gregoria Berot de Idiarte, denuncia de la apertura de la sucesión de JOSE IDIARTE (Ficha 248|947), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 31 de 1979 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 2716 Feb.14-v.feb.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA FERNANDEZ de IRIARTE, BENITA IDORALINA o BENITA DORALINA IRIARTE FERNANDEZ, ELBIO CASIANO SANTOS o SANTOS ABREU y CARLOS WALDEMAR SANTOS IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3660 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ELBIO LOPARDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1979 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3247 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVESTRE MUSLERA o MUSLERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 24 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3248 Feb.22-v.mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PIO RODRIGUEZ CACEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 29 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3249 Feb.22-v.mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELICIANO CARABALLO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 7 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 3250 Feb.22-v.mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARCELINA o ERMINIA GIUDICI de BRACCO o GIUDICI o GIUDICE RODRIGUEZ o GIUDICE RODRIGUEZ de BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3251 Feb.22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO INOCENCIO SASTRE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, diciembre 4 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3252 Feb.22-v mzo 6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCASIO RAMON ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 17 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3019 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDA MARTINA SARAVIA de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, noviembre 19 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3015 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SISTA o SIXTA DEMETRIA GARCIA ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 11 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3016 Feb 20-v mzo 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MACARIO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 11 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3017 Feb.20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO SACARIAS ARAUJO ALTEZ o EULOGIO S ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 17 de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3018 Feb.20-v mzo.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GUILLERMA TAMMARO RIVERO de CURBELO (Ficha 1.152|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3669 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL VERSTRAETEN (Ficha 839|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 15 de noviembre de 1979. — Dra Emma C Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31694 Dic 14-v dic.31.
Feb.1º-v feb 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FINKMAN (Ficha 884|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de noviembre de 1979 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub 31695 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º v.feb 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JULIAN MOLINA GONZALEZ (Ficha 998|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C Moreira, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 3091 Feb 21-v mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO LUISSI SIERRA (Ficha 1 001|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C Moreira Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 3239 Feb 22-v mzo 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NUÑEZ (Ficha [illegible] 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de noviembre de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3093 Feb.21-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN BARBE MONTOBBIO o MONTOBIO o MONTOVIO, (Ficha 825|979), citándose a los herederos y demás interesados, a que concurran durante el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3092 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBA MARIA MACHADO de MAISONAVE (Ficha C 494|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3090 Feb 21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO FERRARO ALONSO y MARIA MARGARITA PERDOMO de FERRARO (Ficha 688|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3240 Feb.22-v.mzo.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA MARQUEZ de PRICHODKO o PRICHOTKO (Ficha A. 79|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3332 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PILAR PIEDAD de REMIGIO o JUSTA PILAR PIEDAD BENITEZ de REMIGIO (Ficha A 367|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de diciembre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2967 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERFECTO ANTONIO o ANTONIO PERFECTO ANDRES VOTTA (Ficha A 366|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 28 de diciembre de 1979. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2966 Feb.20-v.mzo.4

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELICA BARTESAGHI de GROSSKOPF (Letra B. Nº 80|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3600 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RADILOVA de KARAYEKOV (Letra B. Nº 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 3 de diciembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3599 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCOEUFOCA o SCORUPOVA o SCORUFKY de SCHESTAK (Letra B. 80|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3346 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GORDIENKO CLIMENCO o CLIMENKO (Letra B. 89|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3347 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VALENTIN IBARGUREN RAMIREZ (Ficha C. 512|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2786 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN GONZALEZ y AQUILINA PIMIENTA de GONZALEZ (Ficha B. 9 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2787 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GILBERTO CACERES (Letra B. 69|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 2790 Feb 15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GOÑI FRACUELLI o FRAQUELLI de TORRES (Ficha C 638|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2788 Feb.15-v.mzo.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DOICHEFF o DOYCHEFF ILIEFF o ILIEVA (Ficha C. 340|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2789 Feb 15-v.mzo.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ULPIANO PEREZ FERNANDEZ (B|307|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2656 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO PEREIRA SUAREZ MACIEL (B. 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de diciembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3509 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIO SUAREZ ANTUNEZ COSTA o HELIO SUAREZ COSTA (B. 27|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3513 Feb.26-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELNITSCKE o MARIA MELNITCKI o MELNITSCKI de KUCNER (Ficha B 352|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3510 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRIA o JUAN ECHEVERRIA GARZON (B. 313|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3511 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL GUEDES o ABEL GUEDES LOPEZ (B. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3512 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSVALDO DE MELLIO (B. Nº 345|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2655 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PEÑA de PINTOS o PINTO (B.342|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2654 Feb.14-v.feb.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO o BLANCO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 265|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3587 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASELLA GONZALEZ (Ficha 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3589 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JUSTINA FREIRE PEREYRA (Ficha 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3590 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROMANA MENDEZ TRUJILLO de HERRERA (Ficha 1585|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3591 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINO GARCIA y EMILIANA OLIVERA de GARCIA (Ficha 1591|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3588 Feb.27-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de MONTAÑEZ (Ficha 1.564|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3364 Feb.27-v.mzo.11.

Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IAUREGUIZAR REYES (Ficha 1 602 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 4 de 1980. — Esc. Jose A Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3026 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VELAZQUEZ PEREYRA (Ficha 1 645|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 24 de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 3027 Feb 20 v mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO RAMON PEREYRA PIRIZ (Ficha 1.555|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 3028 Feb.20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORA FRANCISCA PEREYRA CASURIAGA de ROJAS y ZOILO ROJAS PEREYRA (Ficha 1 613 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 56 00 10|pub. 3060 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GUERRA TEJERA (Ficha 1 622|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3061 Feb 20 v mzo 4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EULOGIA SOSA NUÑEZ (Ficha 1 614 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3062 Feb 20-v mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASTO BRANAS LAZO (Ficha 1 644|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 24 de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3063 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ZENCENKAITE de VIERZBITSKY (Ficha 1.643|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha diciembre 24 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3064 Feb 20-v mzo 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RAIMUNDO PIRIZ y MARIA JOSEFA PEREYRA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3365 Feb.27-v.mzo.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DE MORA o de MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3371 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3370 Feb 25-v.mar 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALDASSARI y MATILDE DRAGUE o DRAGUI de BALDASSARI (A 1081|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3369 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUDOVINA DA SILVA MOREIRA o MARIA LUDOVINA MOREIRA FERREIRA da SILVA y de MANUEL de SOUZA CARAVALHO o MANUEL de SOUZA CARVALHO da SILVA MARTINS (A 1150 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de diciembre de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3368 Feb.25-v.mar 7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER DELEDON VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 8 de febrero de 1980 — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3170 Feb 21-v mzo.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA ISABEL BELEN MAERRC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose noviembre 13 de 1979 — Esc Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3169 Feb 21 v mzo 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose diciembre 18 de 1979 — Esc Fernando C Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3168 Feb 21-v mzo.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO WALTER ROMERO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, febrero 5 de 1980. — Escribano Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10 pub. 2703 F[illegible] [illegible] 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CATALINA FONTE POLERO (Ficha número 7 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 12 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42 00 10 pub. 3492 Feb.26 v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YAMANDU JOSE BUONOMO ECHENIQUE (Ficha 61|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 14 de febrero de 1980 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 3351 Feb 22-v mzo 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO FESTAGROSSA GIRARDO o GERARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
1) N$ 42 00 10|pub 3057 Feb 20 v mzo.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA AUNCHAYNA de BARGALUPE (Ficha Nº 1 355, año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 18 de diciembre de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42 00 10 pub. 2639 Feb 14-v feb.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BERNABE SOSA (Ficha Nº 1559 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 2640 Feb.14-v feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA MARGARITA o MARGARITA AIDA SOTO de CHARLIN (Ficha Nº 1 435, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 1 de diciembre de 1979 — Esc Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 2641 Feb.14 v.feb.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ de ARNALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42 00 10|pub 2642 Feb 14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUGARDA ALEJANDRA DELGADO DOELLO citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2636 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINA EMILIA MONCALVO de RUBIOLO (Ficha Nº 1.330, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 2637 Feb.14-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO GARCIA ACOSTA y MICAELA RIVAS IRIGOYEN de GARCIA (Ficha número 1.428, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de diciembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2635 Feb.14-v.feb.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBERALINA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3572 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORILA RAUDUVINICHE de BETANCOURT o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 13 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3573 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO MARTINEZ DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 6 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3574 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA ALBA MARTINEZ DA SILVEIRA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 6 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 3575 Feb 26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA RODRIGUEZ de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3340 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DA SILVA ALBARENGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 23 de 1979 — Esc Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3341 Feb.22-v.mzo 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CARLOS NIEVES y SANTA CLEMENTINA MEDEROS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2797 Feb.15-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PENDAS FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2795 Feb.15-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN DAVID VEIGA FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Esta autorizada la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2798 Feb.15-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CONFESOR LOPEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2796 Feb.15-v.mzo.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA FRANCO de CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2914 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTINEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 2915 Feb.20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABREHENSE, o ABREHENSE o ABRENCE o ABRENSE HERMENEGILDO o HERMENEGILDO o HERMENEGILDO ABRENSE HERNANDEZ, citándose los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 2916 Feb 20-v.mzo.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LUCILA CERECEDA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de diciembre de 1979 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3473 Feb.26-v.mzo.10

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9 099 20|9|933, infórmase caducidad de promesa de compraventa solar Nº 2, padrón 110.609 mis., Sección Judicial Decimoséptima Montevideo (plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8|6|967, Nº 57.045) a promitente comprador Juan Antonio Rodríguez de Avila y|o sucesores a cualquier título.
2) N$ 210.00 15|pub. 3232 Feb.25-v-mzo.14

CANELONES

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa relativas a los siguientes solares:

Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa Don Arturo, según plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3.173. Solar 4, Manzana E, R. Fernández Galiano y Salvador Fernández Galiano. Solar 10, Manzana E, Erasmo Puchalvet.

Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa El Tato, plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el numero 9.230. Solar 3, Manzana A, Alicia L. Gallero. Solar 2, Manzana 1, Ambrosio Giacusa. Solar 15, Manzana 1, Ericeldo W. Silva. Solar 7, Manzana N, Lourdes y José Cadenas. Solares 8 y 9, Manzana N, Omar Rivero.

Ubicación: Novena Sección Judicial de Montevideo, Abayuba, Maltería, plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux, inscripto en Catastro con el Nº 68.380. Solar 1, Manzana D, Pablo y Esteban Amaral. Solar 8, Carmelo José Varela. Solar 12, Juan C. Vázquez e Irma, Antonia Alarcón de Hernández. Solar 16, Luis Salvador Valettuto. Solar 37, Adolfo Gustavo Rodríguez.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Parque Barros Blancos, plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3.308. Solar 9, Manzana I, Alberto Revello de Auta.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Montero, plano del agrimensor Carlos Darriulat, inscripto en Catastro con el Nº 7.239. Solar 5, Santos Caetano. Solar 141, Nelson Benapres.

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones, Pueblo Montes, plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con el Nº 7.608. Solar 9, Manzana 8, Pedro A. Bentancor. Solar 2, Manzana H, Oliva V. de Amestoy. Solar 3, Manzana U, Amado Correa. Solar 10, Manzana 7, Waldemar García. Solar 20, Manzana 10, Wilson Alvarez. Solar 15, Manzana 11, Fredy D. Vázquez. Solar 19, Manzana T, Marta Y. Armanazco.

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones. Est. Migues, plano del agrimensor José Luis Niederer, inscripto en Catastro con el número 15.731. Solares 1 y 2, Manzana B, José M. González. Solar 11, Manzana C, Jesús R. Salvarrey.
2) N$ 892.50 15|pub. 3668 Feb.28-v.mzo.19

SOFIA AMIRA DEUS DE POL

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9 099, se hace saber al promitente comprador FRANCISCO GONZALEZ o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa —inscripta con el Nº 1 464 al Fº 969 del Lº 60— del solar 2, manzana 2, padrón Nº 1 106 (antes 59 mis.), Decimosexta Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 15 de diciembre de 1953 con el Nº 8.049.

Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Cno. Carrasco 5033.
2) N$ 315.00 15|pub. 2462 Feb.21-v.mzo.12.

BALNEARIO LAS TOSCAS S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas y|o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan ubicados en el Balneario Las Toscas en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Manzana R 20, Solar 6, Padrón 640 m.á.: Fulgencio Sosa.

Manzana R 24, Solar 5, Padrón 3.829, Francisco Meneses.

Manzana R 24, Solar 22, Padrón 3.845, Oscar Alonso.

Manzana R 27, Solar 4, Padrón 645 m.á., Pedro F. Babio.

Manzana R 27, Solar 7, Padrón 645 m.á., Fulgencio Jorge Sosa.

Manzana R 27, Solar 8, Padrón 645 m.á., Fulgencio Jorge Sosa

Manzana R 27, Solar 13, Padrón 645 m.á., Pedro Babio.

Manzana R 27, Solar 18, Padrón 645 m.á., Florencio Sanz

Manzana R 27, Solar 22, Padrón 645 m.á., Atalicio Escobar.

Manzana R 27, Solar 31, Padrón 6?5 mtá., Huber Suche.
Manzana T, Solar 7, Padrón 1.780, César Ramos Souto.
Manzana T, Solar 15 Padrón 1 788, Alcides E Viscaino.
Manzana T, Solar 16, Padrón 1.789, Alicia Fuentes.
Manzana T, Solar 18, Padrón 1.791, Luis E. Pegonaro
Manzana T, Solar 24, Padrón 1.797, Ana María Scabino de Suarez.
Manzana 28. Solar 15. Padrón 653 mtá., María C Jorge de Balcarce.
Manzana 46, Solar 13, Padrón 2 808, Miriam Visentin Cao.
Manzana 53 Solar 12. Padrón 2945. Julio De Brun
Manzana R 22, Solar 22, Padrón 628 mtá.. Alberto Dourron.
Manzana R 22, Solar 27, Padrón 648 mtá., Carmen Correa.
Manzana R 24. Solar 34, Padrón 3.835, Edward Rodríguez Arbelo.
Manzana 38. Solar 7, Padrón 2.619, Baltasar López Da Cunha.
Manzana 53, Solar 11, Padrón 2.944, Vicente Chocho.
Manzana 53. Solar 19, Padrón 2.952, Aida Iris Silva de Prats
Manzana R 23. Solar 27, Padrón 649 mtá., Juan Antonio Cozzolino.
Manzana R 27, Solar 1, Padrón 645 mtá., Juan Carlos Pena.
Manzana R 26, Solar 24, Padrón 643 mtá., Juan Osipur.
Manzana R 24, Solar 32. Padrón 3.845. Jaime Rodríguez
2) N$ 1 050 00 15|pub. 2100 Feb.12-v.mz.5.

EZRIEL CALENTI, MARIA CELIA BOCAGE

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9 099, se notifica a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, caducidad de derechos que puedan corresponderles sobre los solares que se detallan

A) Ubicados Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón mtá. 27 579, plano del agrimensor Lanfranconi, inscripto Dirección de Catastro Nº 10.754.

1) Solar 5, Manzana "B". Aurora Núñez Pereira de Da Silva.

2) Solar 1, Manzana "F". José Delfor León Gentiluomo; Delia Ardans; Felipe De León; María Elena Silva Techera; Damiana Zunilda Almeida Rubén Rodríguez Rodríguez y Olga René Martínez.

B) Ubicado Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón mtá 764 plano del Agrimensor Lanfranconi, inscripto Dirección de Catastro Nº 9 045.

1) Solar 7, Manzana "D". María Jacinta Cáceres Cedrés y José María Sorsa Rivero.

2) N$ 367.50 15|pub 2744 Feb.14-v.mzo.7.

MALDONADO

ADOLFO ALONSO LUSSICH hace saber a Dalmiro Baldas Sibils, José Luis Carbalido Casas y Miriam Tenreiro y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo a artículo 10 de la ley Nº 9 099 caducarán sus derechos de promitentes compradores del solar Nº 91, padrón en mayor área N os 4 994 y 11.996, hoy padrón 16.451, ubicado en el fraccionamiento El Pejerrey, Tercera Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. Hector Comesaña inscripto en Of. Dptal. de Cat. de Maldonado con el Nº 5.169.

2) N$ 262 50 15|pub. 2675 Feb.14-v.mzo.7.

TAYLOR S. A.
Buxareo 1153 Apto. 101

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas artículo 10 de la ley 9 099 y artículo 45 de la ley 8 733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" Padrón 7 680 mayor área

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 302.
Juan Antonio Carrier: solar 14 manzana 8.

b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1 005
Ilda Iris y Danilo Inocencio Irigoyen Araújo: solar 72 manzana 29.
Mauricio Acevedo Infantes: solar 63 manzana 26.
Juan Antonio Rivero: solar 22 manzana 38
Ricardo Misael López y/o Nora Trejo Vallejo. solar 21 manzana 39
Pedro Elbio Bertolini Bermejo: solar 5 manzana 40
Jorge González Bouzas: solar 6 manzana 40.
Juan Alberto Sobrino Lemos: solar 3 manzana 40
Ana María Echave Zas: solar 4 manzana 40.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1.006.
Susana Bragaña: solar 41 manzana 44.
Rodolfo Delgado Trujillo: solar 64 manzana 44
José Eduardo Rocca, Mireya Canave Hernández y/c Alfonso Quaglia Federico: solar 3 manzana 45.
Federico Ibarzábal Colina: solar 73 manzana 48.
María Gabriela Soto: solar 12 manzana 50.
María Cristina Irazusta y/c Ubaldo Martín Rossana: solar 15 manzana 50.
María Cristina Irazusta y/o Jorge Gustavo Monegal: solar 19 manzana 50.
Alfredo Víctor Icasuriaga: solar 13 manzana 52
Juan Carlos Fagiani: solar 19 manzana 55.
Gustavo Vignale Beltrán: solar 18 manzana 56.
Ronald James O'Neill Ward: solar 3 manzana 60.
María Martha Robaina Martínez: solares 6 y 7 manzana 60.

d) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el Nº 2871.
Alicia Gutiérrez de Navarrete: solar 3 manzana 77.
Arcadio Antonio Torres García: solar 4 manzana 77.
Raúl Néstor Schurjin: solar 12 manzana 81.
Tomás García: solar 5 manzana 95 — Montevideo, febrero 5 de 1980. –
2) N$ 997.50 15|pub. 1934 Feb.11-v.mzo.4

3–Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CARRAU & CIA. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1980, a las 17.15 horas, en el local social, Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, para considerar el siguiente orden del día:

a) Acta de la asamblea anterior.

b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva.

c) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios.

d) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (Art. 16).

e) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) N$ 122.50 5|pub. 3152 Feb.28-v.mz.5.

PLUTO S A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1980, en Rincón 487, piso 11, a las 10 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

a) La Memoria y Balance Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

b) La designación de los miembros del Directorio, del Síndico, su suplente y sus remuneraciones.

c) El reparto de utilidades y fijación del dividendo a distribuirse entre los accionistas

d) Designación de un accionista para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en nuestra Oficina sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta 3 días antes de la Asamblea — El Directorio

3) N$ 122.50 5|pub. 3428 Feb 25-v feb 29

4 Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante este Servicio la señora María De Los Angeles Montero, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas 373 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 febrero de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director-Interventor.

4) N$ 63.00 10|pub. 3717 Feb.28 v.mar.12.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Roberto, Sara Sofía, Elsa Delia y María de las Mercedes Costa Fernández y Lilí y Mario Costa Patrone, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro número 1780 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Francisco Cabeza.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 3743 Feb.28-vmar.3.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señora ADDIS LOPEZ de FUENTES, solicitando Segundas Copias del título, Nicho 34, del Cementerio de la ciudad de Libertad, y que figura a nombre de Bernardo Torre de Curbelo desde el año 1918.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 140.00 10|pub. 3171 Feb.21-v.mzo.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ZORAIDA STERN y JULIO FEDERICO PITA (Ficha V 958|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de diciembre de 1979 — Arturo Héctor Otero. Actuario

5) N$ 112.00 20|pub 3123 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GILBER CHAPARRO y ALICIA ESTHER JARA (Ficha V. 1124|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de diciembre de 1979 — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 112 00 20|pub. 1974 Feb 7 v mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO TIBERIO DAVIDOVICS SCHLESINGER y ELSA JUDITH de PRO FRAGELLO (Ficha V 1010|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112 00 20|pub. 1975 Feb 7-v mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] ZEN LANERI y MARIA LEONCIA AMELIA GAMALLO TORRES, (Ficha V [illegible]) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 2415 Feb 12 v mz 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LUIS PALMERO y ANA SUSANA ZUZUL (Ficha V. 936|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2743 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JIMENEZ IBAÑEZ y ROCIO PEREZ VARELA (Ficha V. 964|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3423 Feb.25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDREIRA MAGALHAES, ODETI y SANCHIS MINUEZA, RUBEN (Ficha D|664|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2819 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA VAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DUGIN TOSCNOTTE de VARELA, DELIA (Ficha D|630|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 2690 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN MARIA del ROSARIO con PARADA RODOLFO (Ficha C. 332|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 1908 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOSSIO, ESTER JULIA y PAGANINI, JORGE o PAGANINI CADENAS, JORGE, (Ficha C. 576|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2412 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO PINEIRO, TEODILO o CASTRO PINHEIRO, TEODILO y FAGUAGA BERTIZ, ANA MARIA (Ficha C. 592|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3305 Feb.22-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRO SAEZ, ALBA REGINA con CAMPELO, ALFREDO GETULIO o CAMPELO PAZOS ALFREDO GETULIO (Ficha C. 624|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3098 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, NIBYA IDA o GARCIA MARTINEZ, NIBYA IDA y PEREYRA, LUIS ALBERTO o PEREYRA BARES, LUIS ALBERTO (Ficha C. 1.890|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 3539 Feb.26-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO ALBERTO HAIM y MARIA DEL CARMEN FINAMORE (Ficha D. 628|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3649 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA SOSA GONZALEZ y NOEMI MABEL BASERGA HERRERA (Ficha D. 34|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3650 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y ANITA SCHINCA (Ficha D|768|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Penado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2742 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJO BENENATI y WILMA TEREZA RIBEIRO (Ficha D 6|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3306 Feb.22-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDWIN LEO CHMANOVSKI y OLGA ZULMA ALDABALDE (F. A. 870|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, doce de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3092 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTTATI EGLEE y CUESTA, ARIEL (Ficha B. 516|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3307 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO FECHERA y MARIA RAQUEL FABRO (F. C. 396|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3326 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO EDMUNDO CRENA MARIÑO y RENE PANARIO (F. A. 812|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2821 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIRIA HETEL BOGGIO DURAN y ROBERTO VILCHE ACOSTA (F. A. 892|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2474 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE FAINGOLA y BLANCA ROSA BUSTAMANTE (F. A. 59|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 1572 Feb.1-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER DIAZ LOPEZ y CARLOTA PARADA (F. A. 874|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1574 Feb.1-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS HERNANDEZ y MABEL AMARA RODRIGUEZ (Ficha B. 776|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2822 Feb.15-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA STANKO e ISMAEL MIMBACAS (Ficha C. 842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3622 Feb.27-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CASTRO LOMBARDI y JUAN JOSE BENTOS IBARBURU (Ficha C. 922|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2775 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RUBIO FILARDO y OLGA SCHAINER RAJCHENBERG Ficha C|808|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2764 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALBERTO BUGNA SEQUEIRA y LEONOR ELENA GONZALEZ de MIGUEL (Ficha C. 1.132|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1875 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALBERTO FONTES DARNICH y SARA BRENES PARADIZO, (Ficha C. 320|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2438 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DENIS y BLANCA GONZALEZ, (Ficha C.604|979), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2946 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL WALTER OTERMIN PIRIZ y ADA ANGELA PEREZ APOLITO (Ficha C|660|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2709 Feb.14-v.mzo.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILLIAN YOLANDA PEREYRA y JORGE WASHINGTON MARTINEZ, (Ficha AB 466|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2762 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LORENZO COLLAZO y AMPARO CASTRO RUMBO (Ficha AB. 870|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2820 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIA DE MEDINA y JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARIÑOS (Ficha AB 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2940 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELVIRA SAYAGUES ABELLA y ERNESTO SIEPCKE (Ficha AB 776|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1878 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA OFELIA MEDINA ORIOL y JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI (AB 820|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Humberto A. de León. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 1713 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MIRIAN RUIZ DIAZ y EDUARDO PEREIRA NUÑEZ (Ficha AB 102|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32422 Dic.31-v.dic.31. Feb 1º-v feb 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER GERVASIO y MARISA CELIA PAZOS (F. E|1280|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Ajunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2691 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEIDER ACOSTA, FEDERICO ADOLFO y SCIUTO PENINO, ANA MARIA (Ficha E 1254|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1950 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA NORMA PEREZ y OSCAR MIRANDA (Ficha E 126|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de julio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1323 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPAÑOL, SUSANA MYRIAM y OSVALDO VILA (Ficha E 822|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Acutaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2455 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUERO y MARIA CRISTINA KAHL (Ficha E|2|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2991 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALEJANDRO COLESESSANO MASCIC y BLANCA IRIS PINEYRO (Ficha E 1 216|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 3099 Feb 21 v mzo 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON NESTOR SILVEIRA RONDAN y ESTELA TECHERA ALDAVE (Ficha E 928|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3124 Feb 21 v mzo 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SOSA DE LOS SANTOS C| RUBEN SIFRRA (F. E. 774|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3700 Feb.28-v mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FERNANDEZ de GARCIA contra IVAN CARLOS GARCIA (Ficha E. 638|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3542 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO RUY ALONSO ALLENDE c SUSANA MATILDE MEROLA REBORATI (Ficha E. 456|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 3058 Feb.20-v.mzo 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ALONSO CROCE y ANA MARIA ATANASIO DOLDER, (Ficha E. 958|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2036 Feb.8-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAM GIANONI c| BLANCA DORIS TREVISACK (Ficha E. 1.078|979, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 2823 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EIRALE y MARIA TERESITA BRUSCO (Ficha E 1052|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de diciembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 1864 Feb 6-v mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUIS VEIRA GONZALEZ y MARIA CRISTINA CABRERA ZUNINO CABRERA (F E 644|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1326 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MACHADO y FELIPE MORIS ARANDA (Ficha E.928|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1792 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL YAPOR REY y ALFREDO ANDRES REVETRIA PACE (Ficha E 1.086|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 2225 Feb.13-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARIEL MARTINEZ ROMAN y MARIA TERESA FIGUEROA DOSTA (F. E. 128|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3337 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINARI y MILKA EULEMIA de SANCTIS (Ficha E 1 092|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, . de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 3164 Feb 21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PAZ y JOSE ALEJANDRO KOLTO (Ficha E. 844|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2677 Feb.21-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO REGO DE LEON y MARIA LUISA CHACHARO CORREA o CORREIA (Ficha VII 147|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Marta Elichirtibehey Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2562 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CIRIACO GELPES y ELVA MARIA LEGEIEN (Ficha V 1.625|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 1988 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO FERREYRO y OLGA DELGROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 1802 Feb.6-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG YANES e IMME MEHL HOSTMANN (Ficha V 1705|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 32717 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APOLO CARLOS RONCHI JAEIRO y AMELIA TERESITA BAUMGARTNER o BAUNGARTNER LAFITZ, (Ficha V. 1.051|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1329 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE ESCUDER, GUSTAVO y VILLAR GARCIA, LILIANA (Ficha D 681|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 28 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2198 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIMET, SERGIO y GELBTRUNK CLARA AMALIA (Ficha D 727|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 3101 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, AMIR PATRICIO y LECUNA, GRACIELA RUTH (Ficha D 485|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1940 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIDA JUAN JOSE o HERMIDA MARTINEZ, JUAN JOSE y RIVERO, TERESITA NELIS o RIVERO REVUELTA, TERESITA NELIS (Ficha C|455|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1979. —
5) N$ 140 00 20|pub. 1493 Feb.1º-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ CURBELO, OSCAR o GONZALEZ, OSCAR y RODRIGUEZ, MARIA DELIA (Ficha C. 635|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3100 Feb 21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURIEL, ALEJANDRO HECTOR y DIAZ LEMES, BLANCA o DIAZ LEMES, BLANCA R. (Ficha C 605|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3125 Feb.21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROSA VARELA FCURCADE y HECTOR FELICIANO CIRIO MARTINEZ (Ficha D 1.093|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3139 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERO y ADELITA SOTO MOLTRASIO (Ficha D 909|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 3084 Feb 21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID HABIAGA y CARMEN OBDULIA RODRIGUEZ (Ficha D 735|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2805 Feb.15-v mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ROBERTO CRESPI CILARDI y NOEMI ADA GAZZANO (F-D 953|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3048 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARRETO HERNANDEZ y NORA ARNOUX de BARRETO, (Ficha D. 1.077|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2342 Feb.12-v mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MONTANS FLEITAS y ELSA VIOLETA DUARTE MONZON (Ficha D 311|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de agosto de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 2160 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTINO DIMU MARCANTONIS y MARIA AURELIA PARAJO PIÑON (F. D. 1.023|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 1476 Feb 6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ACUÑA y LUCIANA ANGELA ESPINOSA (Ficha D 1.057|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 112 00 20|pub. 32470 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LÓPEZ BARNA e ISABEL MUNDO COLINA (Ficha D. 499|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 1484 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUCIO MARTIN BONIFACINO y EMILIA JUANA MABEL RAFFO BORDA (Ficha D 747|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1324 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO GOMEZ MIRANDA y BLANCA DOMENICI (Ficha D. 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1880 Feb.7-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ISABEL PEÑA DELGADO y JOSE ANTONIO BUSTABAD RICO (Ficha D|1109|979). Y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2757 Feb.22-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO BARRUTIA, HERMAN NICOMEDES y NELA LAGUERRE VALLARINO (Ficha V. 1.511|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub 1509 Feb.1º v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UBALDINA de los Santos o UBALDELINA De Los SANTOS y VALENTIN NELSON de BRUM o De BRUM (F.A.) 775|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 2992 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolusción y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GARCIA y EDUARDO PEREZ (Ficha B-323|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 2456 Feb.13-v.mzo 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimócuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON o RAMON EXALTACION PUGA y HAYDEE YBAÑEZ (F. C. 811|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2993 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FOTI ASTOL y NORMA o NORMA MARIA LAURA FAROPPA GUERRA (F. A 225|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1873 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO GARCIA ALVAREZ y AURELIA SEQUEIRAS CURRAS (Ficha B. 761|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3540 Feb.26-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RICARDO DE la FUENTE y MARIA ELENA HARRIAGUE (Ficha C. 1.013|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3541 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO FERNANDO ZABALA c| MARTHA HAYDEE CARRIQUE (Ficha C|741|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, entro de 60 días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2825 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRIEIRO y GLADYS NELLY PAULINO (Ficha C. 841|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 32716 Feb.1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR GUIDA PEREZ y ANA GRACIELA de VARGAS, (Ficha C 929|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 1325 Feb 1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS (Ficha C.787|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2938 Feb.25-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCARCELA PREGO y NUBIA GLADYS ARCE RIVERO, (B. 851|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2769 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO PRESA PEREZ y MARTA DAFNE LAMAISON NAPOLI (Ficha B 867|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1877 Feb 7-v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN REYES DELGADO y MAGDALENA PUIG TERRA (Ficha AB 471|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2676 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORENA y MAYDEE ARGELIA FREIRE VILA, (Ficha A. B 853|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2343 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GENOVESI BENITEZ y ZULLY RAQUEL FAMEA CIGANDA, (Ficha AB. 753|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2402 Feb.12-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO COSTAS y SUSANA GAIBISSO (Ficha E. 443|577), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3643 Feb.27 v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEIRANA, ENRIQUE ALBERTO y GUTIERREZ, ALMIRA GLADYS (Ficha E. 1.273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3644 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILLAR SEOANE y ANTONIA FIGUEIRAS SANDE (Ficha E. 1 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 2159 Feb 11-v mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD EDISON CASELLA LOPEZ y GLORIA ANA OSORES (Ficha E 1.303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos

[illegible] de sesenta días — Montevideo, 1º de [illegible] de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1876 Feb.7-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUIÑO ARJONA, CARLOS PEDRO y GONZALEZ BEIRO, DORA (Ficha E 11|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3416 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MARIO ROSAS y JULIETA ROSA FERRER (Ficha E 1.277|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 1879 Feb 7-v mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORGES CASTRO, WALTER ANIBAL y MIRA DE BORGES AMPARO (Ficha E 1133|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3208 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETTI MEDINA RENEE GILBERT e IVALDI FIGOLI, LILIANA (F. E. 1.017|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2939 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR SANTOS FOSSALI y HAYDEE ZULEMA BAGU (Ficha E. 1 201|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 noviembre 1979. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2826 Feb.15-v mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE GARCIA, CARLOS ORLANDO y PRIGO DUARTE, MERCEDES (Ficha E|1 051|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1742 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO VILLAR AMIL y NEUSA AVELLAR SANTOS (Ficha E 813|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 2318 Feb 12-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO BARTOLOME GONELLA AVALOS y LILIAN LADY BEARES GALBUCCI (Ficha E 1249|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2366 Feb.12-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONINO GARMENDIA PEDRO y MARIA CRISTINA MACCIO de BONINO (Ficha E 177|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo [illegible] mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1551 Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASDRUBAL PEREZ FIGUEREDO y MARIA CRISTINA PERIZ BARROS (Ficha E. 1 279|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1327 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALA FONTANA, HERMINIA y REYES CABRERA RICARDO, (Ficha E 1.033|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 1326 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS MARRA y ANAHIR ROSSELLO (Ficha E. 1.041|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 1456 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS LOPEZ y FERNANDEZ IRIA MABEL (Ficha E. 1.173|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1470 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA HILDA PUGLIESE CAJELLI y ADEMAR ENRIQUE GARCIA MEZQUIRIZ (Ficha E. 1093|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3706 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS GOTTESMAN y ANABELLA YANET MIODOWNIK (Ficha E. 1 003|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3501 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA AMARILLO RAMOS y EDUARDO RIBEIRO CORRALES (Ficha E 637|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3490 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL LOIS y JACI DE LOURDES ZUFFO (Ficha E. 287|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2824 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CACERES contra YOLANDA DEVITTA (Ficha E. 1.081|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3390 Feb.25-v mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONATO LION y SHIRLEY FERREIRA de LION (Ficha E.779|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1909 Feb.11-v mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONDRA REGINA SICCO (IGNACIO BENITO RODRIGUEZ LAMADRID (Ficha E. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2936 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE IVONNE SATRHOU contra JULIO CESAR BORRAZAS (Ficha E 425|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1801 Feb.6-v mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GALIANA VALERO y MARIA ISABEL AVIOTTI LAMAS, (Ficha E. 819|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1455 Feb.1º-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ e RICARDO ANTONIO GILOCA (Ficha E 329|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2475 Feb.13-v.mzo.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM PENNA y MILTON ALCIATURI (E Nº 817|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1498 Feb.1º-v.mz.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELOAR PINTOS y EUCLIDES MACEDO (Ficha 639|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 1º de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3115 Feb.21-v.mzo.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TOMAS WALDEMAR GUALCO e IRIDES ZU MA FALERO de GUALCO (Ficha B. 410|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 3344 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA PEREZ y CARLOS NELSON SANDER (Ficha "V" Nº 475|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan detro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32869 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LLOVERAS o LLOVIERA PUGA HECTOR y RAMONA CEJAS o SEJAS de LLOVERAS FEBIE o FEBLES, (Ficha Civil C. 208|979) "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3083 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CENNI TOMASSONI y MARIA JULIA TEJERA PARODI (Ficha "B" Nº 511|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32865 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DOMINGO FRANCISCO LARROCA o LAROCA y MARIA ISOLINA MUSSI PERDIGON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 106|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32604 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA GONDAR MANUEL con MARIA NELIDA FILGUEIRA (Ficha V 188|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 26 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 18103 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDA JULIA MACIAS CERNADA y LUIS ALBERTO DURAN TOMAS (Ficha "B". Nº 543|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32866 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARTINO CAMEJO y MARIA LIDIA PEISINO PEREZ (Ficha "B" Nº 500|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140 00 20|pub. 32867 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PIO CENNI TOMASSONI y MARTA RAQUEL FIRPO STRANEO (Ficha "B" número 512|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140 00 20|pub. 32868 Feb.1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VENTURINI CARDINI de VALLES, MARTHA NELLY contra ASDRUBAL SARANDI VALLES ORTIZ (Ficha civil C. 211|979), "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3376 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ACUÑA CASINA MARGARITA y JUSTINIANO JUVENAL PERDOMO (F. 146|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 30 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 32638 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BRIGIDO REMIGIO UMPIERREZ y BLANCA ESTHER ACOSTA (Ficha 402|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 3 de diciembre de 1979 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 32637 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORMA SCANAROTTI DIAZ ROBLE y OSCAR ANTONIO NUÑEZ DIAZ (Ficha 336 B de 1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 27 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 1 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE MONTANER y JUANA DEOLINDA BONILLA CORBO (Ficha 242|B|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 10 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 32336 Feb 1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA y RAQUEL PELOCHE (Ficha B 412|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando 10 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 32356 Dic.27-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ALDO AGUILERA y CARMEN CATALINA SOSA (Fª 563|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 5 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2927 Feb.20-v.mzo 18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "GARCIA ALCIDES MARIA c|ASIS COORE, OLGA JOSEFA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 502|979) se hace saber al público que por auto de fecha 26 de octubre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alcides María García Bedat y Olga Josefa Asís Coore citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario 30 de noviembre de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
5) N$ 168.00 20|pub. 156 Feb.1º-v.mz.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARGARITA RITA GODOY NEIRA contra ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 150|979). Se hace saber al público que con fecha 18 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3684 Feb.23-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA DEL CARMEN LOTTA RODRIGUEZ e ISMAEL GREGORIO MARTINEZ LUZARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 652|979). Se hace saber al público que con fecha 18 diciembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de diciembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3683 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos caratulados: SERGIO TORRES SILVERA contra ELSA ESTER MEDINA de TORRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C. 581|979), Se hace saber al público, que con fecha 5 noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sergio Torres Silvera y Elsa Ester Medina y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3331 Feb.22-v.mar.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber por Resolución Nº 2 251 de fecha 12 de diciembre de 1979, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges LUIS EDUARDO BOMBALOFF y ESTELLA MARYS RECUERO. (Ficha C número 384|979) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad 19 de diciembre de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 85 Feb.1º-v.mz 3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del cte. año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PELEGRIN o PELEGRINO ANSELMO CARAMBULA PINTOS y GLADYS NELSA ACOSTA NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783) — Florida, diciembre 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2598 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de diciembre del corriente año, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PSIBOE OSCRIO ISLAS y OMAR ARIEL FREGIA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10 783. — Florida, 21 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3253 Feb.22-v.mar. 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 1º de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESTELA PEREZ BORGES de PASTORINI y CESAR AUGUSTO PASTORINI ENCISO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10 783. — Florida 21 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2022 Feb 8-v.mz 10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PUERTO RODOLFO y HEREDIA GLORIA RENEE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa 1.075 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha noviembre 22 de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rodolfo del Puerto y doña Gloria Renee Heredia, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 11 de diciembre de 1979. — Walter Ortiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 38 Feb.1º-v.mz 3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDISON JOSE PARODI y OLGA ELDA CABALLERO (Ficha Nº 332/979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 517 Feb.1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19.11.979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER ESTEBAN DIAZ y ANA MARIA VELAZQUEZ SEGOVIA (Ficha Nº 395.979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3095 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA IVONNE SOSA y HUMBERTO AVILA AQUINO (Ficha 420/979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3241 Feb.22 v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERMAN OMAR SARDO y MARIA DEL CARMEN MUNIZ (Ficha 419/979 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3242 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNOLDO VIERA BARRIOS e INES OLIMPIA CAVALERO (Ficha 1044 979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 26 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3243 Feb.22-v.mar.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BRACCO, HECTOR MARIO contra RUIZ SOMMER, MARIA del HUERTO (Ficha A. 616/979). "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Bracco y María del Huerto Ruiz Sommer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 11 de enero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3505 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos TURA ROBERTO GREGORIO y SILVA MARTINEZ PETRONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 611/979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Gregorio Tura y Petrona Silva Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 20 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168 00 20|pub. 2018 Feb 8-v mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACEVEDO de SANCHEZ, ESTELA GLADYS C/ SANCHEZ, RAMON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A 576/979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RAMON MIGUEL SANCHES y ESTELA GLADYS ACEVEDO de SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 14 de diciembre de 1979 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 2969 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos CORREA WALTER ABEL C/MIÑOS, MARIA LUISA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 402/979). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Abel Correa y María Luisa Miños citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 24 de setiembre de 1979 — Martha M Paradiso Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3283 Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALVARO GIMENO y MARIA ANGELICA MASDEU. (F. 33, 679/979). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 17 de diciembre de 1979. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 201 Feb.3-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACEDO BACCARO y ANGELICA ELIZABETH LOPEZ (Lº17|Fº244), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, marzo 10, 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3039 Feb.22-v.mz.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIRA ENRIQUETA ROHNER ZABALETA y TOMAS LORENZO LINALE (Letra A 391/979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783. — Fray Bentos, diciembre 27 de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3601 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALDEFONSO BALESTRINO y ZULMA ESTHER FAGUNDEZ de BALESTRINO (Letra A Nº 297/979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783 — Fray Bentos. 26 de noviembre de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 32811 Feb 1º-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HORACIO MARIO MOLINARI y ANTONIA PETRONA MOREIRA de MOLINARI (Letra A. Nº 137/979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783 — Fray Bentos 7 de noviembre de 1979 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 256 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICTORIA MATTOS de CORREA y JOSE LUIS CORREA (Ficha C. 116/977 citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 20 de abril de 1979. Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3348 Feb.22-v.mar 20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FERNANDEZ COCRE y AZUCENA ANDRES DIAZ (Ficha A. 141|979), y en consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3514 Feb.26-v.mzo.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MOREIRA MOLINA MIRIAM contra FONTES CORREA HIBO HENRY (Ficha 1.423|979), y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3592 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUSSI GIMENEZ WAGNER y CASURIAGA ALBA HILDA (Ficha 1 449|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 19 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2142 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVERA MARTINEZ DE PEREYRA, MARIA INES c|PEREYRA TAPIA, CEFERINO, (F. 1.394|979) y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32766 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MADRUGA ADAN IVAN c|MARTINEZ ELBA DELCINA (F. 1 181|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32767 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA ESTHER SIERRA MENDEZ c OSMAR MOLINA TECHERA (F. 1.548|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 33095 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ABREU PINI, RAFAEL c|MARTINEZ TORRES, GLADIS MIRELLA (F. 1.531|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 4 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 241 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MEONI, CLARO NOE y FERNANDEZ, MARIA TERESA (F. 1.403|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 240 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA ELENA FRANCO c WILFREDO MORENO (F. 1.539|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 239 Feb.1º-v.mz.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CATTANEO, JOSE MARIA contra PICERNI, ROSARIO MARIA (Letra A Ficha 1 120|979). "disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Cattaneo y Rosario María Picerni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 3372 Feb.25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 886 de fecha 2 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos JOSE LEON SILVA DELGUE y FELICIANA SOUTO MARIN (A 713|977) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, 12 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 32608 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 3|9|979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRIO CESAR SOSA y OLGA MIRIAM PICARDO (Ficha A 768|979), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Salto, setiembre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 3374 Feb.25-v.mzo.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO CALLERO SELLANES y MARY ISABEL MEITETIE RI FAGGIANI, citándose a todos los que en ella tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783). — San José, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2078 Feb.8-v.mz.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: BLANCA ROSA SOSA PRADO c| BAUTISTA RAUL DOMINGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha Nº 1 136, año 1979)" se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Rosa Sosa Prado y Bautista Raúl Domínguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 1672 Feb.6-v.mar.6

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON CHAGAS y LUISA GUZMAN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 165 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALICIA MONTESDEOCA e HIGINIO CHAGAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 8 de octubre de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 166 Feb.1º-v.mz.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURO REYES DONATE y AURORA ROMERO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 32755 Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO OMAR FRANCO CABALLERO y MABEL ROMAN SOBERDIA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 2918 Feb.22-v.mz.20.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la señora REGINA BODEK a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados Berger, José Kraus C| REGINA BODEK "Divorcio" (Ficha D. 90|979). — Montevideo, 11 mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 3538 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Divorcio" (Ficha B. 298|979) y Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 300|979), citar y emplazar a MARIO EDELMIRO SILVA para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40566 Feb.28-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados MORAES COSTA DORI NIBIA contra CAMPUSANO, JORGE MAXIMO, "Divorcio por causal" (Ficha 658|979), se cita, llama y emplaza a Rafael Jorge Máximo Campusano, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa

días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 2347 Feb.12-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: "Ferraro María de los Angeles c| FERRAZ, JOSE LUIS Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 274|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Ferraz para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33821 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos Larrosa, Martha Luisa c| RIPPA CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha 482|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Rippa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

7) N$ 168 00 20|pub. 31978 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MIGLIACCIO, DANIEL MIGUEL contra RAQUEL LOPEZ "Divorcio" (Ficha 590|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel López, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites, designándosele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de febrero de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta

7) N$ 168.00 30|pub. 2351 Feb.12-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Meneghetti, Alicia c|VICTOR HUGO PONS SANCHEZ, Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha D 78|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Víctor Hugo Pons Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40324 Feb.8-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Silvera, María Elena c|SANCHEZ, EUSEBIO, Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 216|979), se cita, llama y emplaza a Eusebio Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 2099 Feb.8-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Divorcio". (Ficha c|274|979), y "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha c| 276|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Cotignola, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Raúl A Avondet, Actuario.

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40428 Feb.20-v.ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilaria Violeta Velázquez Rossano para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "O'Neil García Ever c|VELAZQUEZ ROSSANO HILARIA VIOLETA, Divorcio causal" (Ficha D. 254|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto

7) N$ 168.00 30|pub. 1330 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Alvaro Favilla para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Leiro Carmen contra FAVILLA. ALVARO. Divorcio causal" (Ficha D 362|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio — Montevideo 12 de noviembre de 1979 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 31609 Dic 14 v dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Barisoni Elbordoy, Victorio c| BLANCO LARREA MARIA OFELIA. Divorcio" (AB 756|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Blanco Larrea, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Ada. Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 1881 Feb.7-v.mzo. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Trejos Bermudez, Ismael c| CABRERA PERLA MIRELLA. Divorcio" (Ficha AB 829|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Mirella Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.21v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Berón López Ricardo Antonio contra RIEPHOFF LIANA ALBA. Divorcio" (Ficha AB 674|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liana Alba Riephoff para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Montevideo. 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 31711 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Cardozo, Juan Carlos c|: AGUILERA DE CARDOZO. GREGORIA ELENA. Divorcio" (Ficha E|1.086|979). se cita. llama y emplaza a Gregoria Elena Aguilera de Cardozo por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

7) N$ 168.00 30|pub. 1958 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Quiroga Mirta Renee c|SILVERA CARLOS. Divorcio" (Ficha E. 1.194|979) se cita llama y emplaza a Carlos Silvera por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 126.00 30|pub. 31887 Dic.17-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DARRAIDO, ALICIA HILDA C| MESA HORNOS, BERNARDO SEVERINO "Divorcio" (F. E. 2|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO SEVERINO MESA HORNOS a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 3709 Feb.28-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Díaz Sierra, Roberto c|SILVEIRA MARIA, Divorcio" (F E. 862|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silveira a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 1492 Feb.1º-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los actos caratulados: "Apolinario, Alba C| ARTURO FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad". (F E. 992|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Fernández, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, febrero 13 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 3138 Feb.21-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor CLEMENTE ARTURO ALONSO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Bañales, María del Carmen c| CLEMENTE ARTURO ALONSO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D|615|979). — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 252.00 30|pub. 2832 Feb 15-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barros. Lucindo Faustino c| PIRIZ CANDIDA. Divorcio". (Ficha B|391|979), citar y emplazar a Cándida Mabel Piriz para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (F. B. 393|979) — Montevideo, cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40270 Feb.12-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Motta Ribeiro. Nosmy c|. SPAM RICARDO ENDEM. Divorcio" (Ficha B|251|979). citar y emplazar a Ricardo Endem Spam para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, once de setiembre de 1979.

En fe de ello. de mandato judicial, expido el presente que sello. signo y firmo en Montevideo a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 1957 Feb.7-v mzo.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Rodríguez Freitas, Aracito c| LEIVAS ENCARNACION "Divorcio" (Fi-

cha B. 591|979), citar y emplazar a ENCARNACION LEIVAS para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 3544 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Leonel De León a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados SILVA, MARIA ELODINA contra DE LEON, LEONEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 237|974). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 2365 Feb.12-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE EDELMIRO GIL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio en los autos caratulados: Alvarez Myrian contra GIL EDELMIRO "Divorcio por causal" (Ficha D 827|979) — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Esc. María Amalia Bernouet Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 32358 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FRANCA JUSTA JOVITA con POMPILIO SOUZA JOAQUIN. "Div. Casual" (Ficha D. 745|979) se cita, llama y emplaza a Joaquín Pompilio Souza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
7) N$ 210 00 30|pub. 32515 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ENRIQUE CANDAL BEAUFILS (Ficha D 983|979) a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Priore Larre Borges Noemi María del Huerto contra Candal Beaufils Enrique" Divorcio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 168 00 30|pub 32052 Dic 19-v dic 31 Feb 1.o-v mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Carballo, Ramón Roque c| SASTRE, MARIA ISABEL. Divorcio". (Ficha 413|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Isabel Sastre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 3109 Feb.21-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Telg, Reida c| BARROSO, JOSE. Divorcio" (Ficha 571|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jose Barroso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones — Montevideo 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 1882 Feb.7-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Cristina Carlota López c|LUCIANO ALBERTO GONZALEZ Divorcio" (Ficha 327|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luciano Alberto González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
7) N$ 168 00 30|pub. 1510 Feb 1º-v mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lidi de Mello c WALTER CARLOS CORREA. Divorcio". (A|753|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2994 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RUDDY WILLIAM AYZAGUER para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Almeida Alonso Teresita Beatriz contra AYZAGUER RUDDY WILLIAM (Ficha D. 543|979), Divorcio causal", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 3620 Feb.27-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BARROS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosalía Renée Mattos contra ROBERTO BARROS Divorcio causal" (Ficha D. 401|979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 2179 Feb 11-v mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Núñez Eva c| RODRIGUEZ, JOSE MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D 409|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 743|979) — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 40219 Feb.1º-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Paz Ricardo c|ALZUGARAY LOURDES. Divorcio" (Ficha AB 437|979), y Paz Ricardo c|ALZUGARAY LOURDES Auxiliatoria" (Ficha AB 435|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourdes Alzugaray a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza — Montevideo, 6 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
7) (R 20|4|55) 30|pub. 40247 Feb 1º-v mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Peyrou Laura c STIRLING ROBERTO "Divorcio" (Ficha E 808|979) Se cita llama y emplaza a Roberto Stirling por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 30 de setiembre de 1979 (Se habilita la Feria Judicial Mayor) — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub. 453 Ene 16-v feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Schettini Irene Mabel c|GONZALEZ MIGUEL CIRO. Divorcio" (Ficha E 587|979) se cita llama y emplaza a don Miguel Ciro González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio

Estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub 40246 Feb.1º-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Perez Andrada, Blanca Mabel c FARALDO, CARLOS ALBERTO. Divorcio". (Ficha E|1 257|979), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Faraldo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2482 Feb.13-v.mzo.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Gladys Rodriguez contra CARLOS AGUSTIN RAVA. Divorcio sola voluntad" (Ficha E 889|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Agustín Rava a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 210 00 30|pub. 31652 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Israel Isidoro Montiel contra ELIDA MEIRELES MARTINEZ. Divorcio por causal" (Ficha A Nº 704 979), se cita, llama y emplaza a Elida Meireles Martínez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda designarle defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 27 de noviembre de 1979. — Graciela V González López. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 31815 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso en autos: Cesar Aparicio Alderete C| ELBA MIRTA RODRIGUEZ "Divorcio" (Fa 559|979) citar y emplazar a Elba Mirta Rodriguez para que dentro de noventa días comparezca antes este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Melo. 4 de diciembre de 1979 — Margarita Saborido Silva Actuaria.
7) N$ 168 00 30|pub. 31956 Dic.18 v dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Julio Moraes C| MARIA MAGDALENA OFELIA MESIAS "Divorcio por causal" (Ficha B. 2|980), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a María Magdalena Ofelia Mesías, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 8 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
7) N$ 56.00 10|pub. 3333 Feb.22-v.mar.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "Silva Flora c|ROJO RAMON. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", (F 868|979) se cita llama y emplaza a Ramón Rojo a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Se tramita

Notoria de pobreza — Rocha, 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) (R.20|4|55) 30|pub. 33912 Feb.5-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MAGALLANES AROSTEGUI FELICIA contra GOMEZ MANOEL CANDIDO (Ficha 112|979), "conversión de separación en divorcio", se hace saber que por sentencia de este Juzgado Nº 429 de fecha 21 de noviembre de 1979, se declaró la conversión en divorcio de la separación legal operada entre los cónyuges Felicia Magallanes Arestegui y Manoel Cándido Gomez, y a los efectos de la notificación legal del cónyuge Manoel Cándido Gómez, se efectúan estas publicaciones. — Rocha, diciembre 18 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 3367 Feb.25-v.abr.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Inzerilli, Teresita María c. JULIO CARLOS ABELLA. Divorcio por causal". Af. 152|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Carlos Abellá para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 19 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 2513 Feb.13-v.mzo.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Julio Da Silveira c|CASIMIRA LLAGUNO. Divorcio" se cita y emplaza a doña Casimira Llaguno para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
7) N$ 126.00 30|pub. 167 Feb.1º-v.mz.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A F E
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor JESUS MARIA JOSE DIAZ FERREIRA, Funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante la División Personal de esta Gerencia - La Paz 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 40560 Feb.28-v.mar.3.

"Se emplaza al señor PEDRO ALBERTO MADRID NAVARRO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (C. C.) 3|pub. 40561 Feb.28-v.mar.3.

"Se emplaza al señor EULOGIO SALINAS PEREIRA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia -La Paz 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 40562 Feb.28-v.mar.3.

"Se emplaza al señor JOSE SILVERA SALAZAR, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia - La Paz 1095 - a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso".
8) (C. C.) 3|pub. 40559 Feb.28-v.mar.3.

"Se emplaza al señor WASHINGTON FELIPE MARROCO PERDIGON Nº 10 937 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3965|979 del 29 de noviembre de 1979 se le declara cesante".
8) (C. C.) 3|pub. 40557 Feb.28-v.mar.3.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Sra. CALIXTA FRANCO: Con relación a la situación del servicio telefónico Nº 58.09.84, se la cita y emplaza a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 40491 Feb.27-v.feb.29.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se cita y emplaza al señor CARLOS E. COMAS SAAVEDRA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1927 y Nº 241 de 20 de mayo de 1969 — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Froilán Gasso Ramos. Director del Departamento de Personal de la Contaduría General de la Nación
8) (C.C.) 3|pub. 40502 Feb.27-v.feb.29.

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Laura E. Bellio para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su exesposo Jorge L. Lockhart Surraco, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la División de Corte Distrital del Tribunal General de Justicia del Condado de Durham en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, el 2 de mayo de 1978 — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Ricardo A. Marquizo Escribano de Actuación.
8) N$ 210.00 30|pub. 2373 Feb.12-v.mz.26

M. A. P.
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION FORESTAL PARQUES Y FAUNA

Se emplaza al señor MILTON ALBERTO MANERA GARCIA a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) N$ 21.00 3|pub. 3777 Feb.28-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo se emplaza a quien se considere sucesor del fallecido arrendatario señor SALOMON SCHAPIRA en el arriendo de 18 de Julio 2074 para que comparezca a estar a derecho en autos: Of. London contra SUC. de SALOMON SCHAPIRA. "Desalojo" (Ficha 1475|79) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979 — Escribano Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
8) N$ 210 00 30|pub. 31732 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos
Emplazamiento
Construcción de cercos de cerramiento en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de cercos de cerramiento en las ciudades de Maldonado y Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 20 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

PUNTA DEL ESTE

Calle 14, Manzana 67, Padrón 8.608, N$ 6.368.39
Calle 1 Manzana 80, Padrón 483, N$ 6.157.29.

MALDONADO

Calle R. Guerra y 1. y Tres, Manzana 55, Padrón 9.681, N$ 14.809 04.
Calle T. y Tres, Manzana 37, Padrón 212, N$ 6.278,95.
Calle T. y Tres, Manzana 36, Padrón 210, N$ 2.793.81
Calle Dodera, Manzana 108, Padrón 582, N$ 2.553.61
Calle 3 de Febrero, Manzana 108, Padrón 10.377, N$ 6.412.74.
8) (C.C.) 10|pub. 40435 Feb.20-mzo.4.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las partes de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta 17.
Tramo Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0883.
Propietario: Nicomedes Rodríguez.
Padrón Nº 9689 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 4309 metros cuadrados.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo 6 Km. 128 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 382 AM|5.
Propietaria: Yolanda Ema Cattaneo.
Padrón Nº 16851 (p) (actual).
Area a expropiar: 544 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo Tres Puentes - Moirones.
Ubicación Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente Nº 6225.
Propietario: Suc. Manuel Cabeza Silva.
Padrón Nº 1100.
Area a expropiar 66 metros cuadrados 4088.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 690, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40563 Feb.28-v.mar.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo VII - Ao. Gutiérrez - Ao. del Medio.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0978.
Propietario Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9495 (p).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - Ao. Gutiérrez - Ao. del Medio.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0978.
Propietario Sara R. Mamet Altez de Vera.
Padrón Nº 9497 (p).
Area a expropiar 205 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo Rivera - Empalme Ruta Nº 30.
Ubicación 2ª Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4548.
Propietario Santiago Longone.
Padrón Nº 414 (p).
Area a expropiar 4 hectáreas 4645 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Ao. Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 6872.
Propietario: Elena Argencia y Juan Pío Muthol.
Padrón Nº: 6872 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 3697 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VI - Pte. sobre Ao. La Lorencita - Pte. sobre Ao. Gutiérrez.

Ubicación 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0645 A.
Propietario Tomás Guarino.
Padrón Nº 303 - 304 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 3241 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 31.
Tramo Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0629.
Propietario Antenor, Antonio, Víctor, Florinda, María Elida y Elisa De Souza.
Padrón Nº 1694 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 9442 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0943.
Propietario Nelson Donato Núñez - Prom. Comprador: Juan Amaro De Avila.
Padrón Nº 7040 (p).
Area a expropiar 204 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados.
Ruta Nº 9 "Gral. Leonardo Olivera".
Tramo Pan de Azúcar - Abra de Perdomo.
Ubicación 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 0430.
Propietario: Elida Chabert de Velázquez e Hijos.
Padrón Nº 2954 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 5968.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, 4º piso, esq. Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 40508 8|pub. Feb.25-v.mar 5.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándosé urgente su ocupación, tres fracciones de terreno propiedad del señor Roque Lavecchia, situada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 903, 904 y 905 (p), con una superficie total de 12 755 m2 85 dm2, según Plano Nº 23 333.
Expediente Nº 95.955|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40554 Feb.27-v.mzo.7

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno, propiedad de Julia Gomez de Souto y Gladys Gómez de Oliveira, situado en la Decimoprimera Sección Judicial Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto - Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien — Montevideo, 14 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40506 Feb.25-v.mzo.5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en Pueblo Constitución en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, propiedad de la sucesión de María Almeida de Umpierrez, empadronado con el Nº 269 (parte), con una superficie de 2.600 m2 según Plano Nº 23 343.
Expediente Nº 95 954|979 — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todas aquellas personas que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien — Montevideo, 14 de febrero de 1980
9) (C. C.) 8|pub. 40505 Feb.25-v.mzo.5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno propiedad del señor Justo Jesús Alza Bazán, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el Nº 1.730, con una superficie de 460 m2 53 dm2, según Plano Nº 23.292.
Expediente Nº 96.251|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10 247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. Montevideo, 15 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40504 Feb.25-v.mzo.5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno en propiedad de la sucesión de F. Raúl Goncálvez, situado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el Nº 270 (parte), con una superficie de 6.231 m2 48 dm2, según Plano Nº 23 299.
Expediente Nº 96.018|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10 247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 15 de febrero de 1980
9) (C. C.) 8|pub. 40503 Feb.25-v.mzo.5

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPORTACION DE TERRENO DESTINADO A SERVIR DE ASIENTO A UNA SUB-ESTACION REDUCTORA DE 30|6 KV. EN LA CIUDAD DE RIVERA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912, hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1979, se decretó la expropiación así como la toma urgente de posesión del inmueble Padrón Nº 6005 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera, citándose y emplazándose al señor Arturo Notejane y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse, para que dentro del término de 8 días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE Paraguay 2431, Piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 40526 Feb.26-v.mar.6.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U T E) de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a la firma FOMENTO URBANO DEL SUR S. A., y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: 1º) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de octubre de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 183.700 (p) propiedad de Fomento Urbano del Sur S. A. con una superficie de 3 Ha. 1874 m.c., cuyos deslindes y demás datos figuran en el plano Nº 789 de U T E registrado el 28 de agosto de 1979, con el Nº 89 835 en la Dirección General del Catastro Nacional Que el referido predio se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal 2º) Que U T E ofrece al propietario la suma de N$ 30 800 00 (nuevos pesos treinta mil ochocientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional 3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U T E. (calle Paraguay 2431, Piso 10º, Palacio de la Luz, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 8|pub. 40448 Feb 21-v.mzo.3

Expropiación de Terreno Para Servir de Asiento a la Central Térmica Oeste en la Zona de Punta Pedregal

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas hace saber que: El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 10 de octubre de 1979, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 183 701 Se hace saber, también que por el mismo decreto se declaró urgente la toma de posesión del predio referido Aquellos que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes de acuerdo a lo preceptuado por la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, Piso 10º, en las condiciones y plazos establecidos por la mencionada ley, cuyos efectos se les cita y emplaza.
9) (C. C.) 8|pub. 40449 Feb 21-v mzo.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas c| SUCESORES DE JUAN MARCHELLI "Expropiación" (Ficha H. 630|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado en su mayor área con el Nº 49 881, con una superficie de 85 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al NE a la calle Adolfo Rodríguez distando su punto más cercano 50 metros 10 de la esquina formada por dicha calle y la Avda. Eugenio Garzon, 17 metros al SE y 5 metros al SO lindando por ambos vientos con el resto del Padrón Nº 49.881 del que procede y 17 metros al NO lindando con el Padrón Nº 49.880. — En consecuencia, se les cita para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 10|pub. 40525 Feb.26-v.mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Expropiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Municipio de Montevideo c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS "Expropiación Padrón Nº 26.059" (Ficha 11, 362|979), se ha presentado la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando la expropiación del inmueble Padrón Nº 26.059 de la Decimonovena Sección de Montevideo, desconociéndose los propietarios, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al mismo para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40487 Feb.22-v.mz.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS del padrón Nº 288 "Expropiación" (Ficha 1325|975), se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día bajo apercibimiento de arresto. (Art. 904 de Código de Procedimiento Civil). El bien expropiado se encuentra en la Quinta Sección de Rocha (Balneario Barra del Chuy) empadronado con el Nº 288 con el siguiente deslinde: por el Noreste recta de 9.86, con el padrón Nº 225; por el Sudeste, arco de curva de 12.66 con fracción A L (parte de' solar 16) y por el Oeste recta de 13.02 con e. solar Nº 19, padrón 421. — Rocha, 8 mayo de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 40570 Feb.28-v.mar.12.

0—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado Clara Vázquez de Silva, solicitando la declaración de incapacidad de ALFREDO W[illegible] MAR SILVA, y por auto Nº 20152 de fecha 5 de diciembre de 1979, se ha decretado a Clara Vázquez de Silva curadora. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 3422 Feb.25-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VIERA, LOURDES. "Incapacidad". (Fi1.235|978), se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1979, se declaró a Lourdes Marina Viera de La Paz, en estado de incapacidad y se designó curadora propietaria a su madre legítima Homelia de la Paz de Viera. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 2930 Feb.20-v.mzo.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JOSE MARIA CURUCHET ROSANO "Incapaz" (C. 148|977). Se hace saber al público que por resolución número 6.017 de fecha 2 de setiembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE MARIA CURUCHET ROSANO y se designó Curadora legítima a su madre doña Irma Teodora Rosano. — (Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A efectos de la publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 24 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40555 Feb.28-v.mar.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados IRISARRI CLERICI, ROSA MARIA "Incapacidad" (Fa. 948|970), se hace saber que por resolución (6637) de fecha 8 de noviembre de 1979 declárase en estado de incapacidad a Rosa María Irisarri Clérici, confirmando como curadora a su madre doña María Victoria Clérici de Irisarri. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 3435 Feb.25-v.mar.7.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JUAN PABLO SAAVEDRA METHOL, domiciliado en Tomás Diago 861, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Federico Ricci Undargarín y Diego Martínez García. — Juan P. Saavedra Methol. — Luis Francisco Igoa, Abogado. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3601 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MARIA SILVANA FACELLO MATEU, domiciliada en Rincón 625. Esc. 17, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Nicolazzi y Margarita Tabo. — María Silvana Facello. — M. Cristina P. de Fariello. Escribana" — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3610 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se presentó WALTER DESIDERIO GUERRA PEREZ, domiciliado en Marco Bruto 1419 Apto. 8, optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Miguel Arregui y Carlos Stanley. — Walter Guerra — Alberto Ramón Real. Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3389 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se presentó MARTA GOMEZ HAEDO ALONSO, domiciliada en Misiones 1371 Esc. 3 optando al título de Procuradora, ofrece declaraciones de Bernarda Mirvielle y Silvia García. — Marta Gómez Haedo. — Alfredo Gómez Haedo. Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 3298 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA MARGARITA TABO LOPRETTI, domiciliada en Rincón 625 Esc. 17, optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de Silvia Denis y Silvana Facello. — María Margarita Tabo. — M. Cristina P. de Fariello Escribana. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3270 Feb.28-v.mzo.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1197|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SERRANA SIENRA, constituyendo domicilio en Felix Olmedo 3540 al señor Juez digo: "que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Isis Tognola y Sara Olivero sobre mi vida y costumbres. — Serrana Sienra. — Wáshington Beltrán Storace. Abogado". — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3690 Feb.28-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. La que suscribe, CARMEN IRENE TRINIDAD GONZALEZ, constituyendo domicilio en Pilcomayo 5429, Apto. 301 de esta ciudad, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador propone como testigos a Teresita Verde Fiorlet y Graciela Rodríguez, en la información de vida y costumbres sin necesidad de previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carmen I. Trinidad. — E. Rodríguez Gigena, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 25 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 3043 Feb.20-v.mzo.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. HADA MIRIAM SALDIVIA, constituyendo domicilio en Soriano 1120, expreso: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Nelda Lena Cabrera y Karen Aguilar sobre mi vida y costumbres — Hada Miriam Saldivia. — Doctor Juan Eduardo Carbajal, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1980, — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 2990 Feb.20 v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos CLEFFI, CECILIA. "Inf. de vida y costumbres". (F.V. 303|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Cecilia Cleffi, constituyendo domicilio a los efectos legales en Francisco Simón 2250. Al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Eduardo Borges y Pablo Frutos. — Cecilia Cleffi — Mónica Tedesco Angulo. Abogado". — Montevideo, febrero 14 de 1980.
11) N$ 56 00 10|pub. 3161 Feb.21-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno. JOSE LUIS SUAREZ AMATO, constituyendo domicilio en Av. Cataluña 3157 Ap. 1, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de las siguientes personas: Carlos Cachón, con domicilio en Juan Benito Blanco 918 y Juan Carlos Díaz, con domicilio en J. B. Morelli 3917 Ap. 2 — José Luis Suárez. — Doctor Tabaré Pereyra Pampillon, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 2867 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. WILTON LUIS CABARCOS, constituyendo domicilio en Río Negro 1354 piso 2 Esc. 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Eduardo Duarte e Hipólito Zas Recarey sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wilton Cabarcos. — Jesabel Beracochea de Cabarcos, Abogado". — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 3339 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA del CARMEN ARTIGAS MORENO, domiciliada en D. Fernández Crespo 1988, ap. 13, al señor Juez digo: optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Ariel Callorda Salvo y Araceli Schettini, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiédoseme testimonio. — Carmen Artigas — Raquel Hourcade, Abogado. — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2783 Feb.22-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ARACELI SCHETTINI, domiciliada en Yaguarí 1807 al señor Juez digo: optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Ariel Callorda Salvo y María del Carmen Artigas. quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Araceli Schettini — Raquel Hourcade, Abogado". — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2866 Feb.15 v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "URUGUAY PINTOS GABITO, constituyendo domicilio en la calle India Muerta 4155, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de Luis Echenique Lezama y Guzmán Rachetti, Balparda quienes depondrán sobre la honradez de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Uruguay Pintos Gabito. — Dr. José Hugo Rachetti, Abogado". — Montevideo, 1 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 2935 Feb.20-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GUSTAVO LEONEL CALFANI RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Juan Faullier 2353 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria de los siguientes testigos: Procurador Ernesto Gravier domiciliado en Canto 1827 Apto. 302 y el Dr. Agustín Cisa Rodríguez domiciliado en Joaquín Suárez 3641 quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación, expidiéndose los testimonios del caso Otrosí digo: Según Acordada 5000 mis ingresos mensuales son de N$ 700 00. — Otrosí digo: Acompaño partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — Otrosí Digo: Se me tenga por presentado y constituído domicilio. — Gustavo Calfani. — Carlos Angeriz, Escribano. — Montevideo 15 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria."
11) N$ 98.00 10|pub. 3127 Feb.26-v.mar.10.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 6518

Objeto: 12 Cajas Fuertes Tipo Gerente con Pedestal; 7 Cajas Fuertes Medianas.

Apertura de ofertas: Primer llamado 8 de abril de 1980 a las 14 horas. — segundo llamado 8 de abril de 1980 a las 15 horas (el segundo llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).

LICITACION PUBLICA Nº 5|9

Objeto: Papeles Varios.

Apertura de ofertas: Primer llamado 10 de abril de 1980 a las 14 horas. — Segundo llamado 10 de abril de 1980 a las 15 horas (el segundo llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).

Pliego de Condiciones y Memorias Descriptivas: Se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios -Compras- (Minas Nº 1402 Nivel P. P.).

Las aperturas de ofertas se efectuarán con las formalidades de practica y en presencia de las Firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones (Minas 1402 - 1er. subsuelo) en los días y horas indicadas precedentemente.

12) (C. C.) 3|pub. 40575 Feb.28-v.mar.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 9|980
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de pastas secas al huevo en paquetes.

Apertura: 11 de marzo de 1980 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero-Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, planta baja.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Privada del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.

12) (C. C.) 8|pub. 40466 Feb.21-v.mz.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 10|980
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de grasa vacuna común y refinada.

Apertura: Marzo 24 de 1980 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo Nº 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737. 2º piso.

12) (C. C.) 8|pub. 40454 Feb.21-v mz 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 543
Primer y segundo llamados

Artículos: Hasta 12 200 metros de lienzo de 1 60 metros de ancho.

Primer llamado, 18 de marzo de 1980, hora 09 00.

Segundo llamado, 18 de marzo de 1980 hora 10.00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 19 de marzo de 1980 a las 09 00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de marzo de 1980 a las 20 00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40531 Feb.27-v.feb.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (AD. PRO.)
Llamado a concurso de ofertas Nº 167

Se convoca a presentar oferta a consultores nacionales para realizar el Estudio y Proyecto de la doble calzada de la Ruta Nacional Nº 10 en el tramo: "125 Km. 700 - 136 Km. 200".

Los interesados podrán retirar pliego de condiciones en el M.T.O.P., oficina AD. PRO., Rincón 561, piso cuarto, previo pago de N$ 300.00.

La apertura en primer llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1980 a las 14 horas, en el noveno piso.

En caso de no existir un mínimo de tres ofertas, se procederá a la apertura en segundo llamado (cualquiera sea el número de proponentes) el mismo día a las 14.30 horas, en el lugar antes indicado.

12) (C C.) 2|pub. 40569 Feb.28-v.feb.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
Licitación Pública Nº 1/980

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 6.000.000 libretas de quinielas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División de Servicios Generales calle Pérez Castellano Nº 1440 todos los días hábiles en el horario de 8 horas a 12 horas y a partir del 3 de marzo de 14 a 18 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada División el día 24 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas.

El segundo llamado se efectuará el mismo día a las 15 y 30 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40535 Feb.27-v.feb.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública Nº 1

Objeto: Construcción de ocho (8) Minimesas de Ruleta y ocho (8) Minimesas de Punto y Banca para el Parque Hotel Casino.

Apertura: 28 de marzo de 1980 a las 14 horas. — Segunda Convocatoria, el mismo día a las 15 horas.

Local: Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

Pliegos: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 13 a 16 horas, al precio de N$ 250.00 por particulares y N$ 24.00 los generales en la Oficina precitada.

12) (C.C.) 3 pub. 40572 Feb.28-v.mar.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para: A) Reconstrucción de Cno. Lussich en el tramo entre la Avda. Artigas y el Cno. al Hospital Marítimo. B) Avenida San Pablo desde Rambla Costanera Lorenzo Batlle hasta el Club de Golf de San Rafael. C) Avda. Córdoba desde la Avda. M. Chiossi hasta el cruce de la vía férrea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 700 00 (nuevos pesos setecientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veinticinco de marzo de 1980 a la hora 15 00, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, febrero 1980.

12) (C.C.) 5|pub. 40532 Feb.27-v.mzo.4.

LICITACION PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la Construcción de 70 viviendas, con opción a 100 más (en dos etapas de 50 viviendas cada una).

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas previo pago de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día quince de abril de 1980 a la hora 15 00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, febrero de 1980.

12) (C. C.) 5|pub. 40490 Feb.27-v.mzo.4.

14- Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de febrero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes

edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARMELO ALBERTO AYRES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Hera 1308 e HILDA EVOLA COTIGNOLA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nueva California Nº 1673 Apto. 1.

FERNANDO MIGUEL AGORRODY, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Capitán Videla 2841 bis y CLAUDIA CLORICEA VIDAL, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5158.

RAMON VICENTE de los SANTOS, 54 años divorciado, ret. militar, oriental domiciliado Petrarca 1666 y GLADYS RENEE MORALES, 53 años, divorciada oriental, domiciliada Petrarca 1666.

JUAN JOSE DA SILVA, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1529 y JUANA ACUÑA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 3589.

AMALIO ROMEO DISESSA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivadavia 2166 Apto 9 y EMMA COCCOLI, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rivadavia 2166 Apto. 9.

SERGIO ALEJANDRO del CIOPPO 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1381 Apto. 102 y GABRIELA OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado Nº 1414 Apto. 3.

FELIX LEANDRO AÑON, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 438 y ASTRID BERFOD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Siracusa 2380

JOSE MARIA ALOIA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Güemes 2896 y ZULMA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 4426 Apto. 3.

DANIEL ALBERTO DUTER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix María Olmedo 3729 y CARMEN MARTINA PRADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4622.

OFICINA N.o 2

JAIME LUIS BOIX, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Río Negro 1323 Apto. 25 y LUZ MABEL SENSOLI, 39 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Caning 1739.

ALFREDO LUIS BOCAGE, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1301 Apto. 11 y MARIA JOSE FERRAO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez y Vega Nº 1072 Apto. 3.

HUGO CESAR BERMUDEZ, 23 años, soltero agente de seguros, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1553 Apto 7 y MARIA ESTER DELOSANTO 24 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Maldonado 1088

ORLANDO GABRIEL ESPINA 21 años soltero empleado oriental, domiciliado 25 de Mayo 695 y MARY SONIA BUSTAMANTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3821.

OFICINA Nº 3

RAUL JULIO CABRERA, 24 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Maldonado 808 Apto. 702 y RAQUEL ESTEVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4688 Apto. 1.

HEDERSON TEOFILO CARDOZO, 24 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Los Nogales 2505 y MARIA ESTHER ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Canarias 5128.

NESTOR DANIEL CHIAZZARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3271 y MARY INES SALVIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3261.

ALBERTO LEONARDO CAPCANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2174 y MARIA CARMEN de los ANGELES BERRUTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2272.

OFICINA Nº 4

TITO FLORES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2494 y ELIZABETH ANGELICA FUENZALIDA, 23 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada San Martín 2494.

OFICINA Nº 5

WILHELM FERDINAND HALLER, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2806 Apto. 1 y CLAUDIA TERESA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano Nº 819 Apto. 501.

JULIO CESAR GUERRERO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso de la Española 5280 y LILIAN LOURDES MONTEBLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 5422 (Esquina Paso de la Española).

RUBEN VICENTE GUGLIOTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3228 y BRIGIDA del CARMEN SANTARCIERI, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Villa de Moros 2673.

LUIS FELICIANO GONÇALVES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3337 y MARIA del CARMEN LABORDE, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Yi 1197 Apto. 5.

RICARDO MIGUEL GUTIERREZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3589 bis apartamento 2 y CARMEN del LUJAN VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Divina Comedia 1545.

OFICINA Nº 6

JULIAN MARTINEZ, 21 años, soltero, textil oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 583 y ALICIA MABEL GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 583.

JUAN JOSE MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3760 y CARMEN TERESA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada, Lacio 3760.

JOSE OMAR MACHIN, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Gil 815 Block 3406 Apto. 10 y SYLVIA INES LAZO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3332 apartamento 601.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEDRANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4496 y CRISTINA VIDAL 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 423.

CELEDONIO DANIEL PEDROZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tampico 221 a y EDIT CLARA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vicente Basagoiti Nº 4582.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR ROSA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2735 y ADRIANA CLAUDIA JEANNETTE CROSARA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 8000.

LUIS ARIEL ZIMERMANN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piccioli 3179 y MARIA DOLORES BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1459.

JUSTINO ERNESTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3890 y LAURA STELLA CUORE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espartero 1431.

OFICINA Nº 9

OBIDIO AROLDO SOSA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5357 C y MARIA ESTHER MIRABALLES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5357 C.

ALBERTO JEHOVA SODRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2231 Apto. 9 y ELIZABETH MONICA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo y Gral. Flores Senda 10 Block E Apto. 002.

OSCAR SUAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guenoas 3367 y TERESA BRAGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda Nº 4242

EDUARDO DEMESIO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 8107 (Colón) e IRMA SUSANA STRATTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Seré 6460 (Melilla).

OFICINA Nº 10

DANIEL ANTONIO TRIUNFO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2794 y MARIA ELIZABETH MOLINARI, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Vilardebó Nº 1948.

SECUNDINO NUÑEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4010 y MARIA ROSA MARQUEZ 25 años, soltera, jornalera oriental, domiciliada República Argentina 1959.

ANGEL ALBERTO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1627 y MARIA CAROLINA MALLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1627.

14) N$ 6.00 3/pub. v. mar.3.

Montevideo, 27 de febrero de 1980

OFICINA N.o 1

HECTOR HUGO AMORIN, 24 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Carlones 836 y BEATRIZ GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno Nº 1985.

NEY DA SILVEIRA, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Rut. de Alda 5194 y BEATRIZ ESMERALDA COZZI 23 años soltera empleada oriental domiciliada Alta Tensión 3914

ISAAC GUALBERTO ACOSTA 28 años soltero empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1843 y SARA RAQUEL SCHOFF 2. años soltera, empleada, oriental, domiciliada Chubut 1983

OFICINA N.o 2

JULIO BAKST 29 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3629 y ALICIA GRACIELA VILLALBA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Ramón Márquez 3629

ALVARO GONZALO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Ellauri 744 Apto. 8 y MARIA del ROSARIO GIRALDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Francisco Rodrigo Nº 2936.

HEBER HUMBERTO BERTALMIO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Reyes Nº 1591 y MARIA DEL ROSARIO SCOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo número 1823

EDUARDO JORGE KEUROGLIAN, 27 años, soltero, estudiante, argentino domiciliado Pedro Giralt 4270 y ROSITA KLANIAN 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre número 4586 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JORGE RUBEN CERINI, 52 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Ramón Cáceres 455 Apto. 3 y MARIA ELENA RAMZONE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Cáceres Nº 455 Apto. 3.

SEXTO CASANOVA, 64 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Lima 1344 y ORIALES PENEE RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 172 Apto. 2

ISRAEL CABALLERO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4815 y OLGA MARINA LETELIER 36 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Carlos Butler 1945.

RICARDO CALACE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2480 Apto. 1 y ETHEL CRISTINA MALATES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2213 Apto. 5.

JUAN JOSE CORREA, 21 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Blanes 1040 y MARY ADELINA ARENA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1040.

ROBERTO EDISON CURBELO, 27 años, soltero, futbolista oriental, domiciliado Libres 1464 y MARIA ESTER YAHIA 23 años soltera, comerciante argentina domiciliada Libres 1464.

CLAUDIO CAMPOS, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 115 y MARIA NANCY PARODI 32 años soltera, empleada oriental, domiciliada Francisco Gómez 942.

CARLOS MAURICIO CARRERA, 22 años, soltero mecánico naval, oriental domiciliado Portugal 3777 y KARINA VILA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Norteamérica 1670.

ENRIQUE ANTONIO CONZE, 18 años, soltero empleado oriental domiciliado Congo 3668 y ALBA LIRA GONZALEZ, 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Corrales 3854.

JUAN JOSE CASTRO, 66 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Ibané número 5369 y MARIA DELIA PEREIRA 54 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Ibané 5369

LUIS ALBERTO CACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2553 y MARIA SANDRA MOTRANO 15 años, soltera oriental, domiciliada Hermano Damasceno 1915

JOSE PEDRO CHIESSA, 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Rivera Incarte 4113 Apto. 4 y MARIA PEREZ 26 años soltera empleada, española, domiciliada Oficial 4 Nº 4761 (Curva de Maroñas)

OFICINA Nº 4

RICARDO ROBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno Carrasco Calle C. Nº 5578 y MILLY del LUJAN DALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3776 Apto. 802.

CARLOS GUSTAVO FARIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3061 Apto. 2 y MARIA TERESA LONGUEIRA, 37 años, divorciada, española, domiciliada Corrales 3061 Apto. 2.

FRANCISCO FONTANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4190 y OLGA PASTOR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero 4190.

HUMBERTO VALENTIN LOMBARDO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4339 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 2040 Apto. 2.

FAUSTINO LEON, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Camino Carrasco 4490 y MARIA ISABEL LORES 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 788 Apto. 8.

OFICINA Nº 5

JUAN ANGEL GOMEZ, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Alejandro Gallinal 2185 y NELLY ESTELA IBARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Besares 3474.

JUAN JOSE CALEAZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4369 y CARLA MARIA GUARINO 23 años, soltera, docente oriental, domiciliada Juan C. Blanco 3396.

LUIS EDUARDO GARCIA, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Anzani 1719 bis y ALICIA JOSEFINA LORENZO y LOSADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3811 Apto. C.

OFICINA Nº 7

ESTEBAN ALBERTO PEREZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1615 y MARTA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 2356.

JUAN BENITO PASTORINO, 34 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Camino Ariel 5750 y MARIA ISABEL FABRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5292.

EDISON ELIAS PIGOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3870 Apto. 4 y MARIA MERCEDES CORES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3870 Apto. 4

OFICINA Nº 9

JUAN ANDRES SANTANGELO, 18 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Nancy 4212 y MARIELA LUCIA ROBAINA, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Leonardi 1666.

JULIO CESAR SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 207 y ROSA MARY CALVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1242.

HECTOR AGUSTIN SCOTTO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlo.. 1492 y S... MARIA ... RO..., 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zupicán 2494

OFICINA Nº 10

FREDI DOMINGO TELIZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda. Central 4582 e IRMA ESTHER SALCEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo A. Becquer Nº 1313.

PEDRO FERMIN URIBARRI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D. Nº 5918 (Sarandí) y MARIA CRISTINA LUSKA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda Nº 1646.

CLAUDIO HUMBERTO NUÑEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y CRECENCIA SUAREZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1707.

14) N$ 6.00 3|pub. v. feb.29.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE LEON GONZALEZ, ROMANA GUADALUPE "Prescripción" (Ficha 1 572|979), se hace saber que se presentó Romana Guadalupe De León González, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79 444, consta de una superficie de 400 metros, y da frente de 10 metros al Noroeste a calle Gregorio Pérez Nº 4820 distando su punto medio de la esquina formada con Itacumbú 20 metros, 40 metros al Noreste lindando con padrón Nº 79 945; 10 metros al Sureste lindando con padrón Nº 79 435 y 40 metros al Suroeste lindando con padrones Nos 79 943, 79 942, 79 941 y 79 940. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de octubre de 1979 — Esc. Manuela Faillache Actuaria Adjunta

16) N$ 420 00 30 pub. 2236 Feb 13-v mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados, CARLOS ALCIDES NARIO EGUREN, "Prescripción (Ficha B 500|979)" se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Alcides Nario Eguren, iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 28 343, con frente a la calle Marco Bruto Nº 1529, entre las calles General Prim y Varela, que según plano del agrimensor Carlos ... Gorotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 51 812 el 8 de julio de 196. consta de una superficie de 449 metros ... que se deslinda: por el Sureste 45 metros con el solar empadronado con el Nº 28 344; por el Suroeste 10 metros con el padrón Nº 28 356; por el Noroeste 45 metros con los padrones números 28 336, 28 338 y 28 342, y por el Noroeste, 10 metros sobre la calle Marco Bruto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial, a Florinda Avallone Botta, Juana Avallone de Piantieri, Joaquín Alvarez Suarez, Deodorina Alvarez Suarez y Odette Alvarez Suarez o a sus sucesores a título universal o singular; y a los propietarios del padrón Nº 28 336 señores Gustavo Alberto Sciandro, Dora Núñez Strazzarino Cecilia Sciandro y Nicolás Sciandro o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 630.00 30|pub. 2977 Feb.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: JUAN BAQUET "Prescripción" (Ficha C. 774|979), se hace saber que se ha presentado Juan Baquet solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el número 161.401 situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Andrés Latorre número 5333 que según plano del Agrimensor Natalio S. Bielli de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el número 21.171 tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan, 12 metros de frente al Sur Este, a la calle Andrés Latorre por donde la puerta de entrada está señalada con el número 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba 46 m. con 34 cm.; 33 m. 39 cm. al Nor-Este con padrones 161.400 y 161.397; 12 m. 06 cm. al Nor-Oeste con padrón 161 396 y 32 m. 25 cm. al Sur-Oeste con padrón 161.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a Luis Pastorino y sus sucesores para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia se expide el presente en Montevideo a nueve de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 3545 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MACHIN, MARIA ESTHER. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 313|1979); se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble, sus edificios y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 18.919, compuesto según títulos de una superficie de 309 metros y según plano del Agr. Joaquín Spinak, de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 del mismo mes y año con el Nº 87.614, de una superficie de 304 metros, 24 centímetros, que linda: 10 metros, 21 centímetros al N sobre la calle Nueva Palmira (frente); 29 metros, 72 centímetros al E con padrón 18 920; 30 metros, 14 centímetros al O con padrón 18 918 y 10 metros, 12 centímetros al S. con los padrones 20 251 y 18 924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los herederos de Felicia Fontan de Villalengua, a Roberto Villalengua y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones actuales número 18 920, Nº 18 924, Nº 20 251 y Nº 18 918, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546 00 30|pub. 2731 Feb.14-v.mz 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos GOMEZ de CANCELA MARIA DINA "Prescripción" (F. C. 1 061|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Dina Gómez de Cancela promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronadas respectivamente con los números 60 757 y 60 758 que según planos de agrimensor Jorge Rabín inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional con los números 89 208 y 89 209 se componer de una superficie de 515 metros cuadrados con 75 decímetros el primero, y 499 metros cuadrados con 91 decímetros el segundo y que se deslindan de la siguiente manera:

a) Padrón Nº 60 757: 10 metros con 12 centímetros de frente al N. al Camino Diego Espinosa distando su punto más próximo a 99 metros con 07 centímetros de Camino Carrasco; 50 metros con 75 centímetros al NE lindando con padrón Nº 60 758, 10 metros al SE con parte del padrón Nº 60 754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 52 metros con 35 centímetros al SO, colindando con los padrones 60 753 y 60 756, pertenecientes a Domingo Fernández y María Dina Gómez de Cancela, respectivamente.

b) Padrón Nº 60 758: 10 metros 12 centímetros al NO. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 109 metros con 19 centímetros de la intersección de Camino Carrasco; 48 metros con 19 centímetros al NE, lindando con parte del Padrón 60 754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 50 metros 79 centímetros al SO, limitando con padrón Nº 60 757.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles referidos para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 798.00 30|pub. 1482 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: JOSE A. PRETI y LUCIANA A. TUDURI DE PRETI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1.013|979), se hace saber que dichos gestionantes han iniciado la acción de prescripción sobre el bien siguiente:

Solar con construcciones ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 98.018 con una superficie de a 231 metros 6 decímetros que deslinda así: 54 metros 80 centímetros con frente a Camino Ariel, por 168 metros 30 centímetros al norte lindando con el padrón 98.017, 168 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº 180.722 y 54 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 94 766, según plano del 27|8|979, del Ag. Walter Rossi, inscripto con el Nº 89.819.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y a sus linderos señor Manuel Abeilon y sucesores de María Troncoso de Gutierrez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Amalia Bearhouet, Actuaria.
16) N$ 504 60 30|pub. 1912 Feb.7-v.mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIRIZ, DOMINGO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha CC 631|978), se cita, llama y emplaza a Juan Buero y sus sucesores a título universal y/o singular, y a cualquiera que se considere con derecho al padrón que se menciona a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es: Padrón Nº 125 992 del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Ariel Nº 4729 esquina Vedia, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de agosto de 1978, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 23 de los mismos, se compone de una superficie de 426 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 50 centímetros de frente al N E al Camino Ariel; 40 metros 45 centímetros al S E lindando con el padrón 125 993; 5 metros 75 al S O con el mismo padrón y 41 metros 45 centímetros al N O con el padrón 125 991. Son linderos del padrón que se pretende prescribir: Empresa Luis Moro e Hijos domicilio Camino Ariel 4737 y Lirio Tizzoni Ghidoni (linderos por dos vientos) domicilio Camino Ariel 4659.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. Jose Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) (R 20|4|55) 30|pub. 40322 Feb 8-v.mar.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ALDINA F. de FOCCO (Ficha A 355|979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón Nº 709, manzana 88, superficie 292 metros cuadrados, plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30 10|979 con el Nº 1 127, lindando: 10 metros al Noreste, de frente a calle Río Branco; 29 metros 20 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez por formar esquina, 10 metros al Suroeste con parte del padrón Nº 4.184 y 29 metros 20 centímetros al Noroeste con padrón Nº 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza en el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en el inmueble padrón 709 especialmente a los sucesores por cualquier título de Rosa Taveira y a los titulares de los padrones Nos. 4.184 y 703 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimentos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40426 Feb.20-v.abr.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Zaparrat Luis. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 197|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones San Ramón, zona urbana, manzana N.o 64 empadronada con el N.o 529 y que está compuesto de una superficie de 2 500 metros con construcciones y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos: Luis González Carlos Abate, D. Vazquez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 294 00 30|pub. 31464 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: TURREIRO o TURREYRO, MARIA ISABEL ADELINA ADELAIDA LAZARO y RUPERTO. Prescripción Adquisitiva" (F. C. Nº 184|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wilson Cravi tro, en representación de María Isabel, Adelina Adelaida Lázaro y Ruperto Turreiro o Turreyro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble urbano padrón número 159, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones con frente a la calle Florencio Sánchez y que por formar esquina dan también al Sur a Teresa Cabana de Moreno el mismo está compuesto de una superficie de novecientos un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: dieciseis metros 56 centímetros lineales de frente al Este sobre la calle Constitución (actualmente Florencio Sánchez); ochava de 5 metros al Sureste treinta y nueve metros 42 centímetros que por formar esquina dan también frente al Sur sobre la calle Teresa Cabana de Moreno, lindando al Norte con Padrón Nº 158 con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; y al Oeste con Padrón Nº 160 con veintiun metros dieciocho centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 16 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Canelones a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Cesar D. Menon Sarti, Actuario Adjunto.
16) N$ 588.00 30|pub 32486 Dic 24-v.dic.31. Feb.1º-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos PEREZ ANTONIO, "Prescripción Treintenaria" (F C Nº 99|979), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones (San Ramón) zona urbana manzana Nº 38 padrón N 550 compuesto de una superficie de 750 metros, con frente a la calle Gonzalo Pancia sin número y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos señores Eustodio Urrutia y Leonel Piña para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 294.00 30|pub. 33020 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: RODRIGUEZ MORALES, RUBEN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 823/979), se hace saber que se presentó el señor Rubén Rodríguez Morales, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del bien padrón 2.815, sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Vejigas", zona rural, con un área de 29 hectáreas 5.151 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 22 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 210.00 30/pub. 32007 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos REBUFFAT PIÑEIRO, DE VILLEGAS, MARIA ELENA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 326/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se trascribe:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 314, manzana catastral Nº 8, y que según plano del agrimensor Eduardo Olaide del 6 de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.464 el día 10 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 952 metros y 2 centímetros y se deslinde así: 44 metros 25 centímetros al Este, en su frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros en su otro frente a la calle Rivadavia, formando esquina con el anterior 44 metros 8 centímetros al Oeste, con padrón 315, y 21 metros 64 centímetros al Norte con padrón Nº 313. — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30/pub. 2451 Feb.12-v.mz 26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados PEREZ de CANDIA, METOLIA "Prescripción" (F. C. 1.442/979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 3 316, ubicado en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de 304 metros cuadrados y especialmente a los sucesores de don Marcos Pastorin, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 12 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 294.00 30/pub 33052 Feb.1º-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados "AZ LOPEZ, PABLO JUAN VENANCIO, "Prescripción" (F. C. 1210 979) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 3 730, ubicado en la manzana Nº 196 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida. con una superficie de 463 metros 25 decímetros, y en especial a los herederos del señor Manuel B Sierra; para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de noviembre de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

16) N$ 252.00 30/pub. 201 Feb 1º v mz.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos; FERNANDEZ BARBOZA MILTON ROMEO y HERNANDEZ MARIA ISABEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 817/979), se hace saber que se han presentado Milton Romeo Fernández Barboza y María Isabel Hernández promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Lavalleja, paraje Marmarajá, zona rural, empadronado con el Nº 2194, que según plano de Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani suscripto el 11 de mayo de 1952 con un área de sesenta y ocho hectáreas seis mil dieciocho metros cuadrados: límites: al Sur 780 metros con Gregorio Alvariza; al Oeste en parte con Patricio Luis de la Llana en 68 metros y el resto del límite Oeste, al igual que los límites Norte y Este con el arroyo Marmarajá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Cándido Alba, Pablo Alvariza y Eddy Inzaurralde para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 29 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30/pub. 1715 Feb.5-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA PAGOLA, OSVALDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 955/1979), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronado con el Nº 5.348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4 880, con una superficie de 180 hectáreas, 1.719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste: Camino vecinal, al noroeste con padrones Nros. 6 142 y 4.580, al Noreste con padrón 4.735 y al Sureste con padrones Nros. 11 691 y 4 592.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casas y Rosa Figueredo de de Los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas. 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30/pub. 3021 Feb.20-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUÑEZ INZAURRALDE, RUDECINDO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 960/1979), se hace saber que se ha presentado Rudecindo Núñez Inzaurralde promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fración de campo con alambrados, construcciones, arboledas y otras mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronado con el Nº 5 348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina, de octubre de 1978; que linda: al Este con camino Vecinal: al Sureste padrón Nº 4 585; al Suroeste con Edgardo de los Santos y otros y Elvira Figueredo de Casas, y al Noroeste con Rosa Figueredo de de los Santos y Blanca García de Astor

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Edgardo de los Santos: Elvira Figueredo de Casas: Rosa Figueredo de De los Santos; Blanca García Astor: Osvaldo García Pagola y Edgardo Milton De los Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto

16) N$ 420.00 30/pub 3020 Feb 20-v.ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MOZZO CABRERA, PRUDENCIO MANUEL; MOZZO ROSSI, NYBIA CENDIS, Mª OLGA y JORGE ERNESTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1110/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de campo empadronada con el Nº 304, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Los Ceibos, y que según plano del agrimensor Washington A Pereira de León, de mayo 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el Nº 6097 el 2? de dicho mes y año, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros y está señalada en el plano citado con las letras A y B y se deslinda: la fracción A tiene un área de 4 hás. 6.729 mts. y linda al norte 862 mts. 15 decímetros con padrón 4252 y 303; al este, 61 mts. 35 centímetros espacio de la vía férrea; al sur, 884 mts. 50 centímetros con padrón Nº 11181; y al oeste, 52 mts. 75 centímetros con Ruta Nacional Nº 9 General Leonardo Olivera; y la fracción B tiene un área de 5 hectáreas 7655 mts. y linda al norte 1142 mts. con padrón 303; al este, Arroyo Maldonado; al sur, 1125 mts. 50 centímetros con padrón 305; y al oeste, 61 metros 55 centímetros con espacio de la vía férrea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término ya expresado y en especial a los linderos, propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 11 de enero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.

A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30/pub. 3096 Feb.21-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos: VELAZQUEZ, RUBEN "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 717/979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubén Velázquez promoviendo prescripción treintañal sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 1.622. manzana 457, carpeta catastral Nº 23 de la Tercera Sección de Maldonado ciudad de Piriápolis. con una superficie de 2.000 metros cuadrados. que linda al NE en 50 metros con la calle Cerrito; al SE 40 metros con calle Pablo Zufriategui. al SO 50 metros con padrón 4.655 al NO 20 metros con padrón 1.626 y al N. 20 metros con padrón 3.475.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de tenerseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en especial a los sucesores de Luis Aldabalde y a los propietarios linderos Elizabet e Irma Sosa Trías. sucesores de Hadji Daradjián (domiciliado en Piriápolis) Fabiano Svirski por el plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. 14 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente en el lugar y fecha indicados

16) N$ 462.00 30/pub. 24378 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos ONOFRE MACHADO, SENA y AMELIA SENA MACHADO, "Prescripción Veintenal" (Ficha A 292/979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien.

Padrón 4 778 de la Séptima Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor Ruperto P Esteves tiene una superficie de 14 Hts. 34 mts 30 dm cuadrados — Paysandú. 2? de octubre de 1979 — Mirta Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 210.00 30/pub. 32477 Dic.27-v dic 31. Feb.1º-v.mar 13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos DOMINGO BAUTISTA LAZZARONI D'ESTEFANO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 533/978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bautista Lazzaroni D'Estefano. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y mejoras:

Un solar de terreno empadronado con el número 1 192 antes 1 192 en mayor área. sito en la manzana Nº 145 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr Alberto Darre inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 832, el 25 de octubre de 1964 está señalada con la letra "B" con un área de 163 metros cuadrados 9 680 centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Rincón; de misma medida al Sudoeste lindando con el padrón nú-

mero 1.200; 43 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón Nº 1.193 y la misma medida al Nordoeste, lindando con la fracción letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 32812 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JULIA ZULEMA ZETTA de TORRES, CLOTILDE ZETTA de CUNEO, ZULMA LILI ZETTA y LUIS ALBERTO ZETTA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Letra A Nº 371|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julia Zulema Zetta de Torres, Clotilde Zetta de Cuneo, Zulma Lili Zetta y Luis Alberto Zetta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1136 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 462 metros cuadrados que limita: 10 mts. 50 cms. de frente al sudoeste a la calle Rivera, por 44 mts. de fondo hacia el nordeste, confinante con Alberto A. Cánepa, con el que también limita por el noroneste; y al sudeste con la fracción padrón Nº 1135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 462,00 30|pub. 3085 Feb.21-v.ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS VAZ y MATILDE DOS SANTOS "Iniciando acción de Prescripción Treintenaria" (A. 149|1978), referente al siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 10.762, que es parte del solar 1 de la manzana 116, y que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera, el 17 de junio de 1968, con el Nº 3.926, tiene una superficie de 417 metros, 68.750 mm., y se deslinda así: 19 metros, 45 centímetros al S E., sobre calle Figueroa; 21 metros, 475 mm., al S O. con padrón 857, mayor area; 19 metros, 45 centímetros al N O., con padrón 858 y 21 metros, 475 mm., al N E con calle Pantaleón Quesada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a JOSE A. PALACIOS, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 2661 Feb.14-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANA DAMA (A 93|979) iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Ubicado en la Décima Sección de Rivera, planta urbana, padrón 7.681 manzana 397, solar Nº 5 y que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 15, el 18 de enero de 1946, tiene una superficie de 429 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros al Sureste de frente a calle Ansina, 42 metros 95 centímetros al Noreste lindando con solares N.os 1 y 4; 10 metros al Noroeste, 42 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con solar Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Cristina Peralta, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días; bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Rivera, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 32102 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ORLANDO SEGOVIA FERRA (F. 1566|979), solicitando iniciación de acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Un terreno solar baldío, padrón Nº 181, señalado con el Nº 9, manzana Nº 2, según plano de mensura levantado por el Agr. Eduardo Joanicó Otorgués, en abril de 1910, ubicado en Pueblo Cebollatí, Sexta Sección Judicial de Rocha con una superficie de mil metros cuadrados y linda al Sur, recta de 20 metros con calle Garzón; al norte: recta de 20 metros confinando con solar Nº 3, padrón Nº 175, propiedad de Suc. de Camila Rodríguez de Rodríguez, al Este: recta de 50 metros lindando con los solares: Nº 8 padrón Nº 181 de Suc. José M. Regal; solar Nº 7, padrón Nº 179 de la Suc. de Manuel Shabán y parte del solar Nº 6, padrón Nº 178 de Alejandro Gutiérrez; por el Oeste, recta de 50 metros, lindando con el solar Nº 10, padrón Nº 182, propiedad de Justina Avila de De los Santos y parte del solar Nº 12, padrón Nº 184, perteneciente a Carmelo Guerra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 3065 Feb.20-v.abr.8

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FLORENCIA MOREIRA de RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío sito en Barrio Echeverry, 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2921, con una superficie de 1.000 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de Julio y Esther Echeverry, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 2799 Feb.15-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ATILIANO PEDROZO y FLORENCIO GONZALEZ. "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas". Padrón Nº 5 589, compuesto de una superficie de 18 hectáreas 8 633 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Faustino Bentos González sus sucesores o causahabientes así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 164 Feb.1º-v.mz.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 15 modelos en cerámica denominados: 1) Mono (159), 2) Vaca (160); 3) Ganso (161); 4) Rata (162); 5) Zorrillo (163); 6) Jirafa (164); 7) Castor (165); 8) Víbora (166); 9) Vaca (167); 10) Caballo (168); 11) Morsa (169); 12) Canguro (170); 13) Ratona (171); 14) Gallina (172) y 15) Osa (178), de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 70.00 10|pub. 3775 Feb.28-v.mar.12.

JOSE SIMON WEJEMAN PODLUMNER solicita la inscripción de 3 modelos de payasos denominados: 1º) Payaso Galera; 2º) Payaso Dinamitero; 3º) Payaso Bolsilludo, y un modelo de cenicero "Calavera", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 3665 Feb.27-v.mzo.11.

FERNANDO DIEZ SERRANO solicita la inscripción de la obra titulada "Apreciación musical - Fascículo 1º", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3236 Feb.22-v.mzo.6.

RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA solicita la inscripción de un modelo de mono, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35,00 10|pub. 3118 Feb.21-v.mz.5.

GUSTAVO JOSE BRITOS ZUNIN solicita la inscripción de la obra titulada "Colección de obras para piano" (música) de la que se declara autor. — Montevideo 11 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2519 Feb.15-v.mzo 3.

ALFREDO GATELL FLEMER, solicita la inscripción del seudónimo denominado "José del Cerro", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35,00 10|pub. 3040 Feb. 20-v.mz.4

ISIS SELANIKIO SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Albores de mi juventud", de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 2827 Feb.15-v.mz.3.

ANTONIO SIMONE LACAZE solicita la inscripción de los proyectos denominados: 1º) "Seminario Nacional, Medios de Comunicación e Imagen de la Mujer" y 2º) "Capacitación en la Formulación de Proyectos y su Viabilización Administrativa", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 3408 Feb.25-v.mar 7.

JAUN ANDRES PASTORINI CONTINI solicita la inscripción del dibujo titulado "El hombre de la Atlántida, la T.V. y el Básquetbol" y el dibujo de logotipo denominado "Diseños", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3579 Feb.26 v mar.10.

AGRACIADA RODRIGUEZ PREGO solicita la inscripción del álbum titulado "A la Patria", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3529 Feb.26-v.mar.10.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Pequeño Derecho

ELDA URRUTIA y LEDO URRUTIA; "Evocándote ombues" (Canción).

JOSE FCO. BLANCO y JUAN C. CROCCIA; "Cerro nochero" (Canción).

OSCAR CALLEJAS y CARLOS CRESCI; "Guitarra madura" (Canción Popular).

ALMA VASCONCELLOS y RICARDO DUBCOVSKY; "Canción de amor y paz" (Canción).

HUGO MERLO; "Estás en mi ser" (Vals Peruano).

NESTOR DE SOUZA; "Adios fueye esquinero" (Tango).

MAXIMO NAVARRETE; "Morocho lindo" (Candombe) y "Mi ilusión" (Tango).

JUAN ANTONIO NAN; "Solar de Artigas" (Canción Litoraleña).

MANZANARES URETA GOMEZ; "Abuelos del Uruguay" (Vals).

EUGENIO VISCA; "Zamba para Colonia" (Zamba Canción).

OMAR SANTOS MIRANDA; "Paz canto y belleza" (Vals).

ORLANDO ROMANELLI; "Vamos a bailar morena" (Candombe).

DARWIN VISCUSO y JUAN C. CROCCIA; "Siempre tango" (Tango).

ELDA URRUTIA; "Pincelada lacacina" (Canción).

MARIO BELARDI y ANSELMO RIERA; "Serenidad" (Canción de Cuna).

JOSE JULIO CATALDI; "Se vende un corazón" (Tango).

ROBERT RAVERA; "Papa te quiero" (Balada) y "Amémonos siempre" (Canción).

Gran Derecho

CONCEPCION DRAGONETTI; "Un ardiente fuego" (Letra para Tango).

OSCAR ANIBAL REYES; "Al general" (Letra para Canción).

NESTOR DE SOUZA; "Gracias Navidad" (Letra para Tango).

ENRIQUE AMADO MELO; "Regreso" (Letra para Canción).

WILSON OLIVERA; "Madre campesina" (Poema).

LUIS CERMINARA; "Es Montevideo" (Poema), incluido en los recitales: "Mariana para un semejante" y "Las Despedidas".
DORA ISELLA RUSSELL; "Ruego a San Francisco de Asís" (Poema).
RICARDO LARRAYA CONDE; "Primavera en América" (Cuento).
RICARDO FONTANA; "Los pájaros del sol" (Teatro).
DINO ARMAS; "Juana de siempre" (Teatro).
CARLOS MARIA FEDERICI; "Jet Gálvez" (Historieta-Guion y Dibujos).
RAMIRO LACOSTE; "El pago embrujau" (Radio Teatro) y "María" (Adaptación de la Novela de Jorge Isaacs D.P.).
JULIO FRADE; "De mil humores" (Música para el espectáculo del mismo nombre).
JOSE ENRIQUE RIMBAUD; "Vidalita a un niño triste" (Album de Poemas).
JOSE Mª CAVIGLIA y DANTE MAGGI; "Maestro eterno" (Album de Versos).
ENRIQUE AMADO MELO; "Elegías y Canciones" (Album de Poemas).
NOLBERTO DIAZ MONTIEL; "Mis canciones Nº 4" (Album Musical).
ERNESTO NEGRIN; "Plena Costera" (Album Musical).
CARLOS Mª ROSANO y LUIS A. PREGO; "Que me sigan los duendes" (Album Musical).
ENRIQUE REMUÑAN MANTERO y MARIA-NELA REMUÑAN MANTERO; "Callejón gris" (Album Musical).
WALTER BONFIGLIO; "Marejada" (Album Musical).
RICARDO LARRAYA CONDE; "Adiós al tango" (Album Musical).
RICARDO DUBCOVSKY, ALMA VASCONCELLOS y HECTOR BELLO; "Canción de amor y paz" (Album Musical).
JOSE CASAS HOZ; "Farsa de momo" (Album de Letras para Canciones). — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$350.00 10|pub. 2667 Feb.14-v.feb.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de GUSTAVO FELIX RODRIGUEZ GASCON (Ficha V 876|979). Acta Nº 64 del Registro General del Estado Civil. Inscripto de acuerdo a lo dispuesto por la ley 14.106 de 14|3|973 en la misma donde el apellido materno figura como: GAXON debe decir GASCON y donde el padre figura como: PEDRO FELIPE, debe decir: FELIX RODRIGUEZ y donde la madre figura como: GABRIELA GAXON, debe decir: DINORAH GABRIELLA GASCON. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 1869 Feb 7-v feb 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados IZA MACHADO, JUSTA IRIS, y OTROS, "Rectificación de Partida" (Ficha V 448|978), se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUSTA IRIS IZA MACHADO y ALBERTO ADHEMAR MARTINEZ, y de nacimiento de su menor hijo GUSTAVO, de la siguiente forma: donde la cónyuge y madre en las partidas de matrimonio y nacimiento respectivamente figura como: MACHADO debe decir: IZA MACHADO. Y en la de nacimiento al margen, donde el menor figura como MARTINEZ MACHADO, debe decir: MARTINEZ IZA; por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 2419 Feb.14-v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos PRIGUETTI DE LEON LUISA "Sucesión". (Ficha V. 918|979), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la causante LUISA PRIGUETTI DE LEON, Acta Nº 3 de la Oficina Nº 7 de Montevideo de fecha 2 de enero de 1979, en la misma donde la causante aparece como de estado civil viuda, debe decir: soltera. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 2313 Feb.12-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS CYMERMAN, "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.214|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido figura como: ZIMERMAN, debe decir: CYMERMAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 3639 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE LASERRE PEÑA, "Rectificación de Partida". (Ficha E. 1.088|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: LASSARRE debe decir: LASSERRE, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40528 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GLADYS ELVIRA BELLUOMINI y GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI, "Rectificación de Partidas". (Ficha E 1 368|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes en el sentido de que en la de GLADYS ELVIRA BELUOMINI donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno figuran como: BELLOMINI, debe decir: BELLUOMINI, y en la de nacimiento de GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI donde el apellido de su madre y de su abuelo paterno figura como: BELLNOMINI, debe decir: BELLUOMINI por ser ello como corresponde. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2679 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos CLAUDIO ALEJANDRO DELFINO SANCHEZ, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 632|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO ALEJANDRO DELFINO SANCHEZ, en el sentido de que donde en la misma figura como: hijo natural de NELLY SUSANA SANCHEZ RIVERO, debe decir, hijo legítimo de JORGE DELFINO MAGARIÑOS y NELLY SUSANA SANCHEZ RIVERO, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40374 Feb.12-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento y Defunción de JOSEFINA de FREITAS (V. 976|979), donde dice: FREITAS, debe decir: de FREITAS, por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 3744 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento, de ERNESTO MARIÑANSKY, donde dice: MARIÑASKY, debe decir, MARIÑANSKY y Dotrimonio, de ERNESTO MARIÑANSKY y DORA GUTMAN, donde la contrayente figura como nacida el 7 de NOVIEMBRE DE 1937, debe decir: 15 de DICIEMBRE DE 1937 (V|81|980), por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3616 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber que solicitose esta Rec. de Partida: Nacimiento de CHRISTIAN JUAN GARCIA LACUESTA (V|718|979), donde la madre del inscripto figura como ANA MARIA LACUESTA, debe decir ANA MARIA MODERNEL LEMBO, por así corresponder. — Montevideo, octubre 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 2609 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA INHA LOPEZ PAZOS, (V|914|979), donde la inscripta figura como MARIA JULIA LOPEZ PAZOS, debe decir MARIA INHA LOPEZ PAZOS, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40407 Feb.15-v.feb.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de EDUARDO LUIS MAYANS DE DOMENICO (Ficha V 1 028|979), donde el apellido materno figura como DI DOMENICO debe decir: DE DOMENICO, por así corresponder. — Montevideo febrero 4 de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63 00 15|pub. 1972 Feb 7-v feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juana Francisca Aguiar de Pinto y Joaquín Angel Pinto, donde la compareciente figura: nacida el 24 de julio de 192[illegible] el apellido del esposo como: Pintos, debe decir nacida el 16 de junio de 1909, y el apellido del esposo como: Pinto y B) De nacimiento de: Nelson, Roberto y María de Lurdes donde el apellido del padre figura como: Pinto debe decir: Pinto todas por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 126 00 15|pub. 2177 Feb.11-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados TERESA MADEIRA ALONSO "Rectificación de Partida" (F. E. 1094|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Madeira Alonso con For Helgue Jononson pues donde dice "española" debe decir de nacionalidad "oriental" pues la cónyuge es uruguaya.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 31 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40221 Feb.8-v.mzo.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA ERLINDA ORTEGA RODRIGUEZ y JUAN CRISTEV, pues donde dice: JUANITA debe decir: JUANA, y al margen de la misma, donde consta el divorcio de los contrayentes, donde dice: JUANITA debe decir: JUANA por así corresponder. (Ficha V|1.032|979). — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3640 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOFIA COSTA BARBAT (Ficha V 922|979), pues donde dice: BARBOT, debe decir: BARBAT, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 84 00 15|pub. 3042 Feb.20-v mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: DOLORES HERRERA de MENDIVIL "Rectificación de Partida" (Ficha 924 979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Dolores Mendivil y Francisco Ruiz estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; la defunción de Domingo Mendivil Mendilaharsu estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; el nacimiento de Dolores Mendivil estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir: DOLORES; el nacimiento de Beatriz Mendivil estableciéndose que en donde figure LOLA, debe decir: DOLORES; el matrimonio de Domingo Mendivil y Dolores Herrera, estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; el matrimonio de Pablo Larriera y Beatriz Mendivil estableciéndose que en donde figura LOLA debe decir: DOLORES, por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 2950 Feb.20-v mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PEREIRA AGUEDA DIONISIA "Rectificación de Partida". (Ficha V. 92|979), se nace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBENS P. CESTARO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre legítima AGUEDA DIONISIA PEREIRA CESTARO, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha del fallecimiento en el sentido de que donde dice: 10 de marzo, debe decir: 1º de marzo, por así corresponder. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 2408 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MACHENAUD - Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 10|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Homero Fernández Curbelo y Mirtha Machenaud de Fernández Curbelo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que: a) donde dice: ADOLFO FERNANDEZ CURBELO, debe decir: ADOLFO HOMERO FERNANDEZ CURBELO; b) donde dice: "nacido el veintidós de marzo de mil novecientos dieciséis". debe decir: "veintidós de marzo de mil novecientos diecinueve"; donde se indica la fecha de nacimiento de Myrtha Machenaud Rubio, donde dice: "treinta de julio de mil novecientos diecisiete". debe decir: "treinta de julio de mil novecientos dieciséis"; y donde dice: MARIA EUGENIA RUBIO ABELLA, debe decir: EUGENIA MARTINA RUBIO ABELLA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 168,00 15|pub. 3121 Feb.21-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MUNICHON, SIRENA, "Rectificación de Partida" (F. 766|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRENA IVET JUDITH MONICHON, pues en la anotación marginal, donde figura: hija de ERGASTO MUNICHON. debe decir: ERGASTO ENRIQUE MONICHON. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 2409 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos. LANCIBIDAD PASCUAL "Rectificación" (Ficha 1570|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pascual Bonifacio Lancibidad. pues donde el nombre del causante figura GABINO debe decir: PASCUAL — Montevideo. 26 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

19) N$ 63 00 15 pub. 1773 Feb.5-v feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MIQUELE, ZULEMA "Rectificación" (F. 1606|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Miquele López, pues donde el apellido paterno figura: MIGUELE. debe decir: MIQUELE. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub 3500 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado PEDRO SERVANDO IFRAN y MARIA ORFILIA HERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha C. 699|975), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como MARIA ORFILIA GUTIERREZ, debe decir MARIA ORFILIA HERNANDEZ GUTIERREZ, y donde dice "nacida el día 2 de setiembre de 1933", debe decir nacida el 2 de mayo de 1933". por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berenguer, Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40568 Feb.18-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado WALTER AMERICO GHAN y MARTA GLADYS BELTRAMI (Ficha C 1828|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia Flavia, en el sentido que donde dice: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAN, debe decir: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAMI, por ser como corresponde — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 3122 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MONICA CASIANA AGUILERA (Ficha C. 1.878|979), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde dice: MARIA CASIANA, debe decir, MONICA CASIANA, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40342 Feb.11 v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALEJANDRO COLESESSANO y DUMAS BETTY SABANI (Ficha C. 2.094|979), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Colesessano y Dumas Betty Sabani, en el sentido que: a) donde el contrayente figura como Alejandro Colessessano debe decir: ALEJANDRO COLESESSANO; b) donde el padre del contrayente figura como: BENJAMIN COLESSESSANO, debe decir: BENJAMIN ARISTOFANES COLESESSANO; c) donde la madre del contrayente figura como: MARIA LUCIA COLETTO. debe decir: MARIA JULIA COLETTO; d) donde la contrayente figura como: BETTY SABANI, debe decir: DUMAS BETTY SABANI; e) donde la contrayente figura como nacida el 27 de agosto de 1947, debe decir: nacida el 27 de agosto de 1946, por ser como corresponde. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 147.00 15|pub. 1885 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se han presentado VICTOR MOISES PANIZZA y ELENA MABEL CASELL (Ficha C. 1.318|1979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que: a) donde la contrayente figura como ELENA MABEL SOSA, debe decir: ELENA MABEL CASELL; b) donde la contrayente figura como hija de SEFERINO SOSA, no debe figurar nombre alguno; c) donde la contrayente figura como hija de VICTORINA OLEVERA, debe decir: hija de MARIA ELENA CASELL, por ser como corresponde.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40408 Feb.15-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado RODOLFO DOMINGO FALCIONI y HADA MYRELLA MOLINARI (Ficha C. 1.028|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: uruguayos, debe decir: argentinos, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de agosto de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 1911 Feb.7-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, de EDUARDO FERVENZA y MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE (Ficha V|1.931|939). — Acta Nº 352 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1970, en la misma, donde la contrayente figura como: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir. MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE.

De nacimiento, de NICOLAS EDUARDO FERVENZA EFFERRANDO, Acta Nº 2.444 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 18 de octubre de 1973, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE, debe decir: FERVENZA EFFERRANDO.

Partida de nacimiento de JULIO ALEJANDRO FERVENZA EFFERRANDO, Acta Nº 682 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 15 de abril de 1975, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE debe decir: FERVENZA EFFERRANDO. - Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 3321 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de DOMINGO MARIA GONZALEZ y RENEE SARANTE y de Nacimiento de WALTER GONZALEZ SARANTE (Ficha V|1.037|979).

Acta Nº 194 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de abril de 1954, en la misma donde el nombre de la contrayente se estableció como: RENEE SARANTES debe decir: RENEE SARANTE y donde dice: LUIS SARANTES, debe decir: LUIS SARANTE.

Y Acta Nº 527, de la Decimoprimera Sección de Montevideo, de fecha 20 de agosto de 1955, en la misma donde dice: que es hijo de RENEE SARANTES y nieto por línea materna de LUIS SARANTES, debe decir: RENEE SARRANTE y LUIS SARANTE. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 168.00 15|pub. 3653 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME LOMBARDO y CARMEN YOLANDA ALBANO (Ficha V 1|980), Acta Nº 232 de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1946, en la misma donde el contrayente figura como nacido el día 25 de diciembre de 1920, debe decir: el 22 de setiembre de 1919; y donde la contrayente figura como nacida el día 30 de junio de 1926. debe decir: el 15 de julio de 1926. — Montevideo, 12 de febrero de 1980.

19) N$ 126 00 15|pub. 3107 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL LETICIA SOSA (Ficha V 1071|979), Acta Nº 4369, de Sección Adjunta "D" de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1960, en la misma donde la madre parece como Albertina Sosa, debe decir JUANA SOSA, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo. 2 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

19) (R.20|4|55) 15|pub 40465 Feb.21-v mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA PIRIZ (Ficha V. 1 023|979). acta Nº 190. de la Primera Sección del departamento de Rivera, de fecha 10 de abril de 1943 en la misma donde el apellido paterno se establece como: PIREZ, debe decir: PIRIZ. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 31 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 40341 Feb.11-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON AGAPITO MARTINEZ IZQUIERDO (Ficha V. 842|979), acta Nº 45 de la Séptima Sección de Florida de fecha 5 de julio de 1930 en la misma donde el nombre del inscripto aparece como: WASINTON, debe decir: WASHINGTON. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 1923 Feb.7-v.feb 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de TEOFILO CORREA MIRAPALHETA (Ficha V|385|979), Acta Nº 22 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1979, en la misma donde dice: TEOFILO CORREA BARRIOS (C. I. Nº 977.883)), Florida, debe decir TEOFILO CORREA MIRAPALHETA BARRIOS (C. I. Nº 14 022) Treinta y Tres. y donde dice Serie BOB Nº 12 157. debe decir Serie EFE número 55. por así corresponder.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 12 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40409 Feb.15-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN RISSO y MATILDE RAFFO, de nacimiento de LEONOR AIDA RISSO RAFFO y de defunción de MATILDE RAFFO de RISSO (Ficha V. 1219|978), Acta Nº 51 de la Primera Sección de Salto, de fecha 5 de octubre de 1912, en la misma donde el apellido del contrayente aparece como RIZZONI, debe decir RISSO y donde dice que es hijo de DAVID RIZZONI, debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 286, de la Primera Sección de Salto de fecha 27 de setiembre de 1917, en la misma donde dice que comparece JUAN RIZZONI, debe decir JUAN RISSO y donde el abuelo figura

como DAVID RIZZONI debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 176, de la Decimoctava Sección de Montevideo, donde dice que falleció MATILDE RAFFO de RIZZONI, debe decir: MATILDE RAFFO de RISSO. Por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40512 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPA PEÑA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1119|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de Felipa Peña en el sentido de que donde la fallecida figura como Felipa Silva Peña, debe decir FELIPA PEÑA, y donde dice hija de CRUZ SILVA y de CELEDONIA PEÑA debe decir: hija de CELEDONIA PEÑA por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40427 Feb.22-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPE LUJAN ARELLANO y REYNA MARGARITA MATHIAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.647|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA RAQUEL ARELLANO MATHIAS. en el sentido de que donde se establece que nació el "... veintidós de Julio de 1963" o "... veintidós de julio de 1962" debe decir "... veintidós de junio de 1963" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 40421 Feb.15-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR DIAZ GAITAN, (V. 1381|979), donde el apellido paterno figura como: DIAS, debe decir: DIAZ, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40556 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE GONZALEZ VALERA, donde la madre del inscripto figura como: ANA ROSA VALERA YAÑEZ, debe decir: ANA VALERA ROSA (V|523|979), por así corresponder. — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3617 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|1.373|979), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de RUBEN WALTER SPINELLA LAGROTTA, donde el inscripto figura como nacido el 29 de setiembre de 1949, debe decir: 29 de agosto de 1949, por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 84 00 15|pub. 2125 Feb.11-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR GONZALO MAYORA y MARIZA PELIZZARI, donde el apellido de la contrayente figura como: PELLIZZARI, debe decir: PELIZZARI y de nacimiento de LILIAM MAYORA; donde el apellido materno figura como: PELLIZZARI, debe decir PELIZZARI. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 40375 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN HERMENEGILDO ALMANDOZ CASTELLA y GRACIELA MARIA CALCAGNO ORLANDO, donde el apellido del esposo figura como ALMANDOS debe decir: ALMANDOZ y donde la esposa figura como: MARIA GRACIELA CALCAGNO ORLANDO, debe decir: GRACIELA MARIA y en la partida de nacimiento de JOAQUIN SEBASTIAN ALMANDOZ CALCAGNO, donde el apellido del padre figura como: ALMANDOS, debe decir: ALMANDOZ. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 3269 Feb.22-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de RAMON LUCIN MASCARENHAS, en el sentido que donde su apellido paterno figura como: Mascareña debe decir: Mascarenhas, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 2127 Feb.11-v.mzo.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César León Pérez, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como: CESAR JULIO, debe decir: JULIO CESAR, por así corresponder. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84 00 15|pub. 3213 Feb.21-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: GARCIA TEIJEIRO, CARMELO "Rectificación de partida" (Ficha E. 609|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO GARCIA TEIJEIRO, pues donde dice: TEIJEIRA, debe decir: TEIJEIRO.

blicaciones. — Montevideo 10 de diciembre de

Y a los efectos legales se hacen estas pu-1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.0 15|pub. 1973 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: ALBERTO RAMON ODDINE MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. E. 557|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Ramón Martínez e Ibety Olivera a los efectos de que al margen de la misma se anote que: por sentencia dictada el 30 de setiembre de 1977 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados María Angélica Martínez por sus hijos y otros contra Sucesión de Oddine Gargano, Gregorio "Investigación de Paternidad" se declaró que el señor Alberto R. Martínez es hijo natural del señor Gregorio Oddine — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40446 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. VICTOR KURONYA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida", (FE. 409|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR KURONYA, pues donde dice: KORUÑA, debe decir: KURONYA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 2750 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: JOSE FELIX RODRIGUEZ y OTROS, "Rectificación de Partida", (F. E. 165|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de DOMENICA SEMENUC, pues donde dice: SEMENUK, debe decir: SEMENUC; partida de matrimonio de JOSE FELIX RODRIGUEZ y DOMENICA SEMENUC, pues donde dice: DOMINGA SEMENUK, debe decir: DOMENICA SEMENUC; y partidas de nacimiento de ALBA LUZ, JOSE LUIS y JULIO CESAR RODRIGUEZ, pues en las tres donde dice: DOMINGA SEMENUK, debe decir: DOMENICA SEMENUC.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 2751 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA DE VECCHI, pues donde dice DE VECHI debe decir DE VECCHI por así corresponder (Ficha V. 769|979). — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 3708 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Daniella Morán Fonseca, pues en el Libro correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil donde se establece que los padres de la menor son WILFO MORAN y CLARA ALCIONI debe decir WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA, y al margen debe decir MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA.

En el Libro correspondiente a la Intendencia Municipal de Montevideo donde dice Día veintinueve. Sexo Masculino y el nombre de los padres ELBIO CABRAL y MARIA ILDA LUCAS debe decir Día veintiséis, Sexo Femenino, y WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA Por ello, al margen, debe figurar MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA por así corresponder. (Ficha V. 925|979). — Montevideo 20 diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 168.00 15|pub. 3528 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se dispuso rectificar la partida de matrimonio de HEBER DARIO PERALTA y ELIDA MABEL FERRADANS, pues en la misma donde dice: HECTOR DARIO PERALTA, debe decir: HEBER DARIO PERALTA por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub. 1904 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS OMAR PEREYRA y DELIA LYLIAN COLLAZO (Ficha S|99|979) pues donde dice hijo de IDOLINA GIMENEZ debe decir: hijo de IDOLINA GIMENO, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40472 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVEIRA PALOMBO GERARDO "Rectificación de partida" (Ficha CC 117|978), se hace saber que se presentó Gerardo Silveira Palombo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en donde dice: P, debe decir: PALOMBO y donde dic: GERALDO, debe decir: GERARDO, por así corresponder. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 3742 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PUGA, MARTA. "Rectificación de partida". (F. V. 267|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MARTA RITA PUGA CLAVERO de BUSTOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, en el sentido de que donde dice: CANDIDA MARTINA CLAVERO de PUGA, debe decir: CANDIDA MARTINA CLAVERO de PUGA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 3641 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DEL PUERTO RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (F. CA. 491|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE FELIX del PUERTO RODRIGUEZ y GRACIELA CECILIA GONZALVO ARCHONDO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: AREVALO, debe decir. ARCHONDO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión

está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40389 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ y RIOS, "Rectificación de Partida (Ficha V. 305|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS ALBERTO GONZALEZ y MAGDALENA PETRONA RIOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: 16 de diciembre de 1937, debe decir: 15 de diciembre de 1937 por así corresponder. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 2678 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SANDRA SHIRLEY MOGLIA "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CB 451|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Artigas Moglia y Nelly Couste solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo menor Sandra Shirley en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno en el sentido de que donde dice: CONSTE, debe decir: COUSTE por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. José M Cestau. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40326 Feb.8-v mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MAROÑAS, ROSALINO y otra. "Rectificaciones" (Ficha 1|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Rosalino Maroñas y Martina Aurelia García, pues donde el nombre de la compareciente figura como: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA; y donde su fecha de nacimiento figura: 12 de noviembre de 1936, debe decir: 13 de noviembre de 1936; II) De nacimiento de Carlos y María Isabel Maroñas García pues, en ambas, donde el nombre de la madre figura: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 3759 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAGAZETA, GABINO "Rectificación" (F. 51|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gabino María Lagazeta Barreiro pues donde el apellido paterno figura: IAGAZETTA, debe decir LAGAZETA, y donde figura de estado civil DIVORCIADO, debe decir CASADO. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3693 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CURBELO JULIO y Otros "Rectificación" (F. 967|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: María Isabel, Luis Eduardo, César Javier, Julio Dionisio, Andrés Gustavo y María del Luján Curbelo Jorge, pues en todas donde el apellido paterno figura: COTTO o COTO, debe decir CURBELO. — Y la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Curbelo Coto y Doris Emilia Jorge, pues donde el apellido paterno del contrayente figura: COTTO o COTO debe decir: CURBELO. — Se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40567 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SOSA, CARLOS DONATO, y otra. "Rectificación de Partida" (F. 141|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS DONATO SOSA y NILIA ISABEL AGUIRREGABIRIA, pues donde el nombre de la cónyuge figura NIBIA ISABEL, debe decir NILIA ISABEL. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 2550 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: UGOLINO SGARBI, GLADYS. "Rectificación de partida", (F. 1021|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Rosa Ugolino Sgarbi, pues donde el nombre figura: GLADYS ROSA, debe decir: MARIVI GLADYS ROSA — Montevideo, 22 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 1910 Feb.7-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DAMIANO SAURO y Otra "Rectificación" (F. 1477|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Sauro Nóvile Damiano Baggioli y María Nelly Romanelli, pues donde el apellido materno del contrayente figura: BONOMI, debe decir: BAGGIOLI — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 2068 Feb 8-v mz 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MARIA GABRIELA ETCHARTE. "Rectificación de partida (Ficha C. 1935|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gabriela Etcharte, en el sentido de que donde el sexo de la menor aparece masculino debe decir: femenino, el apellido del compareciente figura como ECHARTE, cuando es ETCHARTE, los abuelos maternos aparecen como PABLO SILVERA y SARA MARTINEZ, cuando en realidad son RUDERICO SILVERA y OLGA MOREIRA por ser los que corresponde a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40340 Feb.21-v.mzo.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PERDOMO, JULIO CESAR y GLADYS ESTER VANEGA "Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V 296|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio César Perdomo y Gladys Ester Vanega, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Gladys Ester Vanega, en el sentido donde dice: BANEGA, debe decir VANEGA; de matrimonio de Julio César Perdomo y Gladys Ester Vanega, en el sentido donde dice BANEGA y como hija de Oscar W Banega debe decir: VANEGA; de nacimiento de Ana Laura en el sentido donde dice Ana Laura Banega Perdomo y como hija de Gladys Esther Vanega, debe decir Ana Laura VANEGA Perdomo e hija de Gladys ESTER Vanega; de nacimiento de Gabriel Martín, donde dice: Gabriel Martín BANEGA Perdomo, debe decir Gabriel Martín VANEGA Perdomo, de nacimiento de Angela María en el sentido donde dice: Angela María BANEGA Perdomo debe decir Angela María VANEGA Perdomo y donde dice: hija de Gladys Ester BANEGA y que es nieta por línea paterna de Oscar Wilfredo BANEGA debe decir: que el apellido materno es VANEGA y es nieta por línea materna de Oscar Wilfredo VANEGA. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
19) N$ 231.00 15|pub. 2794 Feb.15-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos ANDRUSKIEVICZ, ARTEMIO ORLANDO y NELDA EVANGELISTA CABRERA de ANDRUSKIEVICZ, "Rectificación de Partida" (F. C. V. 248|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR EDGARDO ANDRUSKIEVICZ, en el sentido donde dice: ANDRUSKIENICZ, debe decir: ANDRUSVIEVICZ, por ser lo que corresponde. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 18 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40364 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA RABINO (F C. V 308|1979), solicitando la rectificación de su nacimiento en el sentido donde dice: hija de ENILDA RABINO, debe decir: hija de ECILDA RABINO. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones 21 de diciembre de 1979. — César D Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40378 Feb.13-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA FERIS HIPAS (Ficha B Nº 505|979), solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en la siguiente forma: Acta Nº 42 del 13 de febrero de 1928 del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, donde dice como apellido materno YPPAZ debe decir HIPAS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
19) N$ 105 00 15|pub. 2584 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ODDERA, ELSA LIRIA ODDERA de sí y en representación de su menor hija legítima SILVIA GABRIELA; MARIA SUSANA ODDERA de RAMAGLI por sí y por su menor hijo legítimo LEONARDO CESAR (Ficha B. Nº 451|79, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En el acta Nº 9 de matrimonio de Pedro Oddera, donde figura como apellido paterno: ODERA debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Elsa Liria Oddera de León de Pérez. Acta Nº 49, donde figura como apellido paterno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de SILVIA GABRIELA. Acta número 1.064, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de María Susana Oddera de León de Ramagli. Acta Nº 343, donde figura como apellido ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Leonardo César., Acta Nº 4.199, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA y por así corresponder en todas ellas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 210.00 15|pub. 3283 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: PIRIZ de OLIVERO, BLANCA ELBA - ANGEL OLIVERO "Rectificación de Partida" (F B|431|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Blanca Elba Piriz de Olivero y Angel Olivero, en el siguiente sentido: donde dice hija de Andrés Alonzo, debe decir hija de ANDRES PIRIZ; donde dice: nacida el día 12 de junio, debe decir: nacida el día 9 de diciembre; donde dice y de Ramona Díaz de Alonzo debe decir: y de RAMONA DIAZ de PIRIZ; donde dice: y doña Blanca Elba Alonzo, debe decir: y doña BLANCA ELBA PIRIZ. En la anotación al margen, donde dice: Alonzo, Blanca Elba, debe decir: PIRIZ, BLANCA ELBA. — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
19) N$ 147.00 15|pub. 3131 Feb.21-v.mz.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en los autos caratulados: SOSA CHEREZA, GLORIS JUANA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Fa 460|979), (Ficha 460|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de EULALIO SOSA pues donde dice que era divorciado de JUANA RAMIREZ, debe decir: que era divorciado de HIPOLITA GREGORIA CHEREZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40365 Feb.12-v.mz.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, en el siguiente sentido: donde dice: BLANCA ARACELI GONZALEZ, debe decir ARACELI GONZALEZ por así corresponder. — Carmelo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Sbabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3569 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL IRIBARREN BEVEGNI (Ficha C. Nº 548|979) en el sentido: donde dice: BEVEGUI, debe decir:

BEVEGNI, por así corresponder. — Carmelo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3570 Feb.28-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: TORIBIA DA COSTA de LARROSA. "Rectificación de partida". (Ficha J. 227|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Toribia Da Costa de Larrosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: TORIBIO debe decir: TORIBIA y donde dice que nació una criatura del sexo masculino debe decir: femenino. — Durazno, noviembre 6 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 105 00 15|pub. 3330 Feb.22-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: SELVA NAIR SCARONI o SCARONE "Rectificación de Partida". (Ficha J. 231|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Selva Nair Scarone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice SCARONI debe decir: SCARONE. — Durazno, noviembre 6 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3682 Feb.28-v.mzo.19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de TOMAS NOCHETTI CABOS y de MAGDALENA ALANIZ MOREIRA de NOCHETTI de la siguiente forma, donde el nombre materno de Tomás Nochetti Cabos figura como MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS, por así corresponder. Donde el nombre materno de la inscripta Magdalena Alaniz Moreira figura como LAURA MOREIRA debe decir. LAUREANA MARIA.

La rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes donde figura TOMAS NOCHETTI como hijo de GERONIMA CABOS debe decir: TOMAS NOCHETTI como hijo de MARI GERONIMA CABOS.

En la partida de reconocimiento de Tomás Nochetti, donde figura como hijo de MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS por así corresponder. — Trinidad, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 3377 Feb.25-v.mar 14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LEMOS DE LOPEZ, MARIA LUISA, "Rectificación de Partida" (Ficha 679|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Lemos, pues en la misma donde dice: comparece don JUAN BAUTISTA LEMES, debe decir: comparece don JUAN BAUTISTA LEMOS. — Maldonado, 29 de octubre de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 3670 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PINTOS NOCETTI, ANA ELISA "Rectificación de Partida" (Ficha 765|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Elisa Pintos Nocetti, pues en la misma donde dice NOCCETTI debe decir: NOCETTI. — Maldonado, febrero 12 de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3675 Feb.28-v.mzo.19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: BICA, JUAN "Rectificación de Partida" (Ficha 1234|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bica solicitando la rectificación del Acta de Nacimiento de su hijo Juan Enrique, pues donde dice que es hijo de JUAN BICCA, debe decir: JUAN BICA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de diciembre de 1979. Martha M. Paradiso Actuaria.
19) N$ 84 00 15|pub. 2016 Feb 8-v mar 3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA MACARENA MENESES (B. 253|979), en el siguiente sentido: donde dice: MENECES debe decir: MENESES. — Rivera, diciembre 10 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3515 Feb.26-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de DELCINO PRATES PIÑEIRO. (B. 446|976), en el siguiente sentido: donde dice: DELCINA, debe decir DELCINO, donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, y donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo. — Rivera, 28 de febrero de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 63 00 15|pub. 2659 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENEDI BARBOZA, (B. 293|979), en el siguiente sentido, donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino. — Rivera, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 2660 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTHONY WILLIAMS, (B 183, año 1979), en el siguiente sentido: donde dice: comparece WASHINGTON ASTORGA debe decir: comparece WASHINGTON MENDIETA, y donde dice: por línea paterna de JUAN JOSE M ASTORGA, debe decir: por línea paterna de JUAN JOSE MENDIETA ASTORGA — Rivera, 7 de agosto de 1979. — Walter Figueredo. Actuario Encargado.
19) N$ 84.00 15|pub. 2658 Feb.14-v.mz.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DEL PUERTO MACHADO DIDIER (Ficha 158|979), solicitando la rectificación de partida de su hijo legítimo Carlos Rosendo Del Puerto nacido en la Quinta Sección de Rocha en el sentido que donde figura como nacido el día 23 de junio de 1971 debe decir nacido el día 23 de noviembre de 1966 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 3366 Feb.25-v.mar.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: DA ROSA, RAMON ATAIDES. "Rectificación de partida" (A 1.058|1979), se hace saber que se presentó RAMON ATAIDES DA ROSA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con GRACIELA MARIA FINOZZI en el sentido que donde dice: "nacido el 31 de mayo de 1945" debe decir nacido el 31 de mayo de 1949. — Salto, 1, de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
19) N$ 84.00 15|pub. 2512 Feb.13-v.mz.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos caratulados: IDA AZUCENA GREZZI de LABORDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 1262|1979), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de reconocimiento y legitimación de IDA AZUCENA GREZZI, por cuanto donde figura como de nombre IDDA AZUCENA HORNOS, debe solamente decir IDA AZUCENA; de matrimonio de IDA AZUCENA GREZZI, en el sentido que donde dice IDA AZUCENA HORNOS debe decir IDA AZUCENA GREZZI HORNOS; y la de nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ en el sentido que donde figura su madre con el nombre de IDA AZUCENA HORNOS, debe decir IDA AZUCENA GREZZI HORNOS, por ser todo ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 12 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 2516 Feb.13-v mz 6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: IFRAN DA SILVA ALVA ALBERTA "Rectificación de Partida" (Ficha 720 c-año 1979), se hace saber que se presentó Alva Alberta Ifran Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: al margen: IRAN ALVA ALBERTA y en el contexto: SIXTO D. IRAN, MARIO A IRAN, debe decir respectivamente: IFRAN ALVA ALBERTA, SIXTO D IFRAN y MARIO A IFRAN, por ser lo verdadero — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 2917 Feb.20-v mz 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida". (Ficha Nº 774c, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELIZELDA IRIS FRANCO, en el sentido de que donde dice: ACTUAL, debe decir: OCTUBRE, por ser lo verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) (R.2014|55). 15|pub. 40509 Feb.26-vmzo.17.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno ubicado en la calle Minas entre Colonia y Maldonado, de la ciudad de Bella Unión

Sucursal Artigas, Cnel Lecueder 449
12 de Marzo de 1980 — 16 horas
Base: 143,73 unidades reajustables equivalentes a N$ 9.002,02, con facilidades

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Cámara Vázquez (Mat. 2.925, R.U.C. 010026540018), venderá en remate público y al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas, padrón 1.244 (antes 146 en mayor área), superficie 290 metros 0.040 centímetros con 10 metros de frente al O. a la calle Minas, distando el punto medio 38,91 con calle Maldonado.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reg. 6.021 Nº 2.324, Serie 110 a nombre de MARIA EROEMA CABRERA MACHADO y DALMACIO RIBEIRO.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargos relativos al inmueble.

5) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1980 es de N$ 62,63. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 65,29 unidades reajustables, suma incluida en la base del remate.

7) Informes en la Sección Procuración, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508, Montevi-

deo, o en la Sucursal Artigas. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 40533 Feb.27-v.mzo.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CON TRES DORMITORIOS, ESTAR, COCINA, BAÑO Y ALTILLO, EN CALLE SAN SALVADOR 2016 BIS., AREA: 79 mc. 4760 cmts c.
ASOCIACION NACIONAL DE REMATADORES
ZABALA 1328
10 de Marzo de 1980 - 15 horas
BASE: 507,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTE A N$ 31.755.29
FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Vila (Mat. 524 - R. U. C. 2)0338250018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente. la unidad de propiedad horizontal Nº 111, padrón 16 448|111 que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 16.448. La unidad se desarrolla en dos plantas, en 1er. piso, área 70 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados y en entrepiso área 8 metros cuadrados 9860 centímetros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 4177 Serie 150 a nombre de Carlos Alberto Marchal Morales y María Teresa Morales Vidal.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) Existe segundo gravamen a favor de Valmont S. A. por saldo de precio, según escritura autorizada el 24 de febrero de 1976 ante la escribana Silvia Luaces.

4º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

5º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

6º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1980 es de N$ 62.63. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 76.50 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40501 Feb.25-v.feb.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Julio Soffer contra MARTIN GARCIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 592|979), se hace saber que el próximo 4 de marzo a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación de: Una máquina peletera, tasada en N$ 3.600.00. 57 carteras, tasadas c|u. N$ 15.00. 39 bolsos deportivos, tasados c|u. N$ 10.00. 5 gamulanes grandes, tasados c|u. N$ 50.00. 3 gamulanes medianos, tasados c|u. N$ 35.00. 4 gamulanes chicos, tasados c|u. N$ 25.00. 500 cinturones, tasados c|u. N$ 3 50. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 29.40 3|pub. 3745 Feb.28-v.mzo.3

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Soffer, Julio c|GUATIMOZIN BELVEDER, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1 930|978), se hace saber que el próximo 8 de abril a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 10.200.00, del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 400, señalado con el Nº 3 de la manzana "D" de Villa Quebracho del plano del agrimensor Adolfo O. Musso de octubre de 1950, inscripto con el Nº 25 en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de diciembre de 1950, se compone de una superficie de 459 metros 5.127 centímetros y se deslinda así: Al Sur 28 metros 80 centímetros con frente a calle Dieciocho de Julio, formando esquina con Camino de entrada a Villa Quebracho; al Oeste 15 metros 29 centímetros lindando con padrón 397; al Norte 27 metros 51 centímetros lindando con padrón Nº 421 y al Este 17 metros 60 centímetros de frente a Camino de entrada a Villa Quebracho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 560.00 25|pub. 2960 Feb.20-v.mz.25.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Luis Sequeira c| RUBEN SPOSITO" (Ficha 1.108|979), el día 7 de marzo de 1980, a las 9 horas, en José Benito Lamas 2895, se procederá por el martillero Aquiles A. López a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de la tasación, de: 1 combinado modular marca "Valiant" automático con 3 cuerpos, en madera con cambiadisco Isu, N$ 1.200; 1 heladera marca "General Electric", modelo Delfin Nº 269.613., nuevos pesos 3.200; 1 cafetera automática, eléctrica, marca "Sumbeam", N$ 350.00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 84.00 10|pub. 342 Feb.25-v.mzo.7.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano c| ALBERTO KARDJIAN. Ejec. de Prenda". (Ficha 688|979), se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 15 horas, en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate sin base y al mejor postor, de una Máquina de cambrar marca Rosbai Nº 1.209 y una Máquina de cementar vira Modelo B. 650.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Raquel Friepi Lund. Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 10|pub. 3523 Feb.26-v.mzo.10.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Guiraud, Isabel c|FERNANDO de TEZANO, Juicio Ejecutivo", (F. 634|979), se hace saber que el próximo 15 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el Local de Consignaciones de calle Rivera y Chile (Santa Lucía, Canelones), se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (matrícula 1 846) al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 24.000.00), de 1 tractor Allis Chalmers, Diesel.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar: en efectivo la seña dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los 10 días y comisión e impuestos del 14,82 o|o como comprador, al rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 98.00 10|pub. 3013 Feb.20-v.mz.4.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de Crédito contra CARLOS ALBERTO FOULQUES REY y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 726|978), se hace saber que el próximo 13 de marzo de 1980, a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo (matrícula 336), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 15 333 33, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 180.359, segregado del padrón Nº 156.758, da frente a la calle Victoriano Alvarez, según plano del Agrimensor Horacio B. Calcagno de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.915 de fecha 29 de junio de 1943, ubicado en la calle Victoriano Alvarez Nº 5.819, consta de una superficie de 1.221 metros. 70 centímetros; 15 metros, 70 centímetros al Norte de frente a Vs Alvarez, distando su punto medio, 216 metros, 40 centímetros de la Avda. Eugenio Garzón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, Piso 4), en autos: "Abelli contra LUIS FOULQUES" (418|1979), donde podrán ser consultados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 315.00 15|pub. 2711 Feb.14-v.mz.3.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Cicil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Record S. A. C| SECU RUMAN". (Ficha C. 59|979) se hace saber que el día 11 de marzo de 1980, a las 9 horas en José Benito Lamas 2395, se procederá por el martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980.
20) N$ 70.00 10|pub. 3543 Feb.26-v.mzo.10.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SCHMITZ, GERARDO, "Suc.". (A 117|972), se hace saber que el próximo 19 de marzo, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.666.66, del siguiente inmueble: un solar de terreno, mejoras, sito en la Ruta 6 Km. 39.700, carretera Nacional del Sauce a Santa Rosa, padrón número 29.281, Sexta Sección Judicial de Canelones, que consta de una superficie de 3 Há., 380 metros 7.765 centímetros con 61 metros 70 centímetros de frente al E., sobre la ruta nacional.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 261.80 17|pub. 3304 Feb.22-v.mzo.17.

COLONIA

ADEMAR DUARTE DICONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: De León Campos, José Raúl y otros contra CLARK, ANSELMO ERNESTO y otros. "Juicio Ejecutivo" Ficha N 24|C|78), se hace saber que el día 12 de marzo de 1980 a la hora 16 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ademar Duarte Dicono, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: Inmueble padrón Nº 11 465 con 23 Hás. 8 764 metros y padrón Nº 15 143, con 18 Hás. 642 metros, ubicados en la Sexta Sección Judicial de Colonia. Base: las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 10 424,60 y N$ 7.886.20 respectivamente.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y|o municipales que correspondan; c) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados — Carmelo, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 210.00 15|pub. 1790 Feb.15-v.mzo.10.

FLORIDA

PAULINO PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "G.I.A.F.E.R. Ltda. contra JOAQUIN RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (F|C. 1.762|978) se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1980 a las 12 y 30 horas, en la Avenida Artigas Nº 1147 de la ciudad de Sarandí Grande, se procederá por intermedio del señor Rematador don Paulino Perdomo Soba a la venta en subasta pública y al mejor postor de las mercaderías embargadas e inventariadas en autos, sobre la base de los 2|3 de su tasación.
Se previene: 1º) Las adquisiciones serán al contado. 2º) La comisión e impuestos del remate serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, febrero 13 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.
20) N$ 98.00 10|pub. 3664 Feb.27-v.mzo.11.

PAULINO PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Acerenza, Pedro - Américo Perdomo contra JOSE MARCELO PEREZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha C|695|979). se hace saber que el día 20 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas, en calle Treinta y Tres esquina Doctor Romero, el rematador designado don Paulino Perdomo Soba, asistido del señor Alguacil ad-hoc, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, una heladera "Siam", motor Nº 10611, de tres puertas en funcionamiento y en buen estado; una sierra "Urumesa" con motor en funcionamiento tipo 785 de 220v., Serie 3D Nº 258; una balanza de colgar, marca "Berkel", capacidad 40 k., número 60083; una máquina registradora "Cosmos" H10S Nº 16918, de un cajón, en funcionamiento; y una máquina de picar carne, eléctrica, marca "Hobart" de mesa.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la comisión e impuestos de remate serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, febrero 13 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.
20) N$ 140.00 10|pub. 3663 Feb.27-v.mzo.11.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN RENEE CENTURIAO CARDOZO (Ficha C. 1-338|978), Juicio Ejecutivo". se hace saber que el día 28 de marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 727), el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los derechos emergentes del compromiso de compraventa correspondientes al solar empadronado con el Nº 11.916, manzana Nº 46, Paraje Delta del Tigre, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, el que tiene una superficie de 500 metros cuadrados.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el saldo en el término de tres días de aprobada la diligencia de remate y|o antes de proceder a la escrituración:
II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta;
III) Que el compromiso de compraventa se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 266.00 19|pub. 3659 Feb.27-v.mzo.24

MALDONADO

M. BATISTA ALONSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Cherszek, Abraham y Otros c| PALMA, CARLOS y Otros. Cesación de Condominio". (Ficha 805|978), se hace saber que el día 14 de marzo de 1980 a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de ciento veinte dólares americanos el metro cuadrado (U$S 120.00 el metro cuadrado), del siguiente bien inmueble: "Un solar de terreno baldío y mejoras que le accedan, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de "San Rafael", paraje "Rincón del Indio": manzana catastral 1.322, padrón 5.409, emergente del padrón 3.914, en mayor área, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Carlos A. Baccino, de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de diciembre siguiente con el Nº 2.357 y aprobado por el Municipio de Maldonado el 6 de dicho mes y año; de una superficie según plano, de mil novecientos treinta y dos metros con treinta y dos decímetros (1.932.32); lindando: treinta y siete metros ocho centímetros de frente al suroeste a calle Nº 1 de 17 metros; ochava curva de quince metros setenta y un centímetros orientada al sur; treinta y un metros; cincuenta centímetros de frente al sureste, por ser esquina, a la Rambla Costanera Punta del Este - La Barra; cuarenta y siete metros ocho centímetros al noreste, limítrofe con el padrón Nº 3.715 y cuarenta y un metros cincuenta centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 11 del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta, consignar el 30 o|o en efectivo; 2º) Que los gastos de escritura, certificados, honorarios, comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador; 3º) Que los autos, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. —Maldonado, febrero 13 de 1980. — Dra. Emma C. de Moreira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 420.00 15|pub. 3238 Feb.22-v.mzo.13.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ravazzani, Plinio c|ARRIOLA, PEDRO ALBERICO". (Ficha A. Nº 569|977). se hace saber que el día jueves 27 de marzo de 1980, a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, Altos) el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los derechos emergentes de la promesa de compraventa de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 326 de la planta urbana de la Ciudad, compuesta de una superficie de 525 metros 4.498 centímetros cuadrados con frente al Norte en 12 metros 10 centímetros a la calle Sarandí entre las de Batlle Berres y Gran Bretaña, señalada con el Nº 826, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$. 48.000.00 o sea en N$ 32.000.00 (nuevos pesos treinta y dos mil)
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3 por ciento de impuesto municipal y el 3,60 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.
Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú 7 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 2968 Feb 20-v.mz.11.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|NIKICHUK BASELCHUK LEONCIO y OTROS, Ejecución de Prenda". (A. Nº 539|978), se hace saber que el día 5 de marzo de 1980, a la hora 15 en calle Charrúas entre Setembrino Pereda e Independencia se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:
Carpidor de remolacha, tractor MC Cormick International, camión Ford 8 modelo 1937 con volcadora, motocicleta marca Royal Enfield, jardinera de 2 ruedas con rayos y caja de madera y otras herramientas embargadas en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. — Paysandú, 8 de febrero de 1980 — Esc Martha M Paradiso, Actuaria. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112.00 10|pub. 3034 Feb.20-v.mz.4.

RUBENS WALTER FRANCOLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Jorge Walter Ogara Mawad C| EMILIO ANTONIO RIVABEN CITRON. "Cesación de condominio". (Ficha A|432|979), se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 y en el lugar de su ubicación, el martillero Rubens Walter Francolino asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación, dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el Nº 8.924, señaladas con los N.os 11 y 12 en el plano del Agrimensor Luis Alejo Tajamás, de abril de 1952 inscripto en la Oficina local de Catastro el 27 de mayo siguiente, con el Nº 71, según el cual se individualizan así: la fracción Nº 11 tiene una superficie de 738 metros 15 decímetros y se deslinda así: al Oeste, 14 metros 25 centímetros de frente a calle Carlos Albo; al Este, igual medida, lindando con parte del solar Nº 17 al Norte, 51 metros 80 centímetros lindando con el solar Nº 10, al Sur la misma medida con parte de propiedad de Luis Rivaben, los solares 12 y 14 y parte del solar 15, y la fracción Nº 12, tiene una superficie de 200 metros y se deslinda así: al Oeste, 10 metros lindando con propiedad de Luis Rivaben; al Este, igual medida, con solar Nº 14, al Norte, 20 metros con el solar Nº 11, y al Sur, la misma medida con parte de propiedad de Amelia M. de Aceves y el solar Nº 13.
Se previene: a) Que el bien se subastará sobre una base equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, y que da como base la suma de N$ 829.00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve). b) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta, el 10 o|o (diez por ciento) de la misma, siendo además de su cargo los tributos nacionales y departamentales, así como los gastos de escrituración en la parte dispuesta por ley. c) Que los títulos permanecerán depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. d) Que dicho remate se realizará el día 25 de marzo de 1980 a las 15 horas en el lugar de su ubicación. — Paysandú, 5 de febrero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 420.00 15|pub. 3334 Feb.22-v.mzo.13.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALIAGA SAEZ, MIGUEL. "Ejecución de prenda" ("A" Nº 397|978), se hace saber al público que el día 7 de marzo de 1980, a la hora 15, en el Granero Oficial, Puerto de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de 1 cosechadora marca CASE modelo 1660 de 14 pies de corte y de un arado INTERNATIONAL.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, al serle aceptada la misma, que los gastos de traslado serán de cuenta del comprador, debiendo además abonar la comisión del rematador e impuestos. — Paysandú, 8 de febrero de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria
20) N$ 112 00 10|pub. 3035 Feb 20-v.mz.4.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ODDONE de ALIAGA ELENA MARIA. "Ejecución de prenda" ("B" Nº 494|1978) se hace saber al público que el día 7 de marzo de 1980, a la hora 15, en el Granero Oficial, Puerto de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un arado marca CASE de 6 discos, para levante hidráulico.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma; que el retiro será por cuenta del comprador, quien deberá abonar además la comisión del rematador e impuestos — Paysandú, 8 de febrero de 1980 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 98 00 10|pub. 3036 Feb 20-v.mz.4.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banfed contra ALEJANDRO KUZURA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 365|1979), se hace saber que el día 13 de marzo de 1980, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández

asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 12.861.33 (2|3 de su valor real), de la mitad (1|2) preindivisa de una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, situado en "Colonia Cangüé, Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1.721, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Adolfo C. Musso, inscripto con el Nº 12 el 3|2|1932 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, según el cual tiene una superficie total de 49 hectáreas, 6.042 metros, 92 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, 643 metros de frente a calle de 17 metros de ancho; por el Noreste la Cañada del Sauzal; por el Sureste el Arroyo Pantanoso; y por el Suroeste 1 308 metros, 20 centímetros lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma; así como el 3 por ciento de impuesto Municipal y 3.54 por ciento (incluido I V A) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; y III) Que el título de propiedad del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú. 5 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 294.00 15|pub. 3038 Feb.20-v.mz.11.

RIO NEGRO

WALBERTO MANNISSE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GERVASIO ALVAREZ AREVALO "Medida Preparatoria" (Libro 15, Folio 73, Nº 54). se hace saber que el 25 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Avda. Dr. Carlos Romay s|n.), se procederá por intermedio del señor Martillero don Walberto Mannisse Matrícula 1.003, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes del valor de la tasación (Tasación N$ 3 000 00) del bien fracción de terreno y sus mejoras consistentes en sus alambrados en regular estado, una vivienda rústica de ladrillos con techo de paja, con pozo de agua calzado, media manzana, solares Nros. 3, 4, 5 y 6 de la manzana Nº 89 de Nuevo Berlín, empadronada con el Nº 162 con una superficie total de metros cuadrados 3 689.40 con un frente a Bulevar 16 de Marzo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador. Impuesto Municipal e I.V.A. son de cargo del comprador.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, diciembre 4 de 1979. — Juan Carlos Piorutti Juez de Paz.

20) N$ 168 00 15|pub. 3037 Feb.20-v.mz.11.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZABALA HILARIO CARLOS y otros. "Med. preparatorias" (F 1 113 1976). se hace saber que el día 16 de abril de 1980 de las 15 horas a las 15 y 15 horas, se rematará por intermedio del señor rematador señor Roberto Bruno García, asistido del señor Actuario y Alguacil la mitad indivisa del bien padrón Nº 8 672, equivalente a 10 hectáreas, 656 metros, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rocha sobre las base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 10 913 00.

1º) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y honorarios del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 8 de 1980. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.

20) N$ 168 00 15|pub. 3066 Feb.20-v mz 11.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Compensación número de 12 de Asignaciones Familiares de San José C| BAMBINA S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha A. Nº 34|979), se hace saber que el día 27 de marzo de 1980. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643. el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 58.666.66: Un camión marca "Fargo", Padrón Nº 95.116 y Matrícula de San José. M. 95 109, con motor Diesel marca Perkins número 80.32825.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo un 30 o|o de la misma más la comisión del Rematador e impuestos correspondientes. 2º) Que el saldo del precio deberá ser abonado en un plazo máximo de 30 días a partir del Remate, quedando mientras tanto el vehículo al cuidado del señor Rematador, corriendo los riesgos y gastos del depósito por cuenta del mejor postor. — San José, febrero 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 140.00 10|pub. 3504 Feb.26-v.mzo.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López Mettetier, Nilki A. C| LOPEZ de PERAZA, MARIA del CARMEN. Cobro de pesos (Laboral)". ("A" número 734|976), se hace saber que el día 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000.00, una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el Nº 1978, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta según plano del Agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2.479 el 7 de los mismos, de una superficie de 147 metros 75 decímetros, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa y señalado con el Nº 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 20 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 3503 Feb.26-v.mzo.17.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado, ERALDO AVILA LOZANO y MODESTA ELIADORA TORRES, iniciando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el día 14 de noviembre de 1973 por la Escribana Zózima Lérida Martino, por la cual los citados adquirieron de Juan Carlos Picardo y Margarita del Carmen Gallardo el bien ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 142 762.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideran con derecho a deducir oposiciones, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 14 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

21) N$ 98.00 10|pub. 2989 Feb.20-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "VICTOR MAURICIO TENZER CATARIVAS y otros - Segunda Copia" (Ficha C. 666|979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 27 de agosto de 1949, en esta ciudad autorizó el escribano Julio César Pouy, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3010, que según plano levantado en abril de 1949, por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 20920, el 27 de abril siguiente, se describe así: tiene una superficie de 412 mts. 20 dms.: 14 mts. 18 cms. al noroeste a la Rambla Franklin D. Roosevelt; igual extensión al sureste con el padrón número 3011; 29 mts. 10 cms. al noreste con la calle Misiones, por ser esquina. donde las puertas de acceso se señalan con los Nos. 1581 al 1599; y 29 mts. 6 cms. al suroeste con Padrón Nº 3009.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 182,00 10|pub. 3214 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GRINBALT de FELDMAN "Segunda Copia" (Ficha V 224|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bluma Pesia Grinbalt de Feldman, Mauricio, Zulma e Ignacio Feldman solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de marzo de 1947 autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga, por la cual Elba Nilda Geymonat vendió a don Jaime Feldman Guralnik, siendo casado con doña Bluma Grinbalt el inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 156.361, señalado con el Nº 142 de la manzana 12, en el plano de diciembre de 1933 del agrimensor Raúl B. Conde, registrado en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 851, en el mes de diciembre de 1934 con una superficie, según el expresado plano de 377 metros 50 dm. de frente a la calle Pedro Campbell entre la de Carape y Ayuntamiento.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 2827 Feb.15-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CECILIA VAZQUEZ CURCHO de BRAVO "Segunda Copia" (Ficha 905|979). se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición que en la ciudad de Montevideo el diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, autorizó el escribano Dardo Ortiz por la cual se adjudican los siguientes bienes: A) Hijuela de la señora Cecilia Vázquez Curcho de Bravo le corresponde recibir un tercio del caudal a partirse o sea la cantidad de ciento dieciséis mil cuatrocientos nuevos pesos. Se le adjudican en pago los siguientes bienes inmuebles: I) La unidad cero cero dos, padrón individual ochenta y tres mil ochenta y seis guión cero cero dos de Montevideo; II) El padrón tres mil seiscientos cuarenta y dos de Montevideo; III) El padrón trece mil ochocientos treinta y dos de Canelones; IV) El padrón ocho mil ochocientos de Canelones; V) El padrón setenta y siete mil doscientos cinco de Montevideo y el VI) El padrón ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y cuatro de Montevideo. El valor total de los bienes adjudicados a esta heredera asciende a ciento dieciocho mil quinientos nuevos pesos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de febrero de 1980 — Escribana Martha Fernández Moledo. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

21) N$ 182.00 10|pub. 2785 Feb.15-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado María Rosa A Sevi de Conserva, Celeste Aída Garrido de Sevi, José, María, Clorinda y Elida Sevi Garrido solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de retroventa autorizada el 16 de julio de 1903 por el escribano Evangelista Pérez en la ciudad de Minas, relativa al siguiente bien: inmueble Padrón Nºs 2924 y 2983, sitos en la Sexta Sección Judicial de Lavalleja. Se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión - Montevideo. 21 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria

21) N$ 84.00 10|pub. 2855 Feb.15-v mz 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TOMALINO VANNI, DANTE CARLOS. "Segunda Copia". (Ficha V 25 bis|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DAN-

TE CARLOS, TOMALINO VANNI solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 2 de junio de 1955 autorizó la escribana Elva Benech Gardiol, por la cual el compareciente adquirió por título de compraventa y modo tradición de César de Ferrari y otros, la propiedad y posesión del inmueble fracción de terreno de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Playa Grande, padrón Nº 1 203 con una superficie de 350 metros y se deslinda así: 12 metros de frente al NE., a la calle N. 18; 29 metros 18 centímetros al NO., lindando con el solar N. 1; 12 metros al SO., lindando con el solar N. 2 y 29 metros 18 centímetros al SE., lindando con el solar N. 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 154 00 10|pub. 3327 Feb.22-v.mzo.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: LIA JULIA BURGOS GARAY de VIEYTO. "Segunda copia de escritura". (Ficha B|558|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lia Julia Garay de Vieyto solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Melo autorizó el escribano Jorge Ferrari el 1º de noviembre de 1974, por la cual Raúl López Benítez y su esposa Pastora Barros y Julio Alberto y Celia Ramona López Benítez le enajenaron por compraventa y tradición el siguiente inmueble: dos fracciones de terreno baldíos. en barrio "López Benítez" de la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con el número 15 009 (antes 1 127 mí) los que se señalan con los números 10 y 11 de la manzana Nº 3 del plano del Agr. José Estenza, registrado en Catastro de Cerro Largo con el Nº 239 el 4|12|945: con una superficie, el lote 10 de 471 mts. 80 decímetros con frente al Este sobre calle pública, en 12 metros; y el lote Nº 11 con un área de 476 metros 82 decímetros, también con 12 metros al Este sobre calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Melo, 29 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 3273 Feb.22-v.mzo.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "DELL' OCA CURBELO, JUAN HONORATO y otros, Segunda Copia" (Ficha C. 1.292|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Juan Honorato Nepomuceno y Josefa Jorgelina Dell'Oca Curbelo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios que autorizó el Esc. Washington Fernández Marín, con fecha 5 de mayo de 1961, otorgada por Marcelina Curbelo Pérez, a favor de los dicentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub. 3662 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: CACERES de KELLEMBERGER, MIRTA ESTELA. "Segunda Copia". (F|C 1 761|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MIRTA ESTELA CACERES de KELLEMBERGER, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Wáshington Fernández Marín, con fecha 9 de enero de 1970, referente a un solar de terreno, con construcciones, ubicado en la manzana 266 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, empadronado con el Nº 2 352, y con una superficie de 750 metros, otorgada por Luisa Alzati Botta, a favor de la dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 30 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 3254 Feb.22-v.mzo.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DELGADO, NESTOR. "Segunda Copia" (Ficha 655|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nestor Delgado, solicitando se ordene la expedición de segunda copia del título de propiedad del solar de terreno con todas las mejoras que contiene ubicado en la manzana 198 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 2.129, señalado con el Nº 2 en el plano que en noviembre de 1936 levantó el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto el 26 de noviembre de 1936, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado según el cual se compone de una superficie de 357 m., 80 dm. que se deslinda así: al Noroeste, en 12 m. da frente a camino carretera Maldonado; al Noreste en 18 m. 70 cm. y al Norte en 7 m. 70 cm., linda con solar 3; al Este, en 11 m. 30 cm. linda con el solar 4, y al Suroeste en 22 m. 10 cm. linda con solar 1, todos del mismo plano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, los sello, y firmo en la ciudad de Maldonado el día seis de febrero de mil novecientos ochenta — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

21) N$ 196.00 10|pub. 3671 Feb.28-v.mzo.12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, citado en autos: HOURCADE ORONA, HECTOR RAUL (Ficha B. 208|979) "Segunda copia de escritura", se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escrituras autorizadas por los escribanos Florduardo Pereyra el 13 de setiembre de 1939 y Adolfo Mac Iiriach el 20 de mayo de 1966, por las que el Instituto Nacional de Colonización y Juan Domingo Reao y María Dominga Pepe les vendieron dos fracciones de campo ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas respectivamente con los Nos. 4.906 y 4 936

En consecuencia, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, febrero 6 de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta

21) N$ 98.00 10|pub. 3506 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: ENRIQUE y CONRADO HENNING (Ficha A 313|979) "Segunda copia de escritura", se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor Becero el 21 de marzo de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú (Nº 286, Folio 170 Libro Nº 12), por la que Luis Antonio Machine y Catalina Locase vendieron a Enrique y Conrado Henning una fracción de terreno con edificio ubicado en la quinta Nº 273 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 9.490, con frente al Norte a calle Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, diciembre 12 de 1979.

21) N$ 112.00 10|pub. 3507 Feb.26-v.mzo.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA CANTINI ALVEZ (A|928|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Federico Arís, el 2 de octubre de 1972 y por la cual el solicitante siendo de estado civil casado en únicas nupcias con doña Magdalena Leiva, adquirió el inmueble Padrón Nº 11 951 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana catastral Nº 375, a los esposos Pedro Evaristo Massaferro y Juana Ferreira de Massaferro, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Salto con el número 864 folio 589, libro 1.972.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 9 de 1979 — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 3375 Feb.25-v.mzo.7.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

PAR LIMITADA

Contrato: 27 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 4, F.o 18, Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREZ FIGLIAMONTE, CARLOS EDUARDO AGUIRREZABAL CORBO y FERNANDO DANIEL AGUIRREZABAL CORBO.
Objeto: Imprenta, mimeografía tarjetería y afines.
Capital: N$ 9.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: . año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2982 Feb 20-v.mz.4.

MATARO S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por contrato del 4 de diciembre de 1979, registrado al Libro 2, F.o 400 Nº 112, se modificó: E. objeto de la sociedad que será: industrializar, comercializar, importar, exportar y representar en el ramo de cosméticos, productos de tocador y anexos, química, plástico, caucho textiles, metalurgia, librería, papel, electrotecnia, imprenta música, fotocopia y juguetería, operaciones con inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.

Y la fecha de balance que será el 30 de abril de cada año.

22) N$ 140 00 10|pub. 2996 Feb 20-v.mz.4.

DENTI'S INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1979
Inscripción Nº 14, Folio 60, del Libro 3 de Contratos.
Socios: DOMINGO CARLOS FRANCO GARCIA, HAYDEE ELENA MAINERO MAINERO, ANCIOLINA RUIZ LOPEZ, MARIA CRISTINA RUSSOMANO AVILA, RINA SILVA de CEJAS, ANGEL MARIA MACHADO PECHETTO.
Administración: Consejo Directivo.
Capital: N$ 12 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asistencia odontológica integral, educativa profiláctica, anexo a otras ramas de especialidades médicas y farmacológicas
22) N$ 140.00 10|pub. 3185 Feb.25-v.mzo.7

NESTOR ETTLIN Y DORELEY E. de BRATSCHI LIMITADA

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 4 a F.s 14 a 18.
Socios: NESTOR MARIO ETTLIN BRATSCHI y LORELEY ELECTRA ETTLIN LEMA.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de la Agencia Ancap y sus productos: lavados y engrases.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Cardona, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3472 Feb.25-v.mzo.7.

FASHION EXPORT S.R.L.

Reg. Nº 62 al F. 221 del Lº 1 de 17|1|980.
Socios: TOMAS DOMINITZ GOLDSTEIN y MARTA ZYMAN de DOMINITZ.
Capital: N$ 50.000 00
Administración: Indistinta.
22) N$ 70 00 10|pub. 3430 Feb.25-v.mzo.7.

H. FAROPPA S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1979
Inscripción: Registro P. y General Comercio, Nº 534, folio 1955, libro 4 de Contratos.
Socios: EDUARDO GARRIDO VIDAL, ROBERTO GARRIDO VIDAL; EDUARDO ROBERTO GARRIDO RODRIGUEZ y MARIA VIDAL de GARRIDO.
Objeto: Almacén de comestibles por mayor, distribución de productos y artículos en general, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Br. Manuel Herrera y Obes 4016, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50 000 aportado por partes iguales
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente
22) N$ 140.00 10|pub. 2672 Feb.21-v.mzo.5.

CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.
Contrato: 11 de marzo d 1977, inscripta Registro Público Comercio: 24 marzo siguiente con el Nº 147 al folio 538 del libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SANTINI y VIOLALNE SALZANO.
Objeto: Proyectos y trabajos de arquitectura e ingeniería.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 1 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ing. Julio César Santini.
22) N$ 105.00 10|pub. 2727 Feb.14-v.feb.29.

VIÑOLY HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Jorge Daniel Viñoly García cedió la totalidad de sus cuotas sociales a María del Huerto y Graciela Mary Viñoly García.
Documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1979, con el Nº 33 al Folio 136 del Libro 4 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 2627 Feb.14-v.feb.29.

BARRACA LITORAL S. R. L.
Contrato: del 10 de enero de 1980.
Registro de Comercio. Paysandú, el 1º febrero de 1980, Nº 4 del folio 14 al folio 17 del libro Nº LI.
Socios: ALBERTO OJEDA y JULIO GOMEZ PICO de OJEDA.
Capital: N$ 30 000,00 aportados por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, barraca materiales de construcción.
Administración: indistinta.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 140.00 10|pub. 2721 Feb.14-v.feb.29.

ORO LIMITADA
Contrato del 10 de enero de 1980, inscripto en Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1980, con Nº 26, folio 103 libro 3 de Contratos.
Socios: A. ARONOVITZ; L. ALBOJER y D. LANDAU.
Capital: N$ 45 000 partes iguales.
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 70 00 10|pub. 2650 Feb.14-v.feb.29.

PALMAS DE MALLORCA LIMITADA
Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 98, folio 350, libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS HECTOR TABERNE OSORES y JULIO CESAR RIOS FARIAS.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes, organización de excursiones, transportes y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2 000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2666 Feb.14-v.feb.29.

GALAXIA CREACIONES LTDA.
Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 479, folio 1754, libro Nº 4 de Contratos.
Socios: ITA FRIEDBERG ALEMAN y CARLOS DANIEL BERARDI.
Capital: N$ 10.000,00
Objeto: Confecciones de damas, niños y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 2702 Feb.14-v.feb.29.

INDUMA LIMITADA
Contrato: 18 de enero de 1980.
Registro de Comercio: Nº 52, folio 280|283, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: ALBERTO ENRIQUE MAJO SAN MIGUEL y OSCAR EDUARDO ESPINOSA ORTIZ.
Domicilio: Trinidad.
Administración: ambos socios.
Objeto: Compra, venta, acopio depósito e industrialización de madera y actividades conexas.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: por mitades.
22) N$ 105.00 10|pub. 2718 Feb.14-v.feb.29.

PORTIMEX S.R.L.
Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripto: Nº 12, folio 41, Libro 2.
Socios: DELIA FASTOSO POTEFAN y PEDRO DANIEL DIESTE FRIEDHEIM.
Capital: N$ 10 000,00 aportado: N$ 9 000 00 Delia Fastoso y N$ 1.000.00 Pedro Daniel Dieste.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y demás.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 2370 Feb.14-v.feb.29.

EDMAR MUEBLES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 621, folio 2.278, Libro 4, fecha 12 de diciembre de 1979.
Samuel Veinstein Scolnic cedió todas las cuotas que le correspondían a MAXIMO STOCK BIDERMANN.
22) N$ 70.00 10|pub. 2962 Feb.20-v.mz.4.

CRANDALL S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Documento privado: 25 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1.206, folio 4.425, Libro 3, fecha 6 de diciembre de 1979.
Ruth María Cardozo cedió todas las cuotas que le correspondían a BEATRIZ GANCHOU.
22) N$ 70.00 10|pub. 2961 Feb.20-v.mz.4.

PANIZZA HERMANOS LIMITADA
Contrato: 15 de enero de 1980.
Registro: Nº 46, F.o 171, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ALBERTO PANIZZA TORRENS, FRANCISCO ENRIQUE PANIZZA TORRENS, JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS, ISABEL MARY MILLER DA COSTA y SILVINA CARVE ANTUÑA.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Transporte en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Eduardo Panizza Torrens.
22) N$ 105.00 10|pub. 2979 Feb.20-v.mz.4.

EGRADEM LTDA.
Contrato: 24 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 45, F.o 166, Libro 3.
Socios: CARLOS ELLAURI, JORGE LUIS MOLINARI y LUIS CANO DI LUCA.
Objeto: Edición de publicaciones, distribución y venta de publicaciones.
Capital: N$ 9.000 00.
Administración: Cada socio indistintamente.
Domicilio: 18 de Julio 2070.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 2983 Feb.20-v.mz.4.

CRAZY DOG LTDA.
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 109, F.o 393, Libro 2 Contratos.
Socios: RINA MARIA VIRGINIA BESSEGA GALLETTI, JULIO CESAR ALFREDO RUEDA FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Boutique canina, atención veterinaria y compraventa de animales y de productos vinculados al ramo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Rina Ma. V. Bessega Galletti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2970 Feb.20 v.mz.4.

PROMAR LTDA.
Contrato: 4 diciembre 1979.
Registro: Nº 591, Folio 2.173, Libro Nº 4.
Plazo: 20 años.
Socios: JUAN CARLOS COMESAÑA ALONSO, NESTOR CANTERO DIAZ.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: Toda actividad comercial y|o industria y especialmente actuar como proveedora marítima aérea y terrestre.
22) N$ 70.00 10|pub. 2995 Feb.20-v.mz.4.

INDUSTRIAS CUMBRE LTDA.
Registro Comercio: Nº 30, folios 104|106, 8 de febrero de 1980, Canelones.
Socios: MIGUEL H VERA, JORGE E. SECCO, JUAN A. LABRAGA.
Objeto: Producción grasa comestible.
Capital: N$ 48 000 00
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Las Piedras
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 2613 Feb.15-v.mzo.3.

FRANCMODE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de enero 23 de 1980.
Registro de Comercio: Nº 64, Folio 233, Libro 3 de Contratos, el 29 de enero de 1980.
Socios: JOSE SASSOON ATTIE y JOSE AGRESTI ZULMAN.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de Marcas.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 2840 Feb.15-v.mz 3.

GRAN REX LIMITADA
Contrato: 6 noviembre 1976.
Inscripción: Nº 25, folio 83 a folio 85, Libro 1 (Rivera).
Socios: JAVIER ALONSO LLORENTE, JOSE LUIS GARCIA ALONSO y JUAN CARLOS GAIBISSO GUIDO.
Objeto: Negocios cinematográficos y teatrales; importación, exportación y comercialización de productos industriales o agropecuarios; negociaciones de cambio.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Sarandí 440, Rivera.
Capital: N$ 33.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: Indistinta con limitaciones.
22) N$ 105,00 10|pub. 3172 Feb.21-v.mz.5.

PANADERIA PLAZA S.R.L.
El 20|XII|1979, Jose Cotelo, Manuel Núñez y Carlos Alberto Sánchez, constituyeron Panadería Plaza S.R.L., inscripta en el Registro de Comercio Nº 748, Folio 2 744, Libro 4.
Objeto: Panadería y afines.
Capital: N$ 48.000 00 en cuotas de nuevos pesos 1.000.00 por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Duración: 30 años.
Dirección: Carlos María Ramírez 711.
22) N$ 105.00 10|pub. 2856 Feb.15-v.mz.3.

SAB S.R.L.
Contrato: 18 de enero. Inscripto: Nº 32, folio 122, Libro 3.
Socios: RUBEN FRANCISCO AGUSTIN PARODI PESCE, MARTHA CAMMAY FABRO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización de mercaderías y objetos de consumo familiar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable.
22) N$ 105,00 10|pub. 3104 Feb.21-v.mz.5.

BARRAMAN PROPIEDADES LIMITADA
Contrato: 14 de enero de 1980.
Registro: Nº 64 al Folio 227, del Libro 1.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Donato Schabsis Pitman conjuntamente con Jacques Mehaddeb Sakkal o Fuad Mehaddeb Sakkal.
Domicilio: Maldonado.
Socios: Donato Schabsis Pitman, Jacques Mehaddeb Sakkal y Fuad Mehaddeb Sakkal.
Objeto: Actividades Inmobiliarias. Construcciones.
22) N$ 105.00 10|pub. 2887 Feb.21-v.mzo.5.

STAR TOUR S.R.L.
Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 12, Folio 48 del Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ATANASIO BAFFA SAGARIA, ENRIQUE WALTER AGUILAR FARRIOLI, DUNCAN CAMARANO DEBITONTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 12.000 00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Agencia de viajes al interior o exterior. Trasporte de cosas o personas, representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones.
22) N$ 105.00 10|pub. 3196 Feb.21-v.mz.5

COSTALAGO LIMITADA
Constituida por documento privado del 23 de noviembre de 1979.
Socios: JULIO MARIA ABELLA VERA, DARDO ATILANO ABELLA VERA, SALVADOR BARRIOS ITUÑO, GONZALO MIGUEL ABELLA, RAUL HERACLIDES MERCANT, IVELICE ABELLA, ATILANO ABELLA CABALLARO.
Domicilio: Avda. Brasil 2703, Montevideo.
Objeto. Actividad inmobiliaria.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00: Julio María Abella: N$ 7.000.00; Dardo Atilano Abella: N$ 7.000 00; Salvador Barrios Ituño: N$ 2.000.00; Gonzalo Miguel Abella: N$ 2.000.00; Raúl Mercant: N$ 500.00; Ivelice Abella: N$ 500.00 y Atilano Abella: N$ 1.000.00.
Administración: Julio María Abella, Dardo Atilano Abella y Salvador Barrios, actuando dos de ellos en forma conjunta.
Inscripción: Nº 557, F o 2 041, Libro 4 de Contratos el 3 de diciembre de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 3050 Feb.22-v.mz.6.

CRIBAR S R.L.
Contrato: 5 de julio de 1979.
Inscripción: Nº 712, F.o 3.529, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compra y|o venta de frutas y verduras.
22) N$ 105.00 10|pub. 3437 Feb.25-v.mzo.7.

TESA S.R.L.

Contrato: 10 de octubre de 1979.
Registro de Comercio Maldonado Nº 178, del folio 638 al 641. Tomo 18.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos farmacéuticos, afines y similares y mercaderías en general.
Socios: MARGOT SUSANA y EMA TERESA SOLANO BRUZZONE, HEBER ANTONIO BURGUEÑO FIGUEREDO y WILSON EDGAR SOSA GONZALEZ.
Domicilio: Departamento Maldonado.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140,00 10|pub. 3087 Feb.21-v.mz.5.

DASIL S.R.L.

Contrato: 7 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 8 del folio 32 al folio 34 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: DANTE CESAREO SILVERA SUAREZ e HILDA VIOLETA PEREIRA ALFARO.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de montes, su explotación, venta de leña y carbón, fletes, industrialización de la madera.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: San Carlos, Pedro Agorrody 1147.
22) N$ 140,00 10|pub. 3089 Feb.21-v.mz.5.

DECORAMA LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1979, autorizado escribana Susana Chiazzaro.
Inscripción: 3 enero 1980, Nº 7, folio 27, Libro 2.
Socios: MARIA D'AGATA, CORINA OLASCUAGA.
Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. [illegible]119 Feb.21-v.mz.5.

ROCAR LTDA.

Empresa: Rocar Ltda.
Fecha: 1|4|977.
Inscripción: 274|967|1.
Objeto: Almacen de Comestibles al pimayor y menor.
Socios: CARLOS ALFREDO RAMIREZ FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000 00
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Avenida Uruguay 1374.
22) N$ 70 00 10|pub. 3517 Feb.26-v.mzo 10

SANITARIA ORIENTAL SR.L.

Contrato: 10|10|1979.
Inscripción: Libro 4, Folio 1486, Nº 404.
Socios: OSVALDO WALTER GRIGNETTI y WALTER GRIGNETTI MARICHAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto:
a) Prestación de servicios de instalaciones sanitarias y reparaciones de las mismas en todas sus formas, así como la compraventa, fabricación, consignación de productos sanitarios y prestación de servicios de limpieza en general de todo tipo de instalaciones y cañerías y b) Importar, representar, distribuir, comercializar consignar, productos sanitarios y de limpieza — Seis de febrero de 1980
22) N$ 175 00 10|pub. 3293 Feb.21-v.mzo.5.

SOLER BERLANDI LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Contrato: 24 de agosto de 1971 y modificación: 30 de mayo de 1974.
OSVALDO JULIO SOLER BERLANDI, por documento privado de 7 de octubre de 1976, autentificado por el escribano Ricardo Pfeiff Larralde, cedió a José Carlos Pena Hernández y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, las participaciones sociales que le correspondían en la sociedad.
Modificaciones al contrato social:
Denominación: La sociedad se denominará "Astengo y Pena Limitada".
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la manufactura, comercialización, importación, exportación y representación de artículos, materias primas, mercaderías y equipos industriales o comerciales de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros.
Administración: Se designan administradores a los señores Jose Carlos Pena Hernández y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, para actuar conjunta o separadamente en forma indistinta.
Capital: Queda fijado en N$ cincuenta mil.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 123 al folio 449 del libro 1 de contratos, al 6 de febrero de 1980.
22) N$ 280.00 10|pub. 3315 Feb.22-v.mzo.6.

KON PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 11 diciembre 1979.
Inscripción: Registro Público y General Comercio Nº 60, Fº 237, Lº 2 Contratos, el 14 enero 1980.
Objeto: I) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción de inmuebles.
II) Intermediaciones en general.
III) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Socios: HENSZ KON CHZANOWSKA, RAQUEL AIZENFISZ KUPERMAN.
Administración: Hersz Kon.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 3302 Feb.22-v.mzo.6.

CONSULTORA TECNICA INTERNACIONAL LTDA.

Contrato del 3 de setiembre de 1979, inscripto al 4 de setiembre de 1979 con Nº 176 al F.o 653, Libro 4 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: DORA ESCAICH y PABLO MAZZONI.
Objeto: Asesoramientos técnicos, estudios de mercado, equipamientos industriales y hospitalarios.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 2963 Feb 20-v mz 4.

MARU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 31 de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 245 al Folio 250|251 del Libro de Contratos con fecha 10 de diciembre|979 JUAN CARLOS MAGLIONE GHISOLFO cedió y transfirió a sus consocios señores Francisco Noel Armellino Coccino, Néstor Elías Russi Franco y Humberto Miguel Russi Heras las veinte cuotas en total de que era titular en Maru S. R. L.
22) N$ 175.00 10|pub. 3281 Feb.22-v.mar.6.

BARDANCA, TRIGO Y CIA LTDA.

MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 mayo 1973. Registro Comercio número 532 Libro 4.
Cedente: JOSE TRIGO IMIA.
Cesionarios: Omar Ayala Genta, Ruben Blanco González.
Nueva razón social: BARDANCA, AYALA y BLANCO LIMITADA.
Derechos y obligaciones de Trigo serán de Ayala y Blanco.
Se retrotraen efectos al 1 febrero 1973.
22) N$ 105.00 10|pub. 3267 Feb.22-v.mar.6.

S.R.L.
GRATER LTDA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9|11|979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 17, del Folio 66 al 68, del Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: Eduardo Morris Hazan Hazan y Andres Miranda Rueda.
Cesionarios: Gracierla Hernández López y Nelly Codda Dorgans de Wolff.
Modificacion: la administración social corresponde a Graciela Hernandez y Nelly Codda, actuando en forma conjunta
22) N$ 140.00 10|pub. 3244 Feb.22-v.mzo 6

SIDE S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979
Inscripción: Nº 630, F o 2 314, Libro 4.
Socios: ALVARO SILVA ACHE e INES DEDOMENICI.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de bienes, representaciones en general, importación, exportación. Adquirir, enajenar, administrar arrendar y demás operaciones con inmuebles
Plazo: años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000 00.
22) N$ 105.00 10|pub. 2965 Feb 20-v mz 4.

RIGAL LTDA.

Contrato: 18 de diciembre de 1979
Inscripción Registro Público de Comercio: 16 de enero de 1980
Socios: RICARDO NASAJON BARMAIMON, RAQUEL PINNEJAS de NASAJON, MILTON NASAJON PINNEJAS y JAIME NASAJON PINNEJAS
Administración: Ricardo Nasajón, Raquel Pinnejas de Nasajón y Milton Nasajón, indistintamente
Capital: N$ 50 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confección prendas de vestir.
Domicilio: Buenos Aires 278
22) N$ 105.00 10|pub. 2589 Feb.13-v.feb 28

FRANCISCO SIMON S. R. L.

Contrato. 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio [illegible] nes Nº 19 Folios 69 72 e. 15 1 980.
Socios: FRANCISCO SANTIAGO S[illegible]CIA y MARIA PILAR BATTAGLIA[illegible]
Objeto: a) compraventa de maquin[illegible]la; b) comercializar e industrializar [illegible] materias primas, mercaderías bienes y s[illegible] importación exportación y representación
Plazo: diez años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Francisco Santiago Simón García.
Domicilio: Las Piedras departamento de Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 3280 Feb.22-v.mar 6.

METALFER LTDA. S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 267 del folio 1049 al folio 1059 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: ELEAZAR HERIBERTO ZUNA PEREZ y DANTE ADEMAR SINI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación de todo tipo de máquinas para la construcción; metalúrgica en general; venta de materiales de construcción; fabricación de mezcla y depósito de materiales para la construcción; reparación de artículos de metal en general.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Maldonado, calle Maciel 463.
Razón Social: "Metalfer Ltda." o "Metalúrgica Fernandina Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 175,00 10|pub. 3088 Feb.21-v.mz.5.

TOURESTE LIMITADA

Contrato: 9 enero 1980 (Fecha de constitución).
Inscripción: Nº 9 del Folio 35 al Folio 40 del Tomo Nº 19 del Registro de Comercio.
Socios: MARIA WALKIN SEIFERAITE, WASHINGTON CARLOS OCAMPOS MARQUEZ.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos e iguales.
Administración: Estará a cargo indistintamente de los socios.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos, intermediación de cualquier clase entre viajeros y otras prestaciones de servicios turísticos.
22) N$ 140.00 10|pub. 3245 Feb.[illegible]

"MIRAMONTES - HABIBI S.R.L. (Imprenta)"

Contrato: 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 63, Folio 249, Libro 2 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Socios: JORGE MARIO MIRAMONTES GRISONI y JORGE HABIBI ANEGON.
Capital: N$ 10.000 00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Trabajos de imprenta y actos, contratos, negocios jurídicos, civiles o comerciales relativos a actividad de imprenta.
22) N$ 140.00 20|pub. 2357 Feb.22-v.mz.6.

VICOR LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 38, Folio 142, Libro [illegible] Contratos (24|1|80).
Socios: JUAN CARLOS OLIVERI SELLALES, ELBIO LEONEL CORDOVA BOTTO, AGUSTIN ANTONIO CIA RODRIGUEZ y CARLOS ARTURO VIQUE.
Capital: N$ 4 000 00
Objeto: Revestimientos, construcciones, administraciones, industrialización de toda clase de bienes.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio. Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 105 00 10|pub. 2828 Feb.22-v.mz.6.

TALLER VICTOR HUGO S.R.L.

Contrato: 19|11|1979.
Inscripcion: Nº 461. Folio 1 691, Libro 4
Socios: ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI LEPORI y MARIO DANTE CAMP[illegible] LEPORI
Administración: Indistinta:
Objeto: Taller reparación muebles hierro forjado y afines
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 3166 Feb 21-v mz 5

COMPAÑIA TECNICO INDUSTRIAL S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de setiembre 1979.
Inscripcion: Registro Público [illegible] General de Comercio, el 26 de noviembre [illegible] con el Nº 463 al Folio [illegible]698 del Libro [illegible] Contratos.
Cedente: Miguel Angel Castro Mazzi
Cesionario: Elsa Roselló de Balestié
22) N$ 70.00 10|pub. 2898 Feb 13-v mz.3.

CONCORDEL LTDA.

Contrato: 7.6.80.
Inscripción: Nº 58, Folio 227, Libro 2.
Socios: ADOLFO ESTEBAN LOPEZ MARTINEZ, HANNI DREIFUSS HIRSCHHEIMER.
Capital: N$ 20.000.00 aportado partes iguales.
Objeto: mandatos, comisiones y representaciones, por resolución de los socios: importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2344 Feb.15-v.mzo 3.

TRITEX LTDA.

ENRIQUE BERKMAN cede totalidad cuotas en Tritex SRL a Teresa Cohen.
Administración única: T. Cohen.
Registro Comercio Nº 6, F.o 24, Libro 2 el 3 de enero de 1980.
22) N$ 70.00 10|pub. 2931 Feb.20-v.mz 4.

LUGO LTDA.

Constituida por documento privado del 19 de diciembre de 1979.
Socios: JOSE VARELA LEDO, y SERGIO LIBER PEREZ HERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones, reparaciones de sistemas eléctricos en vehículos automotores.
Plazo: Dos años, prorogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Varela Ledo, N$ 13.000.00, y Pérez Hernández, nuevos pesos 7.000.00.
Administración: Varela Ledo, o ambos socios conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 41, Folio 155, Libro Nº 2 de Contratos, el 8 de enero de 1980.
22) N$ 140.00 10|pub. 2888 Feb.15-v.mz.3.

LIVINGSTONE S. R. L.

Contrato: 20|12|979.
Inscripciones: Nº 108, folio 388, libro 2.
Objeto: Elaboración de productos químicos, importación, exportación.
Capital: N$ 50 000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: NILER ANIBAL GARCIA RIVERO y RENEE ROSA ROSSINI FARACO.
Administración: indistintamente.
22) N$ 70 00 10|pub. 2673 Feb.14-v.feb.29.

C.A.P.R.I. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesiones de cuotas y modificación de contrato.
Fecha: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 55, Folio 200, Libro 1.
Carlos María Garderes Carbajal, cede el 50 por ciento de su cuota a Julio César Garderes, Marcelo Bonomi Puig y a Moisés Canyas Barsimando.
Miguel Angel Garderes Carbajal, cede su cuota a Marcelo Bonomi Puig y a Moisés Canyas Barsimando.
Nery Gonzalez Carsellia cede su cuota a Moisés Canyas Barsimando.
Jorge Broggi Graziosi cede a Marcelo Bonomi Puig su cuota.
Roberto Reyes Borzone cede su cuota a Marcelo Bonomi Puig.
Modificación: 1) División de capital en 100 cuotas de N$ 60.00 cada uno.
2) Administración por todos los socios, cualquiera actuando conjuntamente con Marcelo Bonomi Puig.
3) Giro de cheques sin limitación Art. 60 del contrato social. — Miriam Barrera de Gelsi, Escribana.
22 N$ 280.00 10|pub. 2766 Feb.15-mz.3.

I.S.U.L. S.R.Ltda.

Denominación: International Sales of Uruguay Ltda.
Razón Social: "I.S.U.L., S.R.Ltda.".
Contrato: 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 62, Folio 245, Libro 2 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Socios: AUGUSTO BAYLEY SILVEIRA y VENANCIO MARIN SORIA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de maquinarias y mercaderías, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 2 000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 140 00 10|pub. 2368 Feb.15-v.mzo 3.

LA QUEBRADA LIMITADA

Contrato: 3|11|79. Inscripto en Registro Público de Comercio, con el Nº 31 al folio 105 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: IVONNE JUDITH BADER SIMONS, EDUARDO JOSE MIGUEZ MIGUEZ.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación, exportación de productos alimenticios tanto vegetales como animales, productos de granja, sus materias primas, subproductos y residuos.
Capital: N$ 10 000, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 2491 Feb.13-v.feb.28

ELECTROSIX LIMITADA

Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 39, Folio 139, Libro 1 de Contratos, el 11 enero 1980.
Socios: JOSEFINA GOMEZ RODRIGUEZ de LAVIN, SIXTO LAVIN FUSSARO y HUGO ALVARO GONZALEZ GOMEZ.
Capital: N$ 50 000 00.
Aportado: Josefina Gomez Rodríguez de Lavin, (N$ 25.000.00); Sixto Lavin Fussaro (nuevos pesos 15.000.00) y Hugo Alvaro González Gomez (N$ 10.000.00).
Objeto: Instalaciones Eléctricas y servicio de reparación eléctrica y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales.
Administración: A) Individualmente cualquiera de los tres socios: trámites ante organismos públicos y privados;
B) Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente: Disponer del patrimonio social, actuar ante Bancos públicos y privados y otorgar poderes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 2830 Feb.15-v mz.3.

J. SCHIAPPAPIETRA Y CIA. LTDA.

Constituida por documento privado del 19 de diciembre de 1979.
Socios: JORGE SCHIAPPAPIETRA ROSELLO, FANNY MERCEDES VILLANOVA LEOTTA, y JORGE SCHIAPPAPIETRA VILLANOVA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de instalaciones para calefacción, aire acondicionado y similares.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00, aportados así: Schiappapietra Roselló: N$ 20.000.00 y N$ 10.000.00 cada uno de los otros socios.
Administración: Schiappapietra Roselló, o dos socios actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 42, Folio 160, Libro Nº 2 de Contratos, el 8 de enero de 1980.
22) N$ 175.00 10|pub. 2889 Feb.15-v.mz.3.

OBELISCO S.R.L.

El 21|VIII|79 Benigno Domínguez González, José Portela Domínguez y Alvaro Alonso González, constituyeron Obelisco S.R.L.
Objeto: Panadería y afines.
Capital: N$ 24.000 00 en cuotas de N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Duración: 30 años a contar del 1º de junio de 1975.
Domicilio: José Torres García 542 'Las Piedras).
Inscripción: Nº 160, Folios 556|59, año 1979 (Canelones).
El 20|IX|79 Alvaro Alonso cedió a Benigno Dominguez y José Portela su participación social, inscripta en el Registro de Comercio (Canelones) Nº 201, Folios 687|88, año 1979
22) N$ 175.00 10|pub. 2857 Feb.15-v mz.3.

TECNOMET LTDA.

Inscripción: 14 de diciembre de 1979, número 660, Folio 2.426, Libro 4.
Socios: RUBEN VILLAR y VICTOR CEBALLOS.
Objeto: Recuperación hierros, metales, afines y comercialización, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 2829 Feb.15-v.mz.3.

LA IMPRENTA LTDA.

Contrato: 29 de noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 242, Folios 242 y 244, Libro 1.979. Juzgado Letrado de Pando.
Socios: JUAN MARIA CAROCCIO BURONE y LAURA LLORENS VOLART.
Capital: N$ 10.000 00.
Objeto: Industria Gráfica, Imprenta Tipográfica, Papelería y Afines.
Administración: Conjunta por ambos socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paso de Carrasco, 7ª Sección de Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 2369 Feb.15 v.mzo 3.

GLORIA LTDA.

Constituida por documento privado del 26 de diciembre de 1979.
Socios: señor EDUARDO IRINEO MACHIN ROMERO y señorita GLORIA DOLCINA RODRIGUEZ BALADON.
Domicilio: Montevideo
Objeto: La sociedad tiene por objeto especial la activación de fabricación y|o venta de artículos de sastrería, ropería, sombrerería, zapatería, talabartería, tejidos de punto, artículos de tienda y afines
Plazo. Cinco años, prorrogable por períodos de cinco años.
Capital: N$ 5.000 00. Eduardo Irineo Machín Romero N$ 4.750 00, Gloria Dolcina Rodríguez Baladón N$ 250.00
Administración: Eduardo Irineo Machín Romero.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 40, F.o 150, Libro 2
22) N$. 175.00 10|pub.. 3011 Feb.20-v.mz.4.

VIAR LIMITADA

Contrato: Del 17 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio (Inscripción): 21 de diciembre 1979, Nº 733, Folio 2.692, Libro 4 Contratos.
Socios: AUGUSTO VICTORICA TURENNE, PABLO VICTORICA TURENNE, FERNANDO ARLEGUI.
Objeto: Explotación de estación de servicio de vehículos automotores y ramos afines, importación y venta de neumáticos, accesorios y repuestos para automoviles en general; comercialización de cigarrillos y comestibles; intermediación, corretaje o agencia de automoviles y en general comercializar y distribuir toda clase de bienes o derechos y realizar cualquier acto civil o comercial no prohibido por las leyes.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 10 años automáticamente.
Administrador: Dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 30 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 2749 Feb.14-v.feb.29.

PANADERIA MAGLIA LTDA.

Contrato: 20|10|1979. Inscripción Registro Público de Comercio (Colonia), Nº 81, Folios 313|318 vto. Tomo año 1979.
Socios: MARIA ELVIRA MAGLIA de GUERRI, MARIO GUERRI PEREYRA y LUCIA FERMINA MAGLIA.
Objeto: Panadería, Provisión, intermediación en comercialización de mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos; representaciones y distribuciones, consignaciones:
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Lucia Fermina Maglia y Mario Guerri, indistintamente.
Capital: N$ 10.000 00.
Aportes: Lucía Maglia N$ 5 000.00; Mario Guerri y María Elvira Maglia, N$ 2 500 00 cada uno.
Domicilio: 19 de Abril Nº 750 (Carmelo).
22) N$ 175.00 10|pub. 2631 Feb 14-v.feb.29.

DI LEGNO LIMITADA

Constituida por documento privado del 6 de diciembre de 1979.
Socios: ANA MARIA SELLANES BAGNUOLI de IZZI, y NANCY de BAEREMAECKER ARRIETA de BRESCIANI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, arrendamiento de obra y servicios, importaciones, exportaciones, etc.
Capital: N$ 4.000.00: Sellanes: 90 por ciento y Baeremaecker: 10 por ciento.
Administración: Ana María Sellanes.
Inscripción: Nº 1214, Folio 4462, Libro 3 de Contratos el 7 de diciembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 2730 Feb.14-v feb.29.

FARMACIA COSTA ROSA LIMITADA

Contrato: 23 noviembre, 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 646, Folio 2 376, Libro 4.
Capital y socios: N$ 60 000 00 CARMEN GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS JORGE MARMO de los SANTOS, ROSINA CAGGIANI MALZONE y JULIO ANGEL VAENTI CASTELNUOVO, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Agraciada N: 4140.
Objeto: Farmacia y anexos.
22) N$ 105.00 10|pub. 2728 Feb.14-v.feb.29.

AGROPEC LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 54, folio 198 a 202, el 26 de diciembre de 1979.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Explotación de productos de granja, afines y derivados, producción, importación, exportación, distribución y comercialización de los mismos.
Socios: MARCOS GUILLENEA LOPEZ, RAUL RODRIGUEZ y URUGUAY MUÑOZ GUASQUE.
Aportes: Marcos Guillenea López N$ 10.000; Raúl Rodríguez N$ 10.0000 y Uruguay Muñoz Guasque N$ 10.000.
Domicilio: ciudad de Rivera (Rivera).
Administración: Raúl Rodríguez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por período de dos años.
22) N$ 175.00 10|pub. 2653 Feb.14-v.feb.29.

MARBET S.R.L.

Constituida por documento privado del 8 de enero de 1980.
Socios: MARTIN VIERA ANSELMI y MARLENE ALONSO MENDONCA.
Objeto: Exportación, importación, comercialización, industrialización, representaciones y en general realizar la prestación de servicios de toda índole.
Domicilio: República 2045, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 37, folio 138, Libro 3 de Contratos, el 24 de enero de 1980.
22) N$ 140,00 10|pub. 3212 Feb.21-v.mz.5.

STARICCO HERMANOS LTDA.
Constituida: 11|1|980 entre Alvaro Eduardo, Sergio Rafael y Gonzalo Alfredo Staricco Laventure
Objeto: Transportes, importación, exportación, industrialización.
Domicilio: Rambla O'Higgins 5155.
Capital: N$ 48 000 partes iguales, integrado.
Administración: indistinta.
Inscripción: 59, folio 213 libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 2874 Feb.21-v.mzo.5.

PULICROM S.R.L.
Contrato privado: 26 de diciembre de 1979.
Inscripción Registro de Comercio, Nº 22 al Folio 76, del Libro 1 contratos.
Socios: JULIO C. AMARO ROJO, ENRIQUE R. AMARO WHITTE, ENRIQUE AMARO ROJO
Objeto: Pulido metales en general, cromados, niquelados.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 36 000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o separadamente por cualquiera de los socios.
Montevideo.
Constitución de Sociedades de Responsabilidad Ltda.
22) N$ 105.00 10|pub. 2804 Feb.15-v.mz.3.

FACIMAQ LTDA.
Modificación de Contrato de Sociedad
Realizado el 18 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 15, Folio 63, Libro Nº 3 de Contratos
Modificación: Cierre ejercicio económico, que será al 31 de julio de cada año para practicar el balance general.
22) N$ 70.00 10|pub. 3485 Feb.26-v.mzo.10

REDIA LTDA.
Contrato: 1º noviembre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 274, del Folio 1072 al Folio 1074, Tomo 1º de Contratos.
Socios: ALFONSO ANDRES RODRIGUEZ VILLAR, ESMILIO ANGEL NUÑEZ MACHADO, ALBERTO VILARIÑO TIRONE.
Objeto: La compraventa de diarios, revistas y publicaciones en general, detallado más ampliamente en el contrato social.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Administración: dos cualesquiera de los socios fundadores, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por los socios por partes iguales, dividido en 120 cuotas de N$ 100 00 c|u.
22) N$ 210.00 10|pub. 3246 Feb.26-v.mzo.10.

ERMA CREACIONES S.R.Ltda.
Contrato: 14|1|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4|2|1980, Nº 99, Folio 360, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ERNESTO MATRAI SZABO, YOLANDA ROSA CARUGATI RODRIGUEZ, REINALDO MATRAI CARUGATI y LOREDANA MATRAI CARUGATI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, importación y exportación de las mismas, por mayor y menor, así como la comercialización de las mismas.
Capital: N$ 50.000.00 (moneda uruguaya).
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos consecutivos de 1 año.
Administración: Ernesto Matrai Szabo.
Retroactividad: al 1º|1|1980.
22) N$ 175.00 10|pub. 3522 Feb.26-v.mzo.10

SANTA RITA LIMITADA
Contrato: 1º diciembre de 1979
Socios: ADOLFO WIDMAIER, GABRIEL TURRION y ROLANDO CARABALLO.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Transporte mercaderías de cualquier tipo, semovientes y toda clase de bienes y artículos y productos a cualquier lugar de la República o del extranjero.
Capital: N$ 9 000.00 por partes iguales.
Administración: Adolfo Widmaier.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 98. Folio 363, Libro L, Registro Comercio Paysandú.
22) N$ 105.00 10|pub. 3508 Feb.26-v.mzo.10

SARECO LTDA.
Contrato: Enero 7 de 1980.
Inscripción: Nº 56, Folio 207, Libro 2.
Socios: ENRIQUE GUDYNAS VASULAITE y RICARDO KRZYSTALOWICZ.
Capital: N$ 48.000 00 (Enrique Gudynas: nuevos pesos 32.000 00; Ricardo Krzystalowicz nuevos pesos 16.000.00).
Objeto: Comercialización, reparación, industrializaciones por sí o por terceros de bienes muebles. Exportaciones, importaciones, arrendamiento, construcciones, administración de bienes muebles e inmuebles
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3488 Feb.26-v.mzo.10

BREA Y GOMEZ LTDA.
GOMEZ Y CIA. LTDA.
Cesión de cuotas sociales y cambio de razón social.
Contrato: 11 de octubre de 1979.
Registro: Nº 78, folio 72, Libro 3.
Sesión: José Brea cedió a Jesús Gómez; Corina Armada cedió 5 o|o a Jesús Gómez y 20 por ciento a Raúl Gómez Meliante.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 2752 Feb.14-v.feb.29.

MIGAL S.R.L.
Contrato: 2 enero de 1980.
Inscripción: Nº 49, Libro Nº 3, Registro Comercio
Capital: N$ 46.000.00.
Socios: MIGUEL GALVAN RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN LEMA FARIAS, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, elaboración, envasado, comercialización de productos en general. Vender, comprar, exportar, importar.
22) N$ 105.00 10|pub. 3487 Feb.26-v.mzo.10

SARO LTDA.
Contrato: noviembre 22 de 1979.
Inscripto: Nº 488, Folio 1.788, Libro Nº 4.
Socios: JUANA SANCHEZ de ROSA y SUSANA FRAGA de ROSA.
Capital: N$ 20.000 00 (Juana Sánchez nuevos pesos 5.000.00; Susana Fraga N$ 15.000.00).
Administración: Susana Fraga.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura y anexos.
22) N$ 105.00 10|pub. 3486 Feb.26-v.mzo 10

MARLIN LIMITADA
Cesión de Cuota
Otorgamiento: 5|11|979.
Registro de Comercio: Nº 490, Folio 1.788, Libro Nº 4.
Cedentes: Eduardo Eugenio Pintos y Juan Pedro Petrone.
Cesionarios: Jorge Alfredo y Gustavo Julio Devoto.
22) N$ 70.00 10|pub. 3484 Feb.26-v.mzo.10

MARMOLERIA DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 3, Folio 11, Libro 2, 2|1|980.
Socios: DIDIER NOMAR DUARTE, ELSA ROJAS.
Objeto: amplio.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3652 Feb.27-v.mzo.11

RUTA 5 HOGAR LTDA.
Contrato: 5 de enero de 1980.
Registro Comercio Canelones: Número 29, Folio 101, año 1980
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI, ARTURO MARIO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO, ANDRES SAN ESTEBAN.
Objeto: Comercialización de toda clase de productos. Importaciones - Exportaciones.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Rodolfo Carlos Merletti o Arturo Mario Rodríguez, actuando conjuntamente con Juan Antonio Capuozzolo o Andrés San Esteban.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub. 3647 Feb.27-v.mzo.11

SKRYCKI Y GIANOTTI S.R.L.
Contrato: 1º de enero de 1980, autorizado Escribano Ariel Pedemonte.
Inscripto: 29 de enero de 1980, Nº 66, Folio 239, Libro 2.
Socios: EDWARD JESUS SKRYCKI GARCIA, ROQUE GIANOTTI PASCALE.
Capital: N$ 100.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años.
Objeto: Trabajos de Herrería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3642 Feb.27-v.mzo.11

PECAS S.R.L.
Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 481, F.o 1.697, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN MARTINICORENA RUIZ, SYLVIA MATILDE CASH MARTINICORENA, JOSE LUIS VILLEGAS PIAGGIO, GRACIELA CASH MARTINICORENA, HUGO LOPEZ GUASQUE, RAQUEL CASH MARTINICORENA, JULIO FACAL LEMOS, JORGE DAVID CASH MARTINICORENA.
Capital: N$ 25.000 00.
Objeto: Adquisición, venta y construcción de bienes inmuebles.
Administración: dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable
22) N$ 140.00 10|pub. 3436 Feb.27-v.mzo.11.

DALIA T.V. LIMITADA
Por documento privado del 9|11|979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 414 al Folio 1.523 del Libro 4 de Contratos, Szija Proweller Spatz y Raquel Lea Fremd cedieron a DANIEL SEGAL la totalidad de sus cuotas en esta sociedad.
22) N$ 105.00 10|pub. 3315 Feb.27-v.mzo.11

DELESA S.R.L.
Nombre: Delesa S.R.L.
Contrato: 15 de enero de 1980.
Registro: Nº 66, Folio 235, Libro Nº 1.
Socios: CARLOS ALBERTO DICONCA ANTONIAZZI y CARLOS WALTER LUBISCH VIDAL.
Objeto: Comercialización de ciclomotores, motos, motonetas y sus repuestos.
Capital: N$ 4.000.00, por partes iguales (cuatro mil).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3619 Feb.27-v.mzo.11

R.A.M.M.A. I, S.R.L.
Denominación: R.A.M.M.A. I. S.R.L.
Inscripción: 6|12|979. En Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.208 al número 4.436, Libro 3 de Contrato
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 4.000.00 (cuatro mil nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señor Leonardo José López Giordano y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374|301.
Integrantes: Jorge López Lombardo, Ruben José D'Stacio Petillo, Luis Alberto Fressola Cabrera, José Marturana Torve, Héctor Hermida Ronco, Francisco Zucco Gurichi, Aurelio Alberto Rodríguez, Tomás Ramón Curcho Mazzini, Horacio Hillich Orel, Américo Penas Gazorla, Ignacio Alfredo Santellán, Lorenzo Orosman Valdez Machín, Leonardo José Giordano López, Pedro Mayada Albornoz, Carlos Spósito Ferretti, Juan Pedro Medina Biasquiazzo, Carmelo Pintos De Avila, Julio César Más Barboza, Pedro César Viana Varela, Américo Olivera.
22) N$. 245.00 10|pub. 3505 Feb 27-v.mzo.11

R.A.M.M.A. II, S.R.L.
Denominación: R.A.M.M.A. II. S.R.L.
Inscripción: 6|12|979. En Registro Público y General de Comercio con el Nº 1 208 al número 4.436, Libro 3 de Contrato.
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 2.800.00 (dos mil ochocientos nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señor Leonardo José López Giordano y Jorge López Lombardo
Domicilio: Treinta y Tres 1374|301
Integrantes: José Rosamillia Ferrari, Julio César Mezzetta, José Giordano, Santiago Curcho Mazzini, Nelson Baglietto Castro, Antonio Amor Santos, Luis Antonio Savio, Rubens Ríos Maya, José María López Lombardo, Roberto Bernabé Tania Dias, Luis Fressola De Falco, Pedro Hermida Ronco, Francisco Duque Poledo, Eufrasio Bermueta Ariz
22) N$ 210.00 10|pub. 3604 Feb 27-v.mzo.11

SAM - DOG URUGUAY LTDA.
Contrato: 2 de enero de 1980
Registro: Nº 38, Folio 141, Libro 2
Socios: RAMON FRANCISCO DELGADO AMERIO y RAMON ANIBAL DELGADO DUFOURD
Objeto: Importación, exportación, fabricación, y comercialización de hilados y afines.
Capital: N$ 20 000 00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios con uso individual de firma
22) N$ 105.00 10|pub. 3603 Feb.27-v.mzo.11

VERONA S.R.L.
Contrato: 2 de diciembre de 1979.
Insc.: Nº 640, Fº 2.354, Lº 4 de contratos.
Socios: TERESITA STENERI de MONETA y ROBERTO MONETA TUYA.
Objeto: Comercialización, industrialización de productos en general; compraventa inmuebles, muebles y semovientes, negocios agropecuarios en general; exportación, importación; exportación de ganado en pie.
Domicilio: Montevideo
Administración: Teresita Steneri.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 50 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 3301 Feb.27-v.mzo.11.

LOS CLAVELES LIMITADA
Contrato: 28 diciembre 1979. Registro Comercio Nº 33 Libro 1.
Socios: MARIA JULIA LOCATELLI ALVAREZ, GRACIELA ROSA POLLAN LOCATELLI.
Objeto: Elaboración, venta, artículos alimentación, especialmente panadería, confitería, afines.
Capital: N$ 30 000 00.
Domicilio: Montevideo, José Belloni 4234.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: las 2 socias indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3268 Feb.27-v.mzo.11.

LA CONSTANCIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

MARYLIN DORIS ALBA RAVA, cedió sus cuotas a Francia Godas Rosa el 20 noviembre 1975.
Registro: el 8 de marzo de 1976 con el Nº 22, Fº 74|75.
ANATOLIO FIGUEREDO BONIFACINO y NILDA ESTHER BOERO MEZZETA, cedieron sus cuotas a Francia Godas Rosa el 19 de marzo de 1978.
Registro: el 11 de abril de 1978 con el Nº 46, el Fº 155|156 del año 1978.
22) N$ 280.00 20|pub. 3382 Feb.25-v.mzo.21.

CREDI-CUOTAS LIMITADA

Contrato: enero 12 de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, Nº 6, Fº 25|28, Lº 1.980.
Socios: WILSON WENCESLAO OLIVERA CABRERA y HECTOR CARLOS SALVO FERRARI.
Domicilio: Salto.
Objeto: Comercialización de artículos para el hogar, y artículos eléctricos en general; venta de juguetes de todo tipo, discos y "cassettes".
Capital: N$ 40 000 en partes iguales.
Administración: Héctor Carlos Salvo Ferrari.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3373 Feb.25-v.mzo.7.

OSTA Y ESQUITIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: documento privado del 21 de enero de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 10 del Fº 32 al 34, año 1980.
Socios: JORGE IGNACIO OSTA REBELLATO y NESTOR MARIO ESQUITIN BANEGAS.
Administradores: Jorge Ignacio Osta Rebellato y Néstor Mario Esquitin Banegas.
Capital: N$ 20.000.00 aportadopor Jorge Osta: N$ 10.000 00. Néstor Esquitin: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción de maquinaria agrícola.
Domicilio: Carmelo (Dpto. de Colonia)
22) N$ 140.00 10|pub. 3363 Feb.25-v.mzo.7.

GARCIA MANTEGAZZA y ASI de CARRANZA S.R.L. — G.I.M.E.

Inscripción: 8 de enero de 1979, Nº 787, Folio 2798, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA MANTEGAZZA y MYRIAM ASI PASTORIZA de CARRANZA.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en esta forma: Así Pastoriza, N$ 4.500 00; García Mantegazza N$ 500.00.
Objeto principal: Suministro de proyectos y equipo para la industria, e importación.
Administración: Myriam Así de Carranza.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3267 Feb.26-vmzo.10.

PROIN S.R.L.

Inscrip.: 20 de diciembre de 1979, Nº 716 al Folio 2.622, Libro 4.
Integrantes: ROSINA CHAPPE MOGNONI, MARCELO CHAPPE MOGNONI.
Objeto: Ferretería industrial.
Inicia: 18 de diciembre de 1979.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Chappe Mognoni.
Capital: N$ 25 000 00. partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 2385 Feb.20-v.mzo.4.

BEMER LTDA.

Contrato: 17 de enero de 1980.
Registro: Nº 10, Folio 37, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: HECTOR DANIEL SBARBARO MAFFEI y JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
Administración: Cualesquiera de ambos socios indistintamente.
Objeto: Tapicería, fabricación de muebles, compra y venta de telas, nylon y todo tipo de artículos del ramo, sin que la enumeración que sigue implique limitación comprar, vender, permutar, y dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales de cualquier naturaleza, importación, exportación, representaciones, comercialización, consignación, distribución e industrialización, prestación e intermediación en toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
22) N$ 210.00 10|pub. 3758 Feb.28-v.mzo 12

VESTICUER LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 31 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Comercio 30|3|979, Libro 3, Nº 212, Folio 738.
Víctor Daniel Mengelle Galante y Marcos Hendler Temerlin ceden la totalidad de sus cuotas en Vesticuer Ltda. a WALTER LUIS MENDIOWICZ RAP y a ALFREDO KRIZ TEPER respectivamente.
Modificación: Plazo 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 3710 Feb.28-v.mzo.12

AERO CONSULTORA URUGUAYA LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de diciembre de 1979.
Socios: SUSANA RAQUEL BONELLI de LAROSA, VIRGINIA MARIA ALICIA BONELLI, OLGA RAQUEL BACCINO de BONELLI, ATILIO BONELLI SELVATICO y ENRIQUE ATILIO BONELLI.
Domicilio: Florida 1280, Montevideo.
Objeto: Turismo, transporte aéreo, terrestre y marítimo, aerofotometrías, aerofotografía, consultoría aérea, terrestre y de mar.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Atilio Bonelli, N$ 2.500.00; Olga Baccino, N$ 2.400.00 y N$ 1.700.00 cada uno de los demás.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Administración: Atilio Bonelli.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 105, Folio 377, Libro Nº 2 de Contratos, el 27 de diciembre de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 3757 Feb.28-v.mzo.12

OSSIL S.R.L.

Contrato: 26 de enero de 1980.
Registro Comercio: Nº 81, Folio 291, Libro Nº 1 Contratos, el 31|1|1980.
Socios: JORGE WASHINGTON OSORES OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO, CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ y SILVIA GRACIELA PEREYRA GRANT.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Actos de comercio e industria en general; en particular: producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación y distribución por mayor o menor de artículos de barraca, construcción, ferretería, bazar y afines; importación, exportación, representaciones, consignaciones en general.
Administración: Jorge Washington Osores Osores y Silvia Graciela Pereyra Grant, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 3714 Feb.28-v.mzo.12

GALICIA INMOBILIARIA MONTEVIDEO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Julio Angel Vaenti cedió la totalidad de su cuota social (25 o|o) a José Luis Veiga Nicolau; María Martha Lamaison cedió la totalidad de su cuota (25 o|o) a los socios Albino Musante y Carlos Sineiro; y éstos cedieron a José Luis Veiga Nicolau tres sesenta y dos avos cada uno de las cuotas que le corresponden en el capital social.
Socios: JOSE LUIS VEIGA, ALBINO MUSANTE y CARLOS SINEIRO con cuotas iguales.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios.
Inscripción: Nº 758, Folio 2.779, Libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 3713 Feb.28-v.mzo.12

ENSAYOS INDUSTRIALES NO DESTRUCTIVOS LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 30, Folio 117, Libro 3.
Socios: WALTER BRUZZONE BASSI, JORGE EDUARDO BOGGIO CATALOGNE, MILKA GALLARDO.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Walter Bruzzone Bassi.
Objeto: Importar o exportar toda clase de productos elaborados, y otros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3711 Feb.28-v.mzo.12

DELFIN PRIMERO S.R.L.

Contrato: 16 de agosto de 1979.
Inscripto: el 28|9|979, Nº 139 del Folio 502 al 505 del Tomo Nº 18 de Contratos de Registros de Comercio.
Socios: JORGE WALTER CAVALIERI CAMPOS y HUGO ENRIQUE GERMONE.
Objeto: Restaurante, Bar, venta de comidas, importaciones y exportaciones.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este, Departamento de Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 3674 Feb.28-v.mzo.12

LA MEJICANA LTDA.

Contrato: 28|1|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 24, del Folio 89 al 91, del Tomo 19 de Contratos.
Socios: SIMON WATKIN SEFERAITE y ROSA PIWEN GALUN.
Razón social: "La Mejicana Ltda.".
Objeto: Explotación y venta de mercaderías y rodados, la realización de todo tipo de operaciones y actividades civiles y|o comerciales.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 210.00 10|pub. 3673 Feb.28-v.mzo.12

TELEMARKET LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Alice Tellería Clavijo, el 23 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 458, Folio 1.680, Libro Nº 4, Juan Carlos Espinosa Dellotti, Miguel Barrios Tabeira, Oscar Benavidez Infantini y Antonio Blanco Blanco, cedieron a ISABEL PROTO BERLINGIERI de SIGNORELLI las cuotas sociales que les correspondían en Telemarket Limitada.
22) N$ 140.00 10|pub. 3712 Feb.28-v.mzo.12

EL FORTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 31, Fº 121, Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO LAUREANO NAZAR ANCHORENA, SOFIA ANGELICA ANA MARIA FERNANDEZ GUERRICO, y FEDERICO BENJAMIN NAZAR ANCHORENA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Transporte aéreo de pasajeros y|o mercaderías por cuenta propia o de terceros; importar y exportar y comercializar aparatos de navegación aérea por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 3342 Feb.27-v.mzo.11.

CARRASCO LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1979
Registro Público y General Comercio Nº 60, Fº 216, Lº 1 Contratos, el 17 enero 1980.
Objeto: I) Supermercado y Fábrica de Pastas.
II) Distribución, comercialización o industrialización de productos, y artículos varios.
III) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: ROBERTO HECTOR D'AGATA ROSSI - MARIA ANTONIA DORNELL.
Administración: Roberto Héctor D'Agata.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10 000.00.
Aportes: Roberto D'Agata: N$ 7.500.00; María Dornell: N$ 2 500 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3303 Feb.27-v.mzo.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.410. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca CLUB, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3552 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.411. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca RICH N'CHIPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3553 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.412. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Distribuidora San José S. A. (Uruguay), solicita marca PATRIA, clases 1 y 3, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 3554 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.413. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Intervet International B. V. (Holanda), solicita marca NOBI, clase 9, detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3555 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.414 — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ALCANCE, clases 5, 6 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3556 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 3 928 — Montevideo, febrero 20 de 1980 — Oscar Bacot, por Agrobanco de Chile (Chile), solicita marca AGROBANCO, clase 27, detalle. — Publíquese diez diaz consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3558 Feb.26-v.mz.10.

ACTA Nº 172.405. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca KEEBLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3547 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.406. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca ZESTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3548 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.196. — Montevideo, febrero 6, de 1980. — Gonzalo Tato por Tylor S.A. (Montevideo), solicita marca: OPTICA REX, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3074 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.197. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Gonzalo Tato por Productos Stani SAIC (Argentina). solicita marca: YUMMY. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3075 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.237. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: HEPAVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3076 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.238. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: HEPVISTAN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3077 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.239. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: NEOPYRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3078 Feb.20-v.mz 4

ACTA Nº 172.240. — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag (Alemania), solicita marca: CLIFT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3079 Feb.20-v.mz 4

ACTA Nº 172 309 — Montevideo, febrero 13 1980. — Jones & Cía. - Revlon (Suisse) S A. (Suiza), solicita marca: LE CINEMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3014 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 3.917. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Cotelo & Cía (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: TAQUERIA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3003 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 326. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Cotelo & Cía (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: TACOS MEXICANOS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3004 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 274. — Guzmán González Ruiz por Oliver Ltda (Uruguay), solicita marca: SPIDERLOCK, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 2952 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.27t — Montevideo, febrero 12 1980. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S.C. (Uruguay), solicita marca: HARMAN KARDON, clases 12, 21 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub 2955 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172 198. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Billy Foxx por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: FLUVERMAL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2603 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172 305 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo) solicita marca: CARTA DE PLATA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3188 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172 284 — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: DEVRO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 2647 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172.253. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Norman Fox por Telettra (Telefonia Elettronica e Radio S p.A.) (Italia), solicita marca: TELETTRA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2848 Feb.15-v.mzo.3.

ACTA Nº 172 300 — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo). solicita marca: TENISTA. clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 2956 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 3 924. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Menon Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca EL CASTILLO DE LA SUERTE, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3335 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.366. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Gresil S. A. (Montevideo), solicita marca DURASIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3317 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.373. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Casa Giffoni S. A. (Uruguay), solicita marca MAMMYLOCK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3312 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172 371. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Steinberg Ltda. (Uruguay). solicita marca REYMAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3310 Feb.22-v.mzo.6

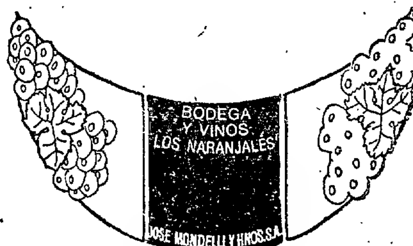
ACTA Nº 172.372. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund. por Productos Van Dam S.R.L. (Uruguay). solicita marca FRUTAPLUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 3311 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 3.929. — Montevideo, 15 de febrero de 1980 — Eduardo Medina Vila por Grun Dual Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3328 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.281. — Montevideo, febrero 11 de 1980 — Walter Jones por José Mondelli & Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 3314 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.301. — Montevideo, febrero 12, 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUNSA RADIAL STEEL CORD, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 2959 Feb.22-v.mz.6.

ACTA Nº 172.365. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Gresil S. A (Montevideo). solicita marca GRESIL. clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3316 Feb 22-v mzo 6

ACTA Nº 172 355. — Montevideo, febrero 14, 1980 — M Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3223 Feb 21-v mz.5.

ACTAS Nros. 172 260 y 3 904. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Jones & Cía. S A - Menon S A - Montevideo, solicita la marca: GRAFICENTRO clases 15, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 2704 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172.306. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Eduardo Fresco León (Montevideo). solicita marca: CRISTINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3189 Feb 21-v mz 5

ACTAS Nos. 172 344 y 3.919. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Erna Siegmund por MacMillan Publishing Co. Inc. solicita marca: MACMILLAN, clases 15, 21 23, 25 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3136 Feb.21-v.mz 5.

ACTA Nº 172 345. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Erna Siegmund por Madaya S. A. (España), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3137 Feb.21 v.mz.5.

ACTA Nº 172 282. — Montevideo, 11 febrero, 1980. — Walter Jones por Secreto's S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 315.00 10|pub. 3197 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.357. — Montevideo, febrero 14, 1980 — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3225 Feb.21-v.mz.5.

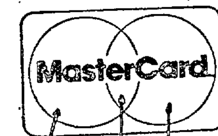
ACTA Nº 172.356. — Montevideo, febrero 14, 1980 — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3224 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.213. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por NORDDEUTSCHE SCHLEIFMITTEL - INDUSTRIE CHRISTIANSEN & Co., GmbH. & Co. (Alemania), solicita marca HERMES clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2531 Feb.21-v.mzo.5.

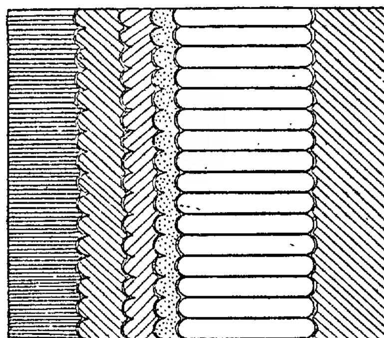
ACTA Nº 3.918. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Oscar Bacot por Interbank Card Association (USA), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 3195 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 3 913. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca ENCUENTROS CICLISTICOS DE VERANO, clase 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 3194 Feb.21-v.mz 5.

ACTA Nº 172.231. — Montevideo. 8 de febrero de 1980. — Erna Siegmund, por El Trigal Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245 00 10|pub. 3007 - Feb.20-v.mz.4.

ACTA Nº 172.241 — Montevideo, febrero 8, 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Montevideo), solicita marca:

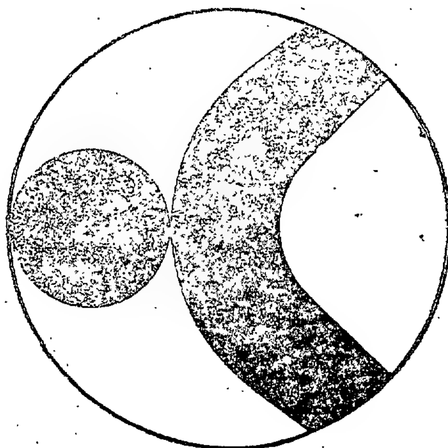
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 2954 Feb.20-v mz.4

ACTA Nº 172 220 — Montevideo, febrero 7, 1980. — Guzmán González Ruiz por Reginox Industria Mecánica Ltda. (Brasil), solicita marca:

reginox

clases 3. 6. 8. 11. 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140 00 10 pub. 2951 Feb.20-v mz.4

ACTA Nº 3 990 — Montevideo, febrero 8 de 1980 — Billy Fox por S I S S p. A. Consorzio per Sistemi di Telecomunicazioni via Satellitu (Italia) solicita marca



clases 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 560.00 10|pub. 2722 Feb.20-v.mzo.4.

ACTA Nº 172.154. — Montevideo, febrero 5, de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Gam's S.R.L. (Montevideo), solicita la marca



Clase 5.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 2608 Feb.20-v.mzo.4.

ACTA Nº 172 311. — Montevideo, febrero 13 de 1980 — Erna Siegmund, por Stafford-Miller (Argentina) S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: AMM-I-DENT. clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 3008 Feb.20-v.mz.4

ACTA Nº 172.313. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Bodegas Faustino Martínez S.A. (España), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 262 50 10|pub. 3010 Feb.20-v mz.4

ACTA Nº 172.312 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca: SELECTAVISION, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3009 Feb.20-v.mz 4

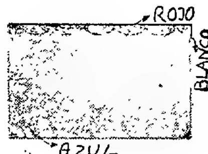
ACTA Nº 172 419. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Tonino Lorenzani Bacchi. Montevideo (Uruguay), solicita la marca POLYMER SEALANT, de la clase 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3309 Feb.22-v.mzo 6

ACTA Nº 172 259 — Montevideo, febrero 11, 1980 — Jones y Cía. S A Stanley Electric Co. Ltd. (Japón), solicita la marca

STANLEY

clases 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 2708 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172 277. — Montevideo, 11 febrero, 1980 — Manfredo Cikato por The Quaker Oats Company. también actuando comercialmente como Fisher-Price Toys (U S A.), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 2843 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172.256. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Jones & Cía. S A. - Fuente Mineral San Salvador S A.C. e I. - Buenos Aires, solicita la marca: SAN SALVADOR clases 1, 2, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2705 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172 258. — Montevideo, febrero 11 de 1980 — Jones & Cía. S. A. Recordati S. A. Chemical and Pharmaceutical Company (Suiza) solicita la marca

RECORDATI

clases 3, 6 y 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 2707 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172 257. — Montevideo, febrero 11, de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Fuente Mineral San Salvador. S.A.C. e I. - Buenos Aires, solicita la marca: VILLA SAN SALVADOR clases 1. 2. 6. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 2706 Feb.14-v.feb.29.

ACTA 172 343 — Montevideo, febrero 14, 1980 — Jones & Cía.. Miguel A. Méndez Barros (Montevideo), solicita la marca: Z & W, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3116 Feb.21-v.ms.5.

ACTA Nº 172.275. — Montevideo, febrero 11 1980. — Manfredo Cikato por Bodegas Viñedos Talacasto S.A.C.I. (Buenos Aires). solicita marca: TALACASTO. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 2841 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172 292. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Erna Siegmund. por Pablo Schwed (Uruguay). solicita marca VICON clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2871 Feb.15-v.mz.3.

ACTA Nº 3.911. — Montevideo, febrero 19 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo) solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE PRIMAVERA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3192 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.358. — Montevideo, febrero 14, 1980. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino (Uruguay), solicita marca: THANDAR, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3198 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.244. — Montevideo, febrero 8, 1980 — Manfredo Cikato por Sergio Picorell e Hijos Ltda. (Montevideo), solicita marca: ACAPULCO, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2845 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172.245 — Montevideo, 8 febrero, 1980 — Manfredo Cikato. por C. H. Boehringer Sohn (Alemania). solicita marca: LUTONID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2846 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 172 407. — Montevideo, febrero 20 de 1980 — Oscar Bacot por Keebler Company (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3549 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 3.925. — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Anabel Carmenes Cortazzo, Montevideo (Uruguay), solicita la marca

LIBROS

clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3583 Feb 26-v mzo.10

ACTA Nº 172.298. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita marca:

clases 6. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2957 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172.299. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita marca:

clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2958 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172.359. — Montevideo, febrero 18, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: ROYAL COURT, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3217 Feb 21-v.mz.5

ACTA Nº 172.360. — Montevideo, febrero 18, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo). solicita marca: MY DART, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3218 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 3.920. — Montevideo, febrero 14, 1980. — M. Dubourg por Iguain Ltda. (Montevideo), solicita marca: IGUAIN LTDA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3219 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.362. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Julio Baladon Rocha (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CHEVY CLUB, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3235 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.422. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Erna Siegmund, por Maglificio Biellese Fratelli Fila S. p. A. (Italia) solicita marca

GOLF

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3411 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3.873. — Montevideo, 13 de enero de 1980. — Rodolfo Iglesias (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

Rodolfo's

de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3229 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.418. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Ismael César Filippini (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3329 Feb 22-v.mzo 6

ACTA Nº 172.242. — Montevideo, 8 febrero, 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:

clases 6, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2953 Feb.22-v.mz.6.

ACTA Nº 172.235 — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Eduardo Medina Ylla por Società Italiana Pompe Aturia S. P. A. (Italia), solicita su marca:



clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 2422 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 172.364. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Julio Baladon Rocha (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SPORTING CLUB, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3237 Feb.21-v mz.5

ACTA Nº 172.367. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Airacond S.R.L. (Montevideo) solicita marca RIVERSIDE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3318 Feb 22-v mzo.6

ACTA 172.178. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca VECINOX, clase 9 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2272 Feb.15-v.mzo.3.

ACTA 172.324. — Montevideo, febrero 13, 1980. — Gonzalez Ruiz por Impel Limitada (Montevideo) solicita marca: IMPEL, clases 6, 8, 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3397 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.363. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Julio Baladon Rocha (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: LORD BAREN INTERNATIONAL de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3236 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3.909. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo) solicita marca: DELE PEDAL A LA VIDA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3190 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.325. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Homero A. Camacho (Uruguay) solicita marca: CIDEPLA, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3398 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.395. — Montevideo, febrero 15, 1980. — M. Dubourg por Meisy's S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HAMILTON BEACH, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3222 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.387. — Montevideo, febrero 15 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: CHAMPION, clases 8, 9, 10, 15 a 18, 20 - 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3400 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.388. — Montevideo, febrero 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca INCAL, clases 1 a 5, 10 a 13, 16 a 18, 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3401 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.389. — Montevideo, febrero 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca INCALCUER, clases 1 al 5, 10 a 13, 16 a 18, 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3402 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.390. — Montevideo, febrero 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, (FUNSA) (Montevideo) solicita marca INCALFLEX, clases 1 a 5, 10 a 13, 16 a 18, 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3403 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.391. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay) solicita marca: SUTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3404 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.392. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay) solicita marca: SLIM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3405 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.293. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Cooperativa Agrícola Vitivinícola de Talca Ltda., solicita marca VIÑAS DEL LIBERTADOR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2872 Feb.15-v.mz 3.

ACTA Nº 172.394. — Montevideo, febrero 15 1980. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez (Montevideo) solicita marca: MADRAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3407 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3.895. — Montevideo, 6 febrero, 1980. — Quijano y Aguilar (Montevideo R O U), solicita la marca TELSTAM de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2604 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.386. — Montevideo, febrero 15 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUCE-LITE-FUCESA, clases 1, a 11, y 13 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3399 Feb.25-v.mzo.7.

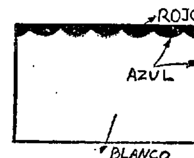
ACTA Nº 172.310. — Montevideo, febrero 13, 1980. — Orefice Pecora & Cía. S.A. (Montevideo), solicita marca: JEAN WEST, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3220 Feb 21-v mz 5

ACTA Nº 172.361. — Montevideo, febrero 15, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: SOUNDIC, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3221 Feb.21-v mz.5

ACTA número 172.278 — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Manfredo Cikato por Craig Corporation de EE.UU., solicita marca: CRAIG, clases 12, 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2844 Feb.21-v.mzo.5.

ACTA Nº 172.283. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: PREGSONIC, clases 9, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3199 Feb.21-v mz 5

ACTA Nº 172.276 — Montevideo, 11 febrero, 1980 — Manfredo Cikato, por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher Price Toys (U.S.A.) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 2842 Feb.21-v.mzo.5.

ACTA Nº 172.302 — Montevideo, febrero 12, 1980. — Walter Jones por Sedatex S.A. (Uruguay, solicita marca: ENTRENADOR, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3200 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.303 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESCHENAUER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3186 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.304. — Montevideo, febrero 13, 1980. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: GRAND HOTEL'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3187 Feb.21-v mz.5

ACTA Nº 172.153 — Montevideo, febrero 5 1980. — Jones & Cía S.A. Remcuer Ltda. (Montevideo), solicita la marca: BAKANA'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2090 Feb.8-v feb.25

ACTA Nº 3.931. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Norte Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca NORTE INMOBILIARIA, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3432 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3.914. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Iterlar Ltda. (Uruguay) solicita marca: ITERLAR, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3391 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 3.915. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruis por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: MORADA, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3392 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 3.916. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: CREDILAR, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3393 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.349. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca: MY EPIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3394 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.323. — Montevideo, febrero 13, 1980 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: FLEXSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3396 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3.910. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE OTOÑO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3191 Feb 21-v.mz.5.

ACTA Nº 3.912. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE INVIERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3193 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.408. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca TOWN HOUSE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3550 Feb.26-v.mzo.10

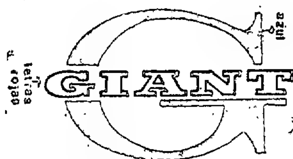
ACTA Nº 172.409. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca PECAN SANDIES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3551 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.464. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por International Playtex, Inc. (EUA), solicita marca PLAYTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3626 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.421. — Montevideo, 20 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay), solicita marca "CV" clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3624 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.420. — Montevideo, 20 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay). solicita marca CORONET. clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3625 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.417. — Montevideo, 20 febrero 1980. — M. Dubourg por Inos S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3586 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 3.933. — Montevideo, 21 febrero 1980. — M. Dubourg por Antonio Quilez Aguilar - Carlos Sacías Tarallo Pedro Forne Banetto (Montevideo), solicita marca PIANNING, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 3585 Feb.27-v.mar.11.

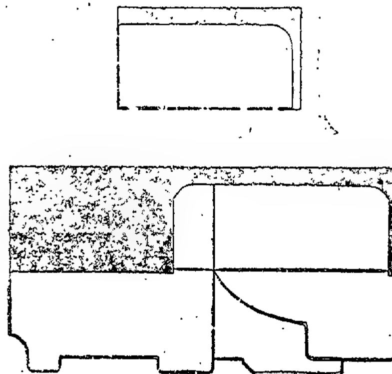
ACTA 172.393. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag (Alemania) solicita marca: ILEA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3406 Feb.27-v.mzo.11.

ACTA 172.425. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Monfil S A. (Uruguay) solicita marca: NEW MAN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3395 Feb.27-v.mzo.11.

ACTA Nº 172.480. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: RITZ, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3761 Feb.28-v.mzo.12.

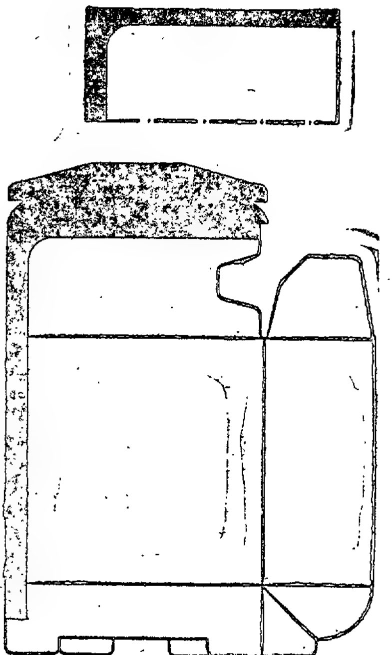
ACTA Nº 172.481. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PARTY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3762 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.477. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



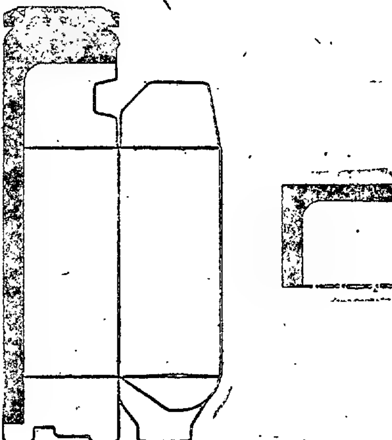
clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 3772 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.476. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



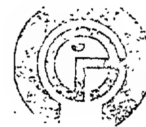
clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 3771 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.478. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 3773 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.348. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por VEB Chemieanlagenbaukombinat Leipzig - Grimma (Alemania Oriental), solicita marca



clases 1º y 16º. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3746 Feb.28 v mz 12.

ACTA Nº 172.494. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ADAPETTES, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3747 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.495. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca SOACLENS, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3748 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.482. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RALLY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3763 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.483. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca FALCON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3764 Feb.28.-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.484. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca PRESTIGE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3765 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº. 172.485. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca SIDERAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3766 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.486. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca UNIVERSAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3767 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.457. — Oscar Bacot por Klestorny - Szerman Ltda. y Franklin Rosenfeld (Montevideo), solicita marca ZASTAVA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3768 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.458. — Montevideo, febrero 22 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYTWENT, clases 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3769 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.475. — Montevideo, febrero 25 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA) solicita marca RAPHADEX B, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3770 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.479. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Georgalos Hnos., S.A.I.C.A. (Argentina) solicita marca JALVA Georgalos. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3774 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.496. — Montevideo, febrero 25 1980. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc., (USA) solicita marca ADAPT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3749 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.493. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay) solicita marca SAUDADE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3741 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.334. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo) solicita marca WITE ELEFANT. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3730 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.335. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo) solicita marca WAVE POINT. clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3731 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 1.468. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Plumer Ltda. (Montevideo) solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.594. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3733 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.336. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Gonzalo Tato por Franz Kohmaier Ketten - Hebezeuge Antriebstechnik G.m.b.H, (Austria) solicita marca ELITE, clases 6, 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3732 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.333. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca DENER GERATE, clases 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21 22, 23, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70.00 10|pub. 3729 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.172. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Wilson Morgade por Manuel Güelfi & Cía. S. A (Uruguay), solicita marca: EMBLEM clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2045 Feb.12-v.feb.29.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.068. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Ici Australia Limited (Australia), solicita patente para "Procedimiento para Matar Parásitos Internos en Animales y Composiciones para usar con los Mismos" denunciando prioridad solicitudes australianas Actas N.os PD 7721. PE 0244, PE 0672, de fechas 16 febrero 1979, 29 agosto 1979, 27 setiembre 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3627 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº U-885. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — Oscar Bacot, por Castro Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Silla-Mesa Plegable para Niño". — De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 2849 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 20.879. — Montevideo, junio 18, 1979. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita patente para: "Compuestos Plaguicidas y su Preparación y Uso" reivindicando prioridad solicitud británica número 25255|78, de fecha 19|6|78. — De acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2850 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 20.871. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Fecha Jones & Cía. S.A. Peignade Anedee (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y aparato para la purificación de agua con contenido de grasa y tierra, mediante el empleo de un solvente pesado" Reiv. prioridad patente inglesa Nº 24960|76, Ptda. 31|5|78. — Y acuerdo con ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2896 Feb.15-v.mz.3

ACTA Nº 21.052. — Montevideo, enero 31, 1980. — Manfredo Cikato por Ferri Engenharia e Construçoes Ltda. (Brasil), solicita Patente de Invención; Un componente estructural modulado para obras arquitectónicas y/o de construcción civil.
Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 2692 Feb.14-v.feb.29.

ACTA Nº 21 000. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Con esta fecha, María Otelia Sabanes Crespi de Marquez, Rogelio Cabeza Rama y Constantino Salvador Piferrer Cabrera (Uruguay), solicita patente de invención para "Producto desodorante-sanitario, en pastillas, aplicable a cisternas de W C". y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3006 Feb.20-v.mz.4.

ACTA Nº U - 889. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Héctor Benigno Iraola Ocariz, solicita patente de invención para "Almanaques Autoadhesivos", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3358 Feb.22-v mzo 6

ACTA Nº U - 888 — Montevideo. 20 de febrero de 1980. — Hector Benigno Iraola Ocariz (Uruguay), solicita patente de invención para "Velas con Base Autoadhesiva" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 3357 Feb.22-v mzo 6

ACTA Nº 20.977. — Montevideo, octubre 18 de 1979 — Sancor Cooperativas Unidas Ltda. (Argentina), solicita patente "Metodo Continuo para la Elaboracion de Dulce de Leche" de acuerdo a la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3349 Feb.22-v mzo 6

ACTA Nº U - 775 — Montevideo. 20 de setiembre de 1979. — Joaquín Bernabe Herrera (Uruguay), solicita patente de "Modelo de Utilidad". "Nueva Aguja y 'Sachet' para Inyecciones Hipodermicas". y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 3345 Feb.22-v.mzo 6

ACTA Nº 1.487. — Montevideo, febrero 15 de 1980 — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Caja de Almacenamiento o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066 898, de fecha agosto 16|979 De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 3323 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 21.063. — Montevideo, febrero 8 de 1980 — Erna Siegmund, por Amiantus (A G.) (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de un material reforzado por fibras que tragua hidráulicamente". denunciando prioridad solicitudes suizas Acta Nº 297|79-0 y 1144|79-6 de fecha febrero 9-1979 y diciembre 21-1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 2873 Feb.15-v mz.3

ACTA Nº U 886. — Montevideo, 14 febrero de 1980. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc (USA), solicita patente de modelo de utilidad para "Recipiente para Flores", se pide como reválida de la patente australiana Nº 468.183, de fecha diciembre 5|975. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3557 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 1.490. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para "Recipiente o Similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana Acta 066.904, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3319 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 21.071 — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "N1 - Vinyl - N2 - Metil - N2 - Aril - Formamidinas, Procedimiento para su Preparación y su Empleo como Plaguicidas". denunciando prioridad solicitudes alemanas, Acta Nº P 29 07 020.4 y P 29 45 469 2, de fechas febrero 23 de 1979 y noviembre 10 de 1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10 039 — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 3560 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 20.876. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Billy Fox por RIV - SKF Officine di Villar Perosa S p A. (Italia), solicita patente para "Dispositivo Apto para ser Insertado en la Porción de Mango de un Articulo de Juego o Deporte a fin de Mejorar sus Caracteristicas de Manuabilidad", reivindicando prioridad solicitud italiana, Acta 68.386 - A|78, de fecha 15|6|978. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 3320 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 1.491. — Montevideo febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Marcador de Equipaje o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana Acta 066 901 de fecha agosto 16|979. - De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105 00 10|pub. 3322 Feb 26-v.mzo.10.

ACTA Nº 1 488 — Montevideo. febrero 15 de 1980 — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Aro Adaptador de Recipiente o Similar". denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066 897 de fecha agosto 16|979. De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 3324 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 20.875. — Montevideo, junio 12 1979. — Billy Fox por Virgil Stark (USA) solicita patente para: "Aparato solar para destilación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 915.001 de fecha 13|6|978 y solicitud estadounidense Acta 44.901 de fecha 4|6|979. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3760 Feb.28-v mzo.12.

ACTA Nº 20 878. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Billy Fox por RIV-SKF Officine di Villar Perosa S.p.A (Italia), solicita patente para "Taco de Billar" reivindicando prioridad solicitud italiana Nº 68.399 - A|78, de fecha 16|6|978 y solicitud de modelo de utilidad italiano Nº 53.248 B 79, de fecha 11|5|979. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 140.00 10|pub. 3321 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 1.489 — Montevideo, febrero 15 de 1980 — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Cortador de Pastelería o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066.902, de fecha agosto 16.979. — De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 3325 Feb.28-v.mzo.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Agustín Marquez Merlano y Mary Cremel Acosta el comercio sito con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3294, (Farmacia "Santa Inés"). Acreedores presentarse en Mercedes Nº 937, piso 5º. — JULIO CESAR RIGAMONTI y JULIO CESAR ARAMBURU.
25) N$ 140.00 20|pub. 2400 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ilda Suárez de Mederos "Provisión Río Branco" de calle Río Branco y Navarrete. Acreedores presentarse en Río Branco esquina Matta — HAYDEE PEREIRA de ZUFIRIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 2394 Feb 12-v mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — VICTORIANO ARDOIN BAUBETA y RUTH MARIA ESTHER VERA, prometieron vender a Lilián Nancy Lombardi el salón de cigarrillos y golosinas, sito en Pereira de la Luz 1251 de esta Ciudad. Acreedores en el mismo
25) N$ 140 00 20|pub. 2348 Feb 12-v mz 12.

El día 28|12|79. LUIS BUENO, prometí vender el taller "Buefer" sito en Ramón Anador 3560. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 70 00 20|pub 293 Ene 31-v feb 29.

Ley 26|IX|1904. — JOSE LORENZ[illegible] prometió vender a Elisa Yudy Ramos, almacén de comestibles sito en Marco Bruto 12[illegible]. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70 00 20|pub. 1655 Feb [illegible]

Ley 26 setiembre 1904 Comunico vendí Arturo Casas y Juan Padilla. Carnicería. Camino Corrales Nº 3125. — Acreedores al mismo — Montevideo, enero 1980 — BELARMINO DIEGO
25) N$ 70 00 20|pub. 1796 Feb.5-v.mzo.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ayala Torres y otro la panadería de Celedonio Rojas sin número entre Sarandí e Ituzaingó de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores al mismo. — RAFAEL y DELFA CEDRES PIREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 2329 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS VARELA ALDAO y RAMONA FERNANDEZ VERDIA, prometieron vender a "La Flor del Reducto S.R.L." panadería "La Flor del Reducto" ubicada en Carabelas 3081. — Acreedores en Brandzen 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 1969 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Bar y Pizzería Avda. Mariscal Francisco Solano López Nº 1769 — Acreedores en el mismo — MERCEDES RODRIGUEZ TENJEIRO. — ALBERTO y MARISOL LAMAS RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 1570 Feb.1º-v mar.3

Ley 26|9|1904. — DAMA LTDA. prometió vender Provisión San Fructuoso 1801 a Gerardo Monar Duarte. Acreedores. Misiones 1361, Esc. 53.
25) N$ 70.00 20|pub. 3300 Feb.22-v.mzo.20

ACTA Nº 1.467. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Jacinto Raúl Muñoz (Montevideo), solicita modelo industrial "Forma de golosina". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 3073 Feb.20-v.mz.4.

Cedí compromiso de compraventa salón Garibaldi 2322. Acreedores al mismo. — STELLA LAVAGNA de FONT.
25) N$ 70 00 20|pub. 1546 Ene.31-v.feb.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa a Sociedad "Khems S. R. L." del comercio de salón, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, loterías, quinielas y afines, fiambrería y despensa sito en Germán Barbato 1380, Montevideo, denominado "Las Vizcachas". Acreedores en el mismo — ARTIGAS PEREYRA CASTRO y GLADYS ALICIA VIGO UHALDE de PEREYRA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2354 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — LILIA IRENE CASTELLI URRUTIA prometió vender a José Bialoszkurnik Klaces el almacén de comestibles, quinielas y otros, sito en Rivadavia 1737 de esta ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00. 20|pub. 2349 Feb.12-v.mz 12.

VICIBA LIMITADA, prometió vender a Carmen Matilde Senosiain, Rotisería, Fiambrería y demás, sita en 21 de Setiembre 2458 A. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 1739 Feb.5-v.mzo.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIA KORMAN de WIZINNER, prometí vender al señor Pedro Better Kretschmer un cuarto indiviso del comercio ubicado en la avenida General Rondeau 1590, denominado "Casa Korman" de importación y venta de artículos radioeléctricos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 2763 Feb.15-v.mz 17

Cedí compromiso de compraventa del negocio tienda y mercería, sito en calle Juan Paullier 2258, a Schubert Omar Ruiz Lasalvia. Acreedores al mismo. — SIRIA EDUAN RODRIGUEZ.
25) N$ 70 00 20|pub. 2726 Feb.14-v.mz.14.

Edna Yolanda Olivo Davila prometí vender a los Sres. Reinaldo Braccini Vitureira y Jorge D. Rossi Silva un Quiosco de Quinielas y Revistas, sito en Manuel Herrera y Obes 4311. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2715 Feb.14-v.mz.14.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a María Renee Mónaco salón Sta. Catalina sito en Rivera 2136. — Acreedores al mismo. — ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1811 Feb.14-v.mzo.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Dagoberto Lima Morrely, Taller Composturas de Calzado "Zapatería Carlitos" calle De La Rosa casi Río Branco, Melo. Acreedores allí. — Melo, 7 de diciembre de 1979 — CARLOS MARIA PIÑEIRO, ARGELIA RODRIGUEZ de PIÑEIRO.
25) N$ 140.00 20|pub. 2928 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26|IX|1904 — HYLTOR S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma el Hotel "Albert" sito en calle Nº 8 de Punta del Este. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 1883 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Simón Benavida y Matilde Benaderet, comercio sito en Avda. Garibaldi 1945. — Acreedores al mismo. — ADELA MOLINA DE LEON DE BURGUENO.
25) N$ 70 00 20|pub. 1971 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX PUMEDA TABOADA y VICENTA FANTAUZZI prometieron vender a Andrés Densi Barrera Panadería "Las Violetas" ubicada en la calle Larravide 3075. — Acreedores en Brandzen 1956 Esc. 401.
25) N$ 140 00 20|pub. 1970 Feb.7-v.mar.7.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — ELOSIL S. A., prometió vender a Parque Posadas SRL, la Farmacia San Vicente de Paul sita en la calle Luis Batlle Berres 5844. Acreedores en Parque Posadas.
25) N$ 140 00 20|pub. 1408 Feb.4-v.mz.4

CAMBADU. Prometimos vender a Carmen Antoniello comercio en María Orticochea 4279. Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELIAS GARCIA REIGOSA.
25) N$ 70.00 20|pub. 2834 Feb.15-v.mz 17

CAMBADU. Prometimos vender a Luis Cabelli y Enrique Raissignier comercio en Miguelete 2301. Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL BLANCO PAIFER — CARMEN CHOUZIÑO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2835 Feb.15-v.mz 17

CAMBADU. Prometimos vender María de los Angeles Brignardello comercio Luis Batlle Berres 9103. Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — MARIA SABINA MONEETO GA. — LORENZO GHIRARDO PELAZZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 2836 Feb.15-v.mz 17

Ley 26 de setiembre de 1904 — Se prometió vender a Sergio Liber Chiesa Duhalde la Farmacia y Perfumería "Batoví" sita en 18 de Julio Nº 324, Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo. — BLANCA ELISA WERNER de GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 2134 Feb.11-v.mar.11

Ley 26|IX|1904. — WALTER LORIENTE RUSSI prometió vender a Hugo Galante Liatti y Helios Fernández Reynoso, ferretería sita en Millán 2727. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1968 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a "Michelena Limitada" Estación de Servicio y Anexos, TEXACO en intersección calles Tajes y Lavalleja, Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial departamento Canelones — Acreedores en el mismo. — HECTOR RAUL RODRIGUEZ BRUNETTO.
25) N$ 140 00 20|pub. 1005 Feb.4-v.maz.4

Prometí vender café y bar "Correo" de Buenos Aires 452. Acreedores: al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904 — LUCIANO VAZQUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 2547 Feb.13-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Restaurante Plaza" restaurante y anexos, sita en Tacuarembó, calles 25 de Mayo y Herrera, Departamento de Tacuarembó — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139. — Tacuarembó.
25) N$ 140.00 20|pub. 1806 Feb.6-v.mar.6

Ley 26|9|904 — Susana Josefa Gamarra Traverso prometió vender a Hugo Damián Díaz Palacios y otro, casa de Comercio en productos de granja, ubicada en la calle Buenos Aires Nº 335. Acreedores: Elido 1412.
25) N$ 140 00 20|pub. 2732 Feb.14-v.mz.14.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender y cedimos promesa a Rina Silvera Godan y José Mallada Ortiz, bar sito en Nicaragua 1554, Montevideo. Acreedores en el mismo — TRISTAN SILVERA PEREYRA — OLGA RENEE GODAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 2175 Feb 11-v.mar.11

Prometimos vender Parrillada "Las Tablitas de Manolo" sita en el Local 046 "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2980 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — ALFREDO ANTONIO BALMORI y NORMA CORTE ROMAY, prometimos vender a Vicente Gil Domínguez, Ramiro Iglesias, Jaime Calo y Cristóbal Cano panadería ubicada en Camino Carrasco Nº 4735. Jaime Calo, cedí derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil, Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano. Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano, cedimos derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil Domínguez y María Martín. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 Ap. 605
25) N$ 280 00 20|pub. 2176 Feb.11-v.mar.11

Cedimos derechos de Pescadería "Mar del Plata", sita en el local 045 del "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2981 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Isabel Iriarte Rodríguez y Hugo Alberto Rodríguez Giacosa, comercio en el ramo de Farmacia y Perfumería, sito en Avda. Artigas sin número, ciudad del Sauce, con el nombre de "Farmacia del Pueblo". Acreedores presentarse en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA, GRACIELA y ADRIANA RUANOBA SCARZELLA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2585 Feb.13-v.mz.13.

Prometimos vender comercio "El Ancla", ubicado en Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, a los señores: Carlos Daniel Marfetan Testagrossa y Juan Antonio Muzio Llado. Acreedores en el mismo — JUAN PEDRO GRAÑA AGUIAR, AIDA ELVIRA IROLDI de GRAÑA, RAFAEL GRAÑA COSTA, IRMA RAQUEL AGUIAR de GRAÑA.
25) N$ 210 00 20|pub. 2141 Feb.11-v.mar.11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rogers y Ronald Gilles Deya prometimos vender a Everil Rodríguez Antúnez S.R.L. el "Hotel Oceanía" ubicado en la calle Mar Artico 1227 de Montevideo. Acreedores en Juncal 1414, Esc. 17.
25) N$ 140.00 20|pub. 3049 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Castillo Tienda-Mercería "El Piolín". Acreedores presentarse en Madreselva número 3812. — Montevideo, febrero 1980. — JORGE NELSON TEDESCO PRIETO y NANETTE SARA WOLTER.
25) N$ 140.00 20|pub. 2978 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26|9|1904. — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Mercado 25" Provisión y anexos, sita en Tacuarembó calle 25 de Mayo Nº 149. Departamento de Tacuarembó — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139 — Tacuarembó
25) N$ 140.00 20|pub 1807 Feb.6-v mar.6

Ley de 26 de setiembre de 1904. — SUPER MERCADOS CANASTA S R L. prometió vender a Sab S.R.L. establecimiento comercial en Bulevar Batlle y Ordóñez 2238. — Acreedores al mismo
25) N$ 140.00 20|pub. 3105 Feb.21-v.mz.19

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Tesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Farmacia Parada 5" sita calle Orlando Pedragoza Sierra esquina San Francisco, Barrio "Los Angeles" Punta del Este. — Acreedores presentarse en la misma. — OSCAR BERENFUS COKAR o TOKAR.
25) N$ 140.00 20|pub. 3094 Feb.21-v.mz.19

Ley del 26 de setiembre de 1904.

Prometimos vender y cedimos compromiso de venta de establecimiento comercial, que gira en el ramo de Farmacia, en la calle Fernández 803, de la ciudad de Florida, denominado "Farmacia Plaza Artigas".

Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza, calle Rodó 385, Florida.

MARIO JULIO FERNANDEZ VAZQUEZ y Señora, DOROTEA FRIEDHEIM UTKE
25) N$ 210.00 20|pub. 3661 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yaguarón 1160 acreedores al mismo. — CELSA CARRACEDO SCUTO - MANUEL MALLO NAYA. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3595 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Versailles 518 acreedores al mismo — JOSE ROMERO RAMILO - ALICIA AURORA ZUNINO VIÑAS. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3596 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Avda. Millán 2897 acreedores Marcelino Sosa 2525. — LUIS LEIVA HEUS - NORMA MABEL TOBLER. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3598 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yatay 1404 acreedores al mismo — LIDIA ESTHER MARIÑO FONDOS - SANTIAGO VAZQUEZ RAMILO. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3597 Feb.27-v.mar.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS Nº C.P. 88|979

Construcción vivienda en Estación Paysandú

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas del concurso de precios del rubro, fijada para el **día** 28|2|980 a la hora 10.00, ha sido postergada para el día 6 de marzo de 1980 a las 11.30 horas. — El Directorio.

27) (C.C.) 3|pub. 40558 Feb.28-v.mzo.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a LUISA DINA FRUGONE ECHARTEA de la Resolución de este Consejo R. I. 34|98|79 de fecha 14 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-S-409|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40536 Feb.27-v.feb 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a BLANCA NIEVE MACHADO CAETANO de la Resolución de este Consejo R. I. 34|86|79 de fecha 14 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-P-609|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdidas de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40537 Feb.27-v.feb.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a VICTOR ISRAEL CUNHA MELLO de la Resolución de este Consejo R. I. 33|96|79 de fecha 6 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-U-170|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40538 Feb.27-v.feb.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a SERGIO OMAR MARQUEZ MALVAREZ de la Resolución de este Consejo R. I. 33|86|79 de fecha 6 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-P-665|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40539 Feb.27-v.feb 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a PAULINO ALBANO ROCHA HUELMO de la Resolución de este Consejo R. I. 34|105|79 de fecha 14 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-U-139|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE

27) (C. C.) 3|pub. 40540 Feb.27-v.feb.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MARIO RUBEN DOTTA OSTRIA de la Resolución de este Consejo R. I. 34|100|79 de fecha 14 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-S-415|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40541 Feb.27-v.feb.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MARIA ISABEL DIAZ CADEMARTORI de la Resolución de este Consejo R. I. 34|103|79 de fecha 14 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-U-135|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40542 Feb.27-v.feb.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a IRMA MARTHA DUARTE PEÑA de KEDEKIAN de la Resolución de este Consejo R. I. 34|104|79 de fecha 14 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-U-137|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40543 Feb.27-v.feb 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a GRACIELA YANIR PERLA CUEVAS de BIDARTE de la Resolución de este Consejo R. I. 34|90|79 de fecha 14 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-P-617|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40544 Feb.27 v.feb.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a BEATRIZ GAMBA de SAINZ de la Resolución de este Consejo R. I. 33|84|79 de fecha 6 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-P-594|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub 40545 Feb.27-v.feb.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a JOSE RICARDO RIVERO SILVA de la Resolución de este Consejo R. I. 35|109|79 de fecha 21 de diciembre de 1979 recaída en el Exp 17-P-638|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40546 Feb.27-v.feb 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ENRIQUE AURELIO PEREYRA LLAGUEIRO de la Resolución de este Consejo R. I. 34|84|79 de fecha 14 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-P-604|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40547 Feb.27-v.feb 29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a SILDA ESTHER RODRIGUEZ LARA de GONZALEZ de la Resolución de este Consejo R. I. 35|107|79 de fecha 21 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-P-635|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40548 Feb.27-v.feb.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MARA LUZ VELAZQUEZ MIGUEL de PEREYRA de la Resolución de este Consejo R. I. 32|108|79 de fecha 26 de noviembre de 1979 recaída en el Exp. 17-P-659|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40549 Feb.27-v.feb.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a JUAN JOSE ARTUZAMUNOA TONELLI de la Resolución de este Consejo R. I. 35|121|979 de fecha 21 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-S-425|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub.40550 Feb.27-v.feb.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a JUDITH ENRIQUETA SANTANDER ACOSTA de BELLOMO de la Resolución de este Consejo R. I. 35|115|79 de fecha 21 de diciembre de 1979 recaída en el Exp. 17-P-648|979 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. CONAE.

27) (C. C.) 3|pub. 40551 Feb.27-v.feb.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica al señor JUAN CARLOS LENTINELLI CARDOZO, por este medio (decreto 640|973, artículo 53) de la siguiente resolución recaída en Expediente 11.389|977 del 24|10|979:

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:

1º) Exonérase del cargo que ocupa en la Dirección Nacional de Correos, al señor Juan Carlos Lentinelli Cardozo, por la causal de omisión. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 10|pub. 40495 Feb.25-v.mzo.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese a la procuradora señora CRISTINA GONZALEZ PEREZ, Credencial Cívica BCA Nº 38 133, de la resolución del Poder Ejecutivo de 10|VIII|979, por la que se modifica la resolución de 11|VI|979, por lo que se acepta su renuncia a partir del 7|V|979. — Expediente As. 2569|979 Anexo Nº 2.

27) (C. C.) 3|pub. 40534 Feb.27-v.feb 29.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AERO-AGRICOLA
EDICTO

De conformidad a lo establecido por el artículo 16 del decreto Nº 39|977, de 25 de enero de 1977, se hace saber que se encuentra de manifiesto en esta Dirección General, calle Mercedes 1260 y por el término de diez (10) días hábiles la solicitud del señor Omar Dodera Lopez, empresa "Servicios Aéreos Ombúes" a fin de que se le autorice a realizar Trabajos de Fumigación Aérea. — El Director General de Aviación Civil Cnel. (Av.) (R.) Pedro R. Rivero.

27) N$ 63.00 3|pub. 3654 Feb.27-v.feb.29.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "Testa. Leonor contra GALBAN. JULIO ROMEO. Alimentos" (Ficha D. 940|976), se presentó Julio Romeo Galban. solicitando el cese de la pensión. motivo de autos. emplazándose a Leonor Testa. a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. tramitándose estos autos por medio de la Defensoría de Oficio. — Montevideo. octubre 25 de 1979 — H Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 1821 Feb 6-v mar.20

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: DELGADO CORREA, JUAN MARIA. "Sucesión" (Ficha 539|1963) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mireya Delgado Debali de Fernandez y a todo interesado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de diciembre de 1979 — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 32322 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.7.

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hacen saber que se han presentado MAGDALENA FERBER de CAT SILVIA IBARRA y HECTOR VIANA MARTORELL, promoviendo acción pauliana contra María de la Concepción Ballester Molina de Jorba; Pedro Jorba Gallart. y Pedro Carlos José Luis. Pilar Inés y Rafael Jorba Ballester, como promitentes compradores de las unidades 401, 201 y 301 del padrón número 32 430 correspondiente al inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano Antuña 2805|09.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Jorba Gallart, Pedro Carlos, José Luis y Pilar Inés Jorba Ballester a estar a derecho y contestar la demanda, en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Emplazándoseles por el término de noventa días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 336 00 30|pub. 1458 Feb.1º-v.mzo.17.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se dispuso en los autos: NORDMANN GUTIERREZ MARIA CARLOTA y CARLOS IVAN "Partición Judicial" (Ficha CB 250|979) emplazar por el término de noventa días al señor Raúl Nordmann Gutiérrez y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de causa de partición hereditaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 31649 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: GONZALEZ de CALACE, ADELA y CEFERINO CALACE "Sucesiones" (Ficha A. 664|979). Se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Adela González, por el término de noventa días para contestar la demanda que iniciaran: Rubens Calace Iturbide o Ithurbide, Gloria Elena Calace Iturbide o Ithurbide, por sí y por su hermano Henry Calace Iturbide o Ithurbide; por cesación de condominio bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio (Se habilitó la feria para las publicaciones) — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 943 Ene.21-v.mar.4

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: MESSANO ROMANO, MARIA ROSA y otros. "Medidas Cautelares" (Ficha C 1|182|979), se cita, llama y emplaza a toda persona que sea titular de acciones de la "Cooperativa de Consumos de Propietarios de Omnibus del Uruguay Sociedad Anónima" se presente dentro del término de treinta días a registrar sus acciones en la Sede de la misma, calle Paraguay 1547, escritorio 1102. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 70.00 10|pub. 3051 Feb.20-v.mz.4.

AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Madruga, Diva contra MIGUEL ANGEL SARLI, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C 2 234|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sarli, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Diva Madruga por Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33824 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados. BLANCO ABREU; JUAN y GRACIELA GOMEZ de RIVERO "Concordato Preventivo" (Ficha V. 397|979), se convoca a los acreedores a la reunión que se celebrará en esta sede sita en la calle 25 de Mayo 523, 1er. piso el día 30 de abril de 1980 a las 14 horas.

Se previene: a) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador, podrán en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. 2) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados dentro del plazo de veinte días contados desde la primera publicación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 98.00 10|pub. 3629 Feb.27-v.mar.11.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado que en autos: ROSEMBERG, MARGOT OTTILIE, "Yacencia" (Ficha V|497|979), se decretó la apertura de la sucesión de Margot Ottilie Rosemberg Cohn, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125, del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 20|pub. 33325 Nov.14-v.nov 27. Feb.22-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARLOS GREGORIO NOLLA (Ficha S 149|979) se cita, llama y emplaza a: Blanca Asunción Nolla Cardozo para que comparezca en estos autos por el término de noventa días a aceptar la herencia bajo apercibimiento de nombrársele curador a los efectos pertinentes. — Montevideo 13 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 168 00 30|pub. 1328 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CACERES NEDA, BEATRIZ contra Suc. de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A 393|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 2178 Feb 11-v mar.25

DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BASTOS de COSTEMALLE, MARIA ANGELICA, Declaración Judicial de Identidad" (Ficha V 141|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Bastos Peltzer de Costemalle, solicitando que previo los trámites de estilo se declare que María Angélica Bastos Peltzer de Costemalle o María Angélica Bastos de Costemalle es la misma persona que María Angélica Ribeiro de Silva Bastos Peltzer de Costemalle y que tiene derecho al uso de aquellos nombres. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.

27) N$ 126.00 15|pub. 1887 Feb.7-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirtha Alcira Cazot c| LUIS LAMENDOLA (Fa. E. 811|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Lamendola para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 1567 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DEOLINDA. Posesión Notoria" (Ficha C 1655|977), se cita, llama y emplaza a Felisa Rodríguez y Zulma Renée Rodríguez de Camejo, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Deolinda Rodríguez por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 56,00 10|pub. 2626 Feb.21-v.mz.5.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: Ana Martínez de Martínez contra ANTONIO MARTINEZ y FILOMENA CABRAL "Posesión notoria" (Ficha C. 1951|1978), se cita, llama y emplaza a Manuel e Isolina Martínez, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Ana Martínez de Martínez, por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La interesada goza de auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40511 Feb.26-v.ab.14.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se emplaza a los herederos de don Pascual Nuccetelli para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Oficinas Plaza S. R. L. contra herederos de PASCUAL NUCCETELLI, Rescisión de Contrato" (Ficha 1472|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario subrogante.

27) N$ 168 00 30|pub. 31650 Dic.14-v dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: "José Luis Scotti Eloy contra PABLO FELICIANO OTERO ECHEVERRIA y otra - Escrituración de Oficio" (Ficha B. 187|979), se intime a los sucesores a cualquier título de Pablo Feliciano Otero Echeverría y de Laura Vizca Castro, a otorgar la escritura en el término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Sylvia Restoran, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 31793 Dic.17-v.dic.31. Feb 1º-v.mar.5.

DESALOJO UN AÑO

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S.R.L. contra JOSE MARIA CENSATO LARROTA - Desalojo 1 año" (Ficha Nº 1034|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a sucesores de José María Censato, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) N$ 168,00 30|pub. 3215 Feb.21-v.ab.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Cristina c|. MIGUEL, MIGUEL ANGEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 575|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Miguel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1979). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40565 Feb.28-v.ab.16.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rabiales, Arnoldo c| GONZALEZ de RABIALES LUCIA "Cese de Pensión Alimenticia" (C. 478|979), se cita, llama y emplaza a Lucía González de Rabiales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 3645 Feb.27-v.abr 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Larrosa Escobar, José Francisco contra PEÑA, JOSE RICHARD, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 684|979), se cita, llama y emplaza a José Richard Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diciem-

bre 19 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40377 Feb.13-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEDEROS de FERNANDEZ, YOLANDA y FERNANDEZ, EMILIO contra SANCHO, BLANCA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 556|979), se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novente días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13.209). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40338 Feb.11-v.mar.25

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VEGA, ANA LUISA contra MAURI, DANIEL "Guarda" (C. 144|979), se cita, llama y emplaza a Daniel Mauri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Se deja constancia que le fue concedida auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40339 Feb.11-v.mar.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Azzoni, Renato y Pasquamni de Azzoni, Rosalia contra RIBERO, MARGOT Pérdida de la Patria Potestad" (C. 522|79) se cita, llama y emplaza a Margot Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, noviembre 26 de 1979 — Escribana Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33849 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1.o.-v.mz.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Andrade, Jorge y Mier, Obdulia Esmeralda contra MARQUEZ, HUMBERTO y SOSA, PERLA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 587|1979), se cita, llama y emplaza a Humberto Marquez y a Perla Beatriz Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13 209). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40513 Feb.26-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Gladys Ester Arena, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE LUIS Y BLANCO MORAES, ELMIRA contra BENTANCOR GARCIA, NELDO AGUSTIN y ARENA, GLADYS ESTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 985, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40376 Feb.28-v.abr.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a NORMA INES BARROTTI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Casais, Mario contra BARROTTI, NORMA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 38, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40510 Feb.26-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Noel Bodeaut y Martha Lopez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Daleiro, Bonifacio y Terra de Daleiro, Angela" contra BODEAUT, NOEL y LOPEZ, MARTHA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, 399|978, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 19 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209 30|pub. 40471 Feb.22-v.ab.10.

PERDIDA DE LA PRATIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Da Silva o Da Silva Silveira, Pedro y Bertua Cuadrado de da Silva c Da Silva, Beatriz Susana contra AGUERRONDO, GLORIA GRISEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1.044, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13:209) 30|pub. 40416 Feb.15-v.ab.7.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HERNAN EUGENIO CAMACHO MUNIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: González Pacheco, Isabel contra CAMACHO MUNIZ, HERNAN EUGENIO. "Investigación de Paternidad". (Ficha "B" número 935, año 1979), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos del emplazamiento. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 3032 Feb.20-v.mz.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Federico Luis Bonino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mazzini, Laura María, contra BONINO, FEDERICO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 1125, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40443 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Guillermo Gómez Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Vázquez, Martha Mabel, contra GOMEZ PEREYRA, GUILLERMO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1152, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40445 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Teresa Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blanco, Nelly Isabel y Bardesio, Antonio Mercedes c|HERNANDEZ, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.021, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209 30|pub. 40306 Feb.7-v.mzo.21

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernandez Sosa se cita, llama y emplaza a Hugo Walter Ercila o Ercilia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Franco González, Olga y|o Liliam contra ERCILA o ERCILIA HUGO WALTER. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 1022|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (17|12|63) 30|pub. 33815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ETHEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Artola de Jubin, María Cristina y Jubin, Juan José c|. ACOSTA, ETHEL. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" Nº 1.074, Año 1979), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.208 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42245 Feb.1º-v.mzo.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a AMELIA NAIR CAPEZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra, Domingo Roberto y Gallo de Pereyra, Miguela contra CAPEZZOLO, AMELIA NAIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, Número 1.024, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40298 Feb.6-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ministerio Público contra JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Número 1.065. Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40294 Feb.6-v.mzo.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MARIA DUBRA AMARELLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Naguil Moratorio, Luis Eduardo y Uslenghi Fleitas de Naguil, Ema Beatriz contra DUBRA AMARELLE LUIS MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.064, Año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 14 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub 33835 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores LUBIO NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: César Antenor De Barros y Moreima González c| LUBIO NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 846|979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 40218 Feb.1º-v.marz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos cara-

dos: "Crespi de Saslain o Sasián, Almudena Beatriz y Saslain o Sasian, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento). — Esc Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta. — Montevideo. 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 40044 Feb.4-v.mz.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a MIRTHA GLADYS SILVA LESCANO o LEZCANO. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gadea Fraygola de Burgos, Coralia contra SILVA LESCANO o LEZCANO. MIRTHA GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1.041 bis. año 1979). dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo. diciembre 5 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33820 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Brassesco Sonia Lilián" contra DAMADIEL ISLAIN BUZZI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 381|979), se cita, llama y emplaza al señor Damadiel Islain Buzzi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 24 de diciembre de 1979. — Graciela V González López, Actuaria.
27) N$ 210 00 30|pub. 3282 Feb.22-v.abr.10

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Molino Carmelo S. A. contra GRIMOLDI, FELIX. "Cobro de pesos" (Ficha C. Nº 546|1979), se cita, llama y emplaza al demandado Félix Grimoldi, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y se le cita para la audiencia de conciliación fijada para el día 20 de marzo de 1980 a la hora 15.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
27) N$ 70.00 10|pub. 3568 Feb.26-v.mz.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. dictada en autos Barrera de Rodríguez Luzardo, Mª Angélica contra RE OSCAR OMAR y otra. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C número 524. año 1979) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168 00 30|pub. 32083 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

MALDONADO

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Rocco, Carmelo C| FALABELLA, JUAN CARLOS y otros. Cobro de pesos". (Ficha 827|979) se cita, llama, y emplaza a los demandados Ricardo Ceide Auguste, Francisco Giambroni y Juan Carlos Falabella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, once de febrero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 3702 Feb.28-v.ab.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Viera de Britos, Daniel y otro - BURGUEÑO, MARIO y otra. Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva". (Ficha 134|979) se emplaza a los señores Mario Burgueño y Raquel Guattini a que comparezcan en el término de treinta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 3676 Feb.28-v.mzo.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Luzardo, Alma Russy C| TAYLOR, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 147|979) se cita, llama y emplaza a Carlos Taylor para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de considerársele rebelde y designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Maldonado, ocho de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 3672 Feb.28-v.ab.16.

RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Ana Iracy Méndez contra MARIA Y VICTORIA S BISIO Solicita escrituración judicial (Ficha A 118|1979). se cita. llama y emplaza a los herederos de María y Victoria Sabina Bisio a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de treinta días atento a lo ordenado por el artículo 31 de la ley 8 733 — Rivera 31 de octubre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
27) N$ 56.00 10|pub. 2657 Feb.14-v.feb.29.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PALACIO, MIGUEL ARTURO y Otra contra DELGADO. ROSENDO TOMAS y Otra. "Pérdida de la Patriata Potestad" (A 1041| 979), se cita, llama y emplaza a Rosendo Tomás Delgado y María Angélica Creciente de Delgado. por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad, le han iniciado Miguel Arturo Palacio y María Antonia Salinas. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13 209 de 17|XII|963 Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José. diciembre 31 de 1979 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
27) (L. 13.209) 30|pub. 40105 Feb.4-v.mz.15

SORIANO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Blanca Angélica Díaz de Méndez y Otros c| PETRONA MARIA OLIVARES SILVA y OTROS "Partición" (Ficha 1.510|979) se cita, llama y emplaza a los herederos de Ascención Anita, Gabino Virgen, Pedro Paulino Olivares Silva y Eustaquio Pilar Díaz Silva, y a todos los que se consideren a derecho en esta gestión a comparecer ante este Juzgado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 3584 Feb.27-v.mar.11.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: "Carmen Filomena Sosa y otros contra FRANCISCO SOSA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1375|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Filomena y Olga Sosa y Jorge Omar Sosa Rey en representación de Fermín Sosa iniciando posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Carmen Sosa contra sucesores de Francisco Sosa. y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes. 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 31575 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

TACUAREMBO

DROGUERIA TEIXEIRA S. A.
A LOS TENEDORES DE ACCIONES
Habiéndose dispuesto el Canje de Acciones por nuevos títulos en valores representativos en N$ (nuevos pesos m|n.), los señores Tenedores de Acciones. deberán realizar dicha operación en un plazo de 30 días calendario a contar de esta fecha, concurriendo a tales efectos a Escribanía Ferráz, Ituzaingó Nº 238 de la ciudad de Tacuarembó.

Se advierte que transcurrido dicho lapso. y puestos en circulación los nuevos títulos de referencia, los actuales carecerán de todo valor. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1980. — El Directorio
27) N$ 175.00 10|pub. 3576 Feb.26-v.mz.10.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.030. de 11 de diciembre de 1953. se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general. estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964. de 2 de julio de 1964. reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de febrero de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,86000	N$ 4,87000	1,7630
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,67840	" 0,68060	12,6100
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29920	" 0,30020	28,5900
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,45000	" 7,46750	1,1497
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,55750	" 1,56500	5,4920
España	Pesetas	2100	" 0,12770	" 0,12810	67,0000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,56200	" 8,58300	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,07000	" 2,07750	4,1350
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,41000	" 4,41750	1,9440
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,44500	" 19,53500	U$S 2,2760
Italia	Liras	3500	" 0,01050	" 0,01052	815,2000
Japón	Yens	3600	" 0,03451	" 0,03464	247,7500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,74500	" 1,75250	4,8990
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17830	" 0,17910	47,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,03750	" 2,04500	4,1970
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,12750	" 5,14000	1,6700

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.697,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0.8850
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	45.1100
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	0.9804
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00500	N$ 0,00501	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,18700	" 0,18800	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8.55000	" 8.55500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8.54000	" 8.54500	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,56200	" 8,56700	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29/02/80	N$ 8 57200	N$ 8.59300	Al 28/03/80	N$ 8,63700	N$ 8 65900
Al 30/04 80	" 8.74100	" 8,76300	Al 30/05/80	" 8,86400	" 8 88600
Al 30/06/80	" 8,98100	" 9,00300			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	16 5/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	—	U$S 643,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40583 v-feb.29.

8—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO QUADROS CARDELINO (Ficha V. 20|930), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3830 Feb.29-v.mar 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERRERO SAQUIERES (Ficha V. 1270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3879 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ZACARIAS TRENCHI GARCIA (Ficha V. 44|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3894 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES DIAZ FERNANDEZ de PEÑA (Ficha V. 1190|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3788 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGUEL o MIGUEL MORU (Ficha S. 14|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3826 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BENJAMIN SZEPHEGYI SZAJCSAN (S. 56|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3811 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA GONZALEZ de RIVERO (S. 810|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3888 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVALLEJA OLIVERA LEITES (Ficha A. 530|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3839 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON PONS FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3797 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAIKO o SZAJKO RZEPA JELEN (F. 1456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3823 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELICA OLMEDO DERAJES de BOGLIACCINO (F. 1460|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3824 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS LORENZO FUSCO (F. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3789 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA MARIA GARAZA PEREIRA (F. 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3795 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SOSA FRANCO (Ficha V. 1697|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3853 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HONORATO TRANQUINI FERRARO o FERRARI (Ficha E. 1701|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3825 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN TARRES PONS y MARIA SIMO FULLES (Ficha S. 223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3796 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR de FERNANDEZ (Ficha S. 113|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3535 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ELODIA REBOLEDO de GIMENEZ (S. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3792 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSE PUSTER ROMERO de LEONE (S. 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3793 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GOMEZ de FERNANDEZ (S. 3267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3799 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO D'AGOSTO (F. A. 827|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3827 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX RUFINO ALDADO o ALDADO CUENCA (F. A. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3880 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARET EDITH HOLMS de MORTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3881 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO ALDAYA FRIEDRICH (S. 909|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3829 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LORIENTE de FRANCHI (S. 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3790 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DIAZ MONTIEL (S. 973|979),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Toledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3798 Feb.29-v.mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GROSZ (Ficha A. 37 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3808 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GATTI de CARRERA (F. 1759 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3794 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM MARCOS AURELIO SINIGAGLIA (F. 1445|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3292 Feb 29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANTONIA GARCIA de MAURI (F. A. 521|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3828 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO PELACCHI VERA (A. 15|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3878 Feb.29-v.mar.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESILIA o CECILIA FLORENCIA DIAZ (Ficha Civil V. 228|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3809 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LACRETTA PETROSINO o PETROSSINO (Ficha Civil V. 9|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3810 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CEFERINO CARDOZO o CARDOSO (Ficha Civil V. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3841 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO RIVERON o [illegible] PEDRO RIVERON o RIBERON CERGUELA (Ficha S. 183|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3840 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PROYO NOYA (Ficha civil V. 7|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3842 Feb.29-v.mzo.13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADO FAJARDO HERNANDEZ (Ficha 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 12 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3782 Feb.29-v.mzo.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ERCILIA o ROSA EMILIA FERRUA de AROZTEGUI (Ficha 99|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3784 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE AROSTEGUI o AROSTEGUY FERRUA (Ficha 673|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3783 Feb.29-v.mzo.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NICASIO BATISTA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3845 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CIPRIANO RODRIGUEZ RIVERA o LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3846 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVEN TEOFILO BONILLA AUDIFFRED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3847 Feb.29-v.mzo.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO AVASCAL (Sucesión B. 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3854 Feb.29-v.mzo.13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ZAMONSKY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de febrero de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3890 Feb.29-v.mzo.13

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
VIGESIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Bancos del Litoral Asociados para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 11 de marzo de 1980 a la hora 10 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas (artículo 47).

2º) Reforma de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma. — Paysandú, 22 de febrero de 1980. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub. 3905 Feb.29-v.mzo.6

FRIGORIFICO VICTORIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 18 horas en el local de la calle Inclusa 1150, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Disolución de la sociedad al amparo del artículo 57 de la ley 14.948.
3) Designación de 1 accionista para firmar el acta. — El Directorio.

3) N$ 42.00 3|pub. 3871 Feb.29-v.mzo.4

BARRACA MODELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Barraca Modelo S. A., para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 18 de marzo de 1980 a las 17 horas, en la calle Rincón 468, P. 3, Esc. 35; a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Dejar sin efecto el dividendo contabilizado el 30 de junio de 1976, correspondiente al ejercicio cerrado en esa fecha.
2º) Aprobar el balance al 30 de junio de 1979 y la gestión realizada por los liquidadores hasta la fecha de esta Asamblea.
3º) Aprobar los aportes y los saldos acreedores de los accionistas con sus intereses al 31|12|979.
4º) Decidir sobre el pago de los mismos.
5º) Aprobar el balance semestral al 31|12|979 presentado por los liquidadores.
6º) Tomar nota de que en su debido momento, posteriormente a la asamblea de la disolución efectuada al 30|6|976, se solicitaron los certificados de libre de adeudos con las autoridades recaudadoras competentes.
7º) Aprobar una primera distribución del activo líquido existente, rescatando un 10 o|o de las acciones del capital integrado.
8º) Aprobar el monto a distribuirse.
9º) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación del fijado para la misma. — [illegible]

mismas condiciones podrán presentar certificados bancarios. — La Comisión Liquidadora
3) N$ 84.00 2|pub. 3812 Feb.29-v.mzo.3

SALY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Saly S. A., a la Asamblea que se celebrará el día 7 de marzo de 1980, a las 19 horas. en la calle Prudencio Vázquez y Vega 883, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1980.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
El Registro de Accionistas permanecerá abierto hasta la apertura de la Asamblea.
3) N$ 17.50 1|pub. 3904 Feb.29-v.feb.29

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Se presentaron ante este servicio los señores Marcos Edmundo Batlle Santos, Marta Margarita Batlle Santos de Estrella, Ana Amalia Cheviere de Batlle Pacheco, Matilde Ibáñez Tálice de Batlle Berres, Silvana Margarita Lydia Mille de Batlle Berres, Matilde Amalia Ana Ernestina Batlle Cherviere de Camou, María Antonia Sofía Clementina Batlle Cherviere de Franzini, José Lorenzo Batlle Cherviere, Jorge Batlle Ibáñez, Matilde Linda Batlle Ibáñez de Armand Ugon, Ana Elena Batlle Iribarne de Espiga, María Luisa Batlle Iribarne, Susana Matilde Batlle Iribarne de Amorín Larrañaga, Irma Elena Batlle Díaz de Rodríguez Bello, Martha Jeame Batlle Mille, Margarita Lidye Batlle Mille, María Luisa Batlle Mille de Bizzozero, Irene Petrona Batlle Mille y Luis Batlle Ibáñez, solicitando título duplicado del Nicho Nº 537 del Cementerio Central, 1º cuerpo como sucesores de don Lorenzo Batlle del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Washington R. Bariva Bruno (Adscripto a la Intervención).
4) N$ 315.00 10|pub. 3822 Feb.29-v.mzo.13

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA ESTHER HERRERA NERON y HERNAN MARTINEZ GIBERT (F. 803|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2942 Feb.29-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELADIA SIMONA MALDONADO y GILBERTO SENCION (Ficha C. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3882 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO MANUEL ZAGARZAZU y BERTA NELLY FERNANDEZ (Ficha C. 895|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3814 Feb.29-v.mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ y SAMUEL YACOUBIAN (Ficha A B. 769|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3801 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO EDUARDO LAFFERRANDERIE y MYRIAM EMA BRAGANA (Ficha A.B. 887|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3800 Feb.29-v.mzo27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANUBIO LARROSA LARROSA y GREGORIA GONZALEZ (Ficha A. B. 845|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3832 Feb.29-v.mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORZE EDELSTEIN y ROSA FRYDMAN (Ficha E. 19|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3831 Feb.29-v.mzo.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WALTER DA LUZ y MARIA del CARMEN ARELLANO (Ficha 353|979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 28 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 3781 Feb.29-v.mzo.27

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

"Se emplaza a la funcionaria señora FANNY IRIS SANCHEZ CURBELO de CARREÑO de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de R.D. 4.003|979 del 6|12|979, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al organismo, por razones de índole particular."
8) (C. C.) 3|pub. 40584 Feb.29-v.mzo.4

"Se emplaza al señor ANTONIO MARIA GONZALEZ ESPINOSA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante."
8) (C. C.) 3|pub. 40585 Feb.29-v.mzo.4

"Se emplaza al señor CARLOS MARTIN CABRERA CALZADA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por R.D. 3.461|979 del 25|10|979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con efectividad al 29|9|979."
8) (C. C.) 3|pub. 40586 Feb.29-v.mzo.4

"Se emplaza al señor RAMON SILVA BRITOS, Nº 12.070, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 3.964|979 del 29|11|979 se le declara cesante."
8) (C. C.) 3|pub. 40587 Feb.29-v.mzo.4

"Se emplaza al señor WASHINGTON RAVECHI GONZALEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante."
8) (C. C.) 3|pub. 40588 Feb.29-v.mzo.4

"Se emplaza al señor MARIO FELIZ PEREZ D'ANGELO, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal, Servicios Sociales y habilitación de dicha Gerencia, a notificarse de la aceptación de su renuncia, bajo apercibimiento de darlo por notificado."
8) (C. C.) 3|pub. 40589 Feb.29-v.mzo.4

10—Incapacidades

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DANTE DEANDREY, MARIA ANTONIA (Ficha B. 226|979), se hace saber que por auto Nº 4.720, se decretó la incapacidad de María Antonia Dante Deandrey, nombrándose curadora de la misma a su sobrina Ana María Dante de Salto; quien aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 3855 Feb.29-v.mzo.13

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó DANIEL SANTIAGO RAMOS MIRABALLES, domiciliado en Sarandí 356, Esc. 14, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Hugo Costa y Aníbal Moreno. — DANIEL S. RAMOS. — Luis E. Rivero, Abogado".
11) N$ 42.00 10|pub. 3791 Feb.29-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MAGDALENA ALCALA PEROVICH CARABALLO, domiciliada en Juncal 1395, Piso 5º, Esc. 63, optando al título de Procurador y Escribana Pública, ofrece la declaración de Ana María Romeo Machado y Miguel Alfonso Cóppola Duque. — Magdalena Perovich". — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3611 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "LUIS ALBERTO DE FREITAS, domiciliado en Juan Benito Blanco 933 apto. 704, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Adolfo Orellano y Adolfo Gutiérrez". — Luis A. de Freitas. — Carlos Racine, Abogado". Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3612 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "GASTON CASAUX, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 24, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Oscar Figueredo y Ulises Morales. — Gastón Casaux. — Carlos A. Rodríguez Gallardo, Abogado" — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3613 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "DANIEL CERSOSIMO MICHELINI, domiciliado en 25 de Mayo 555, Esc. 110, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Josefa Iris Gerosa y María Elisa Salvo — Daniel Cersósimo. — Gustavo Cersósimo, Abo-

gado". — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
11) N$ 56.00 10|pub. 3614 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LILIANA MARIA DECOMBE PITETTA, constituyendo domicilio en Minas 1980, el señor Juez dijo: "Que optando por el título de Procuradora, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Andrea Miguez y Mabel Trindade — Liliana Decombe. — Domingo Paladino Armetano, Abogado". — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3653 Feb.29-v.mar.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA Nº 4|0456
Compra de medicamentos

Apertura: 21 de marzo de 1980. Hora: 14.00.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avenida Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio, en el horario de 9 a 16 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 40592 Feb.29-v.feb.29.

DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0|0525 — Trabajos de remodelación de cañerías en La Teja.
Apertura: 15 de abril de 1980 a las 14 horas. Plaza. Valor del Pliego N$ 100.00.
Lic. Pca. Nº 0|0526 — Cajas de cartón corrugado o plástico.
Apertura: 17 de abril de 1980 a las 14 horas. Plaza: Valor del Pliego N$ 50.00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, ubicado en el Primer Piso, Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).
12) (C.C.) 1|pub. 40591 Feb.29-v.feb.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DE CHATARRA

LICITACION PUBLICA Nº 1980

Apertura: 11 de marzo de 1980. Hora 15.00.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.00.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 160, tercer piso.
Valor del pliego, N$ 50.00.
12) (C.C.) 3|pub. 40530 Feb.29-v.mar.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para "Remodelación a realizar en la Estación de Omnibus Interdepartamentales" (Terminal Cordón), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (4º Piso del Palacio Municipal).

Las propuestas presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: marzo 17 de 1980, hora 15.
Segundo llamado: marzo 17 de 1980, hora 16.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). — Montevideo, febrero 29 de 1980.
12) (C.C.) 1|pub. 4058: Feb.29-v.feb.29.

C. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Licitación Pública Nº 1.473

TERCER LLAMADO

PLAZA

Llámase a Licitación Pública para la: "Reparación de Conexiones de Plomo de 12,7 mm. y 25,4 mm.", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Tel.: 49 62 78, al precio de N$ 25,00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 10 de marzo de 1980 a las 15 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10,00.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 1|pub. 40582 Feb.29-v.feb.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de febrero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR ROBERTO ARECO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pascual Costa 3271 Apto. 1306 y ZAIDA PERERA, 55 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Pascual Costa 3271 Apto. 1307.
MIGUEL AZADIAN, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Cagancha 2234 Apto. 106 y ANA MARIA de los ANGELES FLORES, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4470.
JUAN PABLO DAMONTE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1319 y MARIA TERESA BONAPELCH, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1048 Apto. 3.
ERNESTO FRANCISCO DZIEZEK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres y SILVIA GELMINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5141.
DANIEL ENRIQUE AMESTOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4481 Apto. 201 y SILVIA JANET FRAGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2477 Apto 2.
NELSON ACOSTA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2142 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2142.

OFICINA Nº 2

ALEJANDRO LEON KLEIN, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José B. Lamas 2815 y SHIRLEY BRENDA JALFIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. Lamas 2815.
GUILLERMO BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña Nº 2841 e ILIANA CARMEN ESTADES, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Juan P. Laguna Nº 3392 Apto. 102.
MILTON BUZO, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Mirunga Nº 2346 y ELENA GRACIELA ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mirunga 2346.
ROBERTO ANGEL BACCHI, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 6478 y SOLEDAD GUALCONDA SARDEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A Nº 6268 (Propios y B).

KEVORK KOUYOUMDJIAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 469 y SILVA KIZIRIAN, 21 años, soltera, siria, domiciliada José Llupes 4414.

CARLOS ALBERTO BARRERA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3192 y NILDA ERIKA AREVALO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambe Block I Apto. 073 (Cerrito de la Victoria).

OFICINA Nº 3

JORGE ALCIDES COSERO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Archidona 8034 y MYRIAM BEATRIZ DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1521.

JOSE MARIA CANABARRO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guayabos 1939 y OBDULIA RENEE FERRER, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayabos 1939.

GERVASIO EDUARDO CHIRIBAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 17 mts. Nº 3357 (Barrio Municipal) y MONICA BEATRIZ BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2581.

GERARDO WALTER CILINTANO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2475 y MONICA MARIA HAUSER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2923.

OSCAR OMAR CAJES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3669 Apto. 3 y MARY NORMA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3669 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

PABLO WASHINGTON FERRARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Visca 4274 y MARIA ISABEL PERINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francinco Caaguy 172.

ROBERTO FLORES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1628 Apto. 4 y MIRIAM GLADIS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1628 Apto. 4.

NAUM LICHTMAN, 25 años, soltero, técnico químico en cueros, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2597 Apto. 401 y DEBORA JEANETTE KRIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 976.

OFICINA Nº 5

BLAS GIARDINA, 75 años, viudo, médico, italiano, domiciliado Cno. Carrasco 4490 y JULIA ELENA JARDIM, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490.

CESAR LUIS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2887 Apto. 1 e INES CRISTINA CARRION, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1433.

GUSTAVO MARIO IRIBARNE, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Almirón 5532 y SUSANA RAQUEL OTTONELLO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 21 de Setiembre Nº 2928 Apto. 203.

OFICINA Nº 6

NASRE MERES, 49 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Antonio Zubillaga 420 e HILDA MABEL ANNUNZIATTO, 50 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 418.

WALTER FERNANDO MARQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5238 y ELIZABETH SUSANA NOVASCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5313 Bis.

OFICINA Nº 7

JORGE WALTER PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2987 Apto. 104 y CARMEN ELIZABETH GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3976 Apto. 5.

OSCAR OSVALDO PESSANO, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3711 Apto. 6 y DORIS GRISELDA GARCIA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Centenario Nº 3711 Apto. 6.

PAOLO JOSE PONZONI, 24 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rubens 4333 y GRACIELA ELIZABETH PATRONE, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rubens 4333.

OFICINA Nº 8

JOSE WALTER RIVERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1419 y MARIA CRISTINA CACARO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Centauro 7273.

TABARE ROJO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4780 bis y MARIA TERESA NUÑEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra Nº 1199.

MANUEL IFRAIN RIVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa de Moro 2627 y MARIA OLIVIA LOPEZ, 34 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada Villa de Moro 2627.

ROMAN RODRIGUEZ DURAN, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4896 Pasaje 318 y MARIA ISABEL TRINCABELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4882 Pasaje 318.

OFICINA Nº 9

ALBERTO SANTOME, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1849 y ANAHI GRACIELA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2171 bis Apto. 1.

HECTOR SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1776 y MABEL ANAHIR SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile Nº 4036.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS GABRIEL VIDAL, 39 años, soltero, modelista marroniquero, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1553 y MARTHA GRACIELA GIRIBALDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3082.

JULIO CESAR VALLEJO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José A. Buyo 4018 (Pedras Blancas) y MIRTA SUSANA FROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Buyo 4018 (Piedras Blancas).

HERMES ARNOLDO VIVES, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2038 Apto. 002 y ESTELA RITA GALLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Finlandia 1668.

14) N$ 6.00 3|pub. v. Mzo. 4.

16—Prescripciones

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: DELFINA SAMPAYO de SILVA, DIVA ARGELIA y GRACIELA RENEE SILVA SAMPALLO "Prescripción adquisitiva treintenaria" ("A" 315|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Nolberto Silva, Santiago Mallarino y Ana Pereira de Mallarino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: padrón 1.775 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, tiene una superficie de 6 hás. 1.976 metros. — Paysandú, 25 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 3856 Feb.29v.ab.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS A. BUFFARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Si salió"... y el seudónimo "Viraroca", del cual se declara auto. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 3883 Feb.29-v.mzo.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA TELLERIA y NELIDA ESTHER FRANCHINI, donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: 1943, debe decir: 1944, por así corresponder.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3804 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FIERRO PIRIZ, ESTELA BEATRIZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha CB, 388|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Fierro y Aída Piriz, solicitando la rectificación de partida de su hija legítima Estela Beatriz, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: PEREZ debe decir: PIRIZ por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40578 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALPUIZ INMEDIATO, EDUARDO, y otros. "Rectificación de partidas (Ficha V. 74|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Eduardo, Alfonso Nicolás Domingo y Olga Luisa Dominga Alpuiz Inmediato, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en virtud de que en ellas se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: IMEDIATO debe decir: INMEDIATO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40579 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ MASSA, GILBERTO NUBAR. "Rectificación de partida". (Ficha V. 73|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gilberto Nubar Hernández Massa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Liria Díaz Pelua, en virtud de haberse padecido error en la fecha de nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: 1º DE DICIEMBRE DE 1943 debe decir: 1º DE DICIEMBRE DE 1946, por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3833 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PELUSO, HECTOR RUBEN y otros. "Rectificación de Partida". (F.450|79) se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Héctor Ruben Peluso y Enife Eugenia Lamezón, pues donde el apellido de la cónyuge figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y de nacimiento de Leonardo Antonio Peluso Lamezón, donde el apellido materno de dicho menor figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y donde dice, que es NIETO POR LINEA PATERNA de Santiago Domingo Peluso y Enife Eugenia Lamaisón, debe decir: SANTIAGO DOMINGO PELUSO y HAYDEE LUCIA PELUSO. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40576 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ARTURO WILSON y PASCUALA MARIA RAMONA AGUIRRE (Ficha C. 1.516|979), solicitando la partida: a) De nacimiento de Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA y b) De matrimonio de Arturo Wilson y Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40580 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE CESAR OLVEIRA MARQUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.707|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y abuelo paterno figuran como: OLIVEIRA debe decir: OLVEIRA por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3802 Feb.29-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DANIEL ESTEBAN ACOSTA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.561|979), se hace saber que se hasolicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ESTEBAN ACOSTA en el sentido de que donde su madre figura como: NIDIAN OLGA debe decir: NIDIA OLGA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40529 Feb.29-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRISTINA CAGNANO, PABLO LISZT. "Rectificación de partida". (Ficha V|39|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Pablo Cristina y María Aurelia Cheraldi: donde dice: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1917, debe decir: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1927. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3876 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SUAREZ COSTA, MARIA NOEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 63|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Suárez y María Enildá Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Noel Pouppé Suárez Costa, en virtud de que en ella se padeció error respecto a los nombres y apellidos, en el sentido de que donde dice: MARIA NOEL POUPE ACOSTA SUAREZ debe decir: MARIA NOEL POUPPE SUAREZ COSTA por así corresponder. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Escribano Juan M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 3834 Feb.29-v.mzo.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRANCISCO PAULO TEJEIRA y MARIA DE LOURDES MARTINEZ "s|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha A. Nº 522|977), se hace saber que se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Norma Esther Tejeira, en la siguiente forma: "En el acta, donde dice: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO, Y DE MARIA LOURDES MARTINS. debe decir: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO Y DE MARIA DE LOURDES MARTINEZ, por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40577 Feb.29-v.mz.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Gadea, Lilián C| EMP. MODELL S.R.L.. Juicio Ejecutivo". (38|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sierra carpintero c. mot. Siemens, báscula Victoria, extintor Yatay, motores, máqs. de oficina y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 3897 Feb.29-v.mzo.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Olivera, Antonia y otra C| EMP. MODELL S.R.L.. Juicio Ejecutivo" (43|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mimeógrafo "Olivetti", Copia 205 eléct., máq. sumar "Olivetti" 32449, máq. calcular "Facit" 300634 eléct., ventiladores "Jova", escalera "Segura", bombertot, faroles, sillas y sillón embargados en autos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 84.00 10|pub. 3898 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Luongo, Libia y otro C| EMP. MODELL Ltda.. Juicio Ejecutivo". (28|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas coser "Singer" c|motores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 3902 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Primo Abelli C| DELCI S.R.L.. Juicio Ejecutivo" (1.060|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: balancín tipo Vargas c| motor Dynagyre Nº 9.309.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 3903 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Aguirre y Villegas Ltda." C| ANGEL R. RISSOTTO CASTIGLIONI. Cobro de pesos". (C. 968|975), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Philco", 2 candelabros bronce, radio "Togoh", reloj "Blessing" y plato adorno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 84.00 10|pub. 3901 Feb.29-v.mzo.13.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Raúl Baroffio C| JUAN JOSE QUINTANA y otro. Juicio Ejecutivo" (380|978), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: triciclo "Iso" Pad. 194.498, matrícula 127.185. — Montevideo, febrero 27 de 1980
20) N$ 56.00 10|pub. 3896 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Medeiros S. A. C| IVANOHE MINETTE BENVENUTTO y otro. Juicio Ejecutivo" (C. 51|979), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil Ford Falcon matrícula 295.068. — Montevideo, febrero 27 de 1980.
20) N$ 56.00 10|pub. 3899 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Andrés Ruben Alvarez C| ROMBO S.R.L.. Juicio Ejecutivo". (B 1.265|79) el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: calderas p| calefacción, morza, soldadoras, bigornia y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, febrero 27 de 1980.
20) N$ 56.00 10|pub. 3900 Feb.29-v.mzo.13.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARTOLLOTI, CORNELIO. "Herencia Yacente". (Ficha Civil V|85|978). se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1980 a las 10 y 30 horas, en Ruta 107, Km. 19, a 2 Kms. hacia el Este por camino vecinal, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1) Una zorra de ruedas de madera maciza con llantas de hierro y pértigo de eucalipto. 2) Una prensa de enfardar completa, con mucho uso y muy deteriorada por la acción del tiempo, por estar a la intemperie. 3) Cuatro postes de madera dura 4) Un juego de ruedas para la prensa 5) Tres horquillas con mucho uso, 2 s|mango y 1 c|mango 6) Dos palas muy usadas y gastadas. 7) Una azada chica con mango. 8) Dos yugos de madera. 9) Una canga de madera. 10) Una mesa batea chica. 11) Un banco de madera roto, medida aprox. 1 30. 12) Dos bancos de madera roto, medida aproximada al anterior. 13) Una rastra de hierro de 1 hoja con 25 dientes. 14) Un arado marca Col sin mancera. 15) Una cocina económica en muy estado, 16) Un brasero de hierro, 17) Una me-

sa de madera de m. 0.80 x 1.20 aproximadamente en muy mal estado de conservación. 18) Un balde de zinc con mucho uso. 19) Dos ollas esmaltadas y una de hierro chica sin patas. 20) Dos damajuanas de 10 litros sicanasto. 21) Un inyector de grasa. 22) Un par de botas de goma. 23) Un taque de zinc sin fondo. 24) Un farol a queroseno chico. 25) Una navaja de injertar chica, 26) Una máquina de afilar con piedra para cuchillas de pastera. 27) Una cuchilla de máquina cortar alfalfa. 28) Dos llaves mecánico comunes de dos bocas. 29) Una tenaza y un martillo con mucho uso, 30) Una rondana de hierro chica, perteneciа al pozo manantial que se encuentra derrumbado. 31) Un balancín de hierro para ra rastra. 32) Una cortadora de alambre para enfardar. 33) 26 chapas de zinc de diversas medidas con mucho uso. 34) Una cadena denominada cuarta. 35) Una balanza de pilón para 150 kilos. 36) Una hoz con mango de madera. 37) Una guadaña muy usada. 38) Un Tronzador marca "Pescado" de m. 1,35 aproximado. 39) Un pico con mango en mal estado. 40) Una cuchilla de pastera. 41) Un rastrillo de hierro Nº 1.098. 42) Una pastera de hierro marca "Regular Gea Nº 9". 43) Una escopeta de un caño Cal. 16 sin marca y número visibles, 44) Una radio a Transistor sin marca, Industria Argentina. 45) Un chassis de radio de mesa muy deteriorada. 46) Un cargador aéreo con soporte de hierro completo. 47) Una máquina de alambrar.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la totalidad de su compra y comisión e impuesto del 14,82 o/o como comprador, al Rematador. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

20) N$ 109.20 3|pub. 3602 Feb.29-v.mar.4.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MICHELLI BENITEZ, NESTOR DOMINGO y RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A", 437|978), se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en calle Dr. Verocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor M. Moline Z a querosene.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del Rematador e impuestos que correspondan. Las compras será al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 112.00 10|pub. 3658 Feb.29-v.mzo.13.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A", 577|977), se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas en calle Doctor Verocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor Massey Harris 55 con motor Perkins diesel 6 cilindros, semi desarmado.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 112.00 10|pub. 3657 Feb.29-v.mzo.13.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VICENTE BENITO FRANCISCO FAZIO SAMPEDRO, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa y modo tradición, autorizada en Montevideo por la escribana Mabel Nogueira, con fecha 29 de diciembre de 1972, relativa al siguiente bien:

Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José (Paraje Delta del Tigre), Padrón Nº 112, con 15 metros de frente, al Noreste a la calle de 17 metros, 40 metros al Noroeste lindando con solar Nº 18, 40 metros al sureste lindando con el solar Nº 20 y parte del solar Nº 21, y 15 metros al Suroeste, confinando con solar Nº 24.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 3889 Feb.29-v.mzo.13

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INTERKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 74, Folio 269, Libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE FERNANDO SARALEGUI ARCE y RICARDO ARIEL NUÑEZ PELLEGRINETTI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Exportación, importación, representación, distribución y comercialización por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3805 Feb.29-v.mzo.13.

EL HURACAN S.R.L.

Contrato: 20|12|979.
Inscripción: Nº 54, Folio 199, Libro 2.
Socios: CARLOS OTTO SCHIUTER y MARGARITA INES RAMPF.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación comercio, ramos Café, Bar, Horno de Pizza, Restaurante, fabricación, manufactura y comercialización de productos alimenticios, inversión o adquisición de empresas que operen en esos ramos.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3803 Feb.29-v.mzo.13

MOTO KING'S LIMITADA

Contrato: 18 julio 1979.
Registro: Nº 841 Folio 3988 Libro 1 Contratos.
Socios: HUGO OMAR CUENCA LOPEZ y PEDRO AUGUSTO RASENTI PEREZ.
Objeto: Venta repuestos y accesorios de vehículos en general.
Capital 5 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjuntamente.
Avda. Uruguay 1399 Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3893 Feb.29-v.mar.13.

MAGUI LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: 18 de diciembre de 1979, Nº 674 Folio 2480 Libro 4 de Contratos.
Socios: ROMEO GUIDA MASTRANGELO, MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI, GUILLERMO RAUL NUÑEZ BASAÑEZ.
Objeto: Objeto principal es el de imprenta Además comercialización y|o industrialización de mercaderías, exportación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3877 Feb.29 v.mar.13.

MATEO, LOPEZ, PEREZ & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUTAS DEL SOL

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Registro: 13 junio 1979; Nº 610; Folio 2181, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO MATTEO GUARINO, LEILA MATILDE SIERRA, ADOLFO PEREZ POSE, CARMEN HERNANDEZ DEVICENZI, ELBIO PICON SIERRA y MARCIAL ANTONIO BUGALLO MARTINEZ.
Cesionarios: Nicolás Cetrángolo Ponzo y Antonio Vigorito Di Spirito (2|7); Juan Carlos Poggio Neira (1|7); Angelino Galietta (1|7); Daniel Eduardo Castro Vignarolo y Eugenio Méndez Esperón (1|7); Milton Antonio Lois Romaris y Carmela Valiente Grippi (1|7); y Lorenzo Zanetta Cerutti y Omar Pintado Bologna (1|7).
22) N$ 175.00 10|pub. 3875 Feb.29-v.mar.13.

ROSSMAR DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 4 febrero 1980.
Inscripción: Libro 1 Folio 471 Nº 129.
Socios: VICENTE CRISAFULLI FACIO y MARIA ESTHER JIMENEZ.
Administración: Vicente Crisafulli.
Capital: N$ 42.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: importaciones y representaciones.
22) N$ 70.00 10|pub. 3874 Feb.29 v.mar.13.

QUEEN'S LIMITADA

Contrato: 29 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 697 Folio 2569 Libro 4 de Contratos.
Socios: PATRICIA HORMAECHE y ENRIQUE GENTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: cualquier tipo de enseñanza aprobada por el Estado.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: a cargo exclusivo de Patricia Hormaeche.
22) N$ 105.00 10|pub. 3864 Feb.29-v.mar.13.

WARLIMPORT LIMITADA

Contrato: 10 enero 1980.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 11 febrero 1980 Nº 84, Folio 327 Libro 2 de Contratos.
Socios: W. ARIAS, S. COAIK y M. NAVARRO.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3859 Feb.29-v.mar.13.

AGUIRRE HNOS. S. R. L.

Contrato: 21 de enero de 1980.
Inscripción: 11 de febrero de 1980 Nº 44 Folios 139|144, Libro 15.
Socios: MARTA y WILSON AGUIRRE DE MARIA.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4 000.00.
Objeto: Remates.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 3849 Feb.29-v.mar.13.

EL CERRO S. R. L.

Inscripción: 14 febrero 1980. Nº 45, Folios 142| 144, Libro 15.
Integrantes: ANUBIS EUSEBIO SUSPERREGUY BLANCO, TERESITA DEL PILAR GOMEZ ZEBALLOS.
Objeto: compraventa y abasto de carnes y productos en general.
Contrato: 11 febrero 1980.
Domicilio: Minas.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00. partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 3848 Feb.29-v.mar 13.

TIKY LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1979.
Socios: EDUARDO RUIZ y JESUS BALDOMIR.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Café, Bar y anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Inscripción: 65|231|1.
22) N$ 70.00 10|pub. 3819 Feb.29-v.mar.13.

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.

Resolución parcial de contrato, otorgada el 1º de agosto 1979, retrotrae al 31 julio 1979.
Registro Público y General de Comercio número 1189, Folio 4362, Libro Nº 3 de Contratos (6|12|79).
Socio saliente: CARLOS GUALBERTO LOPEZ ROS.
Modificaciones al contrato: Capital: reducido a N$ 5.000.00 con la integración original; Administración y representación: a cargo de ambos socios restantes conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3821 Feb.29-v.mar.13.

BRASELLI Y MARCORA LIMITADA

Contrato: 25 enero 1980.
Registro: Nº 70, Folio 255 Libro 3.
Socios: OSCAR BRASELLI NOVO, DARIO MARCORA GUERRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Importación de artículos en general.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3820 Feb.29-v.mar.13.

TAPICA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12 de junio de 1975.
Registro: Nº 1134, Folio 5033, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MIGUENS GARCIA y MARIA PEREIRA GRELA.
Cesionario: Giovani Balbi.
22) N$ 70.00 10|pub. 3872 Feb.29-v.mar.12.

GALA TOUR LTDA.

Socios: HECTOR FRANCO y JOSE MOURIGAN.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Inmobiliaria.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: 272|957|3.
22) N$ 70.00 10|pub. 3818 Feb.29-v.mar.12.

GALA TOUR LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión de cuota: 31|12|76.
Cedente: AROLDO LANDABURU.
Cesionaria: María Franco.
Inscripción: 38|116|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 3817 Feb.29-v.mar.13.

RUBEN PEREZ MARRERO LIMITADA

Registro Nº 38 Folio 133 Libro 1 de Contratos. 11 enero 1980.
Socios: PABLO RUBEN PEREZ MARRERO, BLANCA HAYDEE GHISOLFO MARTINEZ.
Administración: Pablo Rubén Pérez Marrero.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos porcinos, exportación importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3807 Feb.29-v.mar.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.426. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos José Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (única casa especializada en miel pura desde 1948), clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3787 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.427. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos José Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (única casa especializada en dulces caseros desde el año 1948), clase 1. — Publíquese diez diaz consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3786 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.456. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Amalio Máximo Fernández, Montevideo (Uruguay), solicita marca

AMF

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 122.50 10|pub. 3867 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.506. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Balo Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 3868 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.501. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Jones & Cía. - Revlon (Suisse) S. A. (Suiza), solicita marca SCOUNDREL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3895 Feb.29-v.mzo 13

ACTA Nº 172.505. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Maglificio Biellese Fratelli Fila S.p.A. (Italia), solicita marca

FILA

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3869 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.538. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Jerok's Ltda." (Uruguay), solicita marca

Jerok's LTDA.

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3865 Feb.29-v.mzo.13

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 873. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Antonio Bertoni (Uruguay), solicita patente de invención para "Boya de Seguridad Total", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3785 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº U - 893. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Luis Alberto Acuña (Uruguay), solicita patente de Mod. de Utilidad "Picador Manual de Alimentos", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3887 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 21.072. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimientos para Fabricar Compuestos Heterocíclicos. Composiciones a base de los mismos y su uso como Pesticidas", denunciando prioridad solicitud inglesa, Acta Nº 7:907.706 de fecha marzo 5 de 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3870 Feb.29-v.mzo.13

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Américo Strata, ferretería y bazar Casa Milver, 25 de Mayo 635, Minas. — Acreedores al mismo. — PABLO GUTIERREZ. — SOFIA RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 3850 Feb.29-v.mar.13.

Ley 26|9|1904, prometimos vender a Luis Pasquariello y María Silvia Días de Pasquariello, Café y Bar sito en Justicia 2050. — Acreedores en el mismo. — RICARDO LAGOA RODRIGUEZ. — HERMINIA FERNANDEZ de LAGOA.
25) N$ 140.00 20|pub. 3884 Feb.29-v.mar.27.

Ley 26|9|1904. — HUGO WALTER REY prometió vender a Constantino Rivas Limitada, Almacén comestibles sito en Manuel Pérez 6060. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 3873 Feb.29-v.mar.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Se notifica y emplaza al señor HUGO DE LEON, funcionario del Departamento de Personal de ANCAP, para que interponga sus descargos en virtud de los derechos de que se considere asistido, contando para esto último con un plazo de 6 días hábiles a partir de la fecha en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario [illegible] que se transcribe:

"Se considera que hay abandono de cargo cuando el funcionario falta sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas, sin necesidad de aviso o intimación alguna el funcionario será dado de baja por omisión la que se decretará luego de haber otorgado al interesado la oportunidad de formular sus descargos. La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado impedido de concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente."
27) (C. C.) 3|pub 40590 Feb.29-v.mzo.4

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a ALICIA RUDASEVSKI SKARBIANSKI de KIND para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 10.50 1|pub. 3844 Feb.29-v.feb.29.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a RODOLFO PONCE de LEON GIRIBALDI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado (Encargado).
27) N$ 10.50 1|pub. 3843 Feb.29-v.feb 29.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ENRIQUE QUINTANA RONCHETTI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Dr. Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 10.50 1|pub. 3860 Feb.29-v.feb.29.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a EMILIO DEL NEGRO MARCOTULLIO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 27 de febrero de 1980. — Dr. Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 10.50 1|pub. 3861 Feb.29-v.feb.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Walter Guillén, Juan Fontana y Carlos Infante, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 603, 604, 605, 607, 3.097, 6.816, 7 214, 7.215, 7.216, 10.662, Suburbana, 5.109, 5.110, 5.111, 5.114, 5.115, 5.116, 5.117, 5.122, 5.124, 5.128, 5.131, 5.173, 5 245, 6.686, 7.534, 8.468, 8.469, 8.881, 10.307, 10.586, 10.875, 10.876, 10.877 y 11.229 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, As. Nº 176|979.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9.028 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 3851 Feb 29-v.mzo.4

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIVISION PUBLICACIONES Y EDICIONES

Se comunica que se ha extraviado una libreta de facturas de la División Publicaciones y Ediciones con numeración 115248 a 115250 inclusive. — Quedando por lo tanto sin validez dicha libreta.
27) N$ 7.00 1|pub. 3906 Feb.29-v.feb.29.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57, incisos A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objecciones.

Raza: Normando.
Sexo: Hembra.
Inscripción: Nº 24.608.
Nacido: 12|9|978.

27) N$ 17.50 3|pub. 3886 Feb.29-v.mzo.4

IMPERO S. A.
CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: IMPERO S. A., "Concordato" (Ficha B. 873|978), en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40 y 36 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, se efectúa la publicación de la providencia recaída:

"Nº 15.665. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Vistos: atento a la presentación del concordato preventivo acordado extrajudicialmente por la gestionante, no mediando oposición de los acreedores informantes y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétase la homologación del concordato preventivo extrajudicial presentado por Impero S. A.; y háganse las publicaciones pertinentes. Oportunamente, vuelvan". — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 42.00 5|pub. 3866 Feb.29-v.mzo.6

CERRO LARGO

C.A.R.F.
Cooperativa Artesanal Regional Fraile Muerto
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Cooperativa Artesanal Regional Fraile Muerto, CARF, convoca a todos los socios para la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 24 de marzo a las 9 horas en el local de la Cooperativa, sito en Libres s|n., Fraile Muerto.

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación acta anterior.
2. Memoria Anual.
3. Balance del ejercicio 77|978.
4. Elección de Autoridades.
5. Varios.

La Asamblea sesionará a las 9 horas con un quórum de la mitad más uno de los socios habilitados o una hora más tarde con los socios presentes. — Nestar Lima, Presidente. — Sofía Avila, Secretaria.

27) N$ 21.00 1|pub. 3838 Feb.29-v.feb.29

FLORIDA

C.A.T.FRAY.
COOPERATIVA ARTESANAL TOTORAL - FRAY MARCOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En fecha 8 de marzo de 1980 se realizará la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa CATFRAY, en el local de Fray Marcos para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario.
2) Memoria Anual.
3) Selecciones.
4) Varios.

La Asamblea se realizará a las 9 horas en primer llamado, con la mitad más uno de los socios; y a las 9 y 30 en segundo llamado con el número de socios que concurran. — Florida, febrero 1980.

27) N$ 17.50 1|pub. 3837 Feb.29-v.feb.29

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FYCOSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que FYCOSUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FYCOSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital tegrado. Resolverá por mayoría de vosada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvó conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Lilián E. Natale y|o a la Sra. Lydia Fons de Piñón.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de octubre de 1979 — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los Sres Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 22 de octubre de 1979. — Brenda S. Favotto Escribana.

19.943. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de

autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FYCOSUR SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Habilítase la Feria. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada a la parte interesada, el 27 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el nueve de enero de mil novecientos ochenta a las 9 y 37 horas con el Nº 18 al Folio 75 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 259.00 — 2207 — 1 pub.

ERDYSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que ERDYSA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ERDYSA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Lilián E. Natale y|o a la señora Lydia Fons de Piñón. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva. C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 22 de octubre de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

19.947. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ERDYSA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Habilítase la Feria. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 27 de diciembre de 1979

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el nueve de enero de mil novecientos ochenta a las 9 y 38' horas con el Nº 20 al Folio 81 del Libro Nº 1 de Estatutos — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

N$ 259.00 — 2208 — 1 pub.

GELINI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que GELINI SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GELINI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Lilián E. Natale y|o a la Sra. Lydia Fons de Piñón.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º, Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 14 de setiembre de 1979. — Brenda S. Favotto. Escribana.

19.696. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Apruébanse los estatutos de GELINI SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Inscríbase y publíquese. Abonados los tributos por honorarios fictos N$ 1 000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Beatriz Alciature.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 18 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 9 y 30 horas con el número 59 al Folio 268 del Libro Nº 4 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 241.00 — 2209 — 1 pub.

EXTON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Fernández Rey, se hace saber que EXTON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EXTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o rati-

ficará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Lilián E. Natale y|o a la señora Lydia Fons de Piñón.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, 14 de setiembre de 1979 — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 14 de setiembre de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

19.744. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Apruébanse los estatutos de EXTON S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Abonados los tributos por honorarios fictos N$ 800 00 devuélvanse recaudos y archívese. Habilítase la Feria — Fernández Rey. — Beatriz Alciature

La resolución fue notificada a la parte interesada el 21 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 9 y 25 horas con el Nº 55 al F o 256 del Libro Nº 4 de Estatutos — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 241.00 — 2210 — 1 pub.

DOSKAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernandez Rey, se hace saber que DOSKAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DOSKAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser

representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Lilián E. Natale y|o a la señora Lydia Fons de Piñón.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 14 de setiembre de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

19.740. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Apruébanse los estatutos de DOSKAL S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y oficiese. Abonados los tributos por honorarios fictos N$ 800.00 devuélvanse los recaudos y archívese. Habilítase la Feria. — Fernández Rey. — Beatriz Alcíature.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 21 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 9 y 23 horas con el Nº 53 al F.o 250 del Libro Nº 4 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 241.00 — 2211 — 1 pub.

ALTIPLANO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALTIPLANO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de

ALTIPLANO SOCIEDAD ANONIMA ..

En Montevideo, a 23 de marzo de mil novecientos setenta y nueve reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con la denominación de ALTIPLANO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecen sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el artículo 9 de la ley Nº 13.608, del 8 de setiembre de 1967 modificativas y concordantes; b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) Compraventa y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; d) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viajes y transportes en general; e) El asesoramiento y administración de empresas, personas fsicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; f) Podrá en fin; realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley Nº 14.548.

Dirección y Administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1848.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por

el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos Cada una acción tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios

Art. 13 Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes. la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre. la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan, ellos representarán a la sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los Sres. Rubén D. Broncini y Víctor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Rubén Darío Broncini, Alberto Lecueder y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Nitida Olaza, Olga Cardeillac y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad. calle Juan Carlos Gómez Nº 1348, piso 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo: Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Sr. Director de División Contador Juan Lucas Blasina: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de ALTIPLANO SOCIEDAD ANONIMA, por estar adecuado a derecho. No obstante, se advierte, que al existir la posibilidad de montar empresa de transportes en general (artículo 2º, inciso d) en caso de que las mismas se refieran a transporte aéreo deberán adecuarse las disposiciones estatutarias referentes al capital, a lo dispuesto por el artículo 35, inciso E) del decreto número 39.977 de 25 de enero de 1977, reglamentario del Código Aeronáutico. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 como surge del certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda adjunto a Fs. 5 de este expediente. — Saludo a Ud. muy atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Gloria S. de Clivio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 20 de 1979. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

5940. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — 17 de octubre de 1979. — Sr. Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y disponer su inscripción 18 de octubre de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

17.334. — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme al dictamen del Sr. Fiscal de lo Civil se resuelve: Autorízase el funcionamiento de ALTIPLANO SOCIEDAD ANONIMA. inscríbase en el Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes Comuníquese. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que se pide. previa liquidación y pago de tributos, Honorarios Fictos nuevos pesos 800.00. — Archívese. — Calzada. — Frieri.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de Fs. 7, 7 vuelta, 8 y 8 vuelta del expediente caratulado ALTIPLANO SOCIEDAD ANONIMA (Ficha 1.456|1979), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se deja constancia de que el auto Nº 17.334 fue notificado a la parte interesada el 7 de noviembre de 1979. En fe de ello, de mandato verbal y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo, Presentado hoy trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 25' horas e inscripta en este Registro con el Nº 893 al Folio 5.414 del Libro Nº 3 de Estatutos, Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. el primero de febrero de mil novecientos ochenta. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 488.00 — 2216 — 1 pub.

DIRHAM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DIRHAM SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se trascriben a continuación:

Acta de Constitución de

DIRHAM SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a 30 de abril de mil novecientos setenta y nueve. reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1348 piso 7º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración Objeto

Artículo 1º Con la denominación de DIRHAM SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a

partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el artículo 9º de la ley 13.608, del 8 de setiembre de 1967 modificativas y concordantes; b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) Compraventa y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; d) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viajes y transportes en general; e) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; f) Podrá en fin; realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Dirección y Administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia tempo al o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio este compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1848.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada una acción tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. **La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.**

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan, ellos representarán a la sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizando todas las gestiones actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Ruben D. Broncini y Víctor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas pú-

blicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Ruben Darío Broncini, Alberto Lecueder y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Nílida Olaza, Olga Cardeillac y Raquel Méthol, respectivamente, domiciliados en esta Ciudad, calle Juan Carlos Gómez Nº 1348 piso 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Gonzalo M. Acosta y Lara. Escribano. — Hay un signo.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Señor Director de División Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de DIRHAM S. A. no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta Oficina que luce a Fs. 5, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. Al señor Director saludo atentamente. la Inspectora de Hacienda Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 setiembre de 1979. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

5.722. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — 10 de octubre de 1979. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 10 de octubre de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

15.431. — Montevideo, 17 octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIRHAM S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones. comuníquese a la Inspección General de Hacienda; expídase testimonio de este auto si se solicitare. Háganse los desgloses y archívese. — Berhouet. — Hipólito Rodríguez Caorsi, Juez.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de Fs. 7 7v., 11 y 11v., del expediente caratulado DIRHAM S. A., (Ficha 567|979), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Se deja constancia de que el auto Nº 15 431 fue notificado a la parte interesada el 18 de noviembre de 1979.

En fe de ello, de mandato verbal y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 794 al F.o 4.965 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el primero de febrero de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta

N$ 466.00 — 2217 — 1 pub.

ÑANDUBAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ÑANDUBAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de

ÑANDUBAY SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a 23 de marzo de mil novecientos setenta y nueve reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con la denominación de ÑANDUBAY SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el artículo 9º de la ley 13.608, del 8 de setiembre de 1967 modificativas y concordantes; b) La comercialización, importación, exportación representación e industrialización de toda clase de máquinas. artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero. caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) Compraventa y caución de títulos. acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; d) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viajes y transportes en general; e) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; f) Podrá en fin; realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548

Dirección y Administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior. el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director. el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante. por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente

Art 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia. adquirir. enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles Importar y exportar toda clase de mercaderías En particular. podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario Podrá otorgar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones

comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1848.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada una acción tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Art. 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan, ellos representarán a la sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los Sres. Rubén D. Broncini y Víctor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Rubén Darío Broncini, Alberto Lecueder y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las Sras.: Nítida Olaza, Olga Cardeillac y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez Nº 1348, piso 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí. En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo: Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de ÑANDUBAY SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra en un todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia. Se ha dado cumplimiento a las exigencias que, en materia patrimonial, estipulan el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre 1964, según certificado expedido por esta Inspección General, y agregado a estos obrados. — El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 2 de octubre de 1979. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

6349. — 30 de octubre de 1979. — Señor Juez: Procede aprobar los estatutos en vista y disponer su inscripción. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

17.850. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Vistos: Las resultancias de autos conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, del Sr. Fiscal de lo Civil se resuelve: Autorízase el funcionamiento de ÑANDUBAY SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes, expídanse edictos. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos honorarios fictos, N$ 1.000.00, háganse desgloses y entregas que hubiere lugar y archívese. — A. Calzada. — Berdaguer.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de F. 7, 7 vuelta, 8, 8 vuelta y 9 del expediente caratulado ÑANDUBAY SOCIEDAD ANONIMA (Ficha 1.460|1979), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se deja constancia de que el auto N 17.850 fue notificado a la parte interesada el día 21 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, de mandato verbal y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 816 al Folio 5.212, de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el primero de febrero de mil novecientos ochenta — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 466.00 — 2228 — 1 pub.

LEMPIRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LEMPIRA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se trascriben a continuación:

Acta de Constitución de

LEMPIRA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a 30 de abril de mil novecientos setenta y nueve, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1348 piso 7º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración Objeto

Artículo 1º Con la denominación de LEMPIRA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio

establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el artículo 9º de la ley 13.608, del 8 de setiembre de 1967 modificativas y concordantes; b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) Compraventa y caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; d) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viajes y transportes en general; e) El asesoramiento y administración de empresas personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; f) Podrá en fin; realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Dirección y Administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas Directores, designando un representante nas jurídicas podrán ocupar cargos de te.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Diretcorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073, del 24 de junio de 1848.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada una acción tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13 Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14 Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial, b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan, ellos representarán a la sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los señores Rubén D. Broncini y Víctor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten

ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Rubén Darío Brononi. Alberto Lecueder y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Nítida Olaza, Olga Cardeillac y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta Ciudad, calle Juan Carlos Gómez número 1348, piso 7º, a quienes les leí el contrato que antecede y así lo otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo. Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano. — Hay un signo.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 5 de octubre de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatuto de LEMPIRA S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 5 expedido por esta Oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 octubre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subinspector de División Dr. Eduardo Chavarría. — Inspector General de Hacienda Cr. Carlos Zarazola.

6.541. — 8 de noviembre de 1979. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción 9 de noviembre de 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

17.529. — Montevideo, 19 noviembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LEMPIRA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de mismo tenor que luce de Fs. 8. 8v. y 11 del expediente caratulado LEMPIRA S. A., (Ficha 679|979), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Se deja constancia de que el auto Nº 17.529 fue notificado a la parte interesada el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato verbal y a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo: — Presentado hoy, siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 25 horas e inscripta en este Registro con el Nº 823 al F.o 5.107 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el primero de febrero de mil novecientos ochenta. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 470.00 — 2218 — 1 pub.

POLIONDA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la aprobación e inscripción de POLIONDA SOCIEDAD ANONIMA, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

POLIONDA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los dieciisete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de POLIONDA SOCIEDAD ANONIMA en el local social de la calle Camino Carrasco 6110. Se encuentra presente el Directorio en pleno de la Sociedad integrado por los señores Jaime Sapiro, Salomón Pinto, Abel Hofman y Dr. Carlos Orellano cuyo mandato finaliza en la Asamblea que trate el balance al 30 de setiembre de 1980. El Sr. Presidente don Jaime Sapiro, expresa que de acuerdo al artículo 10 del Estatuto Social se dio aviso a la Inspección General de Hacienda con la debida antelación. No concurre el delegado de la Inspección General de Hacienda encargado de fiscalizar el acto. De acuerdo al libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea Folio 3, asisten a la misma dos accionistas poseedores de 1.000.00 (un mil) acciones representando un capital de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil m|n.) y con derecho a 20 (veinte) votos según el siguiente detalle: Nombre Jaime Sapiro; Acciones: 500; Capital: N$ 50.000.00; Votos: 10; Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I.; Acciones: 500; Capital: N$ 50.000.00; Votos: 10; Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Representada por la Sª Lucía Teresa Benquet de Weiss). El Sr. Presidente declara la Asamblea legalmente constituida y ordena se dé lectura al siguiente orden del día: Aumento de Capital y Reforma de Artículo 3 del Estatuto Social Leído el texto sustitutivo del artículo a modificar, propuesto por el Sr. Presidente del Directorio don Jaime Sapiro, no mereciendo observaciones por parte de los señores accionistas, es sometido a votación, resolviéndose por unanimidad aprobar la reforma del mismo, quedando en consecuencia el nuevo texto redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º El capital social será de N$ 6:000.000 00 (nuevos pesos seis millones) y estará representado por acciones de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, pudiendo emitir títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá disponer uno o más aumentos de capital, hasta la suma de N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones), recabando en cada caso la autorización judicial pertinente Las acciones serán emitidas simultáneamente y por montos iguales en dos series individualizadas por las letras A y B respectivamente. Las acciones de la serie A serán al portador y las correspondientes a la serie B serán nominativas. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones correspondientes a la misma serie en proporción a las acciones que ya tengan de esta. Los títulos representativos de las acciones son indivisibles respecto a la sociedad; en caso de copropiedad de un título los copropietarios deberán hacerse representar por un apoderado común". Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos. — Jaime Sapiro. — Lucía B. de Weiss. — A. Hofman. — Carlos Orellano. — Salomón Pinto.

Concuerda, bien y fielmente con el original luciente a Fojas 3 y 4 del Libro de Actas de Asambleas de POLIONDA SOCIEDAD ANONIMA, anotado con el número 6.267 al Folio 233 del Libro 27, que tuve de manifiesto, y con el que cotejé personalmente el presente. En fe de ello, y para la sociedad interesada, expido el presente en 2 sellados notariales Serie F. números 264.785 y 264.786, respectivamente, que signo, firmo y sello, en Montevideo el día 16 de abril de 1979. — Enrique Arizaga Bidar, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. — No existen observaciones que formular a la reforma de estatutos promovida por POLIONDA SOCIEDAD ANONIMA, sancionada por los accionistas en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 1979 de conformidad con el testimonio que obra de Fs. 7 y 8 consistente en el aumento de su capital social a la suma de N$ 6:000 000.00 (nuevos pesos seis millones m|n.). Como resulta del certificado adjunto a Fs. 11, expedido por esta Oficina se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1º del decreto Nº 123|967. Asimismo, y de acuerdo a los recaudos agregados de Fs. 12 a 15, la empresa peticionante ha demostrado el cumplimiento de las exigencias impuestas por los Organismos Fiscales y de Previsión Social Saluda a Ud. atte. Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, Nº 2562. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a Fs. 18 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.799. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de POLIONDA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recau-

dos pertinentes al Registro, expídanse edictos, Acreditadas los publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: POLIONDA SOCIEDAD ANONIMA. "Reforma de Estatutos" (V|77|979), de fojas dieciocho, dieciocho vuelto, diecinueve, veintidós, dejando constancia que la providencia número diez mil setecientos noventa y nueve, fue notificada a la parte interesada el ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo firmo en Montevideo el nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 45' horas e inscripta en este Registro con el Nº 446 al Folio 2.945 del Libro Nº 1 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 9.485.00 — 2352 — 1 pub.

MIANEL S A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MIANEL S. A., "Estatutos", (Ficha 1 220| 979), se hace saber que ante esta oficina se presentó MIANEL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se trascribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MIANEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos los de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratara la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. — (firmado): Aníbal Malvar. — Un sello que dice: Aníbal Malvar, Escribano.

19.728. — Montevideo, 18 diciembre de 1979. — Apruébanse los estatutos de MIANEL S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Ofíciese y abonados los tributos por honorarios fictos: N$ 800.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 11 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 35 al F.o 147 del Libro Nº 3 de Estatutos. — (firmado): Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 248.00 — 2231 — 1 pub.

NOVAR S. A.

(R.U.C. 210346130018)

Gral. Hornos 4760 (Montevideo)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Capital Social:

	N$
Acciones en circulación ...	2.500.—

Activo —

Disponibilidades	74.243.08
Créditos por ventas	85.466.59
Otros créditos	50.284.27
Bienes de uso	180.898.65
Total activo	390.892.59
Cuentas de orden y contingencias	2.500.—

Pasivo —

Deudas comerciales	116.061.38
Deudas diversas	45.229.15
Capital social	2.500.—
Reservas	130 —
Resultados acumulados ..	226.972 06
Total pasivo	390.892.59
Cuentas de orden y contingencias	2.500.—

Estado de Resultado al 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	679.924.40
Costo servicios prestados	(512.612.29)
Resultado bruto	167.312.11
Gastos administración y ventas:	(111.989.77)
Resultados financieros: .	(2.799.30)
Impuesto a la Renta: ...	(15.945.98)
Resultado neto	36.577.06

Los resultados permanecen en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del día 29 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio 26 del Libro Inventario, certificado en fecha 12 de febrero de 1973.

N$ 135.00 — 25105 — 1 pub.

KIOTO S. A.

(R.U.C. 210731410017)

Paraguay 1547 Apto. 903

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

Disponibilidades	7.804.23
Créditos por ventas	7.677.90
Otros créditos	13.000.—
Bienes de cambio	20.000.—
Bienes de uso	4.960.62
Intangibles	4.500.—
	57.942.75

Pasivo —

Deudas comerciales	6.583.61
Deudas diversas	28.251.—
Capital	25.000.—
Resultados	(1.891.87)
	57.942.75

Estado de Resultado

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1979

Ingresos operativos netos	255.324.66
Costo de los bienes	(82.437.18)
Resultado bruto	172.887.38
Gastos de administración y venta	(174.154.34)
Gastos financieros	(624.91)
Resultado neto	(1.891.87)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 13 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro Inventario de folio 3 a folio 9, libro anotado con el número 1.224 al folio 341 del 9 de mayo de 1978.

N$ 124.20 — 25106 — 1 pub.

KIRVO S. A.

Exonerado Ley 11.073 Art. 7º

(R.U.C. 2106766400019)

Rincón 487 (Oficina 407)

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	3.831.23
Deudores del exteiror	497.825.—
Resultado del ejercicio 1977	85.59
Resultado del ejercicio 1978	1.719.26
	503.461.08

Pasivo —

Acreedores del exterior ...	484.457.50
Acreedores fiscales y leyes sociales	3.58
Capital integrado	20.000.—
	503.461.08

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

Ganancias —

	U$S
Intereses ganados	6.825.—

Pérdidas —

Gastos de administración .	681.84
Intereses perdidos	6.457.50
Impuestos	1.424.22
Cargas sociales	0.70
	8.544.26
Pérdida del ejercicio	1.719.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 10 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 6 del libro de Inventario.

N$ 129.60 — 25151 — 1 pub.

WESLEY INVESTMENT S. A.

(RUC 210350850011)

Minas 1487 - Pº 2 Apto. 5

Balance general al 30 de abril de 1979

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	93.11
Invers. en el extranjero	154.055.48
	154.148.59

Pasivo —

Capital integrado	110.000.00
Pérdidas y ganancias	44.148.59
	154.148.59

Estado de resultados

30 de abril de 1979

Pérdidas —

	U$S
Honorarios	567 00
Impuestos	1.103.45
Gastos generales	481.00
Utilidades del Ejercicio	6.392.64
	8.544.09

Ganancias —

Resultados del Exterior ...	8.544.09
	8.544.09

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 2 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 del libro Inventario en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8.233, folio 166, Libro 12 del 24 de setiembre de 1962.

N$ 113.40 — 25162 — 1 pub.

EDIFICIO CENTENARIO S. A.

25 de Mayo 555

(R.U.C. 210426260015)

Estado de situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

Disponibilidades	28.708.19
Créditos por ventas	40.834 47
Otros créditos	112.862 92
Bienes de usos	1.463.03
Total del Activo	183.868.61
Cuentas de Orden	200.00

Pasivo —

Deudas comerciales	7.613 35
Capital social	300 00
Reservas	493.21
Resultados acumulados ...	175.462 05
Total del Pasivo y Patrimonio	183.868 61
Cuentas de orden	200.00

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1979

Ingresos operativos	303.876.15
Costo de los servicios prestados	(179.461 08)
Resultado neto	124.415.07

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Por unanimidad se aprueba las memorias de acuerdo a lo propuesto por el Directorio a Fojas 93|94 del Libro de Actas, en cuanto al Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se aprueba por unanimidad estando escriturado a Fojas 84|88 del Libro Inventario.

N$ 135.00 — 25168 — 1 pub.

COPIVORAL S. A.

(RUC 210662780019)

25 de Mayo 452

Estado de situación al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	40.398.19
Invers. temporarias	3.603 02
Créditos por ventas	65.726 27
Otros créditos	4.785 19
Bienes de cambio	2.366 36
Bienes de uso	308.958 83
Intangibles	4.585 63
	430.423.49

Pasivo —

Deudas comerciales	97.446 02
Deudas financieras	87.450 00
Deudas diversas	95.192 01
Capital social	150.000 00
Resultados acumulados ...	335.46
	430.423.49

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos	793.588.54
Descuentos	(5.404.03)
Ingresos Oper. netos	788.184.51
Costo de los Serv. prestados	(163.796.72)
Resultado bruto	624.387.79
Gtos. Adm. y Ventas	(584.949.60)
Resultados diversos	(891.20)
Resultados financieros ...	(41.910.75)
Result. extraordinarios ...	(1.416.95)
Aportes a Res. Ej. Anters..	(702.86)
Impuesto a la Renta	(58.893)
	/(5.542.46)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 11 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1977 y anotado con el Nº 7.658 a Fº 292 del Libro 26.

N$ 167.40 — 25170 — 1 pub.

CO. IN. CE. SA.

(R.U.C. 210324040016)

Treinta y Tres 1374 (Esc. 207)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	128.160.45
Otros créditos	16.000.37
Bienes de uso	9.553.13
Total del activo	153.713.95

Pasivo —

Deudas comerciales	86.026.63
Deudas diversas	12.383.07
Capital social	500.—
Reservas	3.180.59
Resultados acumulados	51.623 66
Total del pasivo y patrimonio	153.713.95

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos .	144.492.54
Gastos de administración y ventas	(99.193.16)
	45.299 38
Resultados financieros	6.324 28
Resultados netos	51.623.66

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas:	
A fondo de reservas	1.623.66
A propietarios:	
En efectivo	50.000.—
	51.623.66

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 15 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 113 y 114 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 10 de marzo de 1958.

N$ 135.00 — 25218 — 1 pub.

COMPAÑIA CIBELES S. A.

(R.U.C. 210567970019)

Rambla Dr. Baltasar Brum 3258

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

Disponibilidades	449.836.71
Inversiones temporarias .	500.000.—
Créditos por ventas	969.970.63
Otros créditos	138.144.49
Bienes de cambio	1:427.774.61
Bienes de uso	16.613.23
Total de activo	3:502.339.66

Pasivo —

Deudas comerciales	1:666.054.23
Deudas financieras	1:091.358.86
Deudas diversas	236.423.66
Capital social	50.000.—
Reservas	25.081.93
Resultados acumulados ...	433.420.92
Total del pasivo y patrimonio	3:502 339.66

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

Ingresos operativos	3:671.646.84
Descuentos, bonificaciones Imp., etc.	(191.083.70)
Ingresos operativos netos	3:480.563.14
Costo de los bienes vendidos	(2:062.838.81)
Rseultado bruto	1:417.724.33
Gastos de administración y ventas	(509.893.47)
Resultados financieros ..	(322.138.90)
Resultados extraordinarios	(3.999.40)
Ajustes a resultados Ejerc. anteriores	(109.36)
Impuestos a la Renta ..	(150.000.—)
Resultado neto	431.583.20

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

A Reservas:

Legales y estatutarias	41.425.05
Voluntarias libres	110.000.—

A Propietarios:

En efectivo (373 o|o del capital)	280.000.—
A Resultados acumulados: .	1.995.87
	433.420.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 y 25 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1976 y anotado con el Nº 7.754 a folio 90 del libro Nº 26.

N$ 189.00 — 25220 — 1 pub.

CURTIEMBRE AGUADA S. A.

(R.U.C. 210341690015)

José de Bejar 2686

Balance al 30 de setiembre 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	393.582.50
BROU. Certif. reintegros a cobrar	69.835.90
Deudores varios	686.077.46
Mercaderías terminadas y en proceso	1:561.548.00
Sal y productos químicos .	189.061.00
Inmuebles	528.286 55
Construcciones	83.398.54
Instalaciones	75.350.99
Maquinarias	752.063.00
Herramientas	4.220 98
Muebles y útiles	9.109.81
Vehículos	42.452 21
Adelantos	67.401.68
Garantía UTE y otros	158 46
	4:462.547.08

Bancos	1:328.185.95
Acreedores fiscales	44.302.42
Acreedores varios	587.231 64
Inmuebles	30.780 38
Construcciones	2 632.38
Instalaciones	13.777.85
Maquinarias	158 697.44
Herramientas	781 59
Muebles y útiles	1.937 41
Vehículos	17.701.47
Capital integrado	10.000 00
Aporte para futuras integraciones	16.450.74
Reserva capital circulante .	66.746.49
Reserva Rev activo fijo ...	791.222.66
Reserva para reinversiones	126.609 38
Fondo de reservas	46:202 41
Util. a distribuir	1:219.286 87
	3:936.337.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos, jornales y mano de obra	863.170.73
Gastos bancarios y comisiones	366.987.77
Mercaderías	2:320.919 22
Intereses bancarios	117.789 96
Gastos generales y seguros .	119.124.16
UTE|OSE. Consumos	121.186.88
Reparaciones, repuestos y amortizaciones	181.013.69
Gravámenes legales	155.634.82
Combustibles	148.097 45
Utilidades del ejercicio ...	526.209 51
	4:920.134.19

Ganancias —

Ingresos varios	12.570 32
Mercaderías ventas	702.570 16
Exportaciones	4:204.993.71
	4:920.134.19

Utilidades del ejercicio a cuenta nueva.

Aprobados en Asamblea del 31 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 18 y 19 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 202.50 — 25235 — 1 pub.

CURTIEMBRE AGUADA S. A.

(R.U.C. 210341690015)

José de Bejar 2686

Balance al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Caja y Bancos	24.855.05
BROU. Certific. a cobrar ..	16.058 05
Títulos y acciones	8:43
Deudores varios	275.606.69
Impuesto al Valor Agregado	16.730.86
Mercaderías terminadas y en proceso	453.476.35
Inmuebles	497.033 55
Construcciones	38.423 04
Instalaciones	33.354 91
Maquinarias	466.819 45
Herramientas	1.953 18
Muebles y útiles	4 663.48
Vehículos	14.353 85
Diferencias por aumentos .	2.349 06
Adelantos	150.04
Garantías a UTE y otros .	158 46
Fondo Nacional de Vivienda	273 78
Adelantos al personal	43.017 02
	1:889.285.25

Pasivo —

Banco Montevideo	207.314 22
Acreedores varios	361.141.12
Acreedores fiscales	30.625 78
Fondos de amortización ..	70.351.50
Reserva de reavalúo activo fijo	791.222 66
Reserva capital circulante .	66 746 49
Reserva para reinversiones	126.609 38
Fondo de reserva	46.527 91
Utilidad a distribuir	162.295 45
Capital integrado	10.000 00
Aportes para futuras integraciones	16.450 74
	1:889.285.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Intereses bancarios	63.013 07
Gastos generales y seguros .	76.780 80
UTE-OSE Consumos	32.578 65
Reparaciones. Repuestos y Amortizaciones	101.408 69
Gravámenes legales	35.054 23
Combustibles	72.107.55
Sueldos y jornales y mano de obra	268.273 16
Gastos bancarios	127.149 05
Mercaderías, costo de venta	830.461 81
Utilidad antes de la reserva para reinversiones y capital circulante	289 230 33
	1:896.057 34

Ganancias —

Ingresos varios	522 80
Mercaderías ventas	42 046 58
Exportaciones	1:845.404 72
Bonificaciones impositivas .	8.083 24
	1:896.057.34

Utilidades del ejercicio a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 229.50 — 25236 — 1 pub.

ANENES S. A.

(R.U.C. 210130560014)

Juan C. Gómez 1522 (Esc. 2)

Estado de Situación al 30 de junio de 1977

Activo —

Bienes de uso	261.813.94
	261.813.94

Pasivo —

Capital integrado	600.—
Fondo de reserva	890 90
Reserva p|revaluaciones ..	260.323.04
	261.813.94

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1977

Ganancias —

Pastoreos	20.181.71
	20.181.71

Pérdidas —

Sueldos	12.282.47
Aportes sociales	3.358.43
F.N.V.	240.81
Contribución Inmobiliaria .	4.300.—
	20.181.71

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas del folio 21 certificado por el Registro General de Comercio.

N$ 110.70 — 25294 1 pub.

ANINES S. A.

(R.U.C. 210130560014)

Juan C. Gómez 1522 (Esc. 2)

Estado de Situación al 30 de junio de 1978

Activo —

Bienes de uso	364 310.06
	364.310.06

Pasivo —

Capital social	600.—
Ajustes al patrimonio	362.819.16
Reservas	890.90
	364.310.06

Estado de Resultados

Ingresos operativos netos	26.311.05
Costo de los servicios prestados	(26.311.05)
Resultado neto	—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas del folio 21 al 24 certificado por el Registro General de Comercio.

97.20 — 25295 — 1 pub.

NILMAR S. A.

(R.U.C. 210784180016)

J. C. Gómez 1522 (Esc. 2)

Estados Contables Resumidos al 31 de enero de 1979

Activo —

Bienes de uso	5:178.575.24
Intangibles	5.200.—
	5:183.775.24

Pasivo —

Deudas a largo plazo ...	814.818.47
Capital social	50.000.—
Aportes no capitalizados	1:503.746.48
Ajustes al patrimonio ..	2:817.810.29
Resultados acumulados .	(2.600.—)
	5:183.775.24

Estado de Resultados

Gastos de administración	(2.600.—)
Resultado neto	(2.600.—)

Distribución de Utilidades

A resultados acumulados	(2.600.—)
	(2.600.—)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en el Libro Copiador de Cartas del folio 2 al 4, certificado por el Registro General de Comercio.

N$ 116.10 — 25296 — 1 pub.

SAGRUZA S. A.

(Inscripción Nº 17.795)

25 de Mayo 444 (Piso 2º)

Estado de situación patrimonial al 31 marzo de 1978

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	120.00
Inversiones a largo plazo ...	12.361 63
Bienes de uso	1.378.80
Total del Activo	13.860.43

Pasivo —

Deudas a largo plazo	11.266 87
Capital social	500.00
Resultados acumulados	2.093.56
Total Pasivo y Patrimonio	13.860.43

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	8.119 00
Ingresos operativos netos ...	8.119.00
Costo de los servicios prestados	11.659.34
Resultado neto: Pérdida ..	3.540.34

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 296 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el Nº 7.100 al folio 454.

N$ 121,50 — 24670 — 1 pub.

SAGRUZA S. A.

(Inscripción Nº 17.795)

25 de Mayo 444 (Piso 2º)

Estado de situación patrimonial al 31 marzo de 1979

Activo —

	N$
Otros créditos	1.355.44
Inversiones a largo plazo ...	12.361.63
Bienes de uso	1.378.80
Total del Activo	15.095.87

Pasivo —

Deudas a largo plazo	4.576.77
Capital social	500.00
Resultados acumulados	10.019.10
Total Pasivo y Patrimonio	15.095.87

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	29.359.00
Ingresos operativos netos ...	29.359.00
Gastos de administración ...	21.433.46
Resultado neto: Utilidad ..	7.925.54

Las utilidades pasan a Cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 297 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1948, y anotado con el Nº 7.100 a folio 454.

N$ 121,50 — 24671 — 1 pub.

ALCE S. A.

(Inscripción Nº 48.813)

25 de Mayo 444 (Piso 2º)

Estado de situación patrimonial al 30 noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	951.67
Créditos por ventas	1:292.079.30
Bienes de cambio	1:307.739.02
Total del Activo	2:600.769.99

Pasivo —

Deudas a largo plazo	2:418.533.87
Capital social	50.00
Ajustes al patrimonio ...	177.666.00
Resultados acumulados ...	4.520.12
Total Pasivo y Patrimonio	2:600.769.99

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	2:871.062.00
Ingresos operativos netos	2:871.062.00
Costo de los bienes vendidos	(2:328.975.00)
Gastos administración y ventas	(534.745.60)
Resultado neto	7.341.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del Libro Copiador de Balances, anotado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961, y anotado con el Nº 4.458 a folio 477 del Libro 10.

N$ 110,70 — 24672 — 1 pub.

HARRIMAN S. A.

(R.U.C. Nº 210810000016)

25 de Mayo 444 (Piso 2º)

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.200.00
Inversiones temporarias	5.050.00
Otros créditos	15.000.00
Intangibles	3.000.00
Total del Activo	24.250.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(750.00)
Total Pasivo y Patrimonio	24.250.00

Estado de resultados

	N$
Resultados diversos	750.00
Resultado neto: Pérdidas .	750.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1978, y anotado con el Nº 1.214 a folio 324 del Libro 26.

N$ 89,10 — 24674 — 1 pub.

LA ALDEA S. A.

(R.U.C. Nº 210634070010)

25 de Mayo 444 (Piso 2º)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.473.89
Inversiones a largo plazo .	742.053.78
Intangibles	6.600.00
Total del Activo	783.127.67

Pasivo —

Deudas a largo plazo	651.310.85
Capital social	150.000.00
Resultados acumulados	(18.183.18)
Total Pasivo y Patrimonio	783.127.67

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	253.366.24
Costo de los servicios prestados	225.495.13
Resultado neto	27.871.11

Las utilidades pasan a Cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1977, y anotado con el Nº 2.911 a folio 172 del Libro 26.

N$ 89,10 — 24675 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 . Teléf. 90 88 71

" 91 59 23

" 91 65 88

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

NAVARRES S. A.

(R.U.C. Nº 210665600011)

25 de Mayo 444 (Piso 2º)

Balance general al 30 de abril de 1979

Activo —

	U$S
Acciones	258.916.34
Gastos de constitución	1.290.00
	260.206.34

Pasivo —

Cuentas corrientes	96.983 66
Capital integrado	30.000 00
Pérdidas y ganancias	133 222 68
	260.206.34

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos	38.106.00

Pérdidas —

Amortización gastos constitución	430 00
Gastos administración	456 00
Impuestos	482.00
Utilidad del ejercicio	36.738.00

Las utilidades pasan a Cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1977, y anotado con el Nº 3.069 a folio 176 del Libro 26.

N$ 89,10 — 24678 — 1 pub.